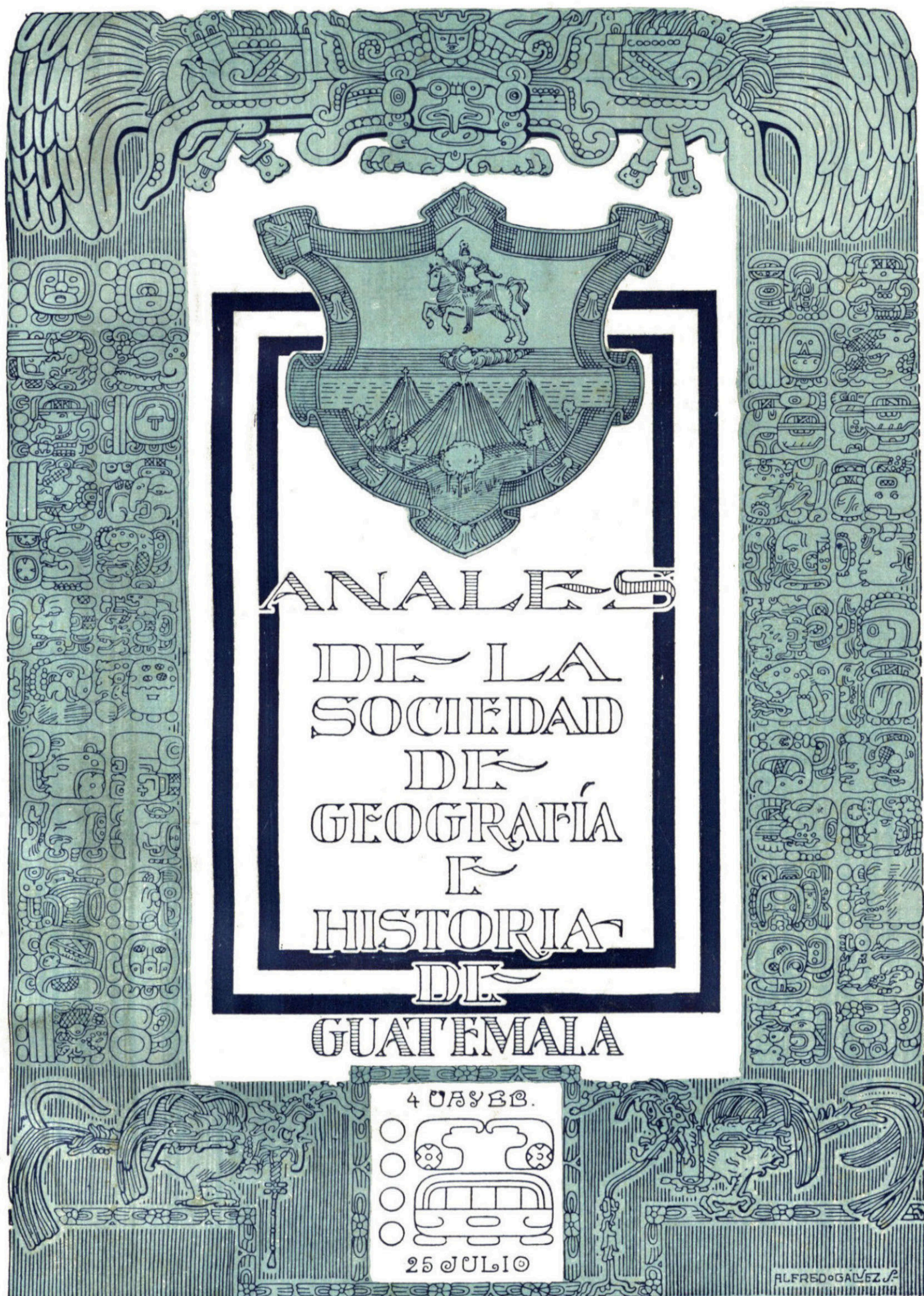
TOMO LXVIII ENERO A DICIEMBRE 1994



ANALES DE LA ACADEMIA DE GEOGRAFIA E HISTORIA DE GUATEMALA

AÑO LXX | GUATEMALA, ENERO A DICIEMBRE DE 1994 | TOMO LXVIII

AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DE MARIANO GALVEZ

OFICINAS
3a. AVENIDA 8-35, ZONA 1
01001 GUATEMALA, C. A.

DIRECTOR:
JORGE MARIO GARCIA LAGUARDIA

EDITORA:
ALCIRA GOICOLEA VILLACORTA

SUMARIO

Organo oficial de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala, registrada como correspondencia de segunda clase en la Administración de Correos de Guatemala, el 16 de enero de 1930, con el número 8. La responsabilidad del contenido de los artículos compete a sus autores. ISSN 0252-337X.

ACADEMIA DE GEOGRAFIA E HISTORIA DE GUATEMALA
Fundada el 15 de mayo de 1923
y reconocida como entidad jurídica por
acuerdo gubernativo del 20 de agosto del mismo año.

ACADEMICOS NUMERARIOS AL AÑO 1994
(POR ORDEN DE ANTIGÜEDAD)

Manuel Rubio Sánchez
Ernesto Chinchilla Aguilar
Jorge Luis Arriola
Agustín Estrada Monroy
Luis Luján Muñoz
Ricardo Toledo Palomo
Ida Bremme de Santos
Valentín Solórzano Fernández
Pablo Fuchs
Rodolfo Quezada Toruño
Mario Enrique de la Cruz Torres
Guillermo Grajeda Mena
Teresa Fernández-Hall de Arévalo
Jorge Mario García Laguardia
José García Bauer
Carlos García Bauer
Jorge Skinner-Klée
Alberto Herrarte G.
Carlos A. Bernhard Rubio
Jorge Luján Muñoz
Carlos Alfonso Alvarez-Lobos V.
Italo A. Morales Hidalgo
Carlos Navarrete Cáceres
Flavio Rojas Lima
María Cristina Zilbermann de Luján
Hernán del Valle Pérez
Josefina Alonso de Rodríguez
Ana María Urruela de Quezada
Alcira Goicolea Villacorta
Roberto Aycinena Echeverría
Gabriel Dengo
Federico Fahsen Ortega
Siang Aguado de Seidner
Carlos Tejada Valenzuela
Ramiro Ordóñez Jonama
Guillermo Díaz Romeu
Rolando Roberto Rubio Cifuentes
Carlos Lara Roche
Roberto González Goyri
José Manuel Montúfar Aparicio
Regina Wagner Henn
Dieter Lehnhoff
Guillermo Mata Amado
Juan José Falla Sánchez

PRESENTACION

Es, como siempre, una satisfacción para la Academia de Geografía e Historia de Guatemala, presentar un nuevo tomo de la revista *Anales*, en este caso el número 68, correspondiente al año 1994.

Continúa este número con el nuevo formato de la revista y presentamos también las nuevas *Instrucciones a los autores de Anales*, así como las *Normas para la publicación de artículos* y las *Normas para dictaminar sobre trabajos de ingreso*. Se ha considerado necesario hacer y divulgar estas instrucciones y normas para afinar la metodología que debe tener toda revista moderna de ciencias sociales.

El contenido del número 68 de *Anales* se inicia con un artículo de Arqueología, profusamente ilustrado, escrito por el Académico Carlos Navarrete y María Elena Ruiz: "Nueva información sobre el uso de cerbatanas en las tierras altas mayas".

Continúa la sección de Historia con un interesante estudio de Gilles Bienvenu, que fue presentado en la Academia cuando su autor era funcionario de la Embajada de Francia en nuestro país. El tema es el quehacer de Ginés de Sepúlveda en los inicios del dominio español en las Indias, su polémica con Las Casas en los temas del derecho natural y la justa guerra contra los indios. Se titula "Sepúlveda. La cara oculta del humanismo".

El artículo "La influencia de la masonería en la vida política del reino de Guatemala (1717-1821)", del académico Manuel Rubio Sánchez, es la primera parte de una serie de artículos que aparecerán en futuros números de *Anales* que tratan de ese polémico tema y sus repercusiones en la política.

Un estudio sobre "La biblioteca jurídica de don José C. del Valle" escrito por el académico Jorge Luján Muñoz, acerca del contenido de la biblioteca del prócer, la cual se encuentra en la Universidad Francisco Marroquín.

La sección de Historia continúa con "Las memorias inéditas de José Eulalio Samayoa: posible primer escrito autobiográfico conservado en Guatemala", encontrado y comentado por el académico Luis Luján Muñoz. Finaliza la sección con una historia sobre "Las sedes de la Facultad de Medicina" por Ramiro Rivera Alvarez. Ambos artículos están ilustrados.

La reproducción de un estudio escrito en los años veinte por uno de los fundadores de la Academia, Salvador Falla, trata de: "El Doctor Don Mariano Gálvez, Jefe del Estado de Guatemala y la Oposición", tema de actualidad por el bicentenario del nacimiento del doctor Gálvez (1794-1862). Esta fecha se conmemora también en la sección de Fuentes Documentales y Bibliográficas donde se publica una carta del doctor Mariano Gálvez al ciudadano José Barrundia.

Entre las actividades académicas de 1994 están dos trabajos de ingreso que se presentan en esta revista. En "Aspectos de la vida del Licenciado Salvador Falla", su nieto, Juan José Falla Sánchez, analiza la vida y obra de un destacado miembro del foro, de la banca, de la agricultura y del arte guatemalteco. En seguida aparece la respuesta al discurso anterior, dada por el Académico Carlos Alfonso Alvarez-Lobos Villatoro.

Otro trabajo de ingreso es el de la nueva Académica Correspondiente Mª Milagros Ciudad Suárez, sobre "Los Lacandones. Hombres de Guerra (Siglo XVI)", estudio basado en investigaciones hechas en el Archivo General de Indias de Sevilla.

Se publican también, un resumen sobre la ponencia "Brasil e Hispanoamérica bajo la influencia comercial del Mercantilismo, durante cuatro siglos", presentada por el Académico Valentín Solórzano Fernández en el IV Congreso de Academias Iberoamericanas de la Historia, que tuvo lugar en Lisboa, Portugal, y la conferencia del Embajador de Venezuela en Guatemala, Sadio Garavini di Turno, sobre Bolívar y sus ideales de democracia en las Américas. Finalmente, las palabras del Académico Flavio Rojas Lima en ocasión del homenaje al Académico Jorge Luis Arriola por su participación en la Revolución de Octubre de 1944, celebrando los cincuenta años de dicho evento.

Concluye el número con la nota necrológica sobre el doctor Pablo Fuchs (1910-1994) y la Memoria de Labores.

Se deja constancia del agradecimiento de la Academia a la Fundación Carlos F. Novella por el aporte económico que hizo posible, en parte, la publicación de este número de la revista *Anales*.

Jorge Mario García Laguardia
Director

Alcira Goicolea
Editora

Nueva información sobre el uso de cerbatanas en las tierras altas mayas

Carlos Navarrete*
María Elena Ruiz**

Introducción

Nuestro interés por el tema se debe a la circunstancia de haber encontrado cerbatanas en uso durante nuestros recorridos arqueológico-etnográficos en los Altos Cuchumatanes, Guatemala, y en el transcurso del Proyecto Chinkultic en el Oriente de Chiapas. Nuestros apuntes se hicieron inicialmente en las temporadas 1975-1976, en este lugar, sitio puerta a la región de los lagos y llanos comitecos. Recibe los caminos que bajan de las serranías guatemaltecas y enlaza sitios de significación regional, como Tenam Rosario, Tenam Puente, Junchavín y otros más lejanos como Santa Elena Poco Uinic e incluso Toniná, por lo menos en la cercanía de fechas del Clásico tardío (Navarrete, 1984).

Se trata de un territorio interrelacionado culturalmente desde el Preclásico superior, con rasgos materiales comunes vigentes hasta el momento de la Conquista. Lingüísticamente se manifiestan cuatro lenguas, cuyos límites antiguos en esta parte son todavía inciertos: chuj, tojolobal, coxoh y tzeltal. La información que ofrecemos fue recopilada como respaldo a nuestros datos de campo, que en algo pueden contribuir a animar la discusión sobre un objeto que, en los últimos años, ha destacado gracias a los avances iconográficos de los estudios mayistas.

Por diversos autores conocemos su amplia distribución en el continente americano. Uno de los estudios más completos es el de Friederici (1911), al que

* Miembro de Número de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala e Investigador del Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM.

** Instituto de Investigaciones Antropológicas, UNAM.

Nordenskiöld (1924) le aumentó datos para Sudamérica (fig. 1). Linné (1934) volvió sobre su distribución americana. Schmidt (1913:1096) y Dixon (1928:121), en la más pura escuela difusionista, clasificaron el arma como un elemento de la cultura asiática. En general, los estudios realizados sobre su distribución desde el centro de México a Centro América, confirman su función práctica de matar animales pequeños y aves.

Para el Norte de México, Bancroft (1875-76, vol. 2:411), al tratar de los chichimecas, propone que es una arma propia cuyo uso se generalizó subsecuentemente en otras partes, pero no dio su fuente documental. Friederici (*op. cit.*:71) menciona que los jefes de varios "distritos" de Zacatecas usaban esta arma en un juego de caza, lo cual es sugerente por las relaciones que recientes investigaciones han establecido entre el norte de México y la región central de Mesoamérica.

Desafortunadamente, es casi imposible confirmar las evidencias del uso actual en el centro de México, fuera de informes vagos de sobrevivencia en forma de juguetes miniatura. Al tocar adelante la información arqueológica y documental, volveremos a esta región y áreas circundantes.

Antecedentes etnográficos

El uso de cerbatanas entre los mayas ha sido documentado etnográficamente desde finales del siglo XIX. Otto Stoll (1886:204-205) habló brevemente de las cerbatanas "criollas" en el departamento guatemalteco de Retalhuleu.

En la década de los treinta ya se cuenta con nuevos acercamientos, como el realizado por J. Eric Thompson (1930:88) entre los mayas del sur y centro de la entonces Honduras Británica:

> Las cerbatanas usadas por los mayas kekchis del distrito de Toledo varían de longitud entre cuatro y medio a seis pies.
> La madera de que se construye es conocida como *komoltŝe*
> Se escoge una parte de la madera y se sumerge bajo el agua en el río, y se deja hasta que la médula suave se pudre. Una plasta de chicle goma sirve como "mira".
> El misil es una pequeña pelotilla de barro cocido, que es colocado en la cerbatana con la ayuda de un fragmento de hueso perforado. Algunas veces se emplean semillas duras en lugar de las pelotillas de barro. Las cerbatanas son inútiles para tirar cualquier cosa a excepción de pájaros.

La Farge y Byers (1931:64-65) las describieron durante su recorrido por las comunidades indígenas de San Miguel y Santa Eulalia, departamento de Huehuetenan-

go. Las vieron como tubos huecos de algunas maderas que crecen en las tierras frías de los alrededores, en donde se encuentra la gente especializada en hacerlas. El arma suele ser 50 centímetros más grande que el propietario. Las más grandes, al parecer, tuvieron 1.92 m. de largo, es decir, un poco más de seis pies. En un extremo del arma se coloca un "pegote" o masa informe de cera de abeja que sirve como "mirilla".

Los proyectiles consisten en pelotillas de barro, cuya elaboración se hace a partir de rollos de material crudo del tamaño de la mano, de los cuales se irán elaborando las "balas". En el equipo se incluye una bolsa dividida en dos compartimentos, uno para las pelotillas y el otro para el barro húmedo, pues las municiones deben mantenerse frescas para ser utilizadas de inmediato, cortándolas de un tamaño adecuado y dándoles forma redondeada. Esta se logra haciendo girar la bolita sobre la boca de un casquillo usado de una bala de rifle o escopeta, lo que viene a constituir un perfecto ejemplo del concepto "reciclar". En tiempos de Sapper (1903:53), en esta operación se empleaba un pedazo de hueso de pavo para calibrar el proyectil correctamente. Linné (1934:189) señala que de la bolsa penden o cuelgan dos pedazos de hueso, el más largo sirve de "embutidor" o atacador de cañón, como suelen decirle los cazadores; el otro está cortado oblicuamente para dar forma a los proyectiles. Ambos huesos son de mono.

La distribución de las cerbatanas (fig. 2), vigente en los años en que Shook (1946:43) escribió un famoso artículo sobre el tema, abarcaba una extensión territorial que va del oeste, este y norte de Guatemala, donde habitan hablantes del quiché, kakchiquel, tzutuhil, ixil, kekchí, chuj, jacalteca y algunos otros al oeste de los mames, en las tierras altas de Chiapas. Shook menciona dos cerbatanas adquiridas en la finca El Porvenir, departamento de San Marcos, entre los años 1942 y 1946, que proceden de San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango. Recientemente, Lee y Clark (1988:36-37) aumentaron el número con dos ejemplares más, comprados bajo pedido a un maestro cerbatanero de la misma zona de las montañas cuchumatanas. La importancia de esta área geográfica como zona productora de cerbatanas se acrecienta con la mención de Chaculá, hecha por Linne (1939:56-61), uno de los sitios relacionados con las evidencias que ofrecemos.

En nuestro seguimiento contamos con la colaboración de dos informantes, Domingo Lucas Diego y Diego Lucas Domingo, padre e hijo, cuyos nombres en español corresponden a la forma de invertir el orden de los mismos a medida que suceden las generaciones. Vivían entonces -1976- en la aldea Yuxquén perteneciente al municipio de Nentón. Ambos bajaban cada año a la zona de Chinkultic en busca de trabajo, y casi siempre llevaban consigo un par de cerbatanas para venderlas o canjearlas al terminar la temporada de siembra, cuando retornaban a Guatemala para laborar en sus tierras (fig. 3).

Las plantas de donde cortan el material para fabricar las cerbatanas son el *timush* y el *kapté*, de las que por lo general se aprovechan únicamente dos o tres cañas. Ya en casa y con un alambre calentado al rojo, gastan la parte suave del centro hasta pasarlo al otro extremo, y luego alisan el conducto con pedazos de lija jalados con un cordel. Los extremos de la cerbatana se afinan, redondeándoseles, y finalmente colocan la mira fijada en una base de cera negra -*chagip*-, en la que incrustan un frijolito rojo -*ucún*-, proveniente de las vainas que produce el árbol llamado colorín. El nombre de la cerbatana en lengua chuj es *puup* y el de los proyectiles de barro *bolok* -seguramente un hispanismo de "bola"- y *yolpup* (fig. 4).

La forma de calibrar los proyectiles es igual a la descrita por La Farge y Byers (*op. cit.*), por medio de un "cascabillo" o casquillo de bala, de preferencia calibre 38. Esto es reciente, y la forma antigua debió haber sido con un hueso como lo describen Sapper y Linné.

Respecto a la manera de efectuar el disparo nuestros informante no utilizan ningún tipo de embutidor o atacador, sino que, con los labios ligeramente hacia adentro sostienen el proyectil, luego acercan la cerbatana e introducen la bolita con los labios apretados para expeler con fuerza el disparo. La posición de las manos es básica: deben de estar juntas, sosteniendo el extremo proximal con las palmas hacia arriba, para no estorbar la visión de la mira y permitirle mayor libertad al ángulo de tiro (figs. 5, 6).

Esta información la ratificamos regionalmente en las cabeceras de los municipios de Santa Eulalia, San Miguel Acatán y Nentón, y en las aldeas de Ocanté y Pacumal del municipio de San Mateo Ixtatán, todas del departamento de Huehuetenango.

Fuera de la región occidental de Guatemala, tenemos el comentario de Dieseldorff (en Linné 1939:59) sobre su empleo en el departamento de Alta Verapaz. Con las observaciones de Gustavo Espinosa (1940), la presencia del arma se expande hacia el Oriente, a la región del trifinio de Guatemala, Honduras y El Salvador, territorio de filiación chortí:

> En esa ocasión hicimos una excursión a la parte alta e intrincada de la Sierra de las Minas. En aquella tupida montaña, llena de lianas, niebla y enormes árboles de edad centenaria, tuve ocasión de ver el uso de una arma antigua, cuyo objeto es cazar pájaros de plumas finas. El señor Artemio Cordón, habitante de estos bosques nos mostró una especie de caña larga, compacta, con un conducto central por donde corren los bodoques de barro hechos pequeñas esferas, a las que les dan forma por medio de un casquillo de bala.

> Me cuenta que ya casi ha desaparecido este objeto, sustituido por rifles de viento y municiones de plomo, que tampoco dañan el plumaje y permite que las avecillas puedan ser disecadas. El las vende a un embalzamador de Zacapa. Anteriormente eran muy populares entre los indios jocotecas y camotecas que botaban monte para sembrar en la sierra. La que traía don Artemio medía un metro con sesenta centímetros y no me la quiso vender.

Dentro de la historia de las prohibiciones del uso de armas aborígenes, de las que existen ordenanzas argumentadas a criterio de las autoridades coloniales y republicanas (Ruiz, en prensa), también fueron reglamentadas las cerbatanas, pese a ser inofensivas como instrumento bélico. Los ancianos lo resumen en una frase: "antes había más cerbatanas que ahora".

Su prohibición es relativamente reciente, a partir del ascenso a la presidencia de Guatemala del General Jorge Ubico en 1931, con el fin de impedir la mortandad de aves preciosas, principalmente del Quetzal, elevado a rango de Símbolo Nacional. Otra causa que ayudó a desplazar esta arma fue la introducción de la "honda de ligas" (de hule) o resorteras que pronto alcanzaron popularidad sobre todo en la población infantil. Este tipo de honda penetró a las tierras altas a finales de los veinte, cuando se inventaron los neumáticos de automóviles y aparecieron en el mercado vendedores de huaraches o caites con suela de llanta así como de expertos en cortar delgadas tiras y correas de hule, propias para esta arma. La honda tiene la ventaja de ser liviana y manual. La misma prohibición corrió para ella.

Por cierto que una frase del *Popol Vuh* puede provocar dudas respecto a la antigüedad de las resorteras (Recinos, 1947, cap. IX, primera parte: 117): "No tenemos nombre contestaron aquellos -los gemelos Hunahpú e Ixbalanqué-. No somos más que tiradores con cerbatana y cazadores con liga en los montes". Los campesinos mayas conocen el uso práctico y lo que significa una horqueta de árbol, y si eran capaces de hacer bolas de hule para el juego de pelota, no hubiera sido extraño que también hicieran tiras para ser tensadas. Consideramos que cazar "con liga" debe interpretarse como la acción de atrapar pájaros vivos con alguna sustancia pegajosa untada a las ramas, como lo describe Poch Noguer (s/f:299-300) en la Península Ibérica.

Después del derrocamiento del presidente Ubico -1944- nuevamente salieron a relucir las cerbatanas y las hondas, a tal grado las segundas, que actualmente pueden contarse tantas resorteras por familia como niños varones tenga. Sin embargo, la prohibición de cazar quetzales continuó y con ello identificar dicha actividad con la posesión de cerbatanas. En las casas las solían guardar entre las varas del tapanco para ocultarlas de los frecuentes cateos practicados por el ejército en busca de guerri-

lleros. Uno de los lemas populistas de la institución armada es la protección del ave nacional y suele castigarse con dureza al sospechoso de haber cazado alguna.

Contamos una experiencia personal: en el camino Chaculá-San Mateo Ixtatán vimos tirada una pluma de quetzal y el guía indígena aconsejó no tocarla, "porque te moronguean si te la encuentran los soldados". Solamente cuando tienen la seguridad de no haber elementos armados en la zona salen a cazar con ellas.

Una antigua escena, referente a la esfera práctica y cotidiana del arma, como instrumento de caza dedicada a proporcionar alimento, ofrece el mapa de Alonso de Santa Cruz o Códice de Uppsala (fig. 7), en donde se observa a un hombre en plena acción de tirar (Linné 1934:187).

De acuerdo a los sentimientos y creencias del pueblo mesoamericano, aun en esa actividad tuvo que haber estado presente el ritual religioso al que envuelve a todo individuo que penetra en la esfera de la naturaleza. La etnografía actual es reflejo de viejas prácticas, como lo dice el testimonio de Domingo Lucas Diego en los Cuchumatanes:

> Cuando ponemos trampas para ardillas y otros animalitos, cuando vamos al monte a cortar o recoger leña, al apuntarle con la escopeta a un venado o a un pato, cuando vamos a tirar algún pajarito bonito con la cerbatana o entramos a un barranco o vamos a quemar monte para sembrar, siempre debemos pedir permiso antes. Siempre estamos obligados a pedirle permiso al Dueño, porque cada lugar que pisamos, cada piedra grande que divisamos, cada río y cada árbol, tiene su Dueño que cuida sus propiedades. Si no querés que haya daño y venga la enfermedad o te desbarranqués, tenés que pedir permiso antes, hacer un rezo y dejar algo, algún regalito en el punto donde vas a entrar. Hay que hacerlo una noche antes, quemar ocote, poner veladora, o adornar la cruz del cerro o echarle trago. Si uno no lo hace se puede perder y hasta rayo llega a caerle.

Del lado chiapaneco, Lee y Clark (*op. cit.*) ofrecen un importante dato sobre una costumbre directamente relacionada con el acto de cazar:

> Es costumbre que al matar algo, una gota de sangre del ave o del animal sea untada al cañón cerca de la mira. Si es pájaro el que ha sido muerto, una plumita fina del pecho será pegada cerca de la mira con la misma gota de sangre. En este último caso, la relación entre la mortal pelotita volátil, el pájaro muerto y la ofrendita de sangre-pluma al cañón y específicamente la mira, es un caso claro de magia imitativa.

Terminamos las referencias etnográficas con la noticia del actual "baile de los micos", danza festiva de la zona quiché de Guatemala, a decir de Rodas (1929:5). A esta misma representación el Abate Brasseur de Bourbourg le dio prestada categoría de área del cerbatanero" (Vela 1962:49).

Ya mencionamos que Linné (1934:186) encontró en Teotihuacan la presencia de pelotillas y las interpretó como municiones de cerbatana. Posiblemente parte de los proyectiles se ubican en el clásico teotihuacano, y otra corresponda a una época tardía, probablemente Mazapa. Vaillant (1930 y 1931) halló pelotillas de piedra y de barro al norte de la cuenca de México en Zacatenco y Ticoman; cita a Otton de Mendizabal y Saville quienes reportaron el uso de bolas de barro en Oaxaca (Vaillant, 1934:98). Hay información reciente de este rasgo en contextos teotihuacanos, en las excavaciones realizadas por Linda Manzanilla (comunicación personal).

Aparte de que algunas son demasiado grandes para caber en la boca del artefacto, tenemos serias dudas respecto a identificarlas como proyectiles si no se tienen otros complementos, sobre todo en el caso de las que aparecen cocidas. En nuestra experiencia etnográfica el retoque terminal se da en el momento previo a utilizarlas para que enbonen con exactitud en la boquilla, cosa imposible si está cocida. En este caso, el término cocido deberá entenderse como "cocidas al sol", es decir endurecidas, sin perder maleabilidad, condición adecuada para recibir el retoque final antes de darles uso.

Sin embargo, la existencia de cerbatanas en el Clásico teotihuacano está probada por un fragmento de tiesto (fig. 8), decorado con la figura de un cazador de aves en actitud de disparar, publicado por Lehmann (1933:73).

Arqueología

Arqueológicamente podríamos pensar que existe información sustancial, pero por el contrario, las evidencias concretas son reducidas, pues mesoamericanamente solo hay unas cuantas pelotillas de barro, tanto cocidas como crudas, que se supone pudieran haber servido como proyectiles. Dutton y Hobbs (1943:62) las identificaron en el material posclásico temprano de Tajumulco, 20 km al norte de El Porvenir, San Marcos. Lo dedujeron en base al uso actual de cerbatanas entre los indios mames de la región.

Escena semejante, aunque más compleja, proporciona el brasero de Palmillas, centro de Veracruz, cuyas figuras moldeadas y aplicadas representan batracios alternados con diseños repetidos de una cacería de pájaros (fig. 9).

De la época Clásica la zona Maya aporta los mejores ejemplos, básicamente en la decoración de platos policromados de la fase Tzakol -250-550 d.C. Son piezas pertenecientes al llamado "arte funerario" por el contexto en que aparecen. Coe (1978), en ese sentido, en la presentación de una espléndida pieza en la que un

cerbatanero derriba a una ave de rapiña humanizada (fig. 10), planteó por primera vez la relación del cazador con los héroes gemelos del *Popol Vuh*. Siguiendo sus ideas, Robicsek y Hales (1981:83-84) comentaron acerca de dos vasos más (figs. 11, 12).

Ejemplares de este tipo han aparecido en museos y colecciones privadas, a veces sin procedencia exacta. De Quintana Roo es oriundo el llamado "plato Blom" (Hellmuth, M. Nicholas, 1987: fig. 425), cargado de simbolismo (fig. 13) por la identificación de los personajes, del ave central y otros signos (Kerr et. al, 1989: fig. 12).

Otro plato procedente de Yucatán (fig. 14), es en el que dos cerbataneros agachados, en actitud de cazar, se atavían con cabezas y cuerpos de cuatro animales diferentes: un ave completa, dos cabezas de venado y una no identificada. Hay caracoles y los extremos de las cerbatanas están adornados.

Kerr (*op. cit.*) publicó una escena dinámica de cacería: en un lado el cerbatanero apunta y se prepara a disparar, en el otro el proyectil ha golpeado el cuello de un ave zancuda (fig. 15).

Como ya indicamos, a partir de Coe (*op. cit.*:58) y basados en las aventuras de los gemelos Hunahpú e Ixbalanqué, la escuela epigrafista norteamericana ha visto en estas policromías elementos simbólicos relacionados con el inframundo maya. De aquel autor se ha vuelto punto de partida su libro *The Lords of Underworld*, para quienes continúan esta línea interpretativa.

La lectura de Coe fue la puerta por la que muchos iconografistas penetraron en este campo. Sus observaciones cambiaron mucho de la forma de entender las escenas plasmadas en estos vasos singulares. Sin demérito de este avance nos parece que debemos mantener una relectura constante de los mismos, para no caer en exageraciones interpretativas, forzamientos y definiciones mecánicas. Al ver nuevamente el vaso leído por Coe (fig. 10) podemos discutir ciertas identificaciones, como sucede con la figura número 3, en la que ve un "ciervo o venado gordo e hinchado", cuando obviamente es un felino, quizá un puma hembra en estado grávido; animal, por cierto, poco tratado.

Para Coe la figura número 7 es un ave acuática, pero agregamos la observación de sus patas oscuras, al igual de las flores que brotan de "el agua negra", y es interesante el juego simbólico que resulta: las patas del ave se sumergen, penetran en el agua cenagosa, mientras las flores se yerguen en la superficie trayendo consigo el color del cieno o sea "del abajo".

En cuanto a la posibilidad vista por Coe de que el individuo del número 10 pudiera representar a Hunahpú, uno de los héroes gemelos, basado en las manchas de la piel que lo empatan con el jaguar, hay que recordar que en el texto quiché jamás se menciona tal asociación, ni tampoco que fuera al Dios buitre al que derribara,

puesto que las aves estrictamente mencionadas son la guacamaya -Vucub Caquix- y el gavilán.

En la interpretación *popolvúhica* parece fácil hacer cadena de símbolos. Kerr (1989:68), al interpretar la escena del vaso que ilustramos en la figura 11, sugiere que la garra de jaguar que sobresale detrás del árbol es el signo de Ixbalanqué, el hermano de Hunahpú. Los Tedlock (1993:33-35) ven en la misma pieza una representación astronómica en la que el árbol donde posa la guacamaya es la Vía Láctea, el escorpión es la constelación del mismo nombre y el cerbatanero es Venus en uno de sus ciclos calendáricos. Pero al identificar los componentes olvidan que el árbol descrito en el *Popol Vuh* es un nance, y el aquí representado es de cacao a juzgar por los frutos que brotan del tronco. Igualmente es inadecuado relacionar el árbol con Ixbalanqué y Hunahpú, ya que el "arbol de las calaveras" -una de las cuales embarazó a Ixquic, la madre de los gemelos- es un jícaro o morro.

Insistiremos en el peligro de hilvanar tan "fluidamente" los elementos de la simbología, y más aún cuando se trata de insertar en los diseños pictóricos de los vasos del período Clásico las tradiciones recogidas en un manuscrito de época colonial, en el que se tiende a leer cosas que no dice. En realidad, si recorremos el texto original del *Popol Vuh*, veremos que la condición de cerbataneros de los hermanos solamente tiene nueve menciones, en cuyo panorama sobresalen hechos tales como la derrota del vanidoso Vacub Caquix -"7 Guacamaya"- a manos de los gemelos, gracias al tiro certero de Hunahpú que le destrozó la mandíbula y los dientes (cap. V, primera parte: 107-110). O en el relato de la trampa que le tienden a Humbatz y Hunchouén, donde van tirándole a los numerosos pájaros que cantaban en la copa de un árbol, texto que define el carácter despreocupado de los dos héroes (cap. V, segunda parte: 142-144):

> ... se ocupaban solamente de tirar cerbatanatodos los días; no eran amados de la abuela -Ixmucané- ni de Hunbatz, ni de Hunchouén (...) traían sus pájaros cuando venían cada día...

Poseedores de un sentido casi picaresco de la vida, que se enfatiza continuamente en el relato, tienen el arma como herramienta de diversión y con ella soslayan los compromisos cotidianos, hasta olvidarse de cosas esenciales como sembrar la milpa de la abuela (cap. VI, segunda parte: 147-148):

> En seguida tomaron sus hachas, sus piochas y sus azadas de palo y se fueron llevando cada uno su cerbatana al hombro (...)
> Enseguida se pusieron a tirar con la cerbatana; ciertamente no hacían ningún trabajo de labranza...

En cada acción que los gemelos emprenden se pone de manifiesto su destreza en el uso del arma. Por ejemplo, al recibir la visita del gavilán mensajero de los Señores de Xibalbá (cap. VII, segunda parte: 155):

> ¿Quién está gritando? ¡Vengan nuestras cerbatanas!, exclamaron. Y disparándole enseguida al gavilán, le dirigieron el bodoque a la niña del ojo, y dando vuelta se vino al suelo.

Durante el viaje de los hermanos al inframundo, al resolver uno de los peligros a que se ven sujetos, le dan a las cerbatanas un uso diferente, típico en la esfera del mito (cap. VIII, segunda parte: 157):

> Pasaron también por un río de podre y por un río de sangre, donde debían de ser destruidos según pensaban los de Xibalbá; pero no los tocaron con sus pies, sino que los atravezaron sobre sus cerbatanas.

Otra manifestación fantástica ocurre en la prueba a que los someten en Xibalbá, que consiste en pasar una noche en la casa de los murciélagos (cap. X, segunda parte: 168-169). Para protegerse duermen dentro del conducto de sus armas y Hunahpú, ansioso por ver si amaneció, saca la cabeza afuera de la boca de la cerbatana y es decapitado.

Igualmente mágica es la acción de matar pájaros sin proyectil durante la pugna con Cabracán, señor de los temblores y terremotos, al que conducen a la montaña donde nace el sol (cap. IX, primera parte: 118):

> Tenemos que llevarte en medio de nosotros: uno irá a tu mano izquierda y otro a tu mano derecha, porque tenemos nuestras cerbatanas, y si hubiere pájaros les tiraremos.
>
> Y así iban alegres, probando sus cerbatanas: pero cuando tiraban con ellas, no usaban bodoque de barro en el tubo de sus cerbatanas, sino que solo con el soplo derribaban a los pájaros cuando les tiraban, de lo cual se admiraba grandemente Cabracán.

La relación de los cerros con el nacimiento del sol está presente en la literatura oral contemporánea de los chujes de San Mateo Ixtatán. En sus mitos de creación mencionan al "primer cerbatanero", quien caminó nueve días siguiendo el vuelo de un quetzal hasta alcanzarlo y derribarlo en el cerro Jolom Cú, cuya traducción a

lengua kanjoval significa "cabeza de sol", alusivo al punto de salida del astro (Navarrete, 1980).

En la parafernalia de las relaciones sociales, hay que consignar el uso del arma como parte de los objetos que conforman los símbolos del poder. En las expresiones del arte maya aquí presentadas los tiradores están en manos de personajes destacados, de jerarquía elevada, y habría que agregar el contexto arqueológico de élite en que aparecen (figs. 16, 17)

Hay una pequeña escultura modelada en barro, procedente de Quiché, dada a conocer por Favrot Peterson (1990: 100-101, fig. 69). Representa a un hombre joven (fig. 18), que tiene el pecho adornado con un grueso collar de tres hiladas y sus extremidades lucen pulseras y ajorcas; el yelmo es de jaguar, de él penden unos apéndices con las manchas del animal en forma de flores. Abajo se cubre con una especie de faldellín del que cuelgan dos presas; en el otro lado va un mascarón azul con la lengua bífida roja y los ojos abiertos en círculo. El taparrabo guarda un alto contenido fálico por tratarse de la representación de una serpiente. Bajo el brazo y con la mano derecha sostiene una cerbatana color azul con embocadura al frente. Según la ficha del catálogo de Favrot Peterson, y de nuevo en la explicación "popolvuhica", el personaje representa a uno de los héroes gemelos quizá Ixbalanqué, "el pequeño sol jaguar". Su condición de cazador "elegante" la da el rico atuendo, el arma y los pájaros muertos que cuelgan de la cintura. Se conjugan aspectos que concurren en el ceremonial de la caza: sol jaguar, un posible mascarón acuático y la fecundidad-tierra señalada por la serpiente.

Fuera del área contamos con información dispersa que conviene reunir. Por ejemplo, en la región Mixteca, al referirse al posclásico Códice Bodley (fig. 19), Burland (1949:101-102) comenta que, desafortunadamente, en la investigación de los códice mixtecos se ha dado énfasis a las genealogías y geonimias pero se ha dejado de lado el aspecto ceremonial que contienen algunas escenas, como ocurre con el cerbatanero de la página treinta y ocho, al que Alfonso Caso (1960:54) no aludió, ni tampoco lo hizo José Corona Núñez (1964:72-73). La pintura muestra a un individuo que tiene un yelmo con forma de cabeza de conejo y un disco solar en la espalda; la cerbatana apunta a un pájaro posado sobre un árbol de cuatro ramas, situado en la punta de un cerro-agua, como indica el rostro de Tlaloc acostado en el interior. Una planta de maíz completa el jeroglífico.

En el brasero de Palmillas, centro de Veracruz, alternan aplicaciones moldeadas en barro con figuras de batracios y la escena repetida de una cacería de pájaros. Un personaje zoomorfo, quizá un cánido -¿nahual?- señala el árbol, mientras otro, seguramente un jerarca, dispara hacia arriba. De una cuerda que cruza el pecho del primero penden las piezas logradas (figs. 9, 20, 21).

Escenas de esta naturaleza podrían haber tenido también un carácter laico, en el ámbito de la nobleza que tenía ratos de esparcimiento. Si esta pieza arqueológica

hubiera aparecido en el área maya, los iconografistas de la escuela norteamericana seguramente le habrían encontrado una explicación vinculada a los mitos quichés.

Para los aztecas el arma debió jugar un papel importante. Véase la segunda carta que Cortés envió al emperador Carlos V, ya citada al respecto por Linné (1934:187), donde el conquistador se refiere al presente enviado por Moctezuma al soberano, que incluía doce cerbatanas y una bolsa para los proyectiles (Cortés, 1969:50):

> También me dio una docena de cerbatanas de las con que el tiraba, que tampoco no sabré decir a vuestra alteza su perfección, porque eran todas pintadas de muy excelentes pinturas y perfectos matices, en que había figuradas muchas maneras de avecicas y animales y árboles y flores y otras diversas cosas, y tenían los brocales y puntería tan grandes como un geme de oro, y en el medio otro tanto muy labrado. Dióme para con ellas un carniel de red de oro para los bodoques, que también me dijo que me había de dar de oro, y dióme unas turquesas de oro y otras muchas cosas, cuyo número es casi infinito.

Bernal Díaz del Castillo (1944:410-411) fue otro testigo del presente real, pero el número de cerbatanas que da es de tres. Dice que Moctezuma ordenó que fuera llevado directamente a Cortés:

> ... también le quiero enviar tres cervatanas con sus esqueros y bodoqueras, y que tienen tales obras de pedrería, que se holgará de verlas (...) Pues las tres cerbatanas con sus bodoqueras, los engastes que tenían de pedrerías y perlas y las pinturas de pluma y de pajaritos llenos de aljófar y otras aves, todo era de gran valor.

Cuando el cronista dice "bodoqueras" ¿no se estará refiriendo a moldes para municiones? De ser afirmativo constituiría un dato importante por la posibilidad de obtener algún tipo de medida prehispánica.

Según cita de Linné (*op. cit.*), Oviedo concuerda con Cortés en el número de piezas:

> También dió Mocteçuma á Cortés una docena de cerbatanas de las con quél tiraba, muy hermosas, porque eran todas pintadas de muy excelentes pinturas é perfettos matices, en que avia figuradas muchas é diferenciadas maneras de avecicas é animales é árboles é flores é otras diversas cosas é fantasias.

Según Friederici, las cerbatanas, como el resto de los presentes, nunca llegaron a su destino, ya que el barco fue capturado por piratas, con lo cual se perdió una singular muestra de lo que serían las cerbatanas de lujo.

El acto de ofrendar o regalar tiene que verse como parte de un antiguo ceremonial, y seguramente en el protocolo entre gobernantes cada objeto guardaba algún significado: eran cosas de señores para señores; y en eso entraban las preciosas cerbatanas que el *Tlatoani* de México enviara al Emperador de España.

De la educación y adiestramiento de dos personajes habla el *Popol Vuh* (cap. 1, primera parte: 122):

> ...eran grandes sabios y grande era su sabiduría; eran adivinos aquí en la tierra, de buena índole y buenas costumbres. Todas las artes les fueron enseñadas a Humbatz y Hunchouén, los hijos de Hun-Hunahpú.
>
> Eran flautistas, cantores, *tiradores con cerbatana*, pintores, escultores, joyeros, plateros: esto eran Humbatz y Hunchouén.

Recapitulación

La presencia de las cerbatanas en el Nuevo Mundo muestra dos tipos de arma: una utilizada más en Sudamérica, con fines bélicos, y que es funcional para lanzar dardos; la otra se localiza más en Mesoamérica y en Norteamérica, la cual lanza proyectiles esféricos de barro crudo para cazar fauna menor, principalmente pájaros.

Su función social es de lo más diversa. Servía para conseguir carne y ciertos huesos, y obtener plumas para usos domésticos y artesanales, y en el caso de las finas y vistosas para intercambio comercial de camino largo o trueque cercano. Entre los tributos que, según el Códice Mendocino, la región del Soconusco enviaba a Moctezuma, figuraban manojos de plumas y pieles desolladas de pájaros de colores, y es de pensar que para conseguirlos las cerbatanas fueron básicas. Como puede verse en el Apéndice final, en plena colonia -1674- continuaba el comercio de plumas entre la Verapaz y la región Mixteca.

La cerbatana es una arma asociada a varios de los héroes míticos del *Popol Vuh*, y algunos autores los ven representados gráficamente en el arte de la alfarería maya de época clásica y su complicada trama simbólica. Uno o dos personajes disparan con cerbatanas al ave guacamaya-sol, a un hombre buitre, y a pájaros que se posan en los árboles, a veces de cacao o en árboles glifos. Esto muestra una relación entre los hechos del relato pictórico y el ámbito cosmogónico del inframundo.

En el uso de las cerbatanas se manifiestan dos categorías sociales: están los instrumentos de uso diario, sencillos, despojados de adornos, que usaban los

campesinos de la región lacustre de México, como lo muestra el mapa de Alonso de Santa Cruz, y las que enviara Moctezuma a Cortés como presente real junto con otras piezas maravillosas: cerbatanas para vivir y cerbatanas para mandar.

El empleo del arma ha decrecido en Mesoamérica a partir de los cuarenta, con la introducción de rifles de viento y balines, que tampoco dañan las pieles y las plumas. Sobrevive en regiones aisladas de las tierras altas mayas.

APENDICE

Testamento del Alferez Agustín de Torres Ves° de la Ciudad de Santiago de Guatemala, natural de Xerez de la Frontera, Reino de Andalucía. 1674.

Ytem declaro que a Joan Perez Manarro le di para que llevase por mi cuenta al Reino de la Nueba España una cantidad de rosarios que fueron cinquenta y tres dosenas, las treinta y tres de coyol y las veinte labradas de boquillas y veinte y cuatro manoxos de veinte plumas cada uno de la Verapaz chicas para que por mi cuenta lo venda y de su prosedido me traiga unas guarniciones y cuerdas y otras menudencias= Y así mismo llebe orden mia para que el dho. Joan Perez Manarro de en la Misteca las dhas plumas a Bernardo Orti Vez° della para que las venda y emplee su prosedido en unos guaipiles adamascados= Y los dhos. rosarios y plumas me tienen de primer costo trecientos pesos poco mas o menos declaro para que conste.

(AGCA, Exp. A.120, Leg. 1030, Fol. 275v.-276)

BIBLIOGRAFIA

BANCROFT Hubert Howe
1875-1876 *The Native races of the Pacific states of North America*, v. 2, London.

BURLAND C. A.
1949 "The Blow-gun in pre-Spanish Mexico", *Ethnos*, vol. 14. 2-4, The Ethnographical Museum of Sweden, Stockholm.

CASO Alfonso
1960 *Interpretación del Códice Bodley 2858*, Sociedad Mexicana de Antropología, México.

COE D. Michael
1978 *Lords of the Underworld. Master-pieces of Classic Maya ceramics*. The Art Museum Princeton University Press.

CORONA NUÑEZ José
1964 "Códice Bodley", en *Antigüedades de México*, V. II, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, México.

CORTES Hernán
1969 *Cartas de Relación*, Editorial Porrúa, México.

DIAZ DEL CASTILLO Bernal
1944 *Historia verdadera de la Conquista de la Nueva España* (Introducción y notas de Joaquín Ramírez Cabañas), tomo 1, Pedro Robredo, México.

DIXON Roland B.
1928 *The Building of Cultures*, New York, London.

DUTTON Bertha P.; Hilda R. Hobbs
1943 *Excavations at Tajumulco, Guatemala*, Monographs of the School of American Research 9, Santa Fe, New Mexico.

ESPINOSA Gustavo
1940 "Viaje a Asunción Mita. Joya del Oriente", Suplemento *Feria de noviembre*, Publicaciones del Ministerio de Fomento, Guatemala, Centro América.

FAVROT PETERSON Jeanette
1990 *Precolumbian Flora and Fauna. Continuity of plant and animal themes in Mesoamerican Art*, A Mingei International Museum Exhibition, Documentary Publication, San Diego, California.

FRIEDERICI Georg
1911 "Die geographische Verbreitung des Blasrohrs in America", *Petermanns Geographischen*, Mitteilungen.

HELLMUTH M. Nicholas
1987 *Monster und Menschen in der Maya-Kunst* (Monsters and men in Maya art), Eine ikonographie der alten Religionen Mexikos und Guatemalas, Akademische Druck-u, Verlagsantalt, Graz, Austria.

KERR Justin; Michael D. Coe, Mary Ellen Miller, Linda Schele y David Stuart
1989 *The Maya Vase Book*. A corpus of rollout photographs of Mayas vases, vol. 1, New York.

LA FARGE H. Olivier; Douglas Byers
1931 *The Year Bearer's people*, Publicación n. 8, Tulane University of Louisiana, New Orleans.

LEE Thomas; John E. Clark
1988 "Oro, tela y xute: investigaciones arqueológicas en la región Camcum, Colonia Las Delicias, Chiapas". *Arqueología*, n. 4, Dirección de Monumentos Prehispánicos, INAH, México.

LEHMANN Walter
1933 *Aus den Pyramidenstädten in Alt-Mexico*, Berlin.

LINNÉ S.
1934 "The geographical distribution of the blowgun in América", Apendix 5, *Archaeological Research at Teotihuacan*, New Series, Publication 1, The Ethnographical Museum of Sweden, Stockholm.

-----,-----
1937 "Hunting and fisching in the Valley of Mexico in the middle of the 16th century", *Ethnos*, vol. 2, n. 2, The Ethnographical Museum of Sweden, Stockholm.

-----,-----
1939 "Blow-guns in ancient Mexico", *Ethnos*, n. 2, Bokförlags Aktiebolaget Thule, Sweden, Stockholm.

NAVARRETE Carlos
1980 Diario de campo de los Cuchumatanes, n. 2, manuscrito.

-----,-----
1984 *Guía para el Estudio de los Monumentos esculpidos de Chinkultic, Chiapas*, Instituto de Investigaciones Filológicas, Centro de Estudios Mayas, ÚNAM, México.

NORDENSKIÖLD Erland
1924 "The Ethnography of South America seen from Mojos in Bolivia", *Comparative Ethnographical Studies*, vol. 3, Göteborg.

POCH NOGUER José
s/f *La pequeña industria al alcance de todos*, segunda edición, tomo II, Casa Editorial Bailly-Bailliere, Madrid.

RECINOS Adrián
1947 *Popol Vuh. Las antiguas historias del Quiché*, Biblioteca Americana, Fondo de Cultura Económica, México.

ROBICSEK Francis; Donald M. Hales
1981 *The Maya book of the dead. The ceramic codex. The Corpus of codex style ceramics of the late Classic period*, University of Virginia Art Museum, Charlottesville, Virginia.

RODAS N. Flavio
1929 "Música Regional", *La Revista Musical*, año II, n. 18, Tipografía Nacional, Guatemala, Centro América.

RUIZ A. María Elena
(en prensa) "La sobrevivencia de armas tradicionales nativas en la Colonia, en una prohibición de que los indígenas porten armas. 1791". *VIII Simposio de Arqueología Guatemalteca (1994)*, Instituto de Antropología e Historia, Asociación Tikal, Guatemala, C. A.

SAPPER Karl
1903 "Mittelamerikanische waffen im modernen Gebrauche", *Globus*, Band 83, Braunschweig.

SCHMIDT P.
1913 "Kulturkreise und kulturschichten in Südamerika", *Zeitschrift für Ethnologie*, Band 45, Berlín.

SHOOK Edwin M.
1946 "Blowguns in Guatemala", *Notes of Middle American Archaeology and Ethnology*, n. 67, Carnegie Institution of Washington, Division of Historical Research.

STOLL Otto
1958 *Etnografía de Guatemala*, Seminario de Integración Social Guatemalteca, n. 8, Editorial del Ministerio de Educación Pública, Guatemala.

TEDLOCK Dennis y Barbara
1993 "A mayan reading of the story of the stars", *Archaelogy*, v. 46, n. 4, Archaeological Institute of America, New York.

THOMPSON J. Eric
1930 "Ethnology of the Mayas of southern and central British Honduras", Field Museum of Natural History, *Anthropological series*, vol. 17, n. 2, Chicago.

VAILLANT George C.
1930 "Excavations at Zacatenco",*Anthropological Papers of the American Museum of Natural History*, vol. 32, part I, lám. 39, New York.

-----,-----
1931 "Excavations at Ticoman", *Anthropological Papers of the American Museum of Natural History*, vol. 32, part. 2, lám. 81, New York.

VAILLANT Suzannah; George C.
1934 "Excavations at Gualupita", *Anthropological Papers of the American Museum of Natural History*, vol. 35, part. I, New York.

VELA David
1962 *La Marimba, estudio sobre el Instrumento Nacional*, Biblioteca Guatemalteca de Cultura Popular, vol. 54, Ministerio de Educación Pública, Guatemala, Centro América.

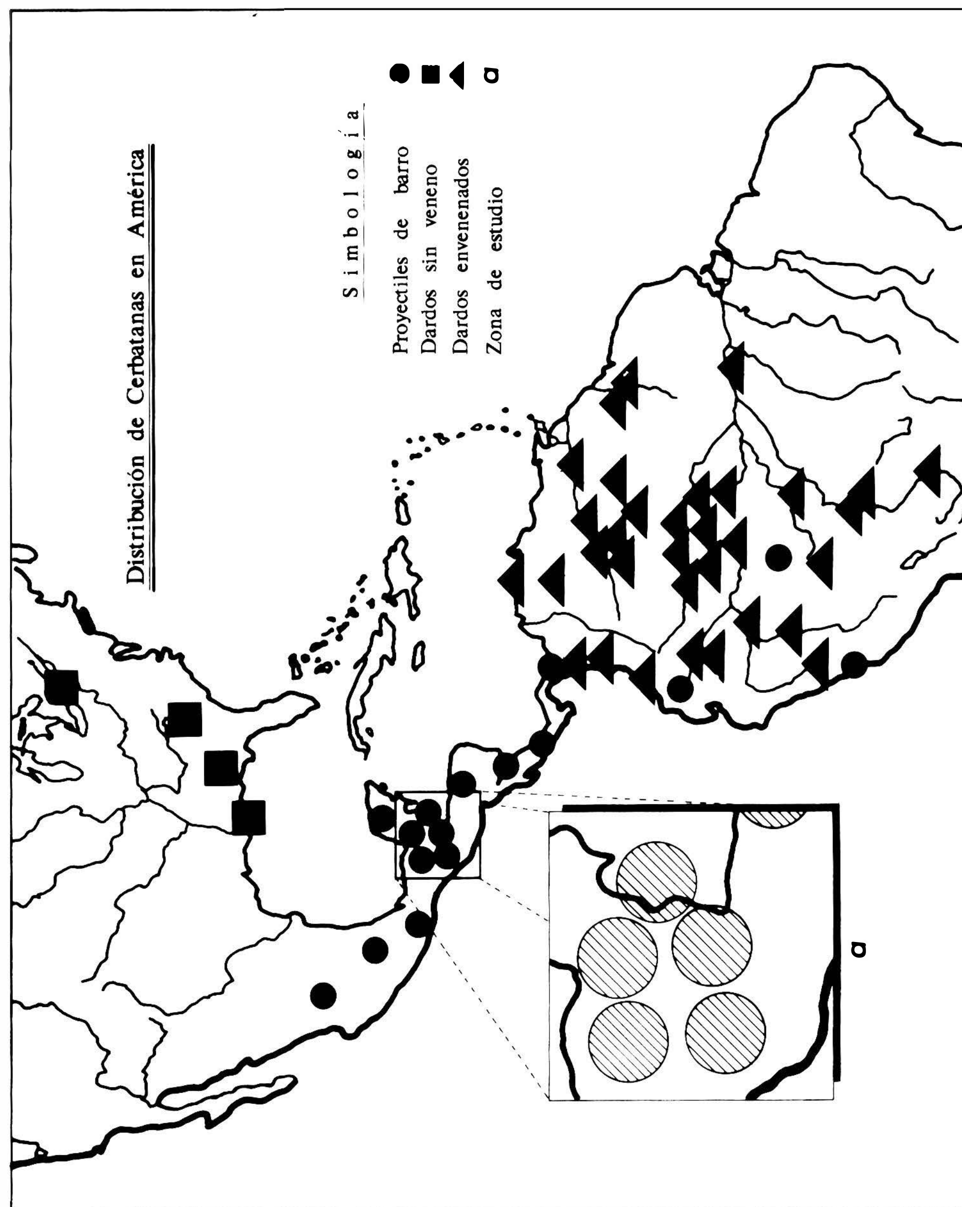


Figura. 1. Distribución de las cerbatanas en América, según Nordenskiöld (1924). Se proyecta en un cuadro el área tratada en este artículo.

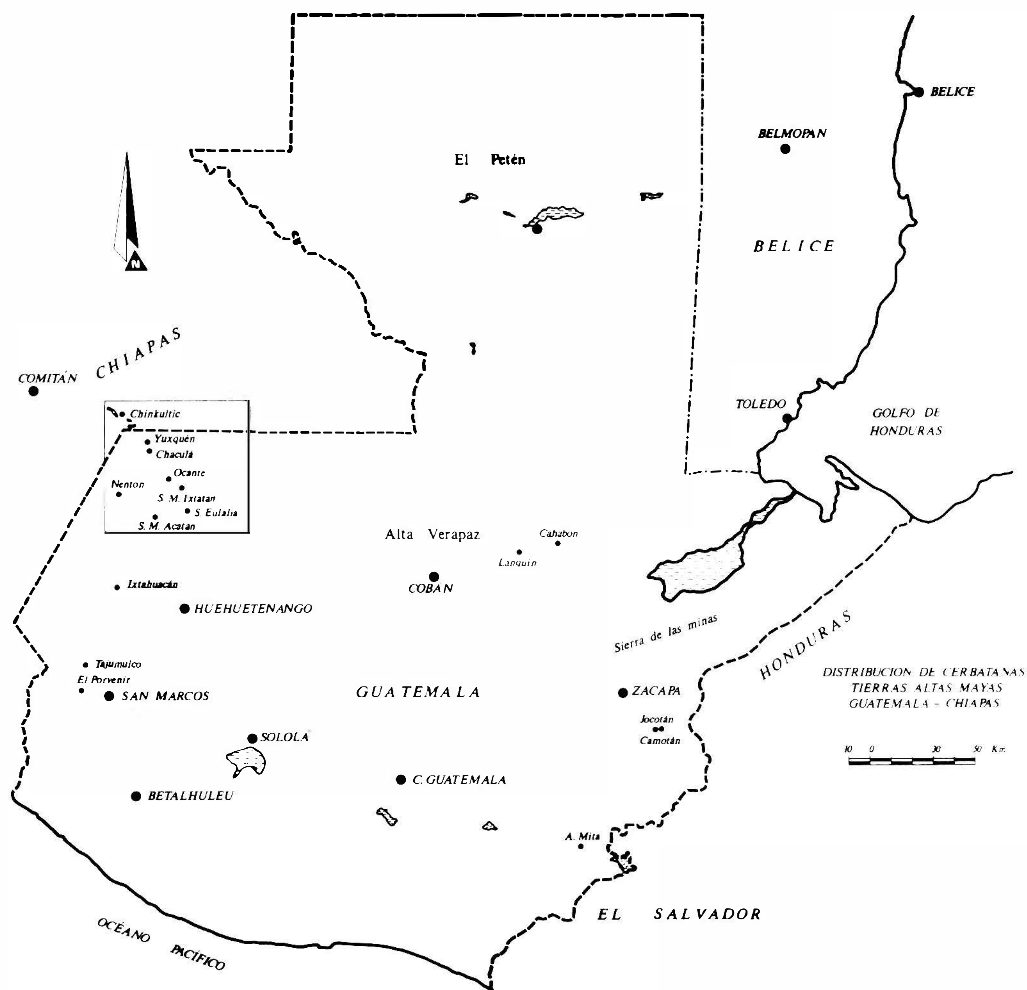


Figura 2. Distribución de las cerbatanas en las tierras altas mayas, con el área de los Cuchumatanes remarcada.

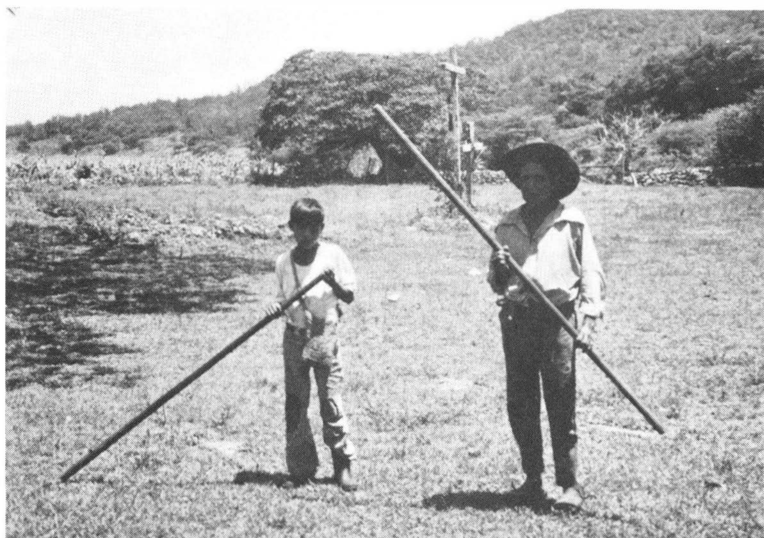


Figura 3. Domingo Lucas Diego e hijo, campesinos guatemaltecos. En la década de los setenta bajaban de los Cuchumatanes a vender cerbatanas a la región de Chinkultic, Chiapas.

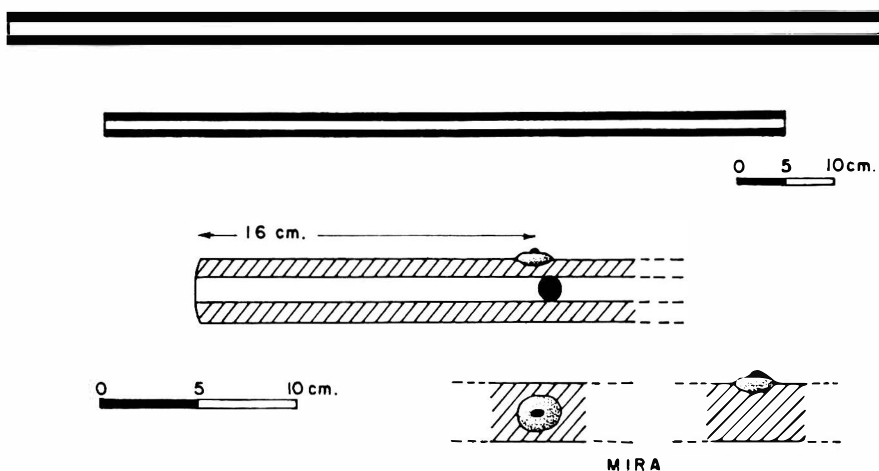
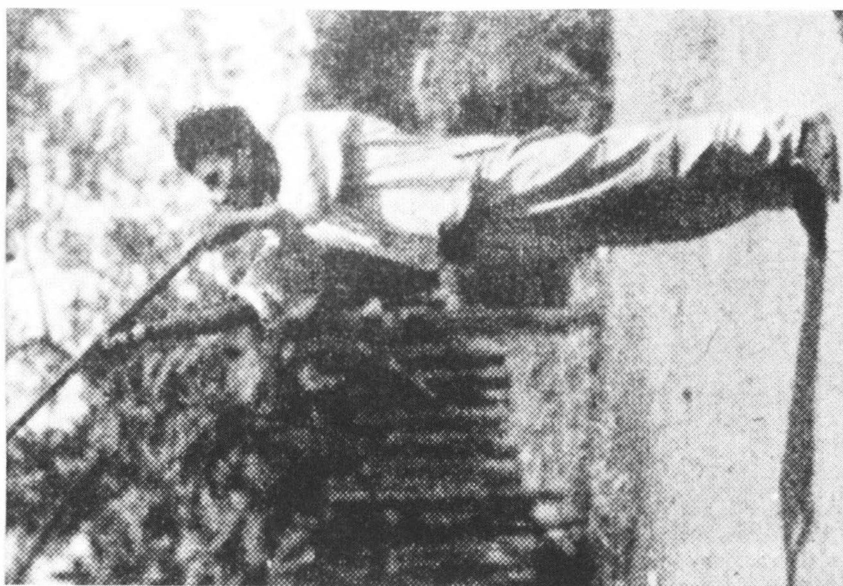


Figura 4. Corte y detalles de las cerbatanas cuchumatanas. Finca Las Palmas, municipio de Nentón, Guatemala.



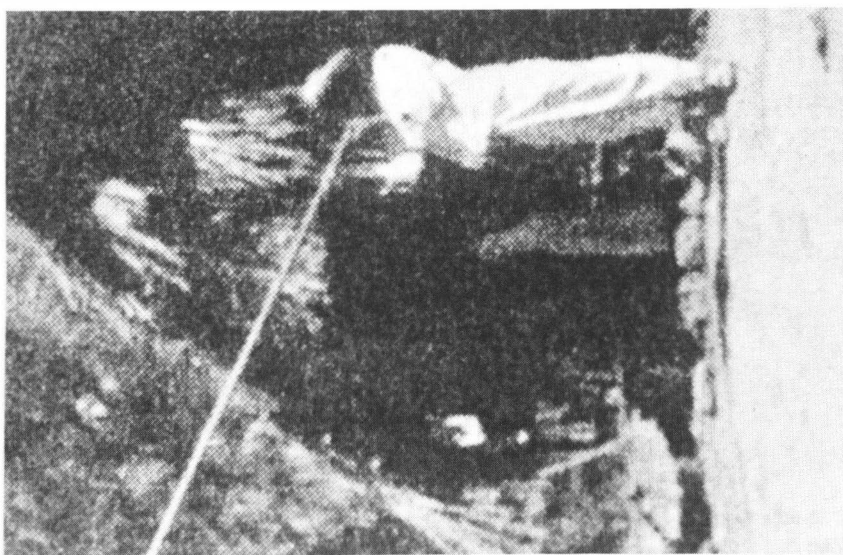


Figura 5. Cerbataneros de Mitla y Ocotlán, Oaxaca, según Linné, 1937. Véase la posición de las manos.



Figura 6. Domingo Lucas Diego y su hijo muestran la posición correcta de las cerbatanas al efectuarse el disparo. En un tiro libre alcanzaron 55 m. de distancia.



Figura 7. Escena de caza con cerbatana en la cuenca de México. Según el mapa de Alonso de Santa Cruz o Códice de Uppsala, siglo XVI.



Figura 8. Fragmento de vasija teotihuacana, según Linné (1939). De ser cerbatana el instrumento que sostiene con la mano derecha, en la otra parece llevar el proyectil. La cerbatana puede servir como vara para alcanzar frutos de un árbol, en este caso de cacao.



Figura 9. Brasero de Palmillas, Veracruz. Las escenas repetidas de una cacería de pájaros se alternan con representaciones de batracios. Los pájaros logrados penden de una cuerda que cruza el pecho del personaje animal. Fotografía de José Luis Rojas, cortesía del Museo Nacional de Antropología, México.



Figura 10. Vaso llamado de los "diez dioses", según Coe (1978), en versión de Fernando Botas. En el extremo derecho un cerbatanero derriba a un hombre-buitre.

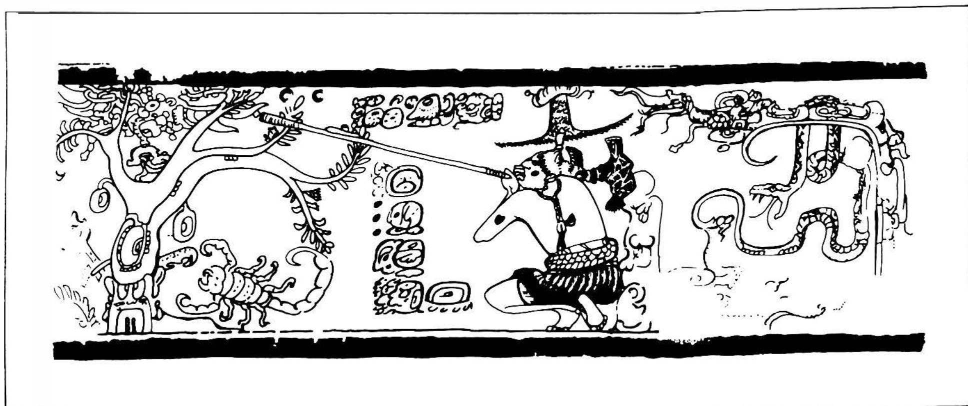


Figura 11. Vaso 109 del catálogo de Robicsek y Hales (1981). El tirador apunta a una ave posada en un árbol de cacao.

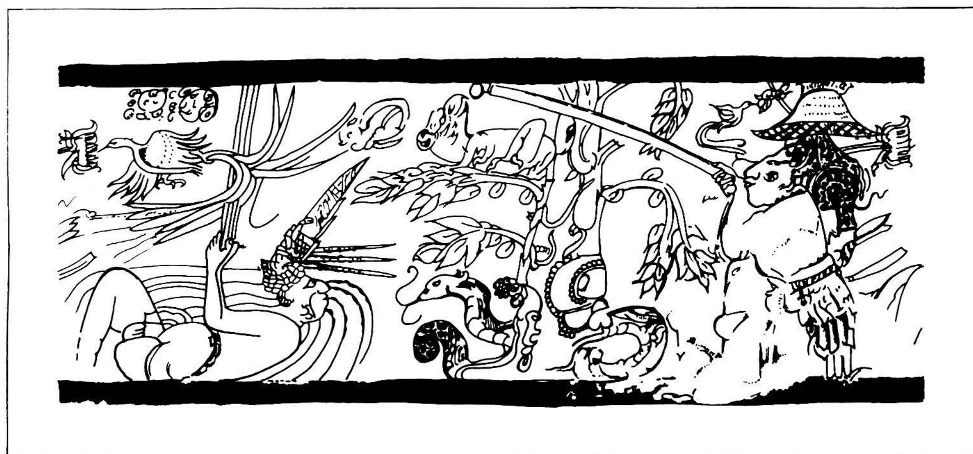


Figura 12. Vaso 110 del catálogo de Robicsek y Hales (1981), en versión de Fernando Botas. El proyectil es disparado a un animal reclinado en la rama de un árbol.



Figura 13. Plato "Blom" del Museo Regional de Mérida, Yucatán. Proviene de Quintana Roo. Dibujo de Fernando Botas sobre una fotografía de Sylviane Boucher. Los dos cerbataneros -se ha querido ver en ellos a Hunahpú e Ixbalanqué, los gemelos del *Popol Vuh*- expelen los proyectiles. El ave tiene características solares.

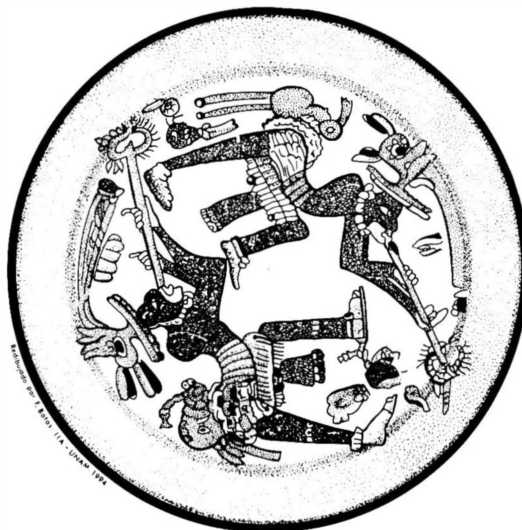


Figura 14. Plato yucateco con la representación de dos cazadores agachados. En el tocado y en la espalda llevan partes de animales. Dibujo sobre una fotografía proporcionada por Sylviane Boucher.

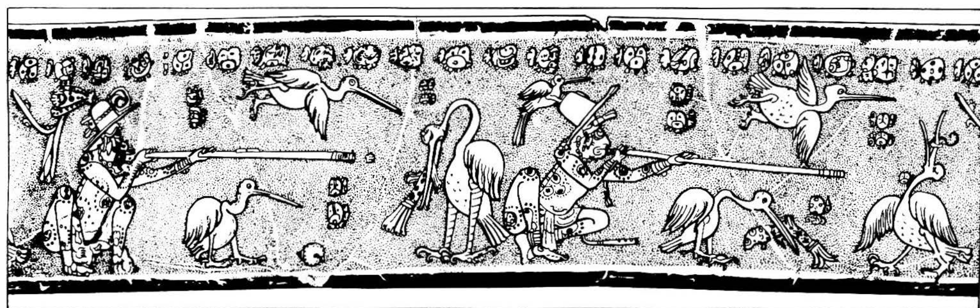


Figura 15. Escena dinámica en un vaso maya: en el lado izquierdo el cazador le dispara a una ave zancuda, en el extremo opuesto el proyectil da en el cuello. Dibujo basado en Kerr (1989).

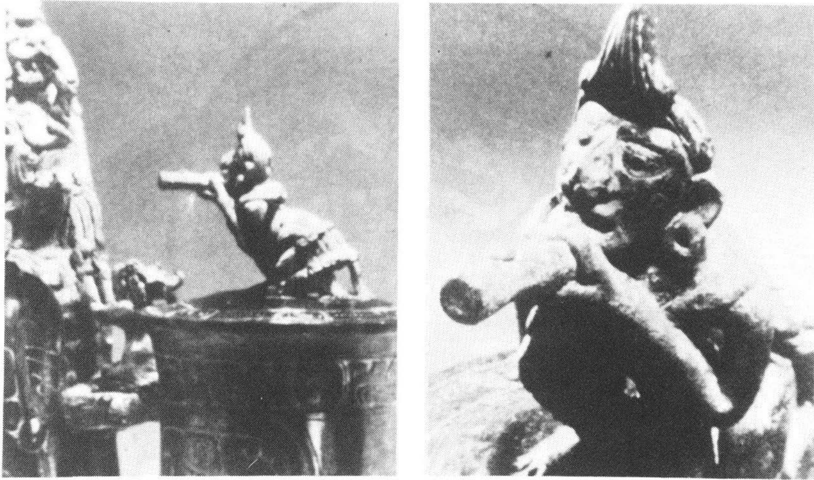


Figura 16. Doble vaso cilíndrico del Clásico temprano maya, procedente del Río Azul, Departamento de Petén, Guatemala. Según Kerr (1989) y de acuerdo al relato del *Popol Vuh*, las figuras de la parte superior podrían representar a Hunahpú disparándole a Vacub-Caquix; el personaje situado en el puente que une las vasijas sería el representante de Ixbalanqué.

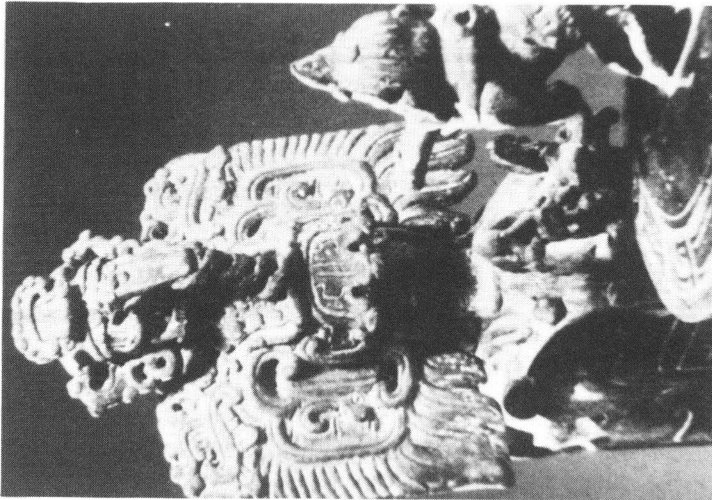


Figura 17. Detalle con el personaje disparándole a Vacub-Caquix, según la interpretación de Kerr *et. al*.

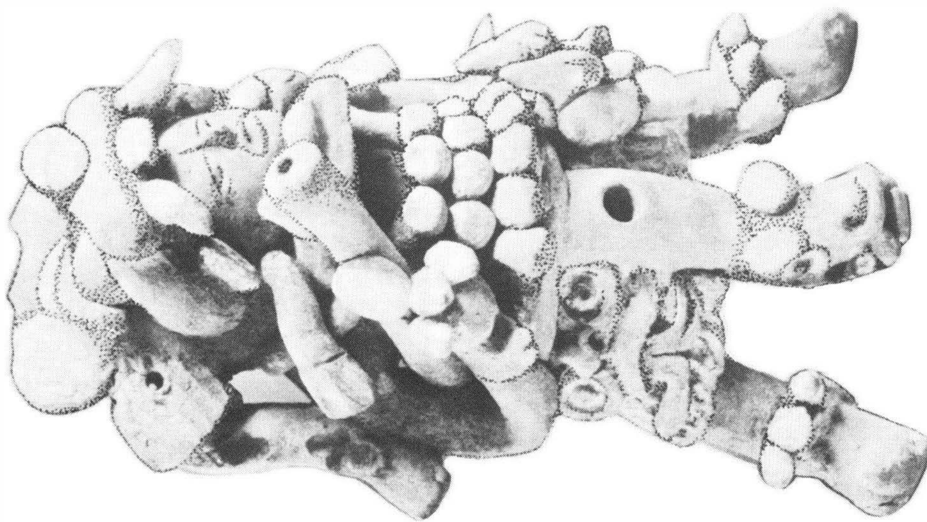


Figura 18. Escultura en barro de un personaje de gran atuendo con el arma bajo el brazo derecho, según Favrot Peterson (1990: fig. 69), quien "popolvuhianamente" lo identifica con Ixbalanqué, uno de los héroes gemelos.

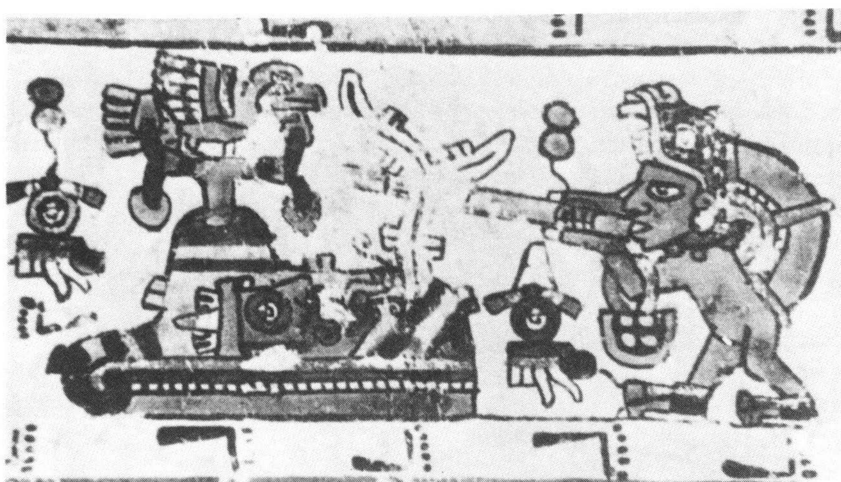


Figura 19. Cerbatanero con escudo solar y yelmo de serpiente, en actitud de tirarle a un pájaro posado en un árbol, arriba de un glifo de lugar "cerro". Página 38, tercera faja, del Códice Bodley 2858, de acuerdo a Caso (1960).

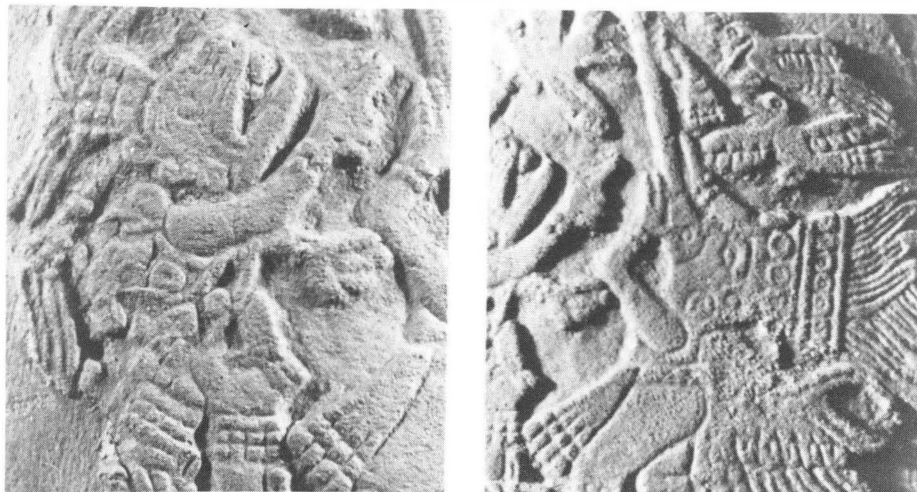


Figura 20. Acercamiento a la escena de cacería del brasero de Palmillas: **a**, el hombre-animal (?) señala los pájaros y carga las piezas logradas; **b**, un individuo de jerarquía elevada, de acuerdo a la elegancia del atuendo, en actitud de disparar. Fotografías de José Luis Rojas, cortesía MNA. INAH.



Figura 21. Detalle del cazador de Palmilla. Nótense los labios hacia adelante y la posición de las manos para sostener el arma, semejante a los ejemplos etnográficos contemporáneos. Fotografía de José Luis Rojas, MNA. INAH.

Sepúlveda. La cara oculta del humanismo

Gilles Bienvenu

Introducción

Desde hace algunos años, la comunidad internacional y en primer lugar, la Organización de las Naciones Unidas se encuentran en medio de un debate sobre el derecho de ingerencia. El asunto de Panamá en diciembre de 1989, donde el Presidente de los Estados Unidos de América lanzó una operación militar cuyo propósito fue el poner fin a la dictadura del General Noriega y que fuera bautizada con el nombre de *Justa Causa* no fue más que uno de los episodios de ese debate, marcado de igual manera, a otro nivel, por la adopción, en diciembre de 1988, de una resolución que legitimó el derecho a la comunidad internacional, de ayudar a una población civil, víctima de una catástrofe natural o de una situación de urgencia.

En algunos casos, quienes defienden ese derecho o deber de ingerencia lo limitan a un derecho de asistencia humanitaria y económica, excluyendo de él, cualquier objetivo militar. "El imperativo moral y político prescribe a las organizaciones neutrales, no a los ejércitos, no respetar las soberanías de los Estados opresores desde el momento en el que las poblaciones llaman a la ayuda" escribió el señor Kouchner, Secretario de Estado francés para la Ayuda Humanitaria (*Le Figaro*, 12.01.90). Sin embargo, cuando se trata de poblaciones que solicitan ayuda, se pasa rápidamente de la ayuda humanitaria a la tentación militar.

Es así como a finales de diciembre de 1989, la adopción de una resolución por parte del Congreso soviético, que acogió la "Justa Causa" del pueblo rumano alzado contra Ceaucescu, fue comprendida como el anuncio de una intervención de urgencia

---

* Doctor en Filosofía de la Universidad de París I - La Sorbonne. Primer Secretario de la Embajada de Francia en Guatemala.

de las tropas soviéticas para poner un alto a la masacre de poblaciones civiles por el dictador acorralado (cf. *Monde Diplomatique*, enero de 1990).

El renacimiento de ese debate en torno al derecho de ingerencia, coincide con una crisis profunda de las relaciones internacionales, ligada esencialmente a la disolución del esquema bipolar y antagónico de equilibrio por el terror nacido de los acuerdos de Yalta. Es esa crisis, en la que las formas de pensamiento tradicionales, los puntos de referencia y el contorno mismo de los estados se desvanecen en un proceso acelerado, que llama a una redefinición de los conceptos, a un cuestionamiento de las categorías fundamentales y de las categorías soberanía e ingerencia en primer término.

Ya en el siglo XVI, otra crisis igual de profunda en las relaciones internacionales, dio lugar a la emergencia de un debate y a la producción de teorías acerca del derecho de ingerencia y los límites de la soberanía de los estados. Esa crisis que se nutrió del estallido de la cristiandad bajo la presión de la Reforma protestante y del debilitamiento del poder pontificio (saqueo de Roma en 1526), se cristalizó con las controversias provocadas por la colonización de América. En un contexto en que las bulas papales que autorizaron la conquista ya no gozaban de una autoridad incontestable, incluso en el seno de la cristiandad, los principales teólogos españoles de la época (Vitoria, de Soto, Sepúlveda, etc.) trataron, en efecto, de dar una fundamentación teórica y jurídica a la colonización de los territorios americanos. Bajo esa perspectiva, algunos desarrollaron una reflexión mucho más amplia, llegando incluso a esbozar una teoría general de las relaciones entre estados, de los criterios y los límites de la soberanía y del derecho de ingerencia. Entre esos esfuerzos, desiguales en cuanto a su alcance teórico, el de Juan Gines de SEPULVEDA (1490-1573) es, sin lugar a dudas, el más amplio y el más innovador, sin embargo, es el menos conocido y el más criticado debido a la polémica en la que se encontró con el obispo de Chiapas, Fray Bartolomé de las Casas.

-----0-----

Abril de 1551, Valladolid. Un hombre está cansado y se hace preguntas a sí mismo. Hace años que trata de obtener el Imprimátur Real para su última obra. Y al término de un proceso de seis años de duración, aún no sabe si su obra fue autorizada; no ha tenido ninguna negativa, pero tampoco se le ha dado autorización. Las personalidades competentes designadas para ayudar al Rey a tomar una decisión, sin duda nunca darán una opinión definitiva. Otros asuntos más urgentes, otras guerras ocupan al Rey y sus consejeros, y nuestro hombre, después de haber esperado en vano la decisión prometida se dedica finalmente a otros trabajos de erudición y de historia.

Sin embargo, las cosas debieron haberle sido fáciles. El no es un desconocido que trata de publicar su primer obra: él se llama Juan Gines de Sepúlveda y nadie en España, véase Europa, pone en duda su envergadura como filósofo y sus cualidades de erudito. Tiene sesenta años y el relato de su vida constituye en él mismo, un recorrido por el centro de todos los principales acontecimientos y corrientes intelectuales y políticas de la primer mitad del siglo XVI en Europa. Erasmo, Pomponazzi, Lutero, Cisneros, Cayetano, Carlos V, Hernán Cortés y el Papa Clemente VII fueron sus interlocutores entre muchos otros.

Nació en Córdova en 1490. Fue uno de los primeros estudiantes de la Universidad de Alcalá, fundada por el Cardenal Cisneros para permitir que España tuviera contacto con todas las corrientes intelectuales de la época. Contrariamente a Salamanca, Alcalá es una universidad autónoma, libre de la tutela episcopal. Este será uno de los centros europeos del humanismo cristiano y producirá, sobre todo, la *Biblia Políglota*, una de las realizaciones más importantes de la ciencia filológica en esa época.[1]

En 1511, Cisneros lo eligió para ocupar una vacante en el Colegio Español de Boloña, Italia, debido a sus dotes de filólogo. En 1515 llega a Boloña, luego de haber cumplido con el Estatuto de Limpieza de Sangre[2] ahí asiste a los cursos de Pietro Pomponazzi, comentador de Aristóteles, cuyo tratado sobre la inmortalidad del alma

---

[1] cf P. Chaunu, *L'Espagne de Charles Quint*, Paris 1973, SEDES éd., tome 2, pp. 535 sq.; cf también M. Bataillon, *Erasme en Espagne*, Paris 1937, passim.

[2] La España de la segunda mitad del siglo XV y de la primera mitad del siglo XVI conoce una ola violenta de antisemitismo que se traduce por el decreto de expulsión del 31 de Marzo de 1492, pero también por la implementación en las universidades, las órdenes religiosas, los colegios y en la misma Iglesia, de estatutos "de la limpieza de la sangre", que obligan a cualquiera que desee ingresar a estas instituciones dar pruebas de su pertenencia a una familia cristiana por numerosas generaciones. Este rechazo brutal en extremo de la comunidad judía interviene a raíz de la Reconquista, cuando la comunidad musulmana fue progresivamente expulsada, militarmente, de España.

El hecho de que Sepúlveda haya tenido que conformarse al procedimiento impuesto por el estatuto de "limpieza de sangre" no podría interpretarse como una adhesión al espíritu de éste. En la España de los rechazos (según la expresión de Chaunu, *op. cit*), anti-musulmana y antisemita, Sepúlveda no teme, cuando enumera a los *Españoles* que marcaron la historia de España y del mundo citar a Averroes y Avempace, dos filósofos del Islam. Es a la luz del excepcional clima de intolerancia racial de la época que se tiene que medir este atrevimiento.

Eso, por otra parte, aclara al paso un importante problema de traducción: Sepúlveda emplea usualmente la palabra latina *gens* para designar los Españoles o los indios. El traductor español Menéndez-Pelayo eligió traducir en algunos pasajes, *gens* por raza (española o india). Ahora bien, en el pasaje en el cual Sepúlveda habla de la *gens hispanorum*, cita a Averroes y Avempace. Eso nos parece indicar que la palabra *gens* tiene, en su obra, que ser traducido por la palabra *pueblo*. Tal como lo veremos ello cambia considerablemente la tonalidad general del texto.

(1516) hará que se le considere como a uno de los padres del humanismo moderno. Sepúlveda se dedica durante muchos años a la traducción del texto griego de Aristóteles. Esa empresa "que Cisneros concibió como la que tenía que ocupar a los sabios de Alcalá después de concluir la Biblia Políglota se realizó en Italia. Sepúlveda es uno de sus principales artesanos, alentado por el mecenazgo del Príncipe Capri y del mismo Papa".[3] En 1525 llega a Roma con el séquito del príncipe Capri, enviado del Rey de Francia, ante el Papa Clemente VII. En Roma se hace consejero del Cardenal Cayetano, el teólogo más eminente de la época, el mismo a quien el Papa León X envió a Augsburgo en 1518 para reunirse con Lutero. Sin duda por encargo de él, Sepúlveda redacta en 1526 un tratado *De Fato et Libero Arbitrio* como respuesta al folleto acerca del *Serf-Arbitre* publicado por Lutero el año anterior.[4] Su opúsculo anti-luterano le valdrá a Sepúlveda el honor de ser uno de los únicos sabios ibéricos citados por Erasmo cuando éste se encontraba en la cima de su gloria en la Europa del Renacimiento Humanístico.

Los años 1526 a 1530 constituyen un giro en la vida de ese intelectual, que al tener contacto en Boloña y Roma, con Pomponazzi, Cayetano y Clemente VII, sin duda se sintió más europeo que español. Su misma posición en la corte pontificia lo va a enfrentar a los problemas políticos y militares que desagarraban a Europa. En la incesante guerra entre Francisco I y Carlos V, Rey de España y Emperador del Santo Imperio Romano Germánico, el Papa Clemente VII optó, luego de la victoria obtenida en Pavía por las tropas imperiales, aliarse al Rey de Francia. Esta alianza le vale en 1526 la operación de Moncada (un emisario de Carlos V que llegó a negociar ante el Papa y que dispersó sus tropas en la ciudad) y en 1527 el episodio al que se le ha llamado "el Saqueo de Roma", en el que los ejércitos alzados en España y Alemania por los generales de Carlos V, que al parecer escapaban del control de sus superiores, se dedicaron durante varios días a un pillaje sistemático de Roma y del Vaticano. Sepúlveda es uno de los próximos al Papa que logran escapar de la masacre, al refugiarse con él en el castillo San Angel. "Es como romano y no como imperial que vivió el duelo entre Carlos V y Clemente VII", escribió Marcel Bataillon,[5] quien omite señalar que Sepúlveda, protegido del Príncipe Capri, hacía parte en esta forma del séquito de un representante de Francia, enemigo del Rey de España. El saqueo de Roma tiene además como consecuencia que el príncipe Capri

---

[3] M. Bataillon, *op. cit.*, p. 441.

[4] La secuencia es la siguiente: 1524: *del libre-albedrío*, de Erasmo; 1525: *del siervo-albedrío*, de Luther en respuesta a Erasmo; 1526: *del destino y del libre-albedrío*, donde Sepúlveda responde a Luther.

[5] M. Bataillon, *op. cit.*, p. 442.

se viera obligado a exilarse en Francia y que Sepúlveda buscara un nuevo protector que será Quiñonez, General de los franciscanos y Cardenal. Cuando Carlos V, reconciliado con el Papa, viene a consagrarse Emperador en Italia, es Quiñónez quien lo recibe en Génova en nombre del Papa. Sepúlveda está allí, con su séquito, y ve por vez primera a su Rey.

Sin embargo, pasarán todavía varios años antes de que Sepúlveda se convierta, en 1536, en el historiógrafo escogido por Carlos V para escribir la crónica de su reino.[6] Estos años serán dedicados por Sepúlveda a un análisis crítico, pero templado de la obra de Erasmo,[7] lo que le valdrá una correspondencia con ese último y también una reflexión acerca de la compatibilidad entre el oficio de las armas y la religión cristiana, cuyo resultado ofrece en 1533, con un diálogo "socrático": el *Demócrates.*

Ese diálogo, hay que hacer la observación, fue un éxito, al punto de haber sido traducido al español en 1541. Al año siguiente, Sepúlveda que desde hace cinco años es el historiógrafo del Rey, fue escogido además por éste para ser preceptor del Príncipe, el futuro Felipe II.

Lo anterior nos remite al hombre cuyo prestigio intelectual y posición en la Corte está sólidamente establecida. El es quien de 1545 a 1551, deberá luchar interminablemente a fin de conseguir el "Imprímase" para un trabajo de un ciento de páginas, obra que prácticamente se le encargó y cuyas primeras copias gozaron de éxito tremendo. El tema de la obra respondía a las preocupaciones del momento, puesto que constaba en un tratado acerca de las causas de la guerra contra los indios de América. La intención del autor era irreverente ya que consistió en demostrar la legitimidad de esa guerra contra los indios; ello para servir a Dios y al Rey.

Sin embargo, era desde 1545 que las instituciones del Reino, competentes en materia de asuntos indios, se pasaban incansablemente el manuscrito, en una forma manifiestamente molesta. Primero, el Consejo de Indias, esa sección especializada del Consejo Real, creado en 1521 para resolver los problemas presentados a la corona por la Conquista. El presidente del Consejo Real había pedido a Sepúlveda desarrollar por escrito, para servir a Dios y al Rey, su argumento para legitimar la guerra contra los indios. Sin embargo, a pesar de su presidente, el Consejo de Indias había negado desde 1545 su aprobación. Entonces, el autor fue directamente al Consejo Real de Castilla donde podía contar con el apoyo de varios consejeros. Al parecer el Consejo de Castilla se había inclinado a dar su aprobación, pero dos factores hicieron que

[6] Alfred Morel Fatio, *Historiographie de Charles Quint*, Paris 1913, Librairie Honoré Champion éd., la parte cap. 3 pp. 42 sq.

[7] M. Bataillon, *op. cit.*, pp. 456-60.

cambiara de opinión. Por un lado, la diferencia de puntos de vista entre el Consejo Real y su formación especializada no dejaba de plantear un problema a nivel institucional; por otro, había llegado a la Corte en 1547 el Obispo de Chiapas, Bartolomé de las Casas, quien estaba a favor de un conquista pacífica de las Indias y que inmediatamente vio en el tratado de Sepúlveda una justificación a las atrocidades cometidas por los conquistadores en contra de los indios. Las Casas vino precisamente de México para llamar la atención del Rey sobre los crímenes cometidos en su nombre bajo el pretexto de la evangelización. Como primer efecto, su polémica contra Sepúlveda puso la obra de este último bajo una nueva luz, haciéndolo aparecer como una defensa de los excesos de la conquista. Estos dos elementos determinaron que el Consejo subordinara su decisión a un expertaje del texto de Sepúlveda por las universidades de Alcalá y de Salamanca. En el verano de 1548 éstas emitieron una opinión contraria a la impresión. El autor no se desmoralizó y mandó a imprimir en Roma, en 1550, un resumen de su tratado. Asimismo, envió al príncipe Felipe un informe sobre todo ese asunto, donde le pedía, debido a la gravedad de la situación, que el Emperador presidiera el debate. Las Casas que esperaba lograr del Emperador Carlos V la decisión de interrumpir cualquier nueva expedición de colonización de las Indias, se esforzaba para lograr lo mismo. El 16 de abril de 1550, el Rey decidió celebrar una gran conferencia en la que participarían los más grandes teólogos y juristas. Esta Asamblea se reunió dos veces en Valladolid, una en agosto de 1550 y otra en abril de 1551 y se disolvió sin tomar decisión alguna. A cada uno de sus miembros se le pidió enviar su parecer con el objeto de concretar una opinión mayoritaria, a la que nunca se llegó. "El resultado de esa disputa fue que el Emperador estando preocupado por otras guerras, mas bien autorizara que aprobara la libertad de los españoles de mantener su dominio sobre los indios" escribió un historiador español del siglo XVIII.

Cada uno de los protagonistas trató de sacar partido de esa ausencia de veredicto, y se proclamó a sí mismo ganador. Al respecto de esta polémica existe abundante literatura. El único punto que importa aquí es que a pesar de sus protestas de victoria -por cierto, comedidas- Sepúlveda nunca logró obtener el Imprimátur Real para su tratado sobre las *Justas Causas de la Guerra Contra Los Indios*.

En consecuencia, en 1551 Sepúlveda se cuestiona acerca de su papel hasta ese momento: cómo el historiógrafo del Rey, el preceptor del Príncipe, el preferido de los papas, el erudito que puso su ciencia al servicio de la lucha contra los enemigos de la cristiandad: el Turco, Lutero, el pacifismo, pero también y sobre todo, contra las ligerezas de Erasmo -él Sepúlveda cuya intención de buena fe era recordar cuáles fueron las legítimas razones que autorizaron a su Rey a librar la guerra contra los indios desde hacía varios decenios. He ahí un enigma para Sepúlveda: ¿Cómo es posible que uno realice el panagérico, la *teoría* de la excelencia de las acciones de su

Príncipe y sea desautorizado por él? Las razones que aporta como respuesta a ese enigma son de poco peso: las intrigas, la ambición, la envidia de Las Casas, su incompetencia ante las cosas que requieren de cultura, su malevolencia... Sin embargo, todo ello no es suficiente para explicar el apuro y las reticencias de los teólogos y de los juristas reunidos en Valladolid. Han de existir otras razones.

Los pocos historiadores que se interesaron a partir de 1892 (fecha en la que por fin se publicó la obra de Sepúlveda) en la obra del humanista de Córdova no pudieron sustraerse de la problemática de la rehabilitación o de la condena reiterada. Las obras que le fueron dedicadas son todas alegatos favorables o desfavorables, sin que a su obra se plantee una pregunta sencilla: ¿Qué es lo que puso en aprietos a los teólogos y juristas del Reino de Castilla a tal punto que no se decidieron a otorgarle el imprimátur?

Un primer elemento de respuesta puede recogerse en los requisitorios, antiguos o modernos, en contra del pensamiento de Sepúlveda. Lo que hay en común entre Las Casas, en su *Apología contra Gines de Sepúlveda* (1550) y dos investigadores franceses de los años 1970-1980, H. Mechoulan y T. Todorov es el someter el pensamiento de Sepúlveda a esta simple ecuación:

Sepúlveda = belicismo + desigualitarismo[8]

que permite por ejemplo a H. Mechoulan pronunciar este veredicto:

> "La noción de justa guerra, la desigualdad deseada por un Dios transcendente, la libertad de Dios incluida en una Providencia divina están en contradicción total con el espíritu del Renacimiento. Sepúlveda es sin lugar a dudas la figura más representantiva del anti-humanismo (...) que conducirá a España hacia una actitud de encierro, de rechazo violento a la alteridad..."

Sin embargo, lo que nos revela el examen cuidadoso de las páginas que Sepúlveda dedica al tema de la guerra y de la desigualdad es que éstas no difieren en nada fundamental, tanto en el tono como en el contenido, de lo que escribieron en la misma época los demás principales pensadores del Renacimiento. La originalidad de Sepúlveda, el punto embarazoso de su pensamiento, que confusamente pone en apuros a los censores del Rey y que como lo veremos, desajusta el discurso de Las Casas, deberá buscarse, por consiguiente, en otra parte, en su *Teoría del Derecho Natural*.

---

[8] H. Mechoulan: *J.G. de Sepulveda, un antihumaniste au XVIe siècle*, Mouton éd. 1973, Paris; T. Todorov, *La découverte de l'Amérique*, Seuil éd. 1983, Paris.

Es ahí donde en forma implícita se afirma un pensamiento político entonces inédito y que lleva a la posibilidad, radicalmente nueva, de juzgar la conformidad de un orden social, institucional, con una regla superior, de validez universal que se impone sobre todas las naciones y estados, más allá de sus diferencias religiosas.

El Belicismo de Sepúlveda

Generalmente se considera a Sepúlveda como un feroz partidario de la guerra, y de hecho, una lectura poco informada de su tratado confirma esa reputación. Esto se debe a que su tratado se intitula *Las justas causas de la guerra contra los indios* y porque fue el adversario de Las Casas, el defensor de los indios. Con una seguridad tranquila, Sepúlveda acumula las citas del evangelio, de los padres de la iglesia, de san Agustín, de santo Tomás y de muchos otros y les da un tono guerrero, que a fines de este siglo XX, nos parece contrario al espíritu mismo de la doctrina cristiana y más aún, del pensamiento humanista del Renacimiento.

Es así como al principio de su diálogo afirma que "si en el evangelio Cristo nos ordena ofrecer la otra mejilla (...) no debemos creer que con ello quiso abolir la ley natural que permite a cada quien utilizar la fuerza contra la fuerza, dentro de los límites de una justa defensa". Según Sepúlveda, Cristo simplemente quiso enseñar el camino de la perfección apostólica y no pretendió dar una recomendación para la vida cotidiana. Desde entonces, esas leyes "son un mandato especial para un muy pequeño grupo que aspira alcanzar la más elevada perfección y no un mandato general para todos". Pero esa limitación que reduce ampliamente el alcance de las palabras de Cristo no fue Sepúlveda quien la operó: él se limita aquí a basarse en la tradición agustiniana.

En forma más general, un examen escrupuloso del texto de Sepúlveda y su comparación con textos contemporáneos demuestran que los acentos belicosos del cordovés, son en su época perfectamente conformes a la ortodoxia cristiana y también, a la tendencia dominante del pensamiento renacentista.[9]

Tal como lo anuncia su título, el tratado de Sepúlveda empieza con una exposición de las causas que pueden legitimar una guerra y volverla justa. Lo esencial de esta exposición es retomada a través de un diálogo, el *Demócrates Primus*, que en 1533 había sido publicado sin dificultades en Roma y traducido al español en 1541. Para marcar la continuidad entre las dos obras, Sepúlveda le pone como subtítulo a su nuevo tratado *Demócrates alter* (o *secundus*).

---

[9] H. Mechoulan, *op. cit.*, p. 173.

Son tres las condiciones para que una guerra sea justa:

1. La guerra tiene que declararse por la *autoridad legítima.*

2. Esa autoridad tiene que actuar en base a una *recta intención.*

3. La guerra tiene que tener una *justa causa.* Las justas causas son limitadamente enumeradas y se distinguen cuatro:

    - La legítima defensa (rechazar la fuerza con la fuerza).

    - Recuperar lo que ha sido quitado indebidamente.

    - Castigar a los autores de una agresión.

    - Someter a aquellos cuya condición natural es la de servir.

Reducida en esta forma a sus estructuras esenciales y, poniendo a un lado, en forma provisional, la cuarta "justa causa", la posición de Sepúlveda es en 1545 perfectamente ortodoxa. Sin recordar en forma detallada la evolución del pensamiento teológico desde el nacimiento de la iglesia cristiana,[10] es necesario recordar que desde san Agustín, la iglesia reconoce la legitimidad de la guerra, con la condición de que sea declarada por una autoridad competente y tenga como finalidad la defensa del orden público, la paz y el bien común. "Las guerras justas, escribía san Agustín alrededor de 419, son aquellas que responden a una injusticia cometida, cuando una nación o una ciudad debe ser castigada por no haber castigado las injusticias de sus sujetos, o por no devolver lo que injustamente fue quitado".[11] Esta posición codificada en el *Decreto* de Graciano, siglo XII, fue retomada por santo Tomás (1225-1274) en su *Suma Teológica* (pregunta 40) con los siguientes términos: "1o. *la autoridad del Príncipe* de donde la orden de hacer la guerra debe emanar: no corresponde a una persona particular declarar una guerra porque ésta puede hacer valer su derecho ante un tribunal de su superior; también porque el hecho de convocar a la multitud, cosa necesaria para que pueda hacerse la guerra, no es competencia de una persona particular. Ya que el quehacer del Estado fue confiado a los príncipes,

---

[10] Encontrarán una excelente síntesis del tema en la introducción de M. Barbier, O.P., a las *lecciones* de Vitoria sobre el *derecho de guerra* y *los indios.* DROZ 1966 Genève, p. LI a LXX.

[11] San Agustín, *Quaestiones in Heptateuchum*, VI, 10.

es a ellos a quien corresponde velar por el bien público de la ciudad, del reino o de la provincia sometida a su autoridad (...); 2o. *una causa justa*: quienes son atacados deben serlo por la comisión de una falta (...); 3o. *una intención recta* de quienes hacen la guerra: es decir que tenemos que proponernos promover el bien o evitar el mal. Es por ello que San Agustín escribió: "entre los verdaderos adoradores de Dios, las guerras mismas son pacíficas cuando no se hacen por codicia o por crueldad, sino por un anhelo de paz, para castigar a los malvados y socorrer a los buenos". En efecto, suele suceder que a pesar de que la autoridad de quien declara la guerra es legítima y la causa justa, la guerra pueda ser ilícita por la existencia de una mala intención (...)"[12]

Como podemos constatarlo al leer el tratado de Sepúlveda, los pasajes dedicados a las condiciones necesarias para que una guerra sea justa son de un clasisísmo extremo y de una ortodoxia inequívoca. Esta ortodoxia no se cuestionó en el tiempo en que Sepúlveda escribió más que por Erasmo y Rabelais. Todos los demás principales representantes del Renacimiento, humanistas (Maquiavelo, Vitoria, T. More) o anti-humanistas (Lutero), se fundamentan en la misma interpretación de la doctrina cristiana. Es así como Lutero, a quien Sepúlveda finge atribuirle opiniones pacifistas al principio del *Demócrates Alter*, había redactado en 1526 un folleto para responder a la pregunta: *¿Pueden estar los soldados en estado de gracia?* En ese texto redactado para aclarar su posición en cuanto a la guerra, con el fin de eliminar las ambigüedades que podrían haber sido observadas en una declaración dada en 1518, Lutero reafirma firmemente, pero a su manera, la tradición agustiniana y tomista.

Si al reflejar los conflictos sociales que desgarran a Alemania introduce una nueva clasificación de las guerras (guerra del inferior contra el superior, del igual contra el igual, del superior contra el inferior), es a la guerra "clásica" (la del igual contra el igual) a la que se dedica más. En ese campo, su pensamiento es muy ortodoxo: no es justo hacer la guerra, a menos que nos veamos forzados a ello; "dicho de otra forma, la guerra no debe ser simplemente una guerra, sino una medida recta de salvaguardia y de legítima defensa". "El que inicia una guerra comete un error y es justo que quien saque primero el cuchillo sea castigado". Haciendo la diferencia entre la guerra declarada por no dejar y con propósitos deliberados y la guerra impuesta por la necesidad y el apremio, Lutero agrega: "en ese (segundo) caso, salgan y golpeen realmente, sean hombres y demuestren que ustedes tienen armas. Porque no se trata entonces de hacer la guerra en intención: el asunto es lo suficientemente serio como para que los dientes de los fanfarones furiosos, insolentes, altaneros se debiliten al punto en que no puedan morder siquiera mantequilla fresca". Si la guerra

[12] Saint-Thomas d'Aquin, *Somme Théologique*. II, question 40, art. 1, éd. Desclée de Brower.

no es más que un último recurso, una vez está iniciada, tiene que conducirse con la mayor firmeza: encontraremos esa idea, desarrollada en términos más académicos aunque igualmente vigorosa, con Sepúlveda. No obstante, a diferencia de Sepúlveda, Lutero indica en contrapunto "si te ves forzado a hacer la guerra, debes temer a Dios y cuidarte, rechazar la presunción y el orgullo". Aunque sea justa, la guerra debe realizarse con temor a Dios que pide no valerse en la bondad de su causa.[13]

El propósito es el mismo entre los humanistas de la época. Francisco de Vitoria, a quien los teólogos y los juristas gustan reconocer como el padre fundador del derecho internacional público debido a sus *lecciones sobre los indios* (1539) y sobre el *derecho de guerra* (segundo semestre de ese mismo año), organiza esta última *lección* conforme a una estructura rigurosamente copiada de santo Tomás.

"Trataré, dijo, cuatro preguntas: 1o. ¿tienen los cristianos realmente derecho de hacer la guerra?; 2o. ¿Quién ha dado la autorización de hacer la guerra?; 3o. ¿Cuáles son las causas posibles y necesarias de una justa guerra?; 4o. ¿Qué está permitido hacer contra los enemigos en una guerra justa y hasta dónde podemos llegar?"[14]

Como ocurre con Sepúlveda, la estructura fue directamente copiada de santo Tomás. En cuanto al fondo, Vitoria se muestra preocupado por la necesidad de adaptar la doctrina a las nuevas condiciones que se suscitaron en el seno de la cristiandad, debido al surgimiento de Estados modernos y rivales entre sí, de donde se explica una fuerte moderación en el tono empleado y una búsqueda tendiente a separar los motivos ilegítimos de la guerra en vez de realizar un inventario de las "justas causas". Es así como en el breve capítulo que dedica al estudio de esta pregunta, una sola oración, en el fondo, pero muy general, indica lo que puede ser una justa causa de guerra: "sólo la comisión de una injusticia puede constituir una justa causa de guerra". Esta afirmación está moderada porque introduce, en el campo de la guerra, el principio jurídico de la proporcionalidad de las penas y de los delitos: "no está permitido para cualquier falta inflingir a los ciudadanos y a los indígenas mismos, penas crueles como la muerte, el exilio o la confiscación de bienes".

Pero fuere cual fuere la moderación de lo expresado, el discurso de Vitoria no difiere en lo fundamental del que hacen las autoridades, a las que cita: San Agustín, Santo Tomás, los textos del derecho canónico. El examen de los "problemas que plantea la dirección de la guerra" (hasta dónde está permitido llegar en una guerra justa) está a tal punto marcado por la preocupación de tener en cuenta las duras realidades militares, que incluso hace parecer tímidas las frases más bélicas de

---

[13] Luther, *les soldats peuvent-ils être en état de grâce*, in oeuvres choisies, t. IV. Labor et fides, Genève 1958.

[14] Vitoria, *op. cit.*, p. 111.

Sepúlveda. Juzguémoslo: "¿podemos permitir a los soldados saquear una ciudad? Tercer respuesta: ello en sí no está prohibido en el caso en que ello fuere necesario para la conducción de la guerra, para espantar a los enemigos o para exitar el entusiasmo de los soldados. Esta es la opinión de Silvestre AU MOT BELLUM, párrafo 10. Asimismo, está permitido incendiar una ciudad por una justa razón. Sin embargo, tales permisos conllevan de parte de los soldados bárbaros todo tipo de brutalidades y de crueldades absolutamente inhumanas: asesinatos y torturas a personas inocentes, rapto de mujeres jóvenes, violación de mujeres, saqueo de iglesias. Por ello, sin duda alguna, es totalmente injusto someter una ciudad al saqueo, *sobre todo si se trata de una ciudad cristiana, sin que exista una necesidad o una razón de peso.* Pero *si la guerra lo exige, ello no está prohibido*, aun si es probable que los soldados cometan algunas de esas abominaciones y atrocidades. Sin embargo los jefes deben prohibir e impedírselo en la medida en que puedan hacerlo. Cuarta respuesta (y última): a pesar de todo lo anterior, los soldados no pueden lanzarse al pillaje y al incendio sin la autorización del príncipe o del jefe, ya que ellos no son jueces sino ejecutores. Si actuán de otra forma, están obligados a hacer reparaciones".

La lectura de este texto, o aun del índice de la tercera parte de la *Lección Sobre El Derecho De Guerra*[15] tiene como mérito el recordar mejor que cien discursos, el clima general en que los teólogos más moderados, los más autorizados, respondían a los problemas presentados acerca de la guerra en ese inicio del siglo XVI. Fuera de este contexto, no podría comprenderse a Sepúlveda.

El mismo Tomas Moro no se escapa de ese clima. Tomas Moro quien fue uno de los incontestables faros del humanismo, el amigo más apreciado de Erasmo, el que prefirió morir bajo el hacha del verdugo en 1535 antes que alienar su autonomía de pensamiento en relación al poder Real, es nada menos que un pacifista. En relación a la guerra, los habitantes de su *Utopía* están moldeados en una perfecta ortodoxia del tipo agustiniana y tomista: "la guerra les es excecrable" y no la hacen "sin que

---

[15] Vitoria, *op. cit.*, Indice.

Tercera parte: Problemas planteados por el manejo de la guerra.
Primer problema: El asesinato de los inocentes
Segundo problema: La expoliación de los inocentes
Tercer problema: La captividad de los inocentes
Cuarto problema: La ejecución de los rehenes
Quinto problema: La ejecución de los culpables
Sexto problema: La ejecución de los prisioneros
Séptimo problema: La suerte de los bienes confiscados durante la guerra
- Caso de los bienes mobiliarios
- Caso de los bienes inmuebles
Octavo problema: La imposición de un tributo
Noveno problema: La deposición de los príncipes.

existan razones de peso para defender sus fronteras o rechazar una invasión enemiga a los territorios de sus aliados". Sin embargo, también inventaron dos causas que legitiman la guerra. La primera es: "liberar de la servidumbre y del yugo de un tirano a un pueblo oprimido por el despotismo". En relación a ello, T. Moro agrega que los utopianos "no consultan sus intereses. Ellos no velan más que por el *bien de la humanidad*".[16] La segunda causa, igual de innovadora, es la primera formulación explícita y moderna de la *guerra colonial*: cuando la Isla de Utopía se encuentra sobrepoblada, se envía emigrantes a fundar una colonia en el continente más próximo, "donde los indígenas tienen más tierra que la que cultivan". Si los colonos encuentran un pueblo "que acepta *sus* instituciones y *sus* costumbres, están formando una comunidad social y esa unión es beneficiosa para todos (...) pero si los colonos encuentran una nación que rechaza las leyes de Utopía, éstos expulsan esa nación del territorio del país que quieren colonizar y de ser necesario, emplean la fuerza de las armas. Entre sus principios, agrega T. Moro, "*la guerra más justa y más razonable* es la que se libra a un pueblo que posee inmensos eriales y que los guarda como inexistentes y sin valor, maxime cuando ese pueblo prohibe su posesión y uso a los que vienen a trabajarlos y a alimentarse de ellos, de acuerdo al derecho imprescriptible de la naturaleza".[17]

Hay que observar aquí que Sepúlveda no sólo no es más belicista que sus contemporáneos, sino que cuando cita esta nueva segunda razón de guerra "justa" enunciada por T. Moro, lo hace para rechazarla categóricamente: "en realidad, escribe, eso no es guerra, sino bandolerismo". En consecuencia, la posición de Sepúlveda en cuanto a la guerra no se distingue por un extremismo a ultranza, sino que al contrario, parece más moderado en relación al pensamiento de algunos humanistas belicistas. Por ahora Sepúlveda se limita a evocar las grandes líneas de una concepción de "guerra justa" que es compartida casi universalmente en ese tiempo.

Claro está que esa evocación adquiere un sentido más particular ya que Sepúlveda, con mala intención asemeja el pacifismo a la herejía luterana. Es poco probable que Sepúlveda, que escribió en 1526 un tratado anti-luterano, el cual denotaba un sólido conocimiento del fraile alemán, después se haya desinteresado en ese tema por completo, al punto de llegar a ignorar las posiciones reales de Lutero acerca de la guerra tal y como fueron mencionadas arriba. Por lo tanto, Henry Mechoulan parece a ese respecto, llamado a estimar que mediante esa maniobra, Sepúlveda trata de desacreditar el pacifismo asociándolo con la herejía. En forma

---

[16] Thomas More - *L'Utopie* (1516), ed. sociales, Paris 1982, p. 179.

[17] *Ibidem*, p. 140.

general, es cierto que Sepúlveda siempre ha intuido una profunda connivencia entre el pensamiento de Erasmo y el de Lutero -una alianza objetiva.

Por eso sería demasiado exagerado presentar al *Demócrates Alter* como una respuesta medieval y escolástica a la corriente pacifista de inspiración erásmica, la cual sería en sí la única corriente representativa del humanismo. Por lo demás, si es cierto que el erasmismo marcó profundamente a la España de comienzos del siglo XVI, todos los historiadores están de acuerdo en constatar un reflujo muy claro de esa corriente en el inicio de los años 1530. El erasmismo, escribió P. Chaunu, "permitió durante los años 1529-1532, en el momento del conflicto con el Papa (saqueo de Roma), conciliar el anti-romanismo de quienes rodeaban al Emperador, el celo por la ortodoxia (Erasmo contra Lutero) y el celo por el Evangelio (...). El erasmismo, al que se pone en duda en círculos cada vez más numerosos, es protegido por la presión de la cúpula de la institución monárquica debido a que Erasmo sigue siendo para el Emperador una suerte en Alemania" (una vía intermedia entre la herejía luterana y las exigencias romanas). Sin embargo, a partir de 1540 el erasmismo no tiene más que una existencia residual, casi clandestina.

Por otra parte, los grandes discípulos españoles de Erasmo no siempre retomaron e hicieron suyo el pacifismo de este último. Tanto Vives como Valdés no dudaron en considerar a su Rey Carlos V, en 1526 y 1527, como el instrumento de la voluntad divina, incluso en el tiempo de sus conflictos militares con el Papa: "el destino de Carlos es vencer a numerosos enemigos con tal de que su victoria sea más clamorosa". Esto escribe Vives en un tratado mediante el cual hace un llamado a los cristianos para que hagan la paz entre ellos ... y para que unan sus fuerzas contra el verdadero enemigo: el turco.[18] En cuanto a Valdés, después del saqueo de Roma por las fuerzas de Carlos V, no sólo no se horroriza ante esos hechos de una gravedad inusitada sino que hace una apología de estos, "esforzándose en demostrar cómo cada uno de los horrores del saqueo es el castigo preciso, necesario, providencial de la vergüenza que manchaba a Roma". El saqueo de Roma es una advertencia de Dios para la iglesia y se vale de los ejércitos del Emperador para dar la lección: "Dios permitió la ayuda (de Moncada) y finalmente, no habiéndose comprendido la lección, golpeó al Papa con una mano más ruda"[19]

Al final de este pequeño recorrido por el pensamiento renacentista y humanista es posible constatar que éste no se caracteriza por su pacifismo, sino primordialmente por la aceptación, sin estado de ánimo de por medio, de un pensamiento cristiano heredado de san Agustín y transmitido por santo Tomás que está dedicado en su

[18] *Cf.* M. Bataillon, *op. cit.* pp. 244-45.

[19] *Cf.* M. Bataillon, *op. cit.*, p. 407.

mayor parte a la guerra. Humanismo no es sinónimo de pacifismo y el belicismo de un Sepúlveda no es una manifestación aislada de un medieval que tiene una Cruzada de atraso. En cuanto a la cuestión de la guerra, Sepúlveda no está ni "atrasado" ni en "contradicción" con el pensamiento renacentista de su tiempo.

El Desigualitarismo en Sepúlveda

Queda por puntualizar que Sepúlveda cuando habla de guerra no es ese cruzado anacrónico, ese Don Quijote que se bate sólo con su espada en nombre de valores feudales en una Europa que cambia hacia la modernidad. Este agrega a las "justas causas" clásicas de la guerra una nueva causa heterodoxa cuyo examen hemos aplazado hasta aquí.

> "Existen otras causas de guerra, dice, menos claras y menos frecuentes y sin embargo igualmente justas y fundamentadas en el derecho natural y divino: tal es el caso de la guerra que busca cuando no existe otro medio para lograrlo, someter a aquellos cuya condición natural es obedecer a los demás cuando estos se niegan a ello".

Incontestablemente, el tratado de Sepúlveda adquiere aquí un nuevo cariz, y se aparta de los caminos trazados por el pensamiento augustiniano y tomista acerca del derecho de guerra. Sepúlveda está consciente que el asunto es delicado, tal como lo demuestra en su texto las objeciones de Leopoldo: "lo que tú dices ahí es extraño y contrario a la opinión generalizada entre los hombres, dice él: ¿acaso existen aquellos que nacen tan desdichados que están condenados por naturaleza a la esclavitud? ¿Piensas tú que se engañan los jurisconsultos que basándose en la razón natural, aseveran que todos los hombres desde el origen nacieron libres y que la esclavitud fue introducida en contra de la naturaleza mediante el derecho de gentes?"

El mismo Sepúlveda se planteó con claridad la objeción que todos sus adversarios, comenzando por Las Casas, le tienen, y responde con una argumentación, cuya evidente inspiración aristotélica, ha ocultado hasta aquí, su profunda originalidad.

Las premisas de Sepúlveda son, como ya se dijo, de inspiración francamente aristotélica. El antiguo alumno de Pomponazzi acaba de finalizar la traducción de la

Política de Aristóteles y como lo demostró Manuel García Pelayo,[20] no duda en parafrasear fragmentos enteros del libro 1 de esa obra.

Empieza por establecer que todo el derecho natural deviene de un principio único: quien es perfecto debe mandar al imperfecto. Aplicado al campo político, este principio lleva a concluir que las personas dotadas de "una debilidad de espíritu innata y de costumbres inhumanas y bárbaras", ya que son imperfectas, deben ser gobernadas por aquellas personas que poseen un espíritu superior y costumbres fundadas en la virtud. Por ende, la palabra esclavitud no designa "una condición impuesta desde afuera por la fuerza o mediante el derecho de gentes", sino una condición "natural", es decir, conforme a la ley natural arriba mencionada y según la cual, el perfecto gobierna al imperfecto.

Sin que tengamos que detenernos ahora para discutir una concepción como ésta, hay que subrayar su carácter radicalmente anti-igualitarista. Los pocos lectores de Sepúlveda generalmente lo han señalado con mucha razón, pero a la vez se limitaron en cuanto a su pensamiento, cuyo único interés histórico sería de este modo, demostrar un intento de adaptación al Siglo de Oro, de algunos elementos del pensamiento de Aristóteles, en ocasión de un debate en torno a los indios. Uno de los mejores especialistas norteamericanos sobre el pensamiento español del siglo XVI, Lewis Hanke, titula así uno de sus artículos: "Aristóteles y los Indios de América", donde relata la incongruencia barroca de ese intento.[21] Hay que reconocer también que si el pensamiento de Sepúlveda se redujera a ello, no habría interés alguno por exhumar su diálogo sobre las *Justas Causas de la Guerra Contra los Indios.*

No obstante, éste no es el caso aquí. Por un lado, el aristotelismo de Sepúlveda en esta primera mitad del siglo XVI, lejos de ser una curiosidad, se ve ampliamente compartido en Italia, donde Pomponazzi impuso una lectura "laica" del filósofo, y en España, donde los neo-tomistas de la universidad de Salamanca perpetúan su lectura escolástica. Vitoria, jurista neo-tomista, no se niega a citar en su *Lección Sobre los Indios*, las páginas en las que Aristóteles afirma que existen hombres esclavos por naturaleza. La interpretación edulcorada que hace de ésta y las consecuencias ambiguas formuladas en el potencial, son testimonio de un pensar "moderno" que no vemos en Sepúlveda, aunque en el fondo la tesis sea la misma: la servidumbre no es un estatus jurídico, es una condición natural que justifica la sumisión ante los

---

[20] Manuel García-Pelayo, prefacio a la edición mexicana del tratado sobre *las justas causas...*, México, Fondo de Cultura Económica, 1941.

[21] Lewis Hanke, *the spanish struggle for justice in the conquest of América*, University of Pennsylvania Press 1941; trad. F. Durif chez Plon éd. Paris 1957: *colonisation et conscience chrétienne au XVIe siècle*, pp. 184-202.

hombres más perfectos: "Admitiendo que esos bárbaros sean tan estúpidos y obtusos como se dice, escribe, no hay que negarles por ello un verdadero poder y no hay que considerarlos como esclavos legítimos. Sin embargo, es cierto que por esa razón podríamos tener el derecho a someterlos".

Por otro lado, si Sepúlveda tiene la reputación de ser en su siglo uno de los mejores conocedores de Aristóteles, su pensamiento está lejos de ser una copia de éste. Al contrario, pareciera que después de haberse puesto al resguardo, durante algunas páginas, detrás de una autoridad de tanto peso, Sepúlveda hubiera podido liberar su propio pensamiento.

Y así, después de establecer que de acuerdo al derecho natural, el perfecto gobierna al imperfecto y por ende, el hombre de espíritu a los imbéciles, Sepúlveda plantea una pregunta "burlona": ¿Qué pasaría si un Reino cayera por herencia y por derecho de primogenitura en manos de un príncipe débil de espíritu? Esta pregunta brutal pero conforme con la forma interrogativa escolástica en cuanto a su aridez misma, le permite a Sepúlveda, al dar una respuesta impregnada de derecho canónico y de ortodoxia tomista, introducir dos nuevos temas que serán desarrollados en la continuación de su tratado, en ocasión de la aplicación de éste al caso de los indios de América.

En consecuencia, si un príncipe débil heredara un reino, esto sería un mal ya que es contrario al primer principio del derecho natural. No obstante, una situación como esa debiera tolerarse por dos razones: por una parte porque la guerra civil y la sedición son un daño mucho mayor que un mal príncipe; pero por otra parte y sobre todo, porque la guerra que habría de hacerse para sustituirlo se haría "contra las leyes y las costumbres de los antiguos, sobre las cuales la salud de la república descansa". Por ello, en vez de expulsarlo hay que tolerarlo y rezar para que Dios lo ilumine y sepa "someterse a las costumbres e instituciones de su patria".

Los dos temas introducidos aquí son complementarios. El primero es la afirmación de que el primer principio del derecho natural, (el perfecto gobierna al imperfecto) no es absolutamente pertinente cuando se aplica a los individuos, ya que en el caso excepcional planteado por Leopoldo, se puede admitir que haya sido infringido. El segundo es al contrario y en una forma sutil, se presenta que la idea de la perfección o la imperfección enunciadas en el derecho natural no debe apreciarse tanto en tal o cual individuo, aunque sea un rey, sino en las instituciones, las leyes y las costumbres de un país o de una república. Las instituciones, las leyes y las costumbres son lo que determina en un país *a fortiori*, su eventual perfección o su debilidad, su imperfección, su barbarie.

Sepúlveda desarrolla con toda claridad ese doble tema en la continuación del tratado. A Leopoldo, le argumenta que, si realmente habría que declarar la guerra a todas las naciones en las que los hombres violan las leyes naturales, no habría nación

alguna con la que se pudiera estar en paz, Sepúlveda replica estableciendo una distinción fundamental: "si en el seno de todas las naciones algunos pecan contra las leyes naturales, tú no tienes que decir que todas las naciones no observan las leyes naturales; ya que la *causa pública no debe considerarse individualmente en cada hombre, pero si en las costumbres e instituciones públicas*".

La formulación, así de clara, de un principio en donde la exigencia metodológica se combina con la profundidad de la intuición política no parece haber sido observada por los críticos de Sepúlveda. La mayoría de éstos, como Todorov, obsesionados por las declaraciones anti-igualitaristas retomadas de Aristóteles, se engañan desde ese momento y en forma radical, en el sentido de la comparación hecha por Sepúlveda entre los indios, que serían los bárbaros y los españoles los civilizados. Para ellos esa comparación apunta dos razas dentro de las cuales cada individuo tiene las mismas "cualidades" y "defectos" que no resultan de la esfera política, sino de lo biológico-psicológico. Todorov, escribe lo siguiente: "Sepúlveda cree que la jerarquía, no la igualdad, es la condición natural de la sociedad humana. Pero la única relación jerárquica que conoce es la de la simple relación superioridad - inferioridad (...), superioridad **natural** (nosotros la subrayamos) de la que Sepúlveda da ejemplos (...). No hay más que un paso a dar para justificar la guerra contra los indios (...), las oposiciones que constituyen el universo mental de Sepúlveda tienen finalmente el mismo contenido y podríamos escribirlas como una interminable cadena de proporciones.

INDIOS	=	NIÑOS	=	MUJERES	=	ANIMALES (SIMIOS)	=	FEROCIDAD
ESPAÑOLES	=	ADULTOS	=	HOMBRES	=	HUMANOS	=	CLEMENCIA

INTEMPERANCIA	=	MATERIA	=	CUERPO	=	APETITO	=	MAL [22]
TEMPLANZA	=	FORMA	=	ALMA	=	RAZON	=	BIEN

Contrariamente a esa presentación caricatural, hay que subrayar que Sepúlveda, luego de prescribir la observación de la perfección o imperfección no en los individuos sino que en las instituciones públicas, se ajusta en forma más o menos estricta a ese principio a lo largo de su tratado.

Claro está que incluso llega a tratar de homúnculos a los indios y a considerar que no tienen derecho a jactarse de poder construir casas ya que "vemos también animales como las abejas y las arañas realizar construcciones que ninguna actividad humana logra igualar" y agrega más adelante "el hecho de tener casas sólo sirve para

[22] Todorov, *op. cit.*, p. 159.

demostrar que (los indios) no son ni osos ni simios y que no están totalmente desprovistos de razón". De lo anterior Sepúlveda reconoce la pertenencia de los indios a la especie humana. Ese reconocimiento de la condición humana de los indios es hecho con tanta condescendencia y desprecio que sin duda alguna no es una casualidad, que los partidarios o los apologistas de Sepúlveda se encontraban entre los doctrinarios elitistas y racistas, empezando por los voceros del nuevo poder colonial de comienzos del siglo XVI.

A partir del momento en que les llegaron los ecos de la controversia existente entre Las Casas y Sepúlveda, los ediles de México acordaron enviar un regalo a Sepúlveda en agradecimiento a su defensa contra las calumnias de Las Casas. Más tarde, la misma equivocación hizo que en 1944 un ensayista tratara a Sepúlveda de "humanista y soldado".[23]

Sin embargo, el contenido de un texto no tiene que apreciarse a partir de lecturas dudosas que puedan hacerse, incluso cuando puedan producir efectos reales y monstruosos; ha de analizarse dentro de su coherencia interna y su esencia. Por esta razón hay que admitir que a pesar del desdén que deja ver hacia la raza india, no es la presunta inferioridad de ésta la que le sirve para legitimar la guerra de conquista española, sino la imperfección de sus instituciones: "la carencia de doctrina, el desconocimiento de la escritura, el hecho de no conservar monumento alguno de su historia a excepción de una memoria tenue de algunas cosas consignadas en algunas pinturas, en fin, el hecho de no tener ninguna ley escrita sino instituciones y costumbres bárbaras". En lo concerniente a las costumbres es básicamente la antropofagia y la idolatría lo que le parece constituir la barbarie de los indios.

Al hacer comparaciones entre las instituciones y costumbres de los pueblos españoles e indios, Sepúlveda demuestra una vez más su fidelidad al método aristotélico: éste para escribir su tratado del *Político* había empezado por examinar las constituciones de un centenar de ciudades de su época. De ese examen comparativo Aristóteles creyó poder deducir una cierta cantidad de reglas comunes, que permitían a una comunidad humana apegarse lo más posible al orden de la naturaleza. Sepúlveda retoma esa metodología comparativa y teoría del derecho natural. Sin embargo, en un período de dieciocho siglos, de los cuales quince son marcados por el cristianismo, la teoría de Aristóteles fue objeto de diversas alteraciones, desarrollos y sobre todo, de un intento de adaptación a la problemática cristiana de la revelación. Por otra parte, el mismo Sepúlveda escribió en una coyuntura particular que lo llevaría a modificar significativamente la teoría del derecho natural heredada de

---

[23] De forma más general, sobre la posteridad dudosa de la obra de Sepúlveda, cf. Silvio Zavala, *Filosofía de la conquista*, Fondo de Cultura Económica, México, 1935, traducción francesa en las ed. Mouton, coll. Archontes, 1977, con introducción de Louis Sala-Molins.

Aristóteles y transmitida por la escolástica Tomista. Al conferir al derecho natural la función de norma base para la comparación de las instituciones, Sepúlveda se constituye en uno de los primeros en la historia de la filosofía política en esbozar la idea de que un orden social y político puede ser ilegítimo y en consecuencia, legítimamente subvertido y eliminado.

El Derecho Natural en Sepúlveda

Cuando Sepúlveda habla de derecho natural, el concepto mismo ya ha tenido una larga historia, la cual no se remontará aquí en forma detallada.[24] Durante esa historia se oponen y luego se conjugan dos tradiciones filosóficas, una de ellas de inspiración neo-platónica agustiniana y la otra aristotélica. El intento de síntesis de esas dos tradiciones realizado por santo Tomás en el siglo XIII dejó subsistir tensiones que radican en una diferencia de método y de enfoque tal y como lo trataremos de demostrar rápidamente. Para ordenar lo que será desarrollado en las siguientes líneas se podrá decir que allí donde santo Tomás había conservado el método pragmático de observación de Aristóteles, y se limitó a retener la idea agustiniana de que la ley natural es revelada y no únicamente aprehendida por la razón, Sepúlveda insistirá en la convergencia de la razón y de la revelación para conferir al derecho natural el estatus y la fuerza de una norma. Con ello, Sepúlveda reconoce el peso de la visión agustiniana como lo demostró en otro campo H. Mechoulan (ver nota 8). Sin embargo, el último cree demostrar con ello el retraso de un pensamiento en relación a su época. Mientras que Sepúlveda, le imprime nueva fuerza en el marco de su confrontación con Aristóteles, y con ello adquiere para si mismo una dimensión y un alcance *crítico* que sin duda ni él percibió.

La tradición platónica que retomará san Agustín es normativa desde su origen.[25] Para Platón el Bien supremo es la idea del bien, la idea de lo justo, y a partir de esa idea se desprende que las realizaciones humanas no son más que copias

---

[24] *Aristote, Ethique à Nicomaque*, V. 7.
Sobre la historia y el análisis de la teoría del derecho natural en el pensamiento griego y medieval, cf en particular:
- Santo Tomás de Aquino, *somme théologique*, II, cuestiones 90-97, Desclée éd. 1935, Paris-Tournai-Rome.
- Leo Strauss, *Derecho natural e historia*, cap. 4, Flammarion éd., coll. Champs, 1986.
- y sobre todo M. Villey, *La Formation de la pensée juridique moderne*, Montchrestien éd., Paris 1985, pp. 7-367.

[25] cf M. Villey, *op. cit.*

más o menos imperfectas. Sólo el filósofo, porque contempló la verdad en términos de su progresión dialéctica, detenta un saber sobre la organización política más conforme con la idea de lo justo y es por ello que ha de ser escogido para legislar en una ciudad. Sin embargo, suponiendo que éste establezca la constitución más perfecta, esta última supone a su vez que cada ciudadano se apegue a lo que sea más justo para él. Así el orden constituido por el rey-filósofo es la copia más perfecta posible del orden ideal, del orden justo, cada ciudadano será justo en proporción al lugar que se le asigne en el marco de ese orden. Platón no calificó de "natural" este orden, porque para él, el concepto de Naturaleza tiene connotaciones negativas. Sin embargo, lo importante es que el orden justo, ideal, que sirve para medir dentro de la ciudad la justicia del derecho, no tiene un origen convencional y humano. Podríamos decir que ese orden proviene del Ser, más que de la naturaleza.

Los neo-platónicos y particularmente san Agustín radicalizarán el método normativo de Platón. En ese contexto, la ciudad profana temporal es necesariamente injusta para el autor de la *Ciudad de Dios*. Si esa ley debe ser respetada es porque la paz es preferible a las disensiones, el orden al desorden y que el poder temporal de donde emana la ley debe obedecerse en tanto que toma su autoridad de una especie de mandato de la providencia. Sin embargo, esas leyes no son justas ya que no descansan en el conocimiento de la verdadera justicia, la cual no existe más que en la Ciudad de Dios. Sólo a través de la fe se puede acceder a ese conocimiento: ser justo es estar de acuerdo con la voluntad divina, ser justo es vivir su fe. El orden divino no puede alcanzarse con el uso de la razón, sino únicamente a través de la revelación.

En alguna forma Dios entregó esta revelación en tres episodios que permiten diferenciar tres niveles de conocimiento de su ley: la *ley natural* primero, que inculcó en todos los hombres desde la Creación y que por consiguiente es compartida hasta por los pueblos paganos; parece además que es por esa razón que la ley natural también es llamada por san Agustín *Lex Gentium*, ley de los pueblos, ley de los paganos; luego, la *Ley Mosaica* revelada a los judíos en el Sinaí y válida para la organización de la vida temporal. A esta deben remitirse los que se benefician de la revelación pero no de la fe (que para san Agustín es dada por Dios y no escogida por el hombre). Finalmente, la *Ley de Cristo* reservada para quienes tienen fe y que por esa razón se ven dispensados, liberados de la ley. En efecto, sólo ellos tienen acceso a lo verdaderamente justo que es el conocimiento de Dios.

El agustinismo, fuerte inspirador del derecho canónico, se caracteriza por la noción de un *derecho natural que emana verdaderamente de la revelación divina*, revelación que contiene diversos niveles. Es al *individuo y no a las instituciones temporales* (si Dios así lo quiere) a quien corresponde franquear esos niveles; de esta manera, aun si las instituciones temporales pueden, lo que sería deseable, empaparse

de la ley revelada, éstas son objeto de una verdadera indiferencia por parte de san Agustín, en tanto que se fundamentan en la razón y por la razón no pueden testimoniar más que un conocimiento imperfecto de Dios. Como lo apunta Léo Strauss: "el derecho natural, o más bien la ley natural es independiente a cualquier régimen y le antecede". En efecto, por dirigirse más al individuo que a las instituciones, la intención normativa de san Agustín se traducirá más en obligaciones de conciencia, en admoniciones pastorales, que en fórmulas de derecho natural. La desmesura misma de la fuente de lo justo, del derecho (Dios) y de las imperfecciones de las instituciones del hombre provoca una relativa indiferencia con respecto a estas últimas.

A la inversa, podría decirse que la perspectiva aristotélica se basa en la observación y que está orientada más a las instituciones que a los individuos y al derecho más que a la moral. "Lo que es de origen natural en el derecho, escribe Aristóteles, es lo que siempre tiene el mismo efecto y lo que no depende de nuestras distintas opiniones".[26] El *derecho natural* de Aristóteles resulta de un doble trabajo de comparación y análisis, comparación de las instituciones y análisis de la forma en la que cada una permite o no, a una comunidad humana y por consiguiente política, armonizarse con el orden natural, es decir, prosperar y mantenerse. Ese trabajo de análisis descansa en una concepción de la Naturaleza a la vez actual y final: la naturaleza de una substancia no sólo se define por lo que de hecho es, sino que según cuál sea su causa final, según lo que potencialmente esta sea. La naturaleza del hombre (animal político) es entonces no solamente lo que es, sino también hacia lo que tiende a ser: ocupar el lugar que le corresponde dentro de la comunidad política, insertada dentro del reino universal de los fines deseados por la inteligencia ordenadora del mundo. Para Aristóteles, la observación de la naturaleza no está exenta de una dimensión normativa, puesto que refiere cada substancia a su causa final, cada ser a su deber ser y el derecho natural de Aristóteles es de alguna manera el enunciado del deber ser del hombre como ser político.

Esta dimensión normativa está contrabalanceada en Aristóteles desde la Etica hasta "Nicomaque", por la afirmación del *carácter* esencialmente *cambiante*, móvil, *del derecho*, no solamente convencional, sino también *natural*.[27] El derecho natural no puede así ser objeto de una codificación universal y definitiva, debe por el contrario, y este sería su primer principio, quedar abierta a la diversidad de las situaciones.

---

[26] Aristote, *op. cit.*

[27] *Ibidem.*

Finalmente, el derecho natural debe servir de referencia a las reglas del derecho convencional, con el objeto de dar a cada ciudadano "su derecho", lo que es justo para él - su parte justa en la urbe. Para Aristóteles, el derecho natural es más bien una exigencia política, concerniente a la urbe, que una exigencia moral.

De estas dos tradiciones, santo Tomás, en su *Suma Teológica*, había emprendido una síntesis que debía permanecer hasta el siglo XVI: la doctrina oficial de la Iglesia y la obra de referencia de la reflexión jurídica, de la cual únicamente los nominalistas se apartaron significativamente.

De Aristóteles, santo Tomás conservaba la concepción de la Naturaleza como un todo ordenado, en el que cada substancia estaba también ordenada para un cierto fin. Pero para el gran ingeniero aristotélico, al haber sido reemplazado por el Dios Creador de los cristianos, todas las criaturas están ahora reguladas por la ley eterna (divina) que se realiza en ellas y se dan a conocer a ellas como Ley Natural. Y si en los animales (incluido el hombre), la ley natural adquiere la forma de un principio de acción (las inclinaciones naturales), en el hombre se presenta además bajo la forma superior del conocimiento racional: "Dios puso la ley natural en la razón humana de suerte que ésta sea conocible naturalmente".[28] El *conocimiento racional* constituye así un acceso directo a la ley eterna y natural. Los preceptos obtenidos de este conocimiento constituirán el *derecho natural.*

Pero, como estos quedan necesariamente muy generales, son insuficientes para ordenar el conjunto de acciones humanas. Por eso las *leyes humanas* deben ser promulgadas por los legisladores y estas leyes tendrán valor en la medida que se derivan de la ley natural.[29] "Si se aparta en algún punto de la ley natural, ya no es una ley, sino una corrupción de la ley". Esta derivación, cuando enuncia conclusiones que tienen un valor general, produce el *derecho de gente* (jus gentium), y cuando se refiere a determinaciones particulares, toma el nombre de *derecho civil*. Esta articulación muy precisa de diversos tipos de derecho y de leyes permite a santo Tomás conciliar la fidelidad a san Agustín (por la afirmación de la inmutabilidad de la ley natural) y a Aristóteles (por la admisión de una ley natural derivada, la ley humana, que no puede ser totalmente inmutable): "la ley natural es una participación de la ley eterna. Es por ello que permanece sin cambio; tiene ese carácter de inmovilidad y de perfección de la razón divina que constituyó la naturaleza, mientras que la razón humana, por el contrario, es cambiante e imperfecta. Por otra parte, la ley natural sólo contiene algunos preceptos generales que permanecen siempre idénticos; al contrario, la ley establecida por el hombre contiene preceptos particulares según los diferentes

[28] Santo Tomás, *op. cit.*

[29] *Ibidem.*

casos en que se presentan. Una medida debe ser fija en la medida de lo posible. En las cosas cambiantes no puede haber algo que sea absolutamente inmutable. Por eso la ley humana no puede ser completamente inmutable".

La "síntesis" tomista se revela entonces más preocupada en preservar el pragmatismo y el método de observación aristotélico que en reactivar la intención normativa del agustinismo. Si bien admite la idea de una ley natural revelada, insiste en la posibilidad de lograr un conocimiento racional de ella. Y, más allá de los principios generales contenidos en la ley natural, admite que la necesidad de adaptarse a situaciones cambiantes conduce a una gran diversidad de leyes humanas. El conjunto de esta perspectiva conduce finalmente a no insistir sobre el respeto al derecho natural por el individuo, sino a hacer que las instituciones respeten este derecho en la más pura tradición aristotélica. El nuevo ordenamiento propuesto por Sepúlveda se diferencia muy claramente de la solución tomista: como buen aristotélico, Sepúlveda acepta que el acento sea desplazado del individuo hacia las instituciones, y en cambio reafirma de manera mucho más fuerte que santo Tomás, el valor normativo de la ley natural.

Y es que, a partir del siglo XIII y de santo Tomás, las necesidades han evolucionado: el problema que han de reflexionar los intelectuales españoles del siglo XVI es de un nuevo tipo: no tanto, en el fondo, porque América los confrontaría a la figura del Otro (como algunos ensayistas de hoy tienen la ilusión retrospectiva; para los españoles del siglo de oro, no hay América, sino que Indias Occidentales, y los indios son nuevos solamente como una variedad de bárbaros paganos)- pero por razones que tienen que ver con el equilibrio interno de la cristiandad. Hasta el final del siglo XV, los juristas disponían de los principios canónicos para regular las relaciones entre estados, mismas que preveían el arbitraje pontifical en el caso de litigio entre los estados cristianos. Este había sido todavía el caso, en 1493, con las bulas de Alejandro VI, arbitrando el conflicto que oponía España con Portugal para la repartición de los territorios recientemente descubiertos en América.

Pero, desde 1517-1525, el debilitamiento sin precedente del poder pontifical, le restó mucho peso tanto al derecho canónico como a las decisiones pontificales. La Reforma protestante hizo caer una parte importante de Europa en el cisma; el saqueo de Roma y del Vaticano a manos de las tropas del Emperador. El rey católico Carlos V, mostró con brutalidad hasta qué punto el jefe de la Iglesia y de la Cristiandad estaba desnudo, y en todo caso, incapaz de erigirse como juez de los conflictos entre naciones.

Si en el campo teológico, la reunión de un concilio destinado a volver a encontrar una coherencia doctrinal es urgente (el Concilio de Trento comenzó sus trabajos en 1545), ya nadie de los que rodean al Emperador cree que la nueva cohesión bastará para devolver al Papa su función de árbitro entre Estados. La

elaboración de reglas nuevas que integran este desaparecimiento de la autoridad pontifical está a la orden del día, en paralelo exacto y en contrapunto con la preparación del Concilio.[30]

Para Sepúlveda, quien en 1527 fue testigo directo del saqueo de Roma y del Vaticano por las tropas de su rey, Carlos V, el debilitamiento del poder del Papa y los problemas teóricos y políticos resultantes no son nociones abstractas. El, español, estaba entre el pequeño grupo de allegados que acompañaron al Papa Clemente VII en su huída por los corredores y pasadizos secretos que permitían alcanzar el castillo San-Angel, mientras la guardia pontificia se hacía masacrar para retardar a los atacantes.

De la unidad de la cristiandad agrupada detrás del Papa, Sepúlveda conservó ciertamente la nostalgia. Todavía en 1529, sin medir bien la profundidad de la crisis, invitaba a Carlos V a reconciliarse con Francia para que la cristiandad reunida detrás del Papa dirigiera sus fuerzas en contra de los turcos. En 1545, en ese tratado sobre las *justas causas*, persiste en referirse (de manera bastante formal) a la autoridad pontifical como fuente de derecho internacional, mientras que Vitoria, el universitario de Salamanca propuesto por Carlos V para representarlo en el Concilio de Trento, hizo saber varios años atrás que consideraba nula la autoridad del Papa en materia de las relaciones entre Estados.

Pero cuando Sepúlveda emprende su tratado sobre las *Justas Causas*, sabe que la referencia formal acerca de la autoridad del Papa no lo dispensa del esfuerzo, entonces empeñado por los intelectuales de su época, en producir una nueva norma apta para regir las relaciones internacionales.

Sepúlveda cree poder encontrar esta nueva norma con poner al día la teoría del derecho natural. Esta actualización puede ser resumida en pocas frases:

- el derecho natural es a la vez de origen divino y grabado por Dios en la razón de todas las criaturas humanas. La ley natural es a la vez *divina, accesible a la razón*, y *universal*: "la ley divina escrita, dice Sepúlveda citando a san Cipriano, no difiere en nada de la ley natural, pero la reprobación del mal y la elección del bien están grabados divinamente en el alma racional, de manera que a nadie le hace falta la ciencia para discernir el bien o el mal".

---

[30] Angel Losada, en su tesis sobre *Sepúlveda a través de su epistolario*, Madrid, 1973, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, señala que en 1548 dos obras de Sepúlveda, no publicadas, están siendo examinadas por los dominicanos. Una de ellas es el tratado sobre las *justas causas*, y la otra trata *Sobre la potestad del Papa y el concilio.*

- Por consiguiente, los cristianos no tienen el monopolio del conocimiento del derecho natural. Esto lo comprueba la semejanza de las definiciones que han sido dadas por los filósofos paganos, por un lado, (y Sepúlveda cita a Aristóteles: la ley natural es aquella que tiene en todo lugar la misma fuerza y no depende de nuestras distintas opiniones) y por los Padres de la Iglesia por el otro: "los teólogos, usando otras palabras, dicen lo mismo: la ley natural es una participación de la ley eterna dentro de la criatura racional (...); el hombre participa pués de esta ley eterna por su recta razón y por su probidad que lo inclinan al deber y a la virtud".

- Una ley humana o un conjunto de leyes y de instituciones humanas serán "tanto mejores en cuanto que se ajusten a la naturaleza, a Dios, y a la opinión de los grandes autores".

- A la inversa puede ocurrir que leyes o instituciones, que aunque humanas, autoricen o descuiden reprimir las prácticas contrarias a la naturaleza (y por ende, al derecho natural y divino). Según Sepúlveda, todos los seres provistos de razón, paganos o cristianos, han condenado y sancionado siempre esas prácticas por ser bárbaras e inhumanas: es el caso, en particular, del incesto, de la bestialidad, de la sodomía, de los sacrificios humanos, de la antropofagia, y de la idolatría.

- Las instituciones (las "repúblicas") que autorizan o no reprimen estas prácticas contrarias a la naturaleza, al derecho natural y divino, son también contrarias al derecho natural y divino.

- Es deber de todo príncipe respetuoso del derecho natural y divino, (y a fortiori, de todo príncipe cristiano) poner en práctica todo para destruir a las instituciones bárbaras e inhumanas.

- Toda guerra emprendida con este fin será declarada justa.

Universalismo Humanista, Colonialismo, Subversión

Sepúlveda arrebata a la escolástica envejecida, los elementos de una construcción teórica nueva, al proponer un nuevo ordenamiento de la antigua teoría del derecho natural, que se inscribe dentro de una perspectiva humanista, conforme a las grandes tendencias que se desarrollan en Europa durante esa época.

Que esta construcción humanista se edifique en ocasión de un tratado con intención de justificar una guerra de tipo colonial no es nada paradójico y es testimonio de la ambivalencia de este naciente universalismo humanista. Además, esta misma ambivalencia permite identificar en Sepúlveda uno de los lejanos anunciadores de un pensamiento político moderno, crítico de las instituciones políticas.

Sepúlveda distingue principalmente de santo Tomás la función de norma que le confiere a la ley natural. Ciertamente santo Tomás había visto que una ley humana "que se aparta en algún punto de la ley natural, no es ya una ley, sino una corrupción de la ley", pero no había proporcionado indicaciones acerca de las consecuencias que se podían obtener de esto. Ahora bien, lo que confiere el estatuto de norma a una proposición jurídica, es el enunciado de las consecuencias (incluso de las sanciones) vinculadas al no respeto de lo que formula esta proposición.

Sepúlveda hace ver que estas consecuencias (es decir la respuesta a la pregunta: ¿qué debemos hacer cuando las leyes de un pueblo violan el derecho natural?), están contenidas en la idea misma de la ley natural: ésta, identificada con la razón, es en efecto *universal*. El mismo Sepúlveda subraya su propia insistencia en este punto, suscitando en el diálogo esta pregunta de Leopoldo: "¿pero adónde quieres llegar con todas esas consideraciones acerca de las leyes naturales y de los filósofos paganos?" Respuesta: "yo quiero que quede bien establecido que esta opinión de la ley natural no debe ser buscada solamente en los cristianos y en los textos evangélicos, pero también en los filósofos que por opinión general han razonado mejor y más sabiamente acerca de la naturaleza de las cosas, de las costumbres y acerca de los principios políticos".

Establecer debidamente este punto es en efecto capital y por tanto, se trata de hacer aceptar la idea de que la diferencia fundamental, en relación al derecho natural, no es cuestión de fieles e infieles, cristianos y paganos, sino de humanos e inhumanos, es decir, la diferencia entre pueblos que hacen uso de la luz natural existente en ellos (la razón, la ley natural) y aquellos que, no haciendo uso de ella, se proveen de instituciones contrarias a la naturaleza.

La universalidad de la razón, de la inscripción de la ley natural dentro de todas las criaturas humanas, se expresa en la idea de que "todos los mortales son prójimos unos de otros y están asociados entre ellos por el hecho de pertenecer a la *comunidad* (societas) que se extiende entre los hombres". En el interior de la comunidad humana, cada hombre tiene el deber moral de caridad y de *humanidad* con respecto a su prójimo.

Así, *humanidad* significa a la vez la comunidad humana y el deber moral de asistencia que resulta de ese vínculo social, de esta adhesión a la comunidad de los hombres. Y si cada hombre tiene este deber respecto a cada uno de sus prójimos, los príncipes, que detentan su poder de Dios, lo tienen aún más cuando se trata de venir

en ayuda de todo un pueblo sometido a leyes inhumanas, contrarias al derecho natural.

Prácticamente, esto significa que esa asistencia que podrá tomar la forma de una guerra con la intención de destruir las instituciones perversas y aquellos (sacerdotes, nobles) que las defienden, será anunciada no en nombre de la religión cristiana como en los tiempos caducos de las cruzadas, sino en nombre de la humanidad. Sepúlveda se acerca aquí a Tomas Moro, quien había sido el primero en formular esta nueva causa de "guerra justa", cuando indicaba que los utopistas podían guerrear "para liberar de la servidumbre y del yugo de un tirano a un pueblo oprimido por el despotismo: en ello no consultan sus propios intereses, no ven sino el bien de la humanidad". (ver nota 16).

Y si esta emancipación, precisa Sepúlveda, no puede llegar más que de afuera, es porque las víctimas de esas instituciones nefastas son doblemente incapaces de sacudir el yugo: primero porque la virtud es algo que se adquiere (como lo enseña Aristóteles), y los hombres que están sujetos a instituciones perversas no pueden haber adquirido ninguna virtud; además porque esas víctimas viven con el terror que les inspiran sus sacerdotes y sus príncipes. Más aun, si Sepúlveda reconoce el *deber de asistencia* a los oprimidos, y no sospecha que pueda existir un *derecho de los oprimidos* a la insurrección, es porque sigue tributario del horizonte, no rebasado entonces, de la filosofía cristiana, en la cual aún no ha aparecido la idea de que los hombres tienen derechos, que son sujetos de derecho: esta noción aparecerá un siglo después, con Hobbes.[31] La filosofía cristiana del derecho, aunque estremecida por las primeras sacudidas humanistas, sigue fundada en la noción de deberes.

La intención normativa de Sepúlveda es indisociable de la creación (él solamente lo esboza), de una antropología humanista, que se fundamenta en la afirmación de una primacía de la razón, identificada con la ley natural y competente para juzgar la validez de las instituciones (leyes, costumbres) con respecto al derecho natural. Pero esa antropología no cuenta todavía con la noción de derecho subjetivo y queda encerrada en el horizonte cristiano del *deber* moral.

Es importante insistir en que el pensamiento de Sepúlveda no es colonialista *porque* es antihumanista y falto de igualdad, y no más colonialista *a pesar* del humanismo de Sepúlveda, como algunos lo han creído. Es *colonialista porque* es *humanista*, porque comparte la idea humanista de la universalidad de la razón, de la existencia de un derecho natural que ninguna institución puede violar. Sepúlveda justifica la intervención guerrera en los asuntos de un pueblo indio que él cree sometido a sacerdotes que practican sacrificios humanos y la antropofagia para satisfacer a sus falsos dioses. Su justificación de la guerra en contra de los indios es

---

[31] Léo STRAUSS, *op. cit.*

parte del movimiento, entonces comprometido, de valorización de la humanidad como tal.

Además, es esta teoría humanista, tal como Sepúlveda la formula por primera vez, la que servirá durante mucho tiempo (y que todavía sirve) para justificar todas las empresas coloniales, todos los "protectorados", "tutelajes" y demás formas de limitación de la soberanía de Estados juzgados no aptos para asumir una total independencia.[32] De manera más general, es esta afirmación de la universalidad de la razón que permitirá por mucho tiempo destruir, so pretexto de inhumanas, bárbaras y salvajes, las formas de pensamiento distintas a la racionalidad occidental -las formas de pensamiento y los usos e instituciones que se relacionan a ella.

Habrá que esperar mucho tiempo antes de que emerja, en el campo de la etnología, la conciencia del valor intrínseco de estas otras formas de pensamiento y de cultura.

En la época en que Sepúlveda escribe, ningún instrumento teórico existe para oponerse radicalmente a la lógica implacable de este universalismo humanista y colonialista. Fray Bartolomé de las Casas, el único que tratará de articular una lógica distinta, un razonamiento diferente, para defender a los indios de los efectos desastrosos de la conquista española y de sus justificaciones humanistas, verá su

---

[32] En lo referente a este punto, cf. Raoul Girardet: *La Idea colonial en Francia de 1871 a 1962*, capítulo 9: "En búsqueda de un humanismo colonial", La Table Ronde ed. 1972, reedición Livre de Poche, coll. Pluriel, 1979. R. Girardet menciona en particular los debates que tuvieron lugar en 1930-1931 (fecha de la exposición colonial de París, que marca el apogeo del colonialismo francés) en los medios católicos, con la publicación del *derecho de colonización*, tesis de doctorado en teología de J. Folliet, de *Es legítima la expansión colonial?*, del Padre Délos, y de *Deberes, derechos y responsabilidades de las potencias colonizadoras* del Padre Bruno de Solages. "Ningún pueblo, escribe este último, puede bajo el pretexto que es el primer ocupante y que se ha apropiado una porción de los bienes de la tierra, cerrarse a las ayudas exteriores que se ofrecen para activar la explotación beneficiosa de los recursos naturales, hacer fructificar las tierras no-cultivadas, aumentar mediante los progresos técnicos la productividad general. *Aportar esta ayuda es un derecho humano*, basado en el destino universal de los bienes terrestres, en el orden natural y providencial". "La educación de la comunidad indígena aparece a la vez como un derecho, para la humanidad que la necesita, de darla, y un deber correlativo para el indígena de recibirla; pero también como un derecho para el indígena, que la necesita, de recibirla, y un deber correlativo para la humanidad, a través de una potencia colonizadora, de darla" (citado en Girardet, *op. cit.*, pp. 258 y 260).

"Hace ya mucho tiempo, escribe por otra parte en 1928 J. Chailley, ex-Director de la Unión Colonial Francesa y del bi-mensual *La Quinzaine Coloniale*, informando ante un jurado presidido por el Mariscal Liautey de los resultados de un certamen abierto sobre el tema: "Podrá el Sahara vencido ser domado?" - que *el servicio incomparable que Francia aportó durante tantos años a esas poblaciones africanas, al asegurar la paz entre ellas y al suprimir la esclavitud y la caza de esclavos.* (*Annales de l'Académie des Sciences Coloniales*, tome IV, Paris 1929).

Como se ve, basta con abrir al azar cualquier obra tomada de la abundante literatura colonial reciente para encontrar este concepto del *deber de humanidad* que Sepúlveda pone como base a su justificación de la limitación de soberanía impuesta a los pueblos colonizados.

propio discurso desajústarse al contacto de la lógica universalista de Sepúlveda. Acorralado, acosado por Sepúlveda para enseñar los fundamentos de su defensa de los indios, Las Casas acabará, durante la célebre controversia de 1550, por producir un discurso pasmoso, de una confusión extrema, que desemboca en la justificación de la antropofagia y de los sacrificios humanos: en el capítulo 33 de su *Apología contra Ginés de Sepúlveda* escribe que en casos de necesidad o de hambre extremos, esto puede ocurrir. En tal caso, "es lícito comer a un condenado a muerte o a un muerto por hambre sin que ello implique un pecado porque la antropofagia, cosa bestial y salvaje según Aristóteles, va en contra de la ley natural, por dos razones: cuando se mata a inocentes para comer su carne, y porque es de por sí un acto bestial; por añadidura, raros son los animales salvajes que comen los cadáveres que son de su misma especie. Sin embargo, cuando se come carne humana por necesidad y que para ello no se sacrifica a víctimas inocentes, sino que se come los cadáveres de muertos o de delincuentes, entonces ciertamente no se está obrando en contra de la ley divina y no se está cometiendo pecado". "Pero aún suponiendo que sea verdad y notorio que tales indios, por causa de un vicio propio de las bestias salvajes se alimenten de cadáveres humanos, que se trate de muertos por causas naturales, de condenados a muerte por crimen o de prisioneros de guerra -seguramente, vicio de bestialidad y pecado- yo pregunto: podemos por este único motivo hacerles una guerra justa? La respuesta es que aun en este caso particular, no se les puede hacer la guerra, ni tampoco puede hacérseles por algún pecado que cometan, inclusive la idolatría. Porque sobre la tierra no hay juez alguno o príncipe que pueda castigar tales crímenes, salvo sus propios príncipes, jueces o reyes".[33]

Más adelante, Las Casas especifica: "si no hay ley positiva, humana o divina que lo prohiba y si además falta la gracia o el dogma, los hombres están obligados a ofrecer sacrificios humanos al verdadero Dios o a aquel que ellos consideren verdadero".

Las Casas, omite la dimensión institucional de los sacrificios humanos y de la antropofagia: "únicamente sus propios príncipes, sus propios jueces tienen el derecho de castigar tales crímenes". Ahora bien, para Sepúlveda, allí se encuentra el problema: los príncipes y los jueces de los indios son precisamente los promotores y los

---

[33] Las Casas, *Apologia contra Ginés de Sepúlveda*, ed. en fac-similé, presentada por Angel Losada, Editora Nacional, Madrid, 1975, pp. 268 a 291. De manera general, sobre el esfuerzo desplegado por Las Casas para producir un pensamiento en defensa de los Indios, cf. Marianne Mahn-Lot, *Bartolomé de las Casas y el derecho de los Indios*, Payot ed. 1982, y Ph. Andre-Vincent, *Bartolomé de las Casas*, Tallandier éd. 1980. Cf. también Lewis Hanke, *op. cit.*

Que me sea permitido aquí precisar que las posiciones de Las Casas sólo se mencionan aquí al paso, y limitándose a su coherencia interna. No es el objeto aquí discutir de la importancia positiva de la postura de Las Casas en contra de la violencia de la Conquista.

defensores de tales costumbres infames. Lejos de castigar estos "crímenes", los organizan y los cometen. Para suprimir estos actos de barbarie, que son repugnantes para la razón natural, primero hay que acabar con el poder político de tales jueces y de tales príncipes, y esto es posible solamente por medio de la guerra. Para Sepúlveda, cuando el poder sanguinario de esos príncipes sea derribado, los que eran víctimas prestarán oído a los predicadores que anuncian una religión más verdadera y a costumbres más humanas.

Por su argumentación en contra de Sepúlveda, Las Casas muestra que en realidad no ha encontrado la clave del pensamiento de quien él combate. Al mismo tiempo, el discurso que produce es quizá más radicalmente "racista" y desigualitarista que el de Sepúlveda, pues al no pensar que antropofagia y los sacrificios humanos puedan ser instituciones, está obligado a ver en eso una consecuencia de la *infidelidad de los indios*. Para Las Casas, parece ser que esta noción de "indios" abarca a la vez y sin más precisión, a los indios tomados individualmente y los indios como un conjunto indiferenciado (raza, pueblo), que comparte las mismas características (costumbres) y particularmente la infidelidad.

Allí donde Sepúlveda ve instituciones que chocan con la razón humana, instituciones contra la naturaleza, Las Casas no ve más que indios infieles. Allí donde Sepúlveda afirma que la razón humana es competente para erigirse como juez de un orden social vicioso y para derribar este orden, Las Casas reafirma que únicamente Dios debe ser juez para determinar el destino que reserva a los infieles. Allí donde Sepúlveda afirma el universalismo de la razón, aclarada ciertamente por la ley natural y divina, Las Casas, acorralado, se hace el apóstol de un relativismo absoluto, cada pueblo puede tener las costumbres que quiera, sin someterse a otro juicio más que el de Dios (ese relativismo "absoluto", combinado con la perspectiva de una evangelización pacífica, concebida como la mejor forma de acercar a los indios infieles al conocimiento de la verdadera religión).

Si se tuviera que caracterizar brevemente la polémica de Las Casas en contra de Sepúlveda, habría que decir que en ésta no se opone un humanista cristiano (Las Casas) a un escolástico antihumanista (Sepúlveda), sino un cristiano todavía ajeno a la aspiración racionalista y universalista del humanismo, y un humanista que toma como pretexto el carácter (malo) de la Conquista para afirmar la universalidad de la razón.

Cuando Las Casas afirma que los fundamentos sagrados con los que vive un pueblo (incluso uno infiel) son inatacables, y no pueden ser juzgados más que por Dios, su pensamiento se inscribe en perfecta continuidad con la filosofía medieval, que sustraía siempre de la crítica la cuestión del orden social existente.

En cambio, el pensamiento de Sepúlveda que coloca arriba de los derechos positivos la existencia de un derecho natural racional destinado a servir de norma y

de marco, y admitiendo el poder que tiene la razón para juzgar la validez de un orden institucional y político respecto a ese derecho natural, hace que el pensamiento político de su época tome un rumbo totalmente nuevo. Ciertamente Sepúlveda establece sólidamente los límites que desea al desarrollo de su teoría (en particular, tiene sumo cuidado en reafirmar, después de san Agustín y de santo Tomás, que solamente un príncipe, es decir una autoridad legítima, puede decidir iniciar una guerra contra un pueblo cuyas instituciones son contrarias al derecho natural. El diferencia claramente ese caso del otro en que un pueblo quisiera deshacerse de un mal príncipe; en tal caso, y precisamente para salvar las buenas instituciones puestas en riesgo por el mal gobernante, el pueblo debe abstenerse de toda sedición, porque ésta arruinaría la organización política de manera mucho más grave que lo harían las exacciones de un mal príncipe). Sin embargo, en su *tratado acerca de las justas causas de la guerra contra los indios*, Sepúlveda expone por primera vez y con tanto vigor y alcance práctico, tres de las ideas que alimentarán el pensamiento revolucionario durante el siglo de las luces: las instituciones de un Estado deben estar conformes a las exigencias del derecho natural; la razón es competente para juzgar de esta conformidad; la razón es común a todos los hombres.

La influencia de la masonería en la vida política del reino de Guatemala Primera parte (1717-1821)

Manuel Rubio Sánchez

ADVERTENCIA

No pretendo en el presente estudio, tratar doctrinariamente a la masonería o francmasonería, como la denominan indistintamente, ya que esto significaría por una parte, pertenecer a ella y por la otra, no poder divulgar ciertos aspectos, pues es conocido que no todo se puede revelar ni sus integrantes comunicar, por eso, los que pertenecen a la francmasonería no pueden decirlo todo, y los que no son miembros de ella no pueden saberlo todo, tal es el doble obstáculo.

Por dos aspectos he decidido abordar, con las limitaciones del caso, el tema de la influencia de la masonería en la vida política del Reino de Guatemala.

El primero porque la historia masónica, hoy día no puede continuar disasociada de la historia general y hasta una fecha sorprendentemente reciente, parecía como si la masonería no hubiera existido jamás a los ojos de los historiadores.

El segundo aspecto es que me ha llamado la atención el hecho de que cuando algún importante suceso acaece en nuestra historia siempre aparecen involucrados personas que militan en la masonería.

Los autores masones atestiguan que el objetivo de ésa es el predominio político por parte de la secta; otros dicen que no hay nadie que pueda decir con certeza cuál es el fin de la masonería. Tampoco se puede darle una categoría a la masonería, ya que entre ellos mismos la denominan Orden, Organización, Hermandad o Fraternidad.

Tanto las naciones católicas como las protestantes, cismáticas e infieles, tanto los gobiernos absolutos y despóticos como los constitucionales y republicanos han condenado la masonería como perniciosa para la felicidad y buen gobierno de los pueblos. Y si luego no continuaron en masa tales condenas, es precisamente porque

---

* Académico numerario.

los masones se *posesionaron astutamente de los gobiernos, influyendo en la redacción de sus constituciones y en el régimen interno de las naciones.*

Es de anotar que para algunos autores la finalidad de la masonería está representada por un triángulo. El primer lado del triángulo es "contra la iglesia" y se observa en algún movimiento en donde interviene la masonería, con sus efectos de un ataque directo contra la iglesia, ya sea confiscándoles sus bienes, limitando sus actividades, desterrando a sus funcionarios religiosos, etcétera.

Por esto, en el presente estudio hacemos énfasis de lo tocante a la religión católica, apostólica y romana ya que es la única que la masonería ataca, sin duda también porque es la única que prohibe a sus fieles entrar a formar parte de la masonería.

En otro de los lados del triángulo, o sea "contra el rey" se puede decir que se inició con el derrocamiento de Luis XVI y su ejecución. A esto se suceden varias intervenciones contra la realeza y el papado. A falta de un "rey" la masonería interviene contra los jefes de Estado y luego con los llamados Presidentes, cuando éstos no les son afines a sus intereses.

El presente estudio abarca el período 1717-1821. Lo iniciamos con una introducción en donde señalamos determinados hechos y donde relataremos el aparecimiento de los masones en Europa, especialmente en España y su propagación a los dominios españoles de ultramar, para finalmente ir narrando los primeros brotes masónicos (que fueron casi nulos) en lo que constituyó el Reino de Guatemala.

Relataremos también las medidas adoptadas por la Iglesia católica, el Rey de España y el papel de primer orden que jugó el Tribunal de la Santa Inquisición para atajar la introducción de la masonería en América, especialmente en el Reino de Guatemala, hasta que se declaró el 15 de septiembre de 1821, libre, soberano e independiente.

ORIGENES DE LA MASONERIA

Se ha atribuído muchos orígenes fantásticos a la masonería (Grecia, Egipto, templo de Salomón, misterios antiguos, Templarios, Rosicrucianos, etc.), sin embargo, lo más aceptable es que la masonería se remonta a los albañiles medievales. Su nombre viene de Inglaterra, donde por *free mason* (albañil libre) se designaba al obrero que pulía la piedra, por oposición al que trabaja la piedra tosca, *rough mason* (albañil tosco).

Los free masons estaban organizados suprarregionalmente y no se hallaban atados al gremio de un lugar fijo. Guardaban secretos técnicos y profesionales: el así llamado "secreto de los albañiles" protegido por un juramento (palabras, signos,

manejo de instrumentos), que debía asegurar un monopolio para los trabajadores cualificados.

El año 1717 se señala convencionalmente como la fecha de nacimiento de la Francmasonería moderna con la fundación de la Gran Logia de Inglaterra. Si comparamos lo que conocemos de los constructores de catedrales y sus tradiciones corporativas con lo que las Constituciones de Anderson conservaron para unos fines nuevos, la masonería especulativa aparece como el lugar de encuentro de hombre de cierta cultura, con inquietudes intelectuales, interesados por el humanismo como fraternidad, por encima de las separaciones sectarias, que tantos sufrimientos habían acarreado a Europa la Reforma por una parte y la Contrarreforma por otra. Les animaba el deseo de encontrarse en una atmósfera de tolerancia y fraternidad.[1]

LA MASONERIA EN ESPAÑA

La masonería empezó a extenderse por otros países en 1728, once años después de la fundación de la Gran Logia inglesa. El libro de Actas de la Gran Logia señala a España como la primera nación del continente que solicitó fundar una logia regular.

El título de la logia es French Arms (Armas Francesas) y tenía su sede en Madrid. En la edición de Prichard, de 1730, aparece por primera vez con el nombre con que de ordinario se designa esta primer logia continental: Three Flower de Luces (sic) en realidad Las Tres Flores de Lys n. 50. La explicación de esta duplicidad de nombres proviene de que la logia se estableció en la fonda u hotel francés llamado Tres Flores de Lys, situado en la calle Ancha de San Bernardo.

No obstante para aquellos que se han ocupado de hacer la Historia de la Masonería española, esta primera logia es conocida únicamente y de modo exclusivo con el título de la Matritense, ya que tal fue el deseo de sus fundadores quienes solicitaron que fuera registrada con el nombre de Logia de Madrid. El fundador de esta primera logia española fue el inglés duque de Wharton, quien aprovechando su estancia en Madrid, la erigió bajo su propia responsabilidad, y por tanto irregularmente, aunque poco después fue aceptada y registrada por la Gran Logia de Inglaterra de la que recibió la correspondiente patente de fundación.

Según consta en el Libro de Actas de la Gran Logia de Inglaterra, el día 17 de abril de 1728, se leyó una comunicación recibida de Madrid y fechada el 15 de febrero del mismo año en la que se solicitaba, por un grupo de ingleses residentes en España, la constitución oficial de la logia de Madrid. No obstante la legitimación definitiva no se obtuvo hasta finales de marzo de 1729. La logia madrileña no volvió

---

[1] José A. Ferrer Benimeli, "La masonería española en el siglo XVIII", en Agustín Fliche y Víctor Martin, *Historia de la Iglesia*, (Valencia, Edicep, 1977), p. 503.

a mandar relación de afiliados, ni el Libro de Actas de la Gran Logia vuelve a ocuparse de ella, a pesar de que sigue figurando en las listas de logias hasta el 27 de enero de 1768 en que se borró su nombre. Igual suerte correrían otras 18 logias extranjeras que no daban señales de vida.

La segunda solicitud del continente para constituir una logia masónica también salió de España, y más concretamente de Gibraltar. Esta logia tomó desde sus orígenes el nombre de Lodge of St. John of Jerusalem, aunque en algunas listas figura con el nombre de Gibraltar Lodge n. 51. Todos sus miembros eran igualmente ingleses. El primer nombramiento de un Gran Maestre Provincial del que se tiene certeza es el del Capitán James Commendorf, en 1731. Su designación hecha por lord Lovell, Gran Maestre de Inglaterra fue para Andalucía, que, como especifica el propio texto de las patentes, comprendía la roca o fortaleza de Gibraltar y lugares adyacentes. Ya dentro del terreno de la leyenda o tradición, se dice que Cádiz, fue, después de Gibraltar, el centro masónico del sur.[2]

LA IGLESIA CONTRA LOS MIEMBROS DE LA MASONERIA

No cabe duda de que el Papado, con razón, veía en la masonería europea un enemigo mortal. Hacia 1735, si no antes, las principales logias europeas eran enemigas declaradas de la jurisdicción papal centralizada y de la doctrina dogmática católica. Los propósitos generales de las logias, se fundaban en diversas premisas que eran inaceptables para el catolicismo: Jesús no era Dios; no había cielo ni infierno; no había trinidad de personas divinas, simplemente, el gran Arquitecto del Universo, integrado él mismo en el cosmos; los seres humanos se perfeccionaban durante sus vidas en esta tierra. Lo que destruía la cultura humana y pervertía a la civilización era la pretendida autoridad de la Iglesia romana.

Esta transformación de la masonería, desde ser una asociación cristiana de creyentes hasta convertirse en una corporación de hombres resueltamente opuestos a la fe antigua de Europa, se efectuó sobre todo a causa de la nueva oleada de descubrimientos científicos. En este "siglo de las luces" los hombres concluyeron que la inteligencia humana era superior, que no se necesitaba ya la revelación, que sólo la investigación humana era necesaria para la felicidad del hombre. Los pensadores de la Ilustración influyeron en los salones, tertulias políticas y sesiones universitarias, y se consideró que la Iglesia, el Papa y los jesuitas eran los grandes obstáculos para el progreso.

---

[2] Ferrer, pp.503, 504.

Por los anteriores motivos con fecha 4 de mayo de 1738, el Papa Clemente XII emitió su *Bula Constitución Apostólica In Eminenti* en cuya primera parte expresaba que sabía por la voz pública la extensión, contagio y progreso cada día más creciente de ciertas sociedades, asambleas o conventículos llamado *Liberi muratori, masones*, o con otros nombres según la variedad de los idiomas. Advertía que bajo su apariencia de "natural honradez" guardaban por medio de un inviolable silencio las prácticas secretas de la Sociedad; manifestaba que era tal la desconfianza que estas gentes inspiraban, que en todos los países el poder secular había prescrito a estas sociedades, como enemiga de la seguridad de los estados.

Por estos motivos, la bula ordenaba a todos los fieles de Jesucristo de cualquier estado, grado, condición, orden, dignidad y preeminencia, laicos o eclesiásticos, seculares o regulares que no entraran en esas sociedades ni las propagaran ni las favorecieran, bajo pena de excomunión. Con esta bula de 1738 se inicia el conflicto que, desde entonces, enfrenta la Francmasonería a la Iglesia.

La disposición emanada por el Sumo Pontífice fue transcrita a todas las cortes europeas Católicas a través de los Nuncios papales. Los Nuncios, a su vez, la comunicaron a los soberanos quienes la transmitieron a sus máximas autoridades. El Inquisidor Mayor de España Arzobispo don Andrés de Orbe y Larriátegui el 14 de octubre de 1738 tras reproducir en latín la Bula *In Eminenti* advirtió que se procedería con toda severidad y rigor. Tras esta Bula, dice la tradición que Felipe V se vio obligado a promulgar en 1740 un edicto contra los Francmasones.[3]

Con la Bula *In Eminenti* la masonería pasó a ser perseguida oficialmente, no sólo en España sino también en todas sus posesiones de ultramar. El Tribunal de la Santa Inquisición fue el directamente encargado de observar todo lo relativo a la masonería. Este Tribunal como sabemos, se había fundado en América a fines del siglo XVI. Existían dos tribunales, el de Nueva España que tenía jurisdicción en lo que actualmente es la República mexicana, Centro América y Filipinas y el otro, ubicado en Lima, Perú, y tenía como jurisdicción lo que actualmente es la América del Sur. Posteriormente, fue creado otro tribunal en Cartagena de Indias.

PROHIBICION REAL DE LA MASONERIA EN ESPAÑA Y SUS DOMINIOS

El Papa Benedicto XIV, en su Constitución *Apostolici Providas* del 8 de mayo de 1751 renueva la condenación a la masonería hecha por el Papa anterior, y recomienda a los obispos y superiores eclesiásticos, como a los príncipes seculares, cumplir el deber que tienen de procurar extinguir dichas sociedades.

---

[3] Ferrer, p. 505

Lo anterior fue atendido por el rey Fernando VI y la primera información que aparece en un documento oficial de la corona española dirigida a sus súbditos, es con fecha 2 de julio de 1751, en la cual se prohíbe en los reinos de la monarquía española cualquier congregación de francmasones bajo de la pena de "la real indignación" y de las demás que tuviere por conveniente su majestad. Esta dice literalmente:

"Edictum Reis Nostri Catholici advernus eosdem.

Hallándome informado de que la imbencion de los que se llaman franc-masones es sospechosa a la Religión, y al estado y que como tal está prohibida por la Santa Sede bajo de excomunión, y también por las Leyes de estos reinos, que impiden las congregaciones de muchedumbre, no constando sus fines e institutos a su soberano.

He resuelto atajar tan graves imcombenientes con toda mi autoridad y en su consecuencia prohivido en todos mis reinos las congregaciones de los franc-masones, debajo de la pena de mi Real indignación y de las demás que tubiere por combeniente imponer a los que incurren en esta culpa;

Y mando al Consejo que haga publicar esta probisión por edicto en estos mis reinos, encargando en su observancia, al zelo de los yntendentes, corregidores, y justicias aseguren a los contraventores; dandóseme quenta de los que fueren por medio del mismo consejo para que sufran las penas que meresca escarmiento; en inteligencia de que he prevenido a los capitanes generales, a los gobernadores de plazas, gefes militares e intendentes, de mis exercitos y armada naval hagan notoria y zelen la citada prohibición imponiendo a qualquiera oficial o individuo de su jurisdicción mesclado o que se mesclare en esta congregación la pena de privarle y arrojarle de su empleo con ignominia.

Tendrase entendido en el consejo y dispondrá su cumplimiento en la parte que le toca.

En Aranjuéz a dos de julio de mil setecientos y cincuenta y uno".[4]

Como se ve, la única pena a que se exponían los contraventores del Real Decreto era caer en la Real indignación y la privación del oficio si eran militares o

---

[4] B1.5. Leg. 6.Exp. 212. Fol. 6 Archivo General de Centro América (en adelante AGCA).

funcionarios. No obstante los diversos autores que se ocupan de este Decreto, se ha exagerado la gravedad de las penas impuestas, llegándose a decir que la masonería fue prohibida bajo pena de muerte o que todos los francmasones fueron desterrados del país como reos de alta traición.

Simultáneamente a la publicación del Decreto Real, la Secretaría de Estado del Vaticano escribió al Inquisidor General, pidiéndole proceder contra los transgresores con todo el rigor de su Tribunal. Usando esta facultad, el Consejo de Santo Oficio español dirigió a sus oficiales con fecha del 21 de agosto de 1751 una circular en la que solicitaba información sobre los sujetos militares y políticos, habitantes de esos reinos, que hubieran ocurrido a ese tribunal o a sus Ministros a delatarse espontáneamente de francmasones.

Los centros inquisidores situados en América recibieron el Real Decreto y estando entre sus obligaciones perseguir a los adictos a la masonería, redoblaron su vigilancia. No hay, momentáneamente, mayor información de esto, salvo que el 13 de marzo de 1753 el Santo Oficio del Virreinato del Perú comunicaba al Consejo de Madrid que no había ocurrido hasta entonces en ese Santo Oficio causa alguna ni delación tocante a los francmasones y que ninguno se había delatado espontáneamente por culpado en esta congregación, "de lo que en todo este reino no hay ni leve indicio".[5]

Precisamente a partir de 1755 volvió a incluirse la prohibición de la Masonería en los Edictos de la Fe que se publicaban todos los años durante la cuaresma. De una forma especial se animaba a los miembros de la Masonería a que en el término de cuarenta días, después de la publicación del Edicto, comparecieran voluntariamente ante los ministros del Santo Oficio para descargar su conciencia, prometiendo en este caso la beningnidad que el Santo Oficio acostumbra utilizar con los espontáneos.

LA MASONERIA EN AMERICA LATINA

La intensa actividad del tribunal de la Santa Inquisición, el control que se tenía de todo elemento extranjero y el gran número de religiosos seculares y regulares que constantemente predicaban contra la masonería, impidió que la masonería se desarrollara normalmente en América como sucedió en otras partes de Europa.

Sin embargo, al igual que en Gibraltar y Mayorca, la dominación inglesa de la isla de Cuba de los años 1762-63, sirvió para la implantación de la Masonería en aquel territorio español. El regimiento n.48 de tropas irlandesas que participó en el sitio de La Habana, y permaneció en Cuba hasta la evacuación inglesa, el 6 de julio de 1763, constituyó una logia militar, la n.218 del Registro de Irlanda, según consta

---

[5] Ferrer, *Op.cit.*, p. 508.

de una patente de masón en favor de Alexandre Cokburns, fechada en La Habana el 3 de mayo de 1763. Del resto de Hispanoamérica apenas hay noticias correspondientes al siglo XVIII.

Como sabemos, el Reino de Guatemala tenía una considerable extensión de costa tanto en el océano Pacífico como en el Atlántico. Al no contar España con una armada que permitiera la defensa de su litoral, en muchas regiones se fueron apostando súbditos ingleses, especialmente para dedicarse al remunerativo negocio de la madera y del contrabando de diferentes artículos; entre otras regiones en donde no había suficiente o ninguna vigilancia, se encontraban las ricas costas de la provincia de Nicaragua en donde se tiene noticias que la primera Logia fue fundada en Black River (Nicaragua) por mano inglesa y con Carta Patente de la Gran Logia de Inglaterra, en 1763; también se supone que se fundó otra en San Juan del Norte y dos en Bluefields. Desde luego esta Logia no debió haber incidido en lo absoluto en el resto del territorio del Reino.

Cuando se firmó el tratado de paz en 1783 entre Francia e Inglaterra, se cedieron mutuamente diversos territorios, encontrándose entre ellos el de Wallis o Belice donde España permitió a Inglaterra establecerse. Este pudo haber sido otro nuevo centro para la propagación de la masonería.

Una época muy discutida, el reinado de Carlos III, quien subió al trono cuando su antecesor Fernando VI falleció en agosto de 1759, marca una nueva etapa en la historia de la masonería en América. Contó el rey entre sus colaboradores a Esquilache, Wall, Campomanes, Miguel la Nava, Padre del Río, Valle Salazar, Roda, Olavide, El Duque de Alva, y de un modo especial, al Conde de Aranda, quien por 1773, según se dice fue elegido gran Maestre de la Masonería Española desde cuya posición desarrolló sus ideales antirreligiosos.

SUSPENSION DE LA COMPAÑIA DE JESUS

Según varios autores, todos los ataques contra la enseñanza tradicional y cristiana, desde la mitad del siglo XVIII, han partido de la masonería. Se le atribuye al Consejo de uno de sus Ministros que el Rey Carlos III extinguió en todos sus dominios españoles por Real Cédula de 27 de febrero de 1767, la Compañía de Jesús. Los Jesuitas habían sido los maestros por antonomasia de Europa y América, así, la masonería consiguió seculizar y luego monopolizar la enseñanza en todos sus grados.

La supresión de la Compañía de Jesús fue vivida en la capital del Reino o sea la ciudad de Santiago, ya que en ella desde los inicios del siglo XVII, se había asentado dicha orden.

La orden de desterrar a los miembros de la Compañía llegó el 17 de junio de 1767, poniéndose inmediatamente en ejecución saliendo los componentes de dicha orden, en donde se encontraba nuestro máximo poeta fray Rafael Landívar a quien tan ampliamente se le convoca por su Rusticatio Mexicana, donde incluye su clásico poema "Salve cara parens, dulcis Guatemalae, salve".

ACCIONES DE LA INQUISICION

La destrucción de la ciudad de Santiago y su consiguiente traslado al Valle de la Ermita en 1776, no frenó las acciones de la Inquisición, pues

> "la ciudad de Guatemala continuaba albergando a un representante y ayudantes del Santo Tribunal de la Inquisición, la cual continuaba estando supeditada a México, pero don Francisco Vega presentó en Madrid en 26 de enero de 1776, un largo memorial para pedir que se fundase un Tribunal del Santo Oficio en Guatemala, pero en el Consejo de Indias, en 9 de septiembre de ese año, considerando que la instancia no llenaba los requisitos necesarios, como en provincias de mayores distancias estaban sujetas a la de México y en tal sentido se negó rotundamente la instancia".[6]

Información de otras regiones cercanas al Reino de Guatemala referidas por don José A. Ferrer, en su estudio ya citado y que aparece en la Historia de la Iglesia, dicen que por 1786, se dejó sentir en las Indias Occidentales el influjo francés. Con el advenimiento al mando del Virreynato de Nueva España de don Juan Vicente Guemes Pacheco de Padilla, segundo Conde de Revillagigedo, se intensificó la llegada de súbditos franceses a México, cantidad notable para esos tiempos. Además de los que componían el séquito del Virrey, llegaron médicos, arquitectos, modistos, carroceros, cocineros y peluqueros.

Uno de éstos últimos, Pedro Burdales, fue denunciado "por alabar y aprobar la secta de francmasones y la conducta actual de los franceses". Las diligencias e interrogatorios llevados a cabo con este motivo, se prolongaron durante más de dos años.[7]

En Europa los textos de Montesquieu, Voltaire, Rousseau y de otros muchos denominados "eruditos de la ilustración" se leían con gran atención, y sin duda

---

[6] Sixto Alberto Padilla, "Datos sobre el Tribunal de la Inquisición en Guatemala", en *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala*, Tomo III, p. 324.

[7] Ferrer, p. 515

algunos de ellos debieron haber entrado de contrabando a los dominios españoles en la América. Sin duda alguna, el número de lectores fue escaso, por la dificultad de obtener los libros que promulgaban un nuevo estado de cosas, y porque eran contados los que hablaban y leían francés.

Parece que se ha exagerado mucho la influencia que puedan haber tenido los escritores de la Ilustración en ciertos aspectos ideológicos en el Reino de Guatemala, pues el problema de idioma y la dificultad de asimilar el contenido de los escritores "ilustrados" era muy grande.

REVOLUCION FRANCESA

Corrientemente se asocia a los masones con la denominada Revolución Francesa a la que, con el transcurso del tiempo, se atribuye haber tenido influencia en nuestra emancipación política de España; por este motivo, someramente dedicaremos atención a este acontecimiento, dadas las consecuencias políticas en Europa y en América.

Es conocido que se formó una Convención sancionada por el Rey Luis XVI. Esta se efectuó habiendo sido dominada en principio por una gran mayoría de elementos del clero francés, los cuales no tuvieron la suficiente visión para manejar la situación ya que entre ellos mismos se creó un gran cisma, lo que permitió que otros elementos se interesaran en el cambio del orden social.

A los pocos días, siempre en 1789, se emitió la declaración de Los Derechos del Hombre, la cual marca una etapa muy significativa para el cambio de la estructura social de la época.

En vía informativa consignamos que en esta declaración en su preámbulo decía:

> En consecuencia, la Convención Nacional reconoce y declara en presencia y bajo los *auspicios del Ser Supremo*, los siguientes derechos del hombre y del ciudadano.

En este preámbulo que tiene una gran importancia, es de hacer observar que lo que hemos subrayado "bajo los auspicios del Ser Supremo" es una fraseología típica de la masonería.

Los acontecimientos continuaron suscitándose y conforme el clero perdió su hegemonía, se iniciaba una nueva era para ellos ya que se le confiscó gran parte de sus bienes y se clausuraron órdenes religiosas. También se pretendió reformar el calendario católico y formar una nueva religión que se denominó el Culto Al Ser Supremo, que fue inaugurada por Robespierre.

"Esta religión reposa sobre dos dogmas, la creencia en el Ser Supremo y en la inmortalidad del alma. Tiene su liturgia, y París da el modelo el 2° de pradial, bajo la dirección de David, en funciones de maestro de ceremonias. Tiene también su pontífice y su predicador, el Incorruptible. Las provincias le siguen rápidamente con una marcada satisfacción. El culto del Ser Supremo, espiritualista, reacciona, en efecto, contra el ateísmo del culto de la Razón. La sensibilidad, tan querida a la época, sale allí triunfante. La elocuencia de Robespierre ha encontrado, por último, acentos casi cristianos. Las almas simples se ilusionan y ven en esta iniciativa el comienzo del retorno al catolicismo. De ahí estas ingenuas felicitaciones que envían humildes aldeas y que dejan esperar más; los habitantes de Sin-Denus-sur-loir, por ejemplo, expresan su alegría porque el Ser Supremo sea al fin reconocido, pero ellos lamentan que no se hayan añadido oraciones y cánticos a fin de obtener su protección. Otros precisan incluso que habría sido necesario concluir todo con una misa. Olvidan que si Maximiliano ha celebrado tan magníficamente su dios, era "para mejor aplastar al de los teólogos, sacerdotes y reyes".[8]

CONSECUENCIAS EN EL REINO DE GUATEMALA

De los sucesos acaecidos en Francia, especialmente la ejecución del rey no se tuvo mayor conocimiento en la Nueva Guatemala, capital del Reino del mismo nombre; y cuando esto ocurrió las autoridades, tanto reales como civiles y religiosas, se preocuparon de que la noticia no trascendiera al grueso de la población.

Referente al Tribunal de la Inquisición se dice que:

"La política seguida por España después de la Revolución Francesa vivificó al languideciente tribunal para utilizarlo como instrumento político (por lo común enseña Menéndez y Pelayo, en manos de Jansenistas regalistas...)" "El resultado de este fortalecimiento es principalmente la persecución sistemática de todos los libros e ideas que contengan visos de enciclopedismo, y se plasma en el Indice expurgatorio de 1790."[9]

---

[8] Agustín Fliche y Víctor Martin, *Historia de la Iglesia*, *op.cit.*, Tomo XXIII, p. 123.

[9] César Brañas, *Antonio Larrazábal, un guatemalteco en la historia*. (Guatemala, Editorial Universitaria, USAC, 1969), Tomo II, p. 241.

En toda la extensión del Reino, se fundaron sociedades de pensamiento que extienden las nuevas doctrinas. Por otra parte, la francmasonería multiplicó sus logias y reclutó sus adeptos en la aristocracia, la burguesía, el clero, las órdenes religiosas y, se dice, que aún entre los obispos, sin que las prohibiciones del Papa impidan las adhesiones.

Que algunos de sus dirigentes hayan hábilmente aspirado así a una revancha contra la Iglesia, que condenaba a la francmasonería, es fácil de creer. Pero de ahí a suponer que las aspiraciones antirreligiosas hayan sido el objetivo esencial de la masonería del siglo XVIII, y que el conflicto haya sido suscitado por ella conscientemente, hay una gran distancia. La iglesia misma no lo ha franqueado. Un movimiento de la extensión y de la amplitud de aquel, que había estallado en Francia en 1789, para propagarse durante veinticinco años, trastornado desde el punto de vista religioso el mundo entero, no puede explicarse más que por causas mucho más profundas.

Sería absurdo presentar a la masonería como el agente de un cambio inopinado que lograra crear un conflicto, cuando desde hacía tiempo había causas de descontento y de inquietud: la disminución del celo religioso, los exorbitantes privilegios de una parte del clero, la filosofía iluminista; por eso, la francmasonería, las sociedades de pensamiento y la filosofía ganaron poco a poco a su doctrina a una parte de la aristocracia, de la burguesía y del clero.

La masa pensante de la sociedad guatemalteca la componían los criollos letrados, abogados o teólogos que salían de nuestra universidad, o que se educaban por sí solos. O sea que fueron los que en una u otra forma conocieron los enciclopedistas y filósofos franceses del siglo XVIII y fueron influenciados por ellos, aunque, como ya se ha señalado, estaba de por medio la dificultad del idioma.

Eventualmente se les nombraba para algún alto cargo y por lo general eran los miembros de los Ayuntamientos. En cambio, los altos funcionarios, por los cargos que desempeñaban, extracción familiar o linaje, y acrecentada religiosidad, se mantenían a prudencial distancia de las nuevas ideas científicas o filosóficas.

SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS

En España, país de fe ardiente y brava, donde abundaban las sedes episcopales, los conventos de todas las órdenes, los sacerdotes y los monjes, la Inquisición continuaba siendo un factor importante para contrarrestar toda infiltración de ideas subversivas. Ferrer, en la *Historia de la Iglesia* refiere que:

> "Un ejemplo de la desconfianza, injustificada a menudo del Santo Oficio, nos lo da el "Affaire" de Peñaflorida y "La Sociedad vascongada de

> Amigos del País". Esta era de una ortodoxia indiscutida y, sin embargo, D. Vicente de la Fuente, fue acusado de masón porque eligió un emblema para simbolizar la unión de las tres provincias vascongadas con tres manos unidas. Otras sociedades fueron sospechosas, como la "Sociedad Aragonesa" uno de cuyos miembros, Lorenzo Normante y Carcaviella, se pronunció en favor del préstamo con interés, en favor del juego y en contra del celibato sacerdotal. En 1777 la "Bella Unión" fue acusada como sociedad secreta. Pero los enemigos del Santo Oficio eran más numerosos y poderosos que antes y un cierto malestar empezaba a sentirse".[10]

En el Reino de Guatemala se había querido fundar esta benemérita Sociedad de Amigos del País en el siglo XVIII, pero por diferentes motivos, no se logró. Por el año de 1794 llegó al país con el cargo de Oidor de la Real Audiencia don Jacobo de Villaurrutia, natural de Santo Domingo.

Recién llegado el joven oidor, se impuso la tarea de reunir a selecto grupo de ciudadanos, entre los que sobresalían don Antonio García Arredondo, Francisco Manrique, José Flores y Fray José Antonio Liendo y Goicoechea, quienes después de varias reuniones, solicitaron al Rey que autorizara la creación de una sociedad económica lo cual tuvo éxito. Con fecha 21 de octubre de 1795, el rey aprobó los Estatutos de la Real Sociedad Económica de Amantes de la Patria de Guatemala.

No mencionamos sus actividades y logros, no sólo porque son ampliamente conocidos, sino también porque no encajan en nuestro estudio. Si hemos hecho mención de esta institución, es porque más de algún historiador señala la Sociedad Vascongada de Amigos del País, como centro de elementos practicantes a la masonería. No hay ninguna evidencia de que la Sociedad, en Guatemala, haya tenido alguna relación con los masones, pero tampoco puede descartarse por completo.

En el caso concreto del fundador de Nuestra Primera Sociedad Económica, a don Jacobo de Villaurrutia se le sindica de pertenecer a la masonería. Desafortunadamente no podríamos decir a ciencia fija si era cierto o no, así como lo referido a otros de los fundadores como el Dean Antonio García Arredondo y Fray Antonio de Liendo y Goicoechea.

INFLUENCIA DE LA MASONERIA EXTRANJERA EN AMERICA LATINA

Podemos concluir que, al terminar el siglo XVIII, más que una existencia organizada y continua de la masonería, en España hay que hablar de la presencia

[10] Fliche y Martin, Tomo XXI, p. 100.

esporádica y sin mayor trascendencia, de algunas logias o de algunos masones extranjeros que no escaparon del control y vigilancia de la Inquisición.[11]

Con lo dicho podemos decir que no se debió a la masonería española el aparecimiento y propagación de ésta en América y Filipinas, sino que fue Inglaterra la que por muchos años fue la inspiradora de los grandes movimientos masónicos, con miras a emancipar los extensos dominios españoles de la América hispánica, sin descartar del todo un interés económico.

Otra información respecto a la relación entre la masonería en Inglaterra y la América Latina es la de que don Francisco de Miranda inició en Londres en el año de 1797, una casa de Grafton Square, logia en que logró agrupar a la juventud latinoamericana que iba a Europa por diversos motivos. Esta logia se llamó Logia Americana y fue de allí donde irradió la masonería hacia Latinoamericana.

Hay datos que el Tribunal de la Inquisición en México ajustició a cinco personas en 1795, encontrándose entre ellos a un guatemalteco de nombre Rafael Crisanto Gil Rodríguez "hereje formal, apóstata, judaizante, selajado y autor y encubridor de herejes". Entre los otros cuatro juzgados se encontraba el francés Juan Lausel, por proposiciones herética y *francmason.*

No contamos con ningún documento de algún caso de masonería que hubiera conocido la Inquisición de la ciudad de Guatemala. Sin embargo, sí hay información de que esta institución se mantenía en alerta a posibles brotes francmasónicos en su jurisdicción, pues el gobierno español redobló su vigilancia a través de la Inquisición para impedir a sus súbditos americanos el conocimiento de las doctrinas que ponían en peligro su dominación; vano fue el esfuerzo por conservar el aislamiento de sus colonias, pues aunque en muy pequeña escala, se infiltraban tales doctrinas en América.

En México, por ejemplo, se prohibieron, en 1803 y 1804, obras consideradas lesivas a la religión, y se mantuvo una vigilancia continua referente a la masonería, no tanto en algunos casos de los funcionarios de la Inquisición, sino del público en general, lo podemos apreciar cuando en 1808, se envió una carta al Tribunal Inquisitorio de México, que en su primer párrafo decía:

> "Ilma. Inquisición de México.
>
> Remito a V.S.I. el adjunto pañuelo que he sospechado, por los signos, tipos o jeroglíficos que contiene, ser análogos al que se le remitió a V.S. por el Canónigo de Comayagua, Dr. Francisco Xavier López, digno chantre

[11] Ferrer, p. 516

de aquella iglesia, los que se prohibieron como signos de la francmasonería,..."[12]

Los encargados de la Inquisición en México con una aparente fidelidad al Rey, sin duda alguna se sintieron preocupados por la influencia francesa que tras la invasión de Napoleón podía llegar a España y sus dominios, por lo que emitieron un Edicto que literalmente dice:

"Nos, los Inquisidores Apostólicos contra la herética pravedad y apostasía, en la ciudad de México, estados y provincias de esta Nueva España, Guatemala, Nicaragua, Islas Filipinas, sus distritos y jurisdicciones, por autoridad apostólica, real y ordinaria &c.

A Todas y qualesquiera personas de qualquier estado, grado y condición, preeminencia o dignidad que sean exentos o no exentos, vecinos y moradores, estantes y habitantes en las ciudades, villas y lugares de este nuestro distrito y a cada uno de vos, salud en nuestro Señor Jesu-cristo que es verdadera salud, y a los nuestros mandamientos firmemente obedecer y cumplir. Sabed que a nuestra noticia ha llegado haberse escrito, impreso y divulgado varios libros tratados y papeles, que pueden ocasionar la ruina espiritual de vuestras almas, los quales mandamos prohibir y expurgar respectivamente, como aquí se expresa y son los siguientes:

Sabed que los Soberanos Pontífices, entre ellos Clemente XI, han encomendado al Santo Oficio de la Inquisición de España señalar y velar sobre la fidelidad que a sus católicos monarcas deben guardar todos sus vasallos, de cualquiera grado, clase, y condición que sean, sujetando a su fuero y conocimiento, y mandando denunciar a los confesores y directores que promueban la sedición contra el trono, y enseñen que no obliga al juramento de fidelidad.

De aquí nace la sagrada obligación de ocuparnos como ministros del Trono y del Altar no solamente en inquirir y buscar la mano, que intenta sembrar la Zizaña en el campo fiel de esta América, sino del esterminarla e impedir que todos modos que se propagen y con este objeto se publicaronles el índice expurgatorio y varias reglas para que cualquiera celoso pueda distinguirlas y conocerlas y arrancarlas, y para quitar los del espiritu lo

---

[12] *Boletín del Archivo*, Tomo III, Año 3, #1, Guatemala, octubre de 1937, p. 97.

escusa vaga y general desgracia comunmente usada de ignorancia de los edictos repetidos del Sto. Oficio: en ellos se ven claramente prohibidas, no solamente las proposiciones heréticas y que tienen sabor a heregía, sino también las sediciones y finalmente las detractorias de la buena fama de los próximos y más principalmente quando contienen detracción de eclesiásticos y príncipes, y se oponen a la disciplina cristiana.

En esta confianza creyó el Santo Oficio que a penas habría llegado a las manos de los fieles el papel intitulado: Dictámen que formará la posteridad de los asuntos de España (por un Español imparcial impreso en Madrid en este año) que empieza: Españoles, nuestra patria se ve en las circunstancias más críticas y acaba: al honor, a la religión y a la patria, se darían priesa a denunciarle y entregarle a nos, o a los Comisarios de este Sto. Oficio; pero ha observado con asombro y amargura, que es demasiado general la noticia que se tiene de él, y que pocos han escrupulizado de su lectura y retención, corriendo de mano en mano como si estubieran de acuerdo en el fin con que se ha procurado introducir, y esparcir en este Reyno: es verdad que le detestan muchos, pero también lo es, que su detestación es estéril, pues no satisfacen a la obligación de entregarle al Santo Oficio, impidiendo de este modo su curso, peligroso para los incautos y sencillos y nocivo para los que están mal hallados con la sujeción y subordinación a las legítimas potestades e inbuidos del espiritu corrompido del falso filosofismo.

El objeto que se propone el impio seductor, que se titula Español imparcial, denigrando con manchas horribles y falsas la conducta de nuestros Soberanos desde Felipe III hasta Fernando VII, es el de desviarnos de la justa obediencia, que hemos jurado a nuestro legítimo Monarca, y sujetarnos a la nueva dinastía, que tiránicamente quiere introducir en el trono Español al Emperador de los Franceses, como si a los católicos y fieles Españoles se les hubiese olvidado que su trono fue fundado sobre el error, la violencia, la tiranía, el atropellamiento de las leyes divinas y humanas, y el trastorno universal de ideas comunes y naturales que convelio a Francia, para dexarse seducir y admitir un nuevo Monarca, cuya investidura está teñida con la sangre de los Reyes cristianos, manchada con la expulsión violenta del Rey de las dos Sicilias, y denigrada con la pérfida detención de nuestro Soberano y de toda su augusta familia.

Los caracteres de detracción calumniosa y atros, de sedición manifiesta, y de espíritu anticristiano, son muy notorios en este folleto para que dude qualesquiera fiel Español de su prohibición, así por lo general de las reglas del expurgatorio, como por la que de todos los papeles de esta clase hicimos en nuestro edicto de 13 de marzo de 1790, en que nuevamente le declaramos comprehendido y por lo mismo seriamente prohibido.

Así mismo estimulgado de nuestra obligación de procurar que se solide el trono de nuestro augusto Monarca Fernando VII y de quantos por ley fundamental del estado devan suceder en él, sobre la fiedelidad de sus vasallos, como lo hicieron nuestros predecesores en favor de su augusto visabuelo Felipe V establecemos como regla, a que debeis retocar las proposiciones que leyereis u oyereis para denunciar sin temor al santo Oficio las que se desviaren de este principio fundamental de vuestra fidelidad: que el Rey recibe su potestad y autoridad de Dios y que lo debeis creer con fé divina: lo prueban sin controversia expresisimos de escritura. Oyd, Reyes, dice la divina sabiduría (Sap. 6) hablando con ellos se os ha dado por Dios la potestad y por el Altísimo la fuerza. De Salomón se dice en el capítulo 10 del libro 3 de los Reyes: bendito sea el señor Dios tuyo, al que has agradado y te ha puesto sobre el trono de Israel. De Nabucodonosor en el capítulo 2° de la Daniel se dice igualmente: que el Dios del cielo le dió el Reyno, la fortaleza y el imperio. Encargaba S. Pablo la sumisión y obediencia a los superiores (Rom. 13) y alega por motivo, que no hay potestad que no venga de Dios, y después: Es, dice ministro de Dios.

Este es el sentir de los Padres y por consiguiente de la Iglesia. Valgan por todos Tertuliano (Ad. Scap.) y San Agustín cuyas palabras en el Lib. 5, cap. 21 de Vivitate Del son estas: no atribayamos la potestad de dar el Reyno de los cielos a solos los pios; pero el Reyno de la tierra a los pios y a los impios.

Y en orden al juramento de fidelidad, que ya haveis prestado oid el 4 concilio Toledano *Es un sacrilegio, dice, el violar la fidelidad prometida a los Reyes, porque no solamente se peca contra ellos en la palabra que se les dió; sino también contra Dios en cuyo nombre se les prometió.*

Para la más exacta observancia de estos católicos principios, reproducimos la prohibición que todos y cualesquiera libros y papeles, y de cualquiera

doctrina, que influya o coopere, de cualquiera modo, a la independencia, o insubordinación a las legítimas potestades, ya sea renovando la heregía, manifiesta de la soberanía del pueblo, segun la dogmatizó Rousseau en su Contrato Social, y le enseñaron otros filósofos, ya sea adoptando en parte su sistema para sacudir bajo más blandos pretestos la obediencia a nuestro soberano, en que esta vinculada la vida pública, quieta y tranquila, que recomendaba San Pablo a los primeros fieles de la iglesia en su carta 2° a Timoteo; y como quiera que se opone a esta pública quietud y tranquilidad los libelos sediciosos afear con imposturas criminales su conducta para debilitar la obediencia de los que gobiernen y procuran acosta de sus desvelos y fatigas y mantener a todos en paz, seguridad y justicia, prohibimos leer, retener y circular semejantes libelos, como opuesto a la caridad cristiana, a la social conformidad, y a la obediencia debida a toda legítima potestad, y comprehendidos en la regla 16 del expurgatorio.

Por tanto, y por el tener de la presente, os exhortamos, requerimos, etc.

Dado en la Inquisición de México, a 27 de agosto de 1808".[13]

Lo dispuesto por la inquisición mexicana le fue enviado al presidente de la Real Audiencia para que lo compartiera con los funcionarios del Real Acuerdo, al ilustrísimo arzobispo con su Venerable Cabildo, al Noble Ayuntamiento y a todos los cuerpos distinguidos con sus prelados y jefes, para que renovaran el juramento de fidelidad "a nuestro legítimo soberano y a las leyes que actualmente nos rigen, obligándose a mantener unión, y conformidad con los magistrados, conservar ilesa la religión católica, rechazar formalmente toda autoridad estranjera". Tal como se mandaba, se volvió a juramentar la obediencia al cautivo rey.

Más tarde, en la América Latina se sintieron los efectos de la masonería en España, pues tanto José Bonaparte, como el Ministro Godoy y Miguel de Azanza, presidente de las Cortes de España, eran masones. Y, en 1812 bajo la égida de la masonería inglesa, se dictó la Constitución liberal de Cádiz.

LAS CORTES DE CADIZ

Quienes represantaron a la Audiencia de Guatemala llevaron las instrucciones escritas por don José María Peinado y expuestas por el canónigo Antonio de Larrazábal. De ellas deduce Ramón A. Salazar que

---

[13] *Gaceta de Guatemala*, Tomo XI, No. 9, 17 de octubre de 1808.

"No se habían desligado aún de muchas preocupaciones sociales y religiosas, por más que en el fondo se conoce que eran discípulos de Rousseau y de los Enciclopedistas".[14]

También César Brañas expone:

"En un estudio sobre La Iglesia y las Constituciones políticas de México, por el canónigo de ese país Jesús García Gutierrez, profesor de historia en el seminario mexicano Todo (13 de agosto de 1953) se dan conceptos corroborantes y se menciona en particular al diputado Ramón Arizpe, junto al cual sonó tantas veces el nombre de Larrazábal en luchas, éxitos e infortunio.

Continúa diciendo que sería conveniente estudiar los antecedentes de todos los participantes en las Cortes, y relacionarlas con sus actividades posteriores, puesto que algunos que no eran regalistas, trajeron esas ideas de España, y otros, como el mencionado Arizpe, volvió convertido en masón.[15]

Al examinar las actuaciones posteriores de algunos de estos representantes se puede confirmar la teoría masónica de que la masonería no es un partido político, pero que esta misma institución procurará influír en el mundo por la prensa, la reunión pública y la cátedra, como también auxiliar a sus miembros para que puedan ocupar puestos en los Consejos Municipales, en las legislaturas provinciales y en las cámaras nacionales.

INSURRECCIONES EN AMERICA CONTRA LA MONARQUIA

España, en plena guerra contra los franceses, se vio amenazada en sus dominios americanos por brotes independentistas. Entre éstos, de gran relevancia para el Reyno de Guatemala, fue cuando el 16 de septiembre de 1810 se sublevó el padre Miguel Hidalgo y Costilla.

Hay dudas sobre si Hidalgo y Costilla fue masón o no. En contra de la teoría está el que nunca hubiera viajado al extranjero y ser de edad avanzada; en favor está su amistad con el francés Esteban Laroche, quien le prestaba libros y en cuya casa se celebraban las reuniones de los masones. Apoyando esta idea a favor, hay que

[14] Ramón A. Salazar. *Hombres de la Independencia, Mariano de Aycinena.* (Guatemala, Biblioteca de Cultura Popular 20 de octubre. Volumen 22. Editorial del Ministerio de Educación Pública, 1952. p. 33.

[15] Brañas, p. 238.

observar que en la Logia Masónica de Guatemala, existe una galería de pinturas de los más relevantes de sus miembros, en donde aparece en primer lugar la efigie del padre Hidalgo y Costilla.

Aunque sin ninguna autoridad para opinar en esta importante discusión consideramos como muy probable la iniciación masónica del Padre Hidalgo por el hecho significativo en la vida de un religioso, de haberse levantado en armas y acaudillado la lucha independentista de México, siendo una persona que por su condición clerical, debía ciega lealtad a la jerarquía religiosa y a su soberano, columnas hasta entonces inconmovibles en que descansaba el sistema colonial, sojuzgador de vidas y conciencias. Se necesita estar identificado con las nuevas ideas filosóficas y políticas -ser liberal en la más amplia acepción de la palabra- para haber franqueado las fronteras del dogmatismo y el fanatismo, y dar prelación a los valores cívicos y a los más puros sentimientos de patriotismo y nacionalidad en una época de atosigante opresión política y espiritual. Y como sabemos, entre el racionalista y el masón de los siglos XVIII y XIX, no existió mucha distancia por lo menos en el campo de la reflexión filosófica. Si por alguna circunstancia el padre Hidalgo no se hubiera iniciado en la francmasonería, debe haber sido cuando menos sustentante del credo y filosofía masónicos o fuertemente influenciado por ellos, de otra manera no se hubiera rebelado contra un sistema que no conocía la libertad y mantenía a los pueblos americanos inmersos en la miseria, el hambre, la explotación, la ignorancia y el fanatismo religioso.

Es oportuno indicar que el ejemplo del Padre Hidalgo influyó mucho en los habitantes de las provincias del reino de Guatemala, en donde se le admiraba y respetaba, hasta el punto de que algunos patriotas guatemaltecos (Mayorga, Cordón, Marure y otros) fueron acusados de mantener correspondencia con él, y algunos vecinos denunciados ante el tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, por haber proferido expresiones de simpatía hacia el religioso revolucionario.[16]

Hidalgo aprovechó la falta de medios de rápida comunicación para continuar una victoriosa campaña y el 15 de diciembre de 1810 lanzó su famoso manifiesto, el cual por su virulencia alarmó al Virrey de México, quien encomendó el 2 de enero de 1811 a fray Ramón Casaus y Torres que hiciera la contestación adecuada. Durante ocho días con sus noches, de manera realmente sorprendente e incansable, trabajó para realizar el manuscrito que intituló *Castilla de Párrocos*, el cual fue impreso inmediatamente y repartido por toda la Nueva España y las provincias del Reyno de Guatemala.

---

[16] Pbo. Martín Mérida, "Historia Crítica de la Inquisición". *Boletín del Archivo* Tomo III, Año 3, # 1, Guatemala, octubre de 1937. pp. 53-127.

Las noticias de que la Junta de Gobierno española se había disuelto hicieron que los patriotas americanos pensaran que había llegado la oportunidad de tomar a su cargo el gobierno, y al efecto había estallado la primera insurrección en Caracas, de la Capitanía General de Venezuela, en donde se había formado, en 1810, una Junta Suprema que la Regencia de Cádiz declaró rebelde; la Junta convocó un congreso, el cual reunido en mayo de 1811, proclamó la Independencia y nombró Generalísimo de las fuerzas nacionales a Francisco Miranda, quien se había vuelto masón a fines del siglo anterior.

En los brotes rebeldes suscitados en León, Nicaragua en 1813 y en la ciudad de San Salvador en 1816, no hay constancia de influencia masónica. Y en la llamada Conspiración de Belén en Guatemala en 1813, aunque no hay evidencia de masonería, según Alejandro Marure en su *Bosquejo Histórico de las Revoluciones de Centro América:*

> "El secreto prometido bajo una especie de juramento masónico, era el alma de esta conspiración; sin embargo, algunos de sus agentes, a los primeros apremios lo descubrieron todo, y acusaron a sus compañeros".[17]

NUEVA PROHIBICION REAL DE LA MASONERIA

En España se presentó a la Corte Suprema de la Inquisición en Madrid una acusación contra la abominable sociedad de la Francmasonería acompañando a la demanda una lista de Logias existentes entonces, que según afirmaba eran 97 con los nombres de casi todos los miembros quienes la mayor parte fueron presos.

El 19 de enero de 1812, el Consejo de Regencia de España e Indias, autorizado interinamente por las Cortes Generales y Extraordinarias, tomando en consideración que uno de los más graves males que afligían a la Iglesia y a los Estados era la propagación de la secta francmasónica, la cual en repetidas veces había sido proscrita por los Papas y Reyes en Europa y contra cuyos sectarios habían expedido el Rey Fernando VI, el 2 de julio de 1751, un Real Decreto con el reglamento a seguir por los jueces.

El Consejo también consideraba que, en los dominios de la corona en América se habían descubierto algunos brotes masónicos; después de oír el parecer del Consejo de Indias, ordenaba que todos los jueces que ejercían y con derogación de todo fuero

---

[17] Alejandro Marure. *Bosquejo Histórico de las Revoluciones de Centroamérica*. Biblioteca Guatemalteca de Cultura Popular 15 de septiembre. Volumen 36. (Guatemala. Editorial del Ministerio de Educación Pública, 1960), p.56.

privilegiado inclusive el militar, procedieran contra los masones o fracmasones, arrestándolos y confiscando los papeles que se les encontraran.

Si los culpables de ejercer la masonería eran empleados reales, los debían quitar del empleo y mandarlos prisioneros a España a más de privarlos de títulos, hábitos y cualesquiera otra distinción que tuvieran. A los extranjeros, aunque tuvieran "carta de naturaleza" y hubieran residido muchos años en América, se les desterrará de los dominios reales y no teniendo hijos, se les confiscará los bienes.

Los libros, papeles, (impresos o manuscritos), vestidos, insignias, instrumentos, etc. "deberían ser consumidos inmediatamente los que los tengan".

El rey ordenaba a las autoridades superiores que "cumplieran y ejecutaran, hicieran guardar y ejecutar la referida mi real resolución" y rogaba a los arzobispos y obispos que procuraran, por medio de los predicadores y confesores, impedir la propagación y "Censo de una secta prohibida por los Sumos Pontífices; y que se presenta tanto más perjudicial, quanto es mayor el secreto con que procuran cautelarse sus sectarios".

El Real mandato se recibió en la Nueva Guatemala el 25 de junio de 1812, ordenando que se la comisionaran a los cuerpos militares, intendencias, gobernaciones, alcaldías mayores, corregimientos, así como al arzobispo y a los obispos diocesanos.

En un documento fechado el 13 de agosto de 1812, aparece al final de la Real Cédula en donde el Rey prohibe la masonería de fecha 2 de julio de 1751, la que hemos transcrito con un apéndice que dice lo siguiente:

> "Concuerda con el edicto impreso que se halla en la obra que escribió el Padre Fray Juan de la Madre de Dios, lector de Teología y secretario General de su religión de Descalzos de la Santísima Trinidad contra los franc-masones.
>
> Y lo hize sacar de mandato de la Real Audiencia para agregarlo a la última real disposición de la materia.
>
> Nueva Guatemala, agosto 13 de 1812
>
> Pedro Miguel López".[18]

---

[18] AGCA, B1.5 Leg. 6 Exp. 212 Fol 6.

ABOLICION Y RESTAURACION DEL TRIBUNAL DE LA INQUISICION

Después de varios meses de discutir, los integrantes de las Cortes de Cádiz, el 22 de febrero de 1813, declararon abolido el Tribunal del Santo Oficio. Hay muchos historiadores que sostienen que esta abolición se debió al elemento liberal para desplomar aquel monumento, "cuyo nombre sólo asombraba y ponía a un espanto".

Puede haber influido en esto el que las tropas francesas al dejar a España, dejaban tras sí, la gran huella de los enciclopedistas franceses, ya que durante su invasión a España pudieron introducir millares de libros de los que el Tribunal de la Santa Inquisición tenía en su lista como prohibidos. Muchos autores están de acuerdo en que esta época empieza a germinar en alguna escala, la secta de los masones.

Al salir los franceses de España regresa al trono Fernando VII, con gran júbilo de sus súbditos, sin embargo, grande fue el pesar y asombro de los diputados al saber que el rey había decidido no jurar la Constitución de la monarquía española, según orden enviada al presidente de las Cortes el 4 de mayo.

Lo que era un rumor, se volvió realidad y Fernando VII, revocó las innovaciones hechas por las Cortes. Por esto, poco tiempo duró la supresión de la Inquisición, ya que el 21 de julio de 1814, por Real Cédula el rey nuevamente dispuso el restablecimiento de tan discutido tribunal. La Inquisición por consiguiente volvió a funcionar y a perseguir a todo lo que atentaba contra la seguridad de la Monarquía.

Entre otras disposiciones que emitió Fernando VII a su regreso al trono, fue la de mandar a encarcelar a los componentes de la Asamblea de Cádiz, desde luego entre estos se encontró al Diputado por Guatemala don Antonio Larrazábal. Por diferentes gestiones, el Rey condescendió a que la pena de cárcel impuesta al padre Larrazábal fuera cumplida en la Nueva Guatemala. Al llegar a la urbe fue puesto, por órdenes del arzobispo, en el convento de Belén bajo vigilancia.

> "Pero cuando se restableció la Constitución española en 1820, el mismo arzobispo Casaus y Torres, acompañado de muchas personas fue a sacar al Padre Larrazábal del convento de Belén y le llevó como en triunfo a sentarle en su silla canóniga".[19]

De las muy contadas menciones que se hacen de lo conocido por la inquisición sobre un caso referente a la masonería en el Reino de Guatemala, se encuentra la siguiente en el Boletín del Archivo:

---

[19] Brañas, p. 237.

"Además añadió que el nunca se determinaría a denunciar libros prohibidos: que el pacto social de Rousseau, las obras de Montesquieu, Diderot, Voltaire, Hergnecin y otros que no me acuerdo eran muy propias para ilustrar a la España, que por eso debían leer todos dichas obras principalmente la primera de ellas, esto es el Pacto Social de Rousseau, porque enseñaban gobierno de igualdad que era el que antes había."[20]

ACTITUD DE ESPAÑA ANTE LOS PROCESOS REVOLUCIONARIOS EN AMERICA

Las dos fuerzas más importantes de España, preocupadas por los brotes independentistas en América, tomaron cartas directas para contrarrestar la insurrección.

Una de ellas fue la religiosa, que restauró la Compañía de Jesús en 1816, y una encíclica del Papa Pío VII dirigida a los obispos de América, en la que les exhortaba a instruir a sus rebaños sobre las temibles consecuencias de la rebelión y a poner ante sus ojos las ilustres y singulares virtudes de Fernando VII.

Pío VII ratificaba los inmortales ejemplos de la religiosidad española y declaraba a los obispos que con la obediencia al monarca prestaran el mayor servicio a sus pueblos y que sus esfuerzos a este respecto merecerían la recompensa del cielo. Con estas medidas, nada parecía poder detener la restauración del imperio colonial castellano.

La otra medida fue de parte de la monarquía. El Rey, siguiendo los consejos de sus altos funcionarios militares, envió a Sudamérica una formidable expedición para su época, al mando del General Morillo quien se dirigió a Venezuela a aplastar los movimientos independentistas.

NUEVA PROCLAMACION DE LA CONSTITUCION EN ESPAÑA

Varias conspiraciones formales habían sido descubiertas y ahogadas en sangre en los cinco años de absolutismo desde que Fernando VII volvió al trono de España. Ninguna de ellas, sin embargo, servía de lección al monarca y a sus obcedecados consejeros. El disgusto y la agitación se propagaban y crecían; la injusticia de la persecución y la efusión de sangre enardecían los ánimos; el desorden de la hacienda y la miseria aumentaban el descontento público, hasta que se proclamó de nuevo la constitución de 1812.

---

[20] *Boletín del Archivo*. Tomo III, Año 3, # 1, Guatemala, octubre de 1937. p. 47.

Mientras tanto, en Cádiz, donde se preparaban ejércitos nuevos para ir a doblegar a los sublevados en América, algunos masones como Francisco Javier Isturiz y Antonio Alcalá Galiano, convencían a los oficiales que iban entrando en la masonería para que no se embarcaran.[21]

FIN DEL TRIBUNAL DE LA INQUISICION

A los dos días de jurada la Constitución por el Rey, o sea el 9 de marzo de 1820, se decretó la extinción completa del Santo Tribunal de la Inquisición tanto en España como en sus dominios de ultramar.

Esta disposición fue conocida en Guatemala meses después, por don Carlos de Urrutia y Montoya que representaba al monarca, quien a su vez se la transcribió al Provisor y Vicario General doctor don Bernardo Diguero que fungía como Comisario del Santo Oficio. La comunicación decía que era incompatible la existencia del tribunal de la Inquisición con la Constitución de la Monarquía Española proclamada en Cádiz en 1812, tras una madura y larga discusión, se suprimía la inquisición.

Con el anterior decreto cesaba el enemigo más poderoso con que contaba la masonería para introducirse a los dominios españoles en ultramar y las Filipinas, ya que al no haber un tribunal que velara sobre las actividades masónicas, entre ellas la introducción impresa de las doctrinas revolucionarias, se podía tener la oportunidad de adquirirla libremente.

Sin embargo, la prohibición real de 1813 quedaba en vigencia, lo que en cierto aspecto cohibía en algún grado la práctica masónica abiertamente, pero quedaba en pie lo ordenado en otras ocasiones por el Sumo Pontífice, o sea que se excomulgaba a las personas practicantes a la fracmasonería, que sin duda alguna podíamos decir constituía un valladar aun más importante en lo moral que las órdenes reales.

CONVOCATORIA A CORTES ORDINARIAS

Referente a nuestro tópico en la misma *Historia de España*, don Modesto Lafuente dice:

> "Habiendo sido impulsada y hecha la revolución por una sociedad secreta, naturalmente había de hacer alarde del triunfo y aspirar a ejercer influencia grande en la marcha del nuevo gobierno. En boga con esto la secta *masónica* antes tan perseguida y que solo pudo salvarse a fuerza de envolverse en el sigilo y el misterio, ahora haciendo gala de cierta

[21] Modesto Lafuente. *Historia de España*. Tomo V. Montaner y Simón Editores, Valencia, 1880. p.326.

publicidad, fue atrayendo prosélitos, por curiosidad unos, por imitación otros, y otros por la esperanza de medrar a su sombra".[22]

Se aumentó, pues, y organizó el cuerpo masónico, cuyo centro y representación se fijó en la capital, y se extendieron también las logias en los cuerpos militares, donde sargentos, oficiales y jefes alternaban y se trataban como hermanos, con lo cual ganaría la fraternidad de secta, pero relajábase lastimosamente la subordinación militar y desaparecía la disciplina.

A su ejemplo y sin secreto se formaron en la corte otras reuniones o sociedades, un tanto parecidas a los famosos clubs de la revolución francesa, cuya intención y propósito parecía ser alentar el espíritu público y consolidar la revolución. Algunos de estos grupos empezaron obrar como si fueran un cuerpo político. Deseaban la libertad de expresión y aspiraban a participar en el poder.

JURA DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LA MONARQUIA EN EL REINO DE GUATEMALA

El 5 de mayo de 1820, don Francisco de Paula Vilches presidente del Real Acuerdo, dispuso entregarse formalmente en la consideraciòn y estudio de los documentos que informaban sobre el juramento de la Constitución, hecho por el rey Fernando VII.

Gobernaba el reino don Carlos Urrutia y Montoya, quien había sustituído al drástico don José de Bustamante el 22 de marzo de 1817. Esto dio motivo a que el 25 de junio de aquel año el Real Acuerdo emitiera dictamen en el sentido de que debía ser imitada la conducta seguida por México y diversos países de la España Americana. A esas instancias se sumaron las de los independientes y el presidente se vio compelido a ordenar que se publicara y jurara en todo el reino la Constitución Política de la Monarquía. Al igual que en la primera promulgación de la Constitución Política de la Monarquía Española efectuada en 1812 se designaron representantes a Cortes por el reino de Guatemala.

ACTIVIDADES POLITICAS Y PERIODISTICAS EN EL REYNO DE GUATEMALA

A través del siguiente estudio mencionaremos repetidas veces el partido Liberal y el partido Conservador.

---

[22] Lafuente, p. 345.

Concretamente podríamos decir que aparecieron las dos denominaciones por el año 1816 cuando el rey Fernando VII en un Decreto del año 1816, entre uno de sus términos decía:

> "Durante mi ausencia de España se suscitaron dos partidos titulados de *serviles* y *liberales*..."[23]

La denominación de los partidos *liberal* y *servil* o *conservador*, se inicia al instalarse nuevamente el régimen constitucional en Guatemala, cuando se constituyó un clima propicio entre otras cosas para la proclamación de nuestra emancipación política de España. Este clima propicio fue ayudado por algunos factores como el clima de agitación electoral previo a las elecciones para integrar nuevamente los denominados ayuntamientos constitucionales, a las diputaciones provinciales y a las Cortes. También el aparecimiento de los partidos, el uno de tendencia radical o revolucionaria (liberales) quienes se ha dado en decir que eran proclives al elemento masón, y los conservadores formado por los españoles de la clase alta.

Aunque esto no se puede ni afirmar ni negar, tal vez cuando se efectúe un estudio específico podremos decir exactamente algo sobre este particular.

Al nada más volver la constitucionalidad en 1820 se comenzó a publicar en la ciudad de Guatemala un periódico, *El Editor Constitucional*, que fue el órgano del primero de los dos "partidos" que se perfilaron, el cual se identificaba a sí mismo como "constitucionalista". Este periódico salió a raíz de las tertulias adonde asistían los liberales criollos. Pocos meses después apareció otro periódico llamado *El Amigo de la Patria*. Su responsable fue el abogado José Cecilio del Valle. Este periódico correspondía al otro partido político, el de los conservadores.

Es interesante anotar que las noticias de mayor importancia de los hechos que se llevaban a cabo en otros países que no fuera España, permanecían completamente ignoradas en el país, especialmente si la información no era a favor de la monarquía española, y a veces aparecían noticias falsas sobre la situación en la América del Sur.

EL MOMENTO DE LA INDEPENDENCIA

En el virreinato de Nueva España continuaron los intentos independentistas que culminaron con el Plan de Iguala en 1820 que influyó en el desarrollo histórico de Centro América. En este momento entra a figurar un personaje muy discutido en nuestra historia patria: el Brigadier don Gavino Gaínza. Más de algún autor sindica al brigadier Gaínza como perteneciente a alguna Logia masónica, lo cual tendría

---

[23] Lafuente, p. 330

algún fundamento si se toma en cuenta las amistades con otros militares que puedan haber sido miembros de las logias, pero por el otro lado, es algo impensable que un militar de avanzada edad hubiera sido nombrado para un cargo importante, cuando el país se encontraba en un estado de alerta si había de él sospecha de masonería.

El 9 de abril de 1821, don Gavino tuvo conocimientos que en el Boletín Oficial de Nueva España de fecha 14 de marzo, se declaraba al Coronel Iturbide fuera de la Ley y, al mismo tiempo, se ordenaba que salieran fuerzas suficientes para castigarlo. En vista de ello, al siguiente mes don Gavino en su carácter de Jefe Político Superior Interino emitió un manifiesto a los habitantes de la Provincia de Guatemala. Con esto, Gaínza iniciaba a tener contacto con otro movimiento independentista, con el cual sin haberlo querido, principiaba otra fase de su vida política, cuando le tocó presidir la transición del Reino de Guatemala a su vida independiente.

Ha sido imposible comprobar de alguna manera que los políticos del Reino de Guatemala hayan sido masones, sin embargo, dado el ejemplo de algunos prominentes miembros de los movimientos independentistas en América del Norte, como Jorge Washington, el Padre Miguel Hidalgo y Costilla, tal vez el Padre Morelos y Bravo; y en América del Sur el General José de San Martín que se inició en la logia "Legalidad de Cádiz" dependiente de la Gran Reunión Americana de Londres, y Bernardo O'Higgins, que perteneció a la logia lautariana de Santiago de Chile,[24] podría pensarse que, al menos los liberales, tuvieron un ejemplo a seguir. Sus tertulias, el afán de independizarse de la monarquía, sus intentos antirreligiosos corresponden al modelo masón venido de Europa.

Ya casi el día de la Independencia, el 13 de septiembre de 1821, emitió el Papa una nueva sanción contra quien practicara la masonería. Sin embargo, los acontecimientos suscitados en Guatemala impidieron que se le prestara atención.

Con esto finalizamos la primera parte del presente estudio, no entrando a mayores consideraciones sobre el elemento masón o francmasón que existía en el país, primero o más que todo, porque no se conoce exactamente el número de personas que pertenecían a la masonería.

La Biblioteca Jurídica de don José C. del Valle

Jorge Luján Muñoz*

I. Introducción

El propósito del presente trabajo es hacer un recuento de la parte correspondiente a derecho de la biblioteca que fue propiedad de don José del Valle,[1] importante hombre público de Centroamérica desde inicios del siglo XIX hasta su fallecimiento en 1834. A continuación me referiré brevemente a los aspectos de su vida que tienen más relación con su biblioteca, ya que existen varias y aceptables biografías fáciles de consultar.[2]

Nació en Choluteca, Honduras, el 22 de noviembre de 1777, hijo de don José Antonio Díaz del Valle y de doña Gertrudis Díaz del Valle, primos hermanos, por lo que debieron de obtener previamente la correspondiente dispensa.[3] La familia era criolla distinguida, de buena posición económica, terratenientes dedicados a la agricultura y la ganadería.

* Académico Numerario.

[1] Aunque modernamente siempre se le cita por sus dos nombres, José Cecilio, él solo usaba el primero.

[2] Ha sido una figura favorecida por muchas biografías. La primera fue la de Ramón Rosa (varias ediciones). Entre las recientes deben citarse la de Louis E. Bumgartner, *José del Valle of Central America* (Durham, N. C.: Duke University Press, 1963, que yo sepa no traducida al español), quizás la mejor; Eliseo Pérez Cadalso, *Valle, apóstol de América* (Tegucigalpa: Imprenta Calderón, 1968). Con motivo del bicentenario de su nacimiento la Organización de los Estados Americanos promovió un concurso, en el que salió premiada la de Rafael Leiva Rivas, *Vigencia del sabio Valle* (San José, C. R.: Editorial Universitaria Centroamericana, 1980), y obtuvo mención honorífica la de Carlos Meléndez Chaverri, *José Cecilio del Valle, sabio centroamericano* (San José, C. R.: Libro Libre, 1984).

[3] Los datos anteriores y los que a continuación se mencionan se encuentran en todas las biografías.

Los padres se trasladaron a vivir a la capital del Reino, la Nueva Guatemala, en 1789; es decir, cuando nuestro personaje contaba unos 12 años de edad. En la ciudad asistió por un tiempo a la escuela de los hermanos belemitas y, posteriormente, al Colegio Tridentino a fin de aprender el latín. Hacia 1791 ingresó en la Universidad de San Carlos, donde se graduó de bachiller en filosofía en 1794. Al año siguiente murió su madre, lo que le hizo interrumpir sus estudios por un tiempo. Se graduó de abogado en 1803 y entró a ejercer de inmediato su profesión.

Por esa época escribió su primera obra, que se publicó al año siguiente: Instrucción sobre la plaga de langosta; medios de exterminarla, o de disminuir sus efectos; y de precaver la escasez de comestibles.[4]

Su ejercicio como abogado le resultó productivo. Actuó como apoderado de varios ayuntamientos importantes, fue asesor y relator en la Audiencia, fiscal en casos específicos y abogado defensor. También se le nombró censor de la Gaceta de Guatemala y asesor del Real Consulado, cargo que desempeñó de 1807 a 1811.[5] Todo ello demuestra el alto concepto y aprecio en que lo tenía el Presidente don Antonio González Mollinedo y Saravia, quien llegó a recomendarlo para un cargo togado en España, lo mismo que su sucesor, don José Bustamante y Guerra, durante cuyo gobierno fue Auditor de Guerra y hombre de su mayor confianza. Entonces insistió en su traslado a la Península pero no logró el nombramiento a que aspiraba. En 1812 contrajo matrimonio con doña María Josefa Valero, con quien tuvo cinco hijos. Fue menos cercano del presidente don Carlos Urrutia y Montoya, pero volvió a serlo del último que hubo en la Colonia, don Gabino Gainza.

Se le escogió como editor del periódico que se publicó antes de la emancipación, *El Amigo de la Patria* (cuyo primer número apareció el 16 de octubre de 1820), para oponerse al órgano abiertamente independentista, *El Editor Constitucional* (que había comenzado a publicarse el 24 de junio de ese año). En *El Amigo* apareció mucho material interesante, fundamental para entender su pensamiento y apreciar su formación.

Le tocó redactar el acta de independencia del Reino de Guatemala el 15 de septiembre de 1821. Aunque no estuvo de acuerdo con la unión al Imperio Mexicano tampoco se opuso una vez declarada. Concurrió a México como diputado y hasta llegó a ser Ministro de Relaciones Exteriores e Interiores. Una vez disuelto el Imperio

---

[4] Guatemala: Imprenta de Arévalo, 1804. Contiene un interesante cuadro demográfico del Reino debido a don Alejandro Ramírez.

[5] Véase, R. Leiva R., *op. cit.*, 71-72.

defendió en México la libertad de las regiones del antiguo Reino de Guatemala para decidir su separación.

Formó parte del segundo ejecutivo (triunvirato) centroamericano. Luego en 1825, fue candidato del Partido Conservador para primer presidente de la República de Centroamérica. Aunque ganó las elecciones (Obtuvo 39 votos de 79, ya que tres no llegaron a tiempo), y por lo tanto fue electo legalmente; en un cambio que nunca ha sido del todo comprendido, su partido se alió con un grupo liberal y eligieron a su rival, el salvadoreño liberal Manuel José Arce, luego de establecer que no existía la mayoría exigida y que el Congreso debía decidir. Aunque se le quiso dar la vicepresidencia no la aceptó.

Fue diputado en el segundo congreso federal (1826). Se le volvió a mencionar como candidato presidencial en 1829, pero triunfó el líder de las fuerzas liberales, Francisco Morazán. No aceptó ser ministro en Londres. Siguió dedicado a su labor como abogado y a su Hacienda "La Concepción", no lejos de la ciudad de Guatemala.

Al acercarse el término del período presidencial de Morazán, que expiraba el 16 de septiembre de 1834, volvió a mencionársele como candidato y resultó electo casi sin hacer campaña. Sin embargo, falleció repentinamente el 2 de marzo de 1834, antes de que se abrieran las plicas de los votos, aunque quizás sospechaba que resultaría electo. Así se cortó la vida de uno de los hombres más brillantes e influyentes de su época.

II. Valle y su biblioteca

Nuestro personaje, no hay duda, era un ser extraordinario. Desde muy joven destacó por su capacidad académica y sus conocimientos. No es factible decir cuándo pero entre sus contemporáneos fue conocido como "el sabio".

El presidente González Saravia decía de él hacia 1810, que tenía carácter "austero y puro", "educado en varias lenguas (probablemente latín, francés e inglés, además del español), en las humanidades, en algunos campos de las matemáticas y en economía política".[6]

Su biblioteca, que conservaron sus deudos hasta hace una década, se encuentra hoy en una sección especial en la Universidad Francisco Marroquín de la ciudad de

[6] R. Leiva R., *op. cit.*, pp. 78-79, citando "Papeles de Valle", en manos de sus descendientes en la ciudad de Guatemala. También L. E. Bumgartner.

Guatemala. Está formada por más de mil títulos en varios idiomas (en orden de importancia) español, francés, inglés y latín.[7]

Era sin duda, un lector empedernido, pero más que eso, un amante de los libros, un verdadero coleccionista, un bibliófilo que los adquiría irresistiblemente por placer o el vicio de tenerlos, sin que necesariamente los necesitara o fuera a leerlos.

Su biblioteca se hizo famosa en vida. En 1825, cuando lo visitó el británico George A. Thompson, dejó la siguiente descripción de sus impresiones:

"... Me hizo pasar a una pequeña biblioteca tan atestada de libros no sólo a lo largo de las paredes, sino también amontonados en el piso, que con dificultad pudimos abrirnos paso. Valle se sentó ante una mesita de escribir profusamente cubierta también de manuscritos y papeles impresos... Estaba rodeado de todo lo que delata la manía de los que escriben: pruebas de imprenta, hacinamientos de manuscritos en folio, en cuarto y en octavo, abiertos o señalados con tiras de papel anotadas, esparcidos con profusión sobre la mesa".[8]

Dos años más tarde, cuando se hallaba más o menos retirado de la vida política, aunque publicaba su periódico *El Redactor General*, le escribió a su amigo Miguel González Saravia (por cierto, hijo del ex-presidente Antonio González Saravia) a Nicaragua lo siguiente:

"Mi paraíso está en mi Biblioteca, rica y escogida. Escribo de día y leo de noche. La salud está firme y el alma llena de delicias. Pero los ojos no alcanzan a ver los linderos de las ciencias. ¡Que inmensidad amigo! Trabajo sin interrupción: leo: pienso. ¡Me auxilio con mis instrumentos y no veo el término!".[9]

De la consulta de los libros de la colección se aprecia la avidez de conocimiento de su propietario, la amplitud de sus intereses, su ilimitado afán por enriquecer su colección y por estar al día de los nuevos conocimientos, pero también por guardar obras antiguas o ya superadas. Hasta se contradice con lo que escribió en 1821 en *El Amigo de la Patria*, cuando recomendó el que se importaran al país mejores obras y que los lectores adquirieran más libros, a la vez que se quejaba que no llegaban a la ciudad de Guatemala todos los títulos que hubiera querido:

---

[7] De momento no existe un inventario detallado y confiable. El ordenamiento de la colección podría mejorarse.

[8] G. A. Thompson, *Narración de una visita oficial a Guatemala viniendo de México* (Traducción de Ricardo Fernández Guardia; Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia, 1927), pp. 65-66.

[9] Carta de 3 de agosto de 1827. En, *Cartas Autógrafas de y para José Cecilio del Valle* (Biblioteca Porrúa 67; México: Editorial Porrúa, 1978), p. 152.

"Los comerciantes que son de riqueza bastante para pedir facturas costosas de libros no conocen en las ciencias el bien ni el mal; y los hombres de letras que saben distinguir el error y la verdad, lo grande y lo pequeño no tienen fondos para hacer especulaciones".

Contrastaba a continuación la inagotable producción bibliográfica europea, "que cada año produce obras que admiran al genio", que anualmente adelanta la ciencia social y progresa la ilustración, pero, "nosotros seguimos entre tanto en ignorancia casi absoluta de las producciones más hermosas. El comerciante continúa plagándonos de Curias, de Febreros, de Salas, de Novelas y otros libros que protegen el error ó no permiten ver la verdad. Las obras maestras llegan a Guatemala al cabo de un siglo, quando se han publicado otras obras magistrales, ó hecho descubrimientos más prodigiosos. La Europa es en el siglo 19; y la América comienza el 18".

A continuación exhortó a los importadores de libros para que trajeran mejores títulos:

"Comerciantes buscad el bien de la patria. No seais conductores del error, ó agentes de las preocupaciones. Pedid facturas de libros. Son las obras que dan más honor a la especie. Pero pedid los que os designen los hombres ilustrados, los hombres que marchan a la par del siglo, los hombres que no tienen interés en conservar errores, útiles á una clase, dañosos al mayor número".

Después hizo un llamado a los ciudadanos para que cooperaran comprando libros: "Es el gasto más útil. Pero comprad los libros que os aconsejen los hombres de luces".[10]

A pesar de lo que escribió, Valle tenía en su biblioteca, y adquiridas por él, Curias, Febreros y Salas ... Por supuesto, al lado de esas poseía muchas obras maestras "modernas". Sin duda compró libros a los comerciantes de la ciudad de Guatemala (y libros usados a quien se los ofreciera), pero también importó desde Nueva York y Europa. Hay alguna que perteneció a otra persona que se la dejó en depósito o en préstamo. Y las hay obsequiadas, como algunas dedicadas por el jurisconsulto inglés Jeremy Bentham. Se ve que durante su estancia en la ciudad de México compró bastantes libros y le regalaron otros, todos los cuales tuvo el cuidado de llevárselos a su regreso a Guatemala.

En fin, Valle se esforzó en crear una biblioteca admirable y variada, moderna y antigua, en la que se advierte su enorme amplitud de intereses y su insaciable deseo de nuevos conocimientos.

---

[10] *El Amigo de la Patria*, No. 22, fol. 429, de 4 de abril de 1821. En, *Escritos del Licenciado José Cecilio del Valle* (Guatemala: Editorial José de Pineda Ibarra, 1969; 2 tomos), I, pp. 286-287.

III. Características de la colección

Como ya dije antes, la colección se encuentra en la "Sección José Cecilio del Valle" de la biblioteca de la Universidad Francisco Marroquín, en la ciudad de Guatemala, a donde fue donada por los descendientes de Valle. No hay garantía que se trate del fondo total del conjunto original, ya que hay obras incompletas, en las que falta algún tomo o sólo se encuentra uno. Varios libros se encuentran dañados por la polilla, y según información de los empleados de la institución, al abrir las cajas de la donación, había algunos que se encontraban en tan mal estado que hubo que desecharlos por insalvables. Se cree que hubo libros que habían salido de la colección y que no se incluyeron en la entrega.

Además, es obvio que después de la muerte del primer propietario se continuaron comprando libros, aunque ya a un ritmo menor. El único hijo, Jose Bernardo del Valle, también estudió derecho en la ciudad de Guatemala, y adquirió obras jurídicas impresas con posterioridad a 1834. Además, algunas anteriores a ese año llevan su nombre, por lo que no se sabe con seguridad si fueron adquiridas por él o ya se encontraban y sólo les puso su nombre al usarlas.

Sin embargo, no hay duda que el grueso del fondo lo constituyó "el sabio Valle". La gama de temas es muy amplia: obras de referencia (enciclopedias y diccionarios), colecciones de publicaciones periódicas, obras de carácter general, obras jurídicas, de filosofía, teología, historia, economía política, ciencias naturales, matemáticas, ciencias sociales, estadística, política, de actualidad, literatura, etc.

El creador de esta colección debió de invertir muchos esfuerzos, cuidados y dinero para lograr recopilar, en alrededor de 40 años, tanto material, y formar esa biblioteca "rica y escogida", como él la calificó. Es obvio que mucho no lo leyó o apenas lo hojeó, pero no hay duda que otras obras las estudió a fondo.

En lo jurídico su interés parece secundario, en el sentido que sus inquietudes e intereses se fueron ampliando (p.e. economía, estadística, política, etc.) y tuvo que compartir su tiempo en esos nuevos campos que no pudo estudiar en la universidad. La Universidad de San Carlos, a pesar de la reforma de finales del siglo XVIII, seguía estando atrasada ya que a partir de esos cambios no se había actualizado como Del Valle hubiera deseado. En muchos de sus escritos se capta su inconformidad.

IV. La colección jurídica

Lo primero que llama la atención es la amplitud temporal: frente a muchas obras recientes, hay algunas del siglo XVII y de principios del XVIII, que probablemente adquirió más por afán de bibliófilo o interés histórico. Una parte de los títulos eran los que requirió para sus estudios y para su práctica como abogado, así como para estar al tanto de lo que se escribía en España sobre la materia. Sin embargo, hay otros (en francés e inglés) que manifiestan su interés por enterarse de otros sistemas legales y su posibilidad de aplicarlos en Guatemala. Hay varios títulos sobre el juicio por jurados, que hacia 1820 se imprimieron en España, así como nuevas ideas sobre el derecho penal.

Uno de los aspectos que queda más patente es su admiración por la obra de Jeremías Bentham, con quien tuvo contacto epistolar e intercambio de obras.[11] Hay obras de dicho jurisconsulto en inglés, francés y español, lo que es indicativo de la popularidad que alcanzó.

Valle importó muchas obras para estar al día del sistema legal francés. ¿Tendría intenciones de incorporar novedades en el ordenamiento jurídico centroamericano? Si así era, las circunstancias políticas de la región y su relativamente temprano fallecimiento se lo impidieron. En realidad, los cambios en las leyes y en la preparación de los abogados centroamericanos apenas cambió hasta después de la Reforma Liberal de 1871. Por ejemplo, en la colección está la obra que puede considerarse la "culminación" de la bibliografía jurídica colonial local, la primera edición de las *Instituciones de Derecho Real de Castilla y de Indias* del Dr. José María Álvarez (Guatemala: Imprenta de Beteta, 1818-20, 4 tomos).[12] Este libro se siguió usando en la formación de los abogados en Guatemala y se hizo necesaria una nueva edición en 1854 (actualizada), que no se encuentra en la colección.

En realidad las obras que usó el hijo, José Bernardo del Valle, para sus estudios de derecho demuestran un estancamiento, si no un retroceso en relación a su padre. Si algo queda patente en la colección esto es la nueva actitud no sólo del propietario sino de muchos otros, de toda una generación, de la que hizo la independencia, que

---

[11] Así como en la biblioteca de José del Valle hay libros que le dedicó J. Bentham, en la British Library (donde se encuentra la que fue de este último) hay obras dedicadas por Del Valle al jurisconsulto inglés (información proporcionada por el Dr. John Browning, de MacMaster University, Ontario, Canadá).

[12] Véase, J. M. García Laguardia, "Las Instituciones de Derecho Real de Castilla y de Indias del doctor José María Álvarez. Registro de las Ediciones". En, J. Luján Muñoz, ed., *Historia y Antropología. Ensayos en honor de J. Daniel Contreras R.* (Guatemala: Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos de Guatemala, 1982), 149-156. La última impresión es la de 1982, facsimilar de la edición mexicana de 1826.

estaban profundamente inconformes con su realidad, con la situación general, y que deseaban ponerse al día y trasladar esos cambios en la reforma del país. La escogencia de las obras de derecho que hizo el Sabio Valle muestra patentemente esa inquietud. Ya no creían en Curias, Salas y Febreros, querían no sólo aprender la rutina de esas obras, sino la realidad de otros sistemas jurídicos para mejorar el propio. La situación en Centroamérica luego de la Independencia demuestra que eso sólo fue posible hasta el último cuarto del siglo XIX.

Sección Jurídica de la Biblioteca de Dn. José Cecilio Del Valle

Encyclopédie / Méthodique. Jurisprudence, / Dediée et presentée / a Monseigneur hue de Miromesnil, / Garde des Sceaux de France. 3 tomos París: 1782. (Están los tomos de las demás materias).

Gallemart, Joannis. *Sacrosanctum, / Oecumenicum / Concilium Tradentinum, / Additis* (Declarationibus Cardinalium / ejusdem Concilii Interpretum, ex ultima reconitione. Madrid: Imprenta Real, 1769.

Reiffenstuel, Anacleti. *Theologia / Moralis / Brevisimulque clara methodo comprehensa, / Atque juxta sacros canones, / Et novissima decreta summorum pontificum diversas propositiones damnantium,* =/ Ac probatissimos auctores, succincte resolvens omnes materias morales. Editio Septima, Mutinaé: 1745.

Gilbert, Joanne Petro. *Corpus / Juris canonici / per / regulas naturali ordine digestas, / usuque temperatas, ex codem jure, ect concilis, / patribus, atque, desumptas, expositi.* En tres tomos, Lugduni: Apud Frates Deville, 1737.

Castejón Aejides de. *Alphabetum Juridicum, / canonicum, civile, theoricum, / Practicum, morale, atque politicum.* Dos Tomos, Ludguni: Sumptibus Annisson, & Posuel 1730.

Ferraris, Lucii. *Prompta / Bibliotheca/ Canonica, Juridica, Moralis, Theologica / nec non / Ascetica, Polemica, Rubricistica, historica.* Editio postrema absolutissima. Bassani 1772. 10 tomos encuadernados en 4.

Machicado ac Rossillo Emmanuelle y Vallarna, Francisco María. *Additiones legales hispanicae / ad Bibliotecam / R.P. Lucii Ferraris.* / Madrid: P. Marin, 1783.

Harppcechti, Johannis. *Commentaribus in IV. Libros/Institutionum / Juris Civilis / Divi Justiniani.* Ginebra: Frates de Tournes, 1765. Están los tomos I y III.

Domat, M. Les / *Loix Civiles/dans leur ordre naturel, / Le Droit Public, / et Legum Delectus.* 2 tomos, París: Durand, 1777.

Vouglans, M. Muyart de. *Les Loix / Criminelles / de France, / dans leur ordre Natural.* / París: Cheg Merigot, 1780.

Salgado de Somosa, Francisco. *Labyrinthus / Creditorum concurrenthium / ad litem per debitorem / communem inter illos causatam.* 4 tomos Lugduni: Fratrum de Tournes, 1757 y 1758.

Van-Espen, Zegeri Bernardi. *Jus Eccesiasticum Universum cacteraque scripta Omnia Decem Tommis comprehensa.* 8 tomos y suplemento en 4 volúmenes. Venecia: 1769. Suplemento Nápoles 1769.

Narbona, Dicaco de. *Horographis / lvris, / sev / de Legitims Horarum / lntervalus / Ivridica Descriptio.* Madrid, 1652.

Ayora, D. Antonii Ayerve de. *Regalis auditorii / Granatensis Advocati / Tractatus / de / Partiniobus, / Bonorum commonium / lnter conjuges, parentes, et liberos, / corumque haeredes, in quator partes distinctus, recognitus & rocupleatus.* Lugduni, / Sumptibus Lugduni: Joannis-Antonii Huguetan, & Soc, 1767.

González de Salcedo, Pedro. *Tratado / Juridico / Politico / del / contrabando.* Madrid: por Juan Muñoz, 1729.

Olea, Alfonso de. *Tratabus de cessione / vrium et actioninvm theoricis apprimé vtilis practicis perquam necessarius.* Valladolid; Bartolomé Póstoles, 1652.

Zachiae, Pauli. *Quaetiones / Medico-legales.* / Venecia: 1789.

Yañez, Juan. *Opera Juridica, / Sive Rerum quotidianarum Libri duo, / Quotidianarum differentiarum / Sesqui-centuria; / Et questiones practicale - forenses / Duodeviginté; cum tribus epistolis ad filios scriptis. / Quae omnia, et rerum pondere, et sermonis elegantia exornata.* Colonia, 1761.

Scacciae, Sigismundi. *Causarum advocati, & Jurisconsulti Romani, / Tractatus / de / Appelationibus / in Duas partes divisus.* Colonia 1717.

Fernández de Otero, Antonio. *Tractatus de officialibus / reipublicae, / necnon opridorum utriusque / Castellae / Tum de eorundem electione, usus & exercitio. .../...* Editio nova, auctior et acurratior. Coloniae allobrugum / Apud fratres de tournes. Colonia, 1750.

Paz, Juan de. *Consultas, / y / Resoluciones / Varias, / Theologicas, / Jurídicas y morales; / Resueltas.* Amberes: hermanos de Tournes, 1745.

Molina Luis de. *Hispanorvm / Primogeniis libri quatour. / Compluti. / Excudebat Andreas de Angulo.* 1573.

Rojas y Almansa, Joseph Emmannuel de. *Tractatus unicus/ de incompatibilitate, e repuznatia polsidenti plures mejoratus, deque natural / & cognitione unufcusus que Specici eorum.* 2 tomos, Madrid: Antonio Marín, 1755.

Narbona, Didaco de. *Annales Tractatvs / Juris / De aetate ad omnes hvmanos.* 1642.

Cañada, Conde de la. *Observaciones prácticas / sobre los recursos de fuerza: / modo y forma de introducirlos, / continuarlos, y determinarlos en los tribunales superiores.* Madrid: Imprenta Real, 1793.

Gothofred, Dionysii. *Corpus / Ivris civilis / Romani, / in quo / Institutiones, digesta ad codicem / Florentiaum emendata, codex/item et novellae. / Nec non / Justiniani edicta, leonis et aliorum / Imperatorum novelae, canones apostolorum, feudorum / libra, leges XII. Tabb. et alia ad jurisprudentiam ante- / Justinianeam pertinentiaescripta, / cum optimis quibusque editionibus collata, exhibentur. / Cum notis integras.* Lisipae: Federico Gledistchi, 1720.

Ordenanzas / de la / Ilustre universidad / y casa de contratación / de la M.N. y M.L. Villa / de Bilbao, / Insertos sus reales privilegios, / aprobadas, y confirmadas / por el Rey Nuestro Señor / Don Felipe Quinto / (que Dios guarde) / Año 1737. Madrid: Imprenta de Sancha, 1796.

Terrasson, Antoine, *Histoire / de la / Jurisprudence / Romine.* París: Bauche Pere, 1750.

Recopilación / de leyes / de los Reynos de las Indias / mandadas imprimir y publicar / por la Magestad Católica / del Rey Don Carlos II. / nuestro señor. 4ª impresión. Madrid: Joaquín Ibarra, 1791. 3 tomos.

Memorial-Ajustado, / hecho / De orden del consejo-pleno, / á instancia / de los señores fiscales, / del expediente consultivo, / visto por remisión / de su magestad á él. / sobre / el contenido, y expresiones / de diferentes cartas del Rev. Obispo de Ciencia / D. Isidro de Carbajal y Lancaster. / Madrid: Joaquín de Ibarra, 1768.

Beleña, Eusebio Bentura. *Recopilacion / sumaria / de todos / los autos acordados / de la Real Audiencia / y sala del Crimen / de esta Nueva España, y providencias de su Superior Gobierno; / de varias Reales Cédulas y Ordenes que después de publicada la Recopilación de Indias han podido recogerse asi dirigidas á la misma Audiencia ó Gobierno, co- / mo de algunas otras que por sus notables decisiones convendrá no ignorar.* México: Felipe Zúñiga y Ontiveros, 1789. 2 tomos.

No tiene portada interior. De las licencias se establece el título y autor: Magro y Zurita, Santiago. *Indice á las leyes recopiladas, y autos del Consejo, que nuevamente han salido en quatro tomos.* Sólo está el tomo I (1726?).

También *Indice de las Proposiciones de las Leyes de la Recopilación, con Remision a los DD. que las tocan, Autos acordados, y Pragmaticas hasta el Año de mil setecientos y veinte y quatro.* Las licencias son enero/abril 1725 a mayo de 1726.

Ribadeneyra, Antonio Joachin. *Manual Compendio / de el Regio patronato indiano, / para su mas facil uso en las materias conducentes á la / practica.* Madrid: Antonio Marín, 1755.

Escalona Agüero, Gaspar de. *Gazophilacium / Regium / Peruvicum.* Madrid: Blas Román, 1775.

De la Ripia, Juan. *Practica / de la / Administración, / y cobranza / de las rentas reales, / y visita de los ministros / que se ocvpan en ellas.* 3a. impresión. Madrid: viuda de Juan García Infanson, 1715.

Reales Ordenanzas / para / la dirección, / régimen y gobierno / del / importante cuerpo / de la Minería / de / Nueva-España, y de su / Real Tribunal General. / De orden de su magestad. Madrid / año de 1783.

Autos acordados. Tomo Tercero / de autos acordados, / que contiene nueve libros, / por el orden de títulos / de las leyes de la recopilacion; / I van en él / las pragmaticas que se imprimieron el año de 1723 /. Madrid: Joaquín Ibarra, 1775.

Las / Siete Partidas / del sabio rey / D. Alfonso el nono, / copiadas de la edición de Salamanca / del año de 1555. que publicó / el señor Gregorio López, / corregida, de orden del Real Consejo, / por los señores / D. Diego de Morales, y Villamayor, / Oidor de la Real Audiencia de Valencia, / y / D. Jacinto Miguel de Castro, / Fiscal de lo civil en ella. / Publicalas / El Dr. D. Joseph Berni y Catalá, / Abogado de los Reales Consejos, y de Po- / bres, en la misma Audiencia. Valencia: por Joseph Tomes Luas, 1758, 6 tomos.

Febrero, Josef. *Libreria / de Escribanos, / é instrucción juridica theorico / práctica de Principiantes.* Tomo primero, Madrid en la Imprenta de D. Pedro Marín, 1789.

> *Parte Segunda / Dividida en tres libros. / Trata de los cinco juicios / de inventario, y partición de bienes de difunto, ordinario, executivo, y de concurso, y prelacion de / acreedores.*
>
> *Libro Segundo. / Comprehensivo del juicio de particion / entre los herederos del difunto extectamento, y de abintestato, despues de reintegrada su viuda; y de la forma de estender / el inventario, y particion por contadores, / y escritura.* Tomo primero, Madrid en la Imprenta de D. Pedro Marín, 1790.
>
> *Libro Tercero. / Tomo primero / Comprehensivo de los juicios ordinarios, y executivo, y de la forma de estender las dili / gencias que en ellos ocurren.* Tomo primero, Madrid en la Imprenta de D. Pedro Marín, 1790.

Code / de / Procédure Civile. / Edition originale et seule officielle, París, de l'Impremerie Imperiale, 1806.

Code / de / Commerce. / Edition originale et seule officielle. París, de l / Impremerie Imperiale, 1810.

Code Pénal. / Edition originale et seule officielle. A París: de l / Impremerie Imperiale, 1810.

De Dou y Bassols, Ramón Lázaro ... *Instituciones / del Derecho Público General / de España /* con la noticia del particular / de Cataluña, / y de las principales reglas de gobierno / en qualquier estado. / 8 tomos, Madrid: Benito García y Cía, 1800.

Gottlied, Io. *Opervm /tomvs secvndvs. / qvi exhibet / elementa / ivris civilis, / secvundum / ordinem / pandectarum, / commoda auditoribvs methodo / adornata.* 7a. ed. Napoles 1769.

Gregorii Papae IX. / *Decretales, / una cum / Libro sexto, clementinis / et extravagantibus, / ad veteres codices restitutae / et notis illustratae / quibus accedunt / septimus decretalium / et / Jo. Pauli Lanceloti / Institutiones juris canonicii, cum indicabus necessariiss.* Tomo II. Colonia: E. y J. R. Turnisiorum, 1730.

Vinnii, Arnoldi, / *Institvtion / Imperialivm / commentarivs / academicvs et forensis. Tomus Secundus* (único que aparece). Nuremberg: Johannis Friderici Rüdigerum, 1734.

Bentham, Jeremy. *Extract / from the proposed / Constitutional Code, / entitled official aptitude maximized, / expense minimized.* Londres: 1816.

Propuesta de codigo / dirigida por / Jeremías Bentham / a / todas las naciones / que profesan opiniones liberales. o, / Idea de un cuerpo de Ley que comprehenda todo; / acompañado de razones, conforme en un todo a las varias / colocaciones propuestas. Londres: R. y A. Taylor, 1822.

Bentham, Jeremías. *Declaracion / ó / Protesta de todo individuo del / Cuerpo legislacion al tomar posesion de su destino, / en la que se ponen bajo un punto de vista / las obligaciones de un miembro de tal cuerpo.* Londres: Imprenta de R. Taylor, 1825.

Bentham / s / Radical Reforma Bill, / with / Extracts from the reasons. London: / printed for E. Walson, Royal Exchange. / 1819.

Bentham, Jeremy. *Equity Despatch Court / Proposal: / containing / a Plan for the Speedy and Unexpensive Termination / of the / Suits now Depending / in Equity Courts. / With / The Form of a Petition, / and / some account of a / Proposed Bill / for that Purpose.* London: Robert Howard, 1830.

Bentham, Jeremías, *Código Constitucional*, Estado de N. / Código constitucional del mismo. 256 pp.

Bentham, Jérémie. *Traités / de Législation / Civile et Pénale; / ourage extrait des manuscrits* / de M. Jerémis Bentham, jurisconsult anglois; / part ét. Dumont. 2a. edición. 3 tomos. París: Bossange Pere et fils, 1820.

Bentham, Jérémie. *Traité / des / Preuves Judiciares, / ouviage extrait des manuscrits* / de M. Jérémie Bentham., / jurisconsulte anglois, / Par Et. Dumont. 2 tomos, París: Bossanje Freres, 1823.

Bentham, Jérémie. *Theorie / des Peines / et / des Récompenses, / ouviage extrait des manuscrits* / de M. Jérémie Bentham, Jurisconsulte anglais. / Par Et. Dumont, Tomo II, París, Bossange Freres, Libraires 1826.

Bentham, Jeremy. *Rationale / of / Judicial Evidence, / Specially Applied to / English Practice.* / 5 tomos, London: Hunt Clerke, 1857.

Sánchez, Santos. *Extracto puntual / de todas las pragmáticas, / cédulas, provisiones, circulares, / autos acordados / y otras providencias* / publicadas en el Reynado / del Señor D. Carlos III. Tomo I: 1760-1776. Tomo II: 1777-1788. Madrid: imprenta de Marín, 1794. Hay dos tomos más correspondientes, respectivamente a las pragmáticas de 1801 y 1802, publicadas en la misma imprenta en 1802 y 1803.

Aguirre [Severo] / Garriga [Joseph]. *Prontuario / alfabético y cronológico / por órden de materias / de las instrucciones, ordenanzas, reglamentos, / pragmáticas, y demas reales resoluciones / no recopiladas que han de observarse / para la administracion de justicia / y gobierno de los pueblos del Reyno.* / Dispuesto por el Dr. D. Severo Aguirre, / abogado de los reales consejos, y del Colegio / de Zaragoza. Tercera impresión. / Corregida y aumentada con sus respectivos lugares con las / reales cedulas y ordenes expedidas en los años de 1795, / 1796, 1797 y otras muchas de las anteriores, / por don Joseph Garriga, / abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, Tomo I. Con privilegio. / Madrid en la Imprenta Real. / por don Pedro Julian Pereyra, impresos de Cámara de S.M. / año de 1799. Están los tomos 1, 3, 4, 5, 6, 7 (1799-1803). Aguirre / Garriga 4 y 5 repetidos.

Broada de las Costas y Figueras, Pedro. *Adiciones / y Repertorio General / de la Practica Universal Forense / de los tribunales superiores / é inferiores / de España è Indias, / un tratado individual de los seis juicios: civil / ordinario / executivo / criminal / eclesiástico, extraordinario ex-abrupto, y del de contrabando.* / Un Indice de las Reales Cédulas y Decretos Pontificios, con- / tenidos en los Apéndices del séptimo y octavo tomo, y de / las colocadas al fin de esta obra. Su autor / El Doctor Don Pedro Broada de las Costas y Figueras, Abogado de las Reales Consejos. Académico de la Real Jurídico-Práctica de Zaragoza: de la de Derecho Español y Público, bajo la invocación de Santa Bárbara, y de la de Derecho Real Pragmatico, establecidas en esta Corte. Tomo II. Con privilegio. / En Madrid: por Ramón Ruiz. Año de 1793.

Legislation / Constitutionnelle, / ou / Recuil / des Constitutions Françaices; / Preceders des Déclarations des Droits de l'homme et du citoyen, / publicés en Amérique et en France; / Divisé en duex parties; la premiére: Declarations des Droits; la seconde: Constitutions. Premiére Partie. Paris, Chez Corréard, libraire, Palais-Royal, galerie de bois. 1820. En el mismo tomo encuadernada la segunda parte.

Conférence / du / Code Civil, / avec / La discussion particuliere du Conseil d / Etat et / du Tribunat, avant la redaction définitive de / chaque project de loi. / Par un jurisconsulte / qui a concurce a la confection du conde. A Paris, / Ches Firmios Didot, Libraire. 1805. Están los tomos I a VIII.

Kluber, Jean Luis. *Droit des Gens / Moderne / de l'Europe.* Tome premier / A Stuttgart, / lens la Librairie de J. G. Cotta. / 1819. Sólo el T. I.

The / Federalist, / on the New Constitution; / written in 1788, / by Mr. Hamilton, Mr. Jay and Mr. Madison. / A new edition with the Names and Portraits of the Several writers. / Philadelphia: Published by Benjamin Warner. 1818.

Hugonis Grotii / de jure / Belli de Paris / Libri tres / in quibus Jus Naturae & Gentium, item / Juris Publici praepua explicantur. / cum annotatis actoris, ejusdenque / Differtatione de Mari Libero; / Ac. Libello fingulari / De aequitate, Indulgentia, & Faulitate: / Nac nom / Joann. Frid. Gronovii V.C. Notis / in totum opus de Jure Belli ac Paris. / Ex altera recenfione / Joannis Barbeyracii, / JC. & Publici Privatique Juris Antecefforis Groningani: / Cum Nortulis ejusdem nune auctoribus, plurimque locorum, ex aucto-ribus quibusvis landatorum, adcuretiori viñeta. Amsterdam: 1735.

The / Constitution / of / England, / or / an account / of the / English Government / Ponderibus librata suis / London / 1775.

Porras, R. Fr. Pedro Joseph. *Gobierno / de los regulares / de la América, / ajustado religiosamente á la voluntad del rey*: / trabajado en obsequio de la paz y tranquilidad conveniente / á los Regulares mismos con los Señores Diocesanos, Virreyes. / Presidentes, Audiencias, Gobernadores y demás Tribunales subalternos: /.../.../ su autor / el P. Fr. ... ..., Tomo I / Madrid (1783).

Selvagio, Julio Laurentio. *Institutionum / Canonicarum* / Tomos I. Liber I Madrid, 1784.

Ordenanza general / de correos, / postas, caminos y demás ramos / agregados / a la Superintendencia General. Madrid: Imprenta Real / 1794.

Actas / del / Congreso Constituyente / Mexicano. Tomo II. México: En la oficina de D. Alejandro Valdés, 1822.

Sinerig, Juan Francisco. *Compendio / del Derecho Real / de España, / extractado de la obra del Dr. Don Juan de Sala*, que se enseña en las universidades del Reyno, y / acomodado por preguntas y respuestas á la inteli / gencia de los litigantes, para saber y buscar por / él las leyes correspondientes á las sentencias / de sus pleitos. / Compuesto / por D. ... ... / Segunda edición. / Madrid: / Imprenta de don Leonardo Nuñez. Septiembre de 1833.

Cuerpo / de / Leyes / de la Republica / de / Colombia. Tomo Io. / Comprende la Constitución y leyes sancio / nadas por el primer congreso jeneral en / las sesiones

que celebró desde el 6 de / mayo hasta el 14 de octubre / de 1821. / Bogotá. / Por Bruno Espinosa impresor del Gobierno jeneral. / 1822.

Villanueva, Joaquín Lorrenzo. *Juicio / de la obra / del señor Arzobispo Depradt / intitulada / Concordato de Méjico con Roma.* / Por el Doctor ... ... / Londres: 1827.

Bavoux, M. *Leçons Preliminaires / sur / le Code Pénal, / cu / Examen / de / la Législation Criminelle.* / A Paris, / Chez Antoine Bavoux, Libraire, 1821.

Projet / du / Corpus de Droit-/ Frederic, / ou / Corpus de Droit, / pour / les Etats de sa Majesté / Le roi de Prusee. La Haya, 1751.

Riflessioni / sopra / la Bolla / in coena domini /... sine fictione didici, / et sine invidia communico. Sap. VII, 13. Edigioni feconda correta dall autore. Venecia: 1769.

Burlamaqui, J.-J. *Principes / Du Droit / de la Nature et des Gens, / et / Du Droit Public Général* / Paris: 1821.

Phillips, Sir Richard. *De las facultades / y obligaciones / de los jurados.* / escrito en ingles / por Sir ... ..., / traducido en francés / por Mr. Comte, / puesto en castellano, y aumentado con la. parte le / gislativa que sobre jurados está en práctica en Fran / cia y en los Estados Unidos de la América / septentrional, / por / Antonio Ortiz de Zarate y Herrera, / quien lo dedica / á las Córtes estraordinarias del reino. / Madrid; / Imprenta de S. Sancha / 1821.

Jonama, Santiago. *De la prueba / por jurados, / o sea / Consejo de hombres buenos* / por / Don ... . Madrid 1820: / Imprenta del Censor, Carrera de San Francisco.

Castro, Juan Francisco de. *Discursos críticos / sobre las leyes, / y sus intérpretes, / en que se demuestra / La incertidumbre de éstos, y la necesidad / de un nuevo, y metódico Cuerpo de / Derecho, para la recta administra / cion de justicia.* 3 tomos. Tomo primero y segundo el mismo título. Tomo Tercero: *Discursos criticos / sobre las leyes, / y sus interpretes: / Incertidumbre, y detrimentos / de los Mayorazgos, y otras disposiciones analogas / en el bien comun: su ofensa á la Poblacion, / Agricultura, Artes y Comercio: necesidad de / remedio: tentativa de algunos medios: / Paradoxas sobre la nobleza / y merito para fundar Mayorazgo.* / Madrid: Joachin Ibarra I y II 1765, III 1770.

Bignon, M. Des / *Proscriptions*, / Par. ..., / Député de l'Eure. / 2 tomos Paris: 1821.

La Scienza / della / Legislazione.

Libro II Parte 2 *Delle Leggi Politiche*, ed. Economule.

Lib. III Parte 2 *Dé Deletti e delle Pene.*

Lib. III Parte 4 idem.

Lib. III Parte 1 *Delle leggi criminale.*

Lib. IV Parte 1 *Delle leggi, che riguardamo l'Educazione.*
Liv. IV Parte 2 *Delle leggi che riguardamo i costumi.*
Lib. IV Parte 2 *Delle leggi che riguardamo l'iftruzione Pubblicas.*
Lib. III Parte 2 *Principi fondamentali, da 'quali dee dipendere la teoria dalle prove guidiciarie.*
Lib. IV Parte 1 *Delle leggi, che riguardamo l'Educazione.* 3 tomos. No hay portada completa.
Fleury, Abbé. *Institution / au Droit / Ecclésistique.* / Paris: 1771, un solo tomo.

Debates / of the / Legislature of Pennsylvania, / on the Case of Gideon Olmstead. / Reported by William and Hugh Hamilton. Lancaster, Pennsylvania. Printed and published by William Hamilton, June 1810.

Sempere, Juan. *Del luxo de los españoles* (no está la portada interior ni exterior. Luego del prólogo: Historia / del Luxo, / y de las leyes suntuarias de España. Parte primera, a lápiz 1788).

Martens, Portada exterior: *Resumen / de el / Derecho de Gentes / fundado / sobre los / tratados y costumbres / de las / naciones modernas / de / Europa / con un catálogo de los principales tra / tados, concluidos desde el año de 1748, / hasta la fecha y la referencia de las / obras en que pueden hallarse* / Ligote Escrito / por el Señor de Martens / profesor de derecho / en la Universidad de Gottingen. / Guatemala:/ Imprenta de la Unión / Traducido del Inglés / por / Juan Gualberto Ortega / Guatemala / Imprenta de la Unión, / año de 1827.

[Montesquieu] No se indica autor ni en el lomo ni en la portada interior. De *L'esprit / des / Loix* / Nouvelle édition, / revue, corrigée et considérablement / augmentée par l'Auteur. / Avec des Remarques Philofophique & Politiques d'un / Anonyme, ... Profem fime matre creatam. Iviñeta / A Amsterdam et a Leipsick, / ches Arkstée et Merkus. / Bigote / 1764.

Derecho / público / de la Europa, / fundado en los tratados / concluidos hasta el año de 1740. / Traducido / del Idioma Francés al Castellano / por / Don Joseph Antonio / de Abreu y Bertodano, / Cavallero Fiscal del orden de San / tiago, Academico de la Real / Academia Española. / Tomo I. / Bigote / en Madrid: / en la Oficina de la Viuda de / Diego de Peralta / 1746.

Discours / et auvres melée de M Le Chancelier / D'aguesseau. / nouvelle édition, / augmentée de pluaeieurs Difcours & de / fes Instructions á son fils. / Tome Second. / Viñeta / a Paris, / ches les libraires Affociés. / Bigote / 1786.

Álvarez, José María. *Instituciones / De Derecho Real / de Castilla y de Indias.* / por el Dr. D. José María Álvarez / Catedratico de Instituciones de / Justiniano en la Real y Pon- / tificia Universidad / de Guatemala. Tomo II. / Bigote / Guatemala. / En la Imprenta de D. Ignacio Beteta. / 1819.

Decretales. (Parece que falta la portada int. Título sup. pag. Decretal. Greg. Lib. ...)

(Becaria) *Tratado / de los delitos / y / de las penas.* / bigote / Madrid: Imprenta de Doña Rosa Sanz calle del Baño. / 1820. / Se hallara en la librería de Minutria, calle de Toledo.

Linguet, M. *Memoires / et / Plaidoyers* / de / M. Linguet, / Avocat a Paris. / bigote / tome Troisieme / bigote grabado A. Liege, / Ches Bassompierre, fils. / bigote / 1776. Tomos IV a IX mismo título, tomos X y XI el mismo / y / *Requete / au / conseil du roi.*/ Amsterdam 1776 du plus heureux / gouverment, / ou / parallele, des constitutions politiques / de L'asie / avec celles d'Europe.

Theorie Des Loix Civiles, I, Londres 1774.

Theorie Des Loix Civiles, II, Londres 1774

Theorie Des Loix Civiles, Tome Troisieme 1774

1774 de Pain et du Bled a Londres.

Constituciones / de la Real Orden Americana / de Isabel La Catolica, / Instituida / por el Rey Nuestro Señor / en 24 de marzo de 1815. / Escudo (grabado). Madrid en la Imprenta Real / Año de 1816.

Proyecto / de constitucion politica / de la monarquia española / presentado a las cortes generales / y extraordinarias / por su comision de constitucion. / Bigote / doble linea Cadiz: Imprenta Real: 1811. Esta primera parte tiene rayados al margen en algunas ptes. 56 pp.

Encuadernado junto: *Continuacion y conclusion / proyecto / de constitución política / de la Monarquía Española / presentado / a las Cortes Generales y política / de la Monarquía Española / presentado / a las Cortes Generales y Extraordinarias / por su Comisión de Constitución.* / Doble linea / contiene / la parte relativa al gobierno interior de las provincias y de los pueblos, á las constribuciones, á la fuerza militar, á la instrucción pública / y á la observancia de la constitución, y modo de proceder para / hacer variaciones en ella. / doble linea. Cadiz: Imprenta Real: 1811.

Encuadernado junto: *Continuacion del proyecto / de constitucion politica / de la monarquía española*, / presentado / á las Cortes Generales y Extraordinarias / por su comision de Constitucion. / doble linea / contiene / la parte relativa a la Potestad Judicial. / doble linea / Cadiz: Imprenta Real: 1811. 25 pp.

Proyecto / de Codigo Civil / que presenta / la comision especial de las Cortes, / nombrada en 22 de agosto de 1820. / Impreso de orden de las mismas. / Bigote / en la imprenta nacional / año de 1821.

América Central Miscelanea. Puntos sobre / Reforma Constitucional / que publica / el / C.J.M. Montoya / con el objeto / que / las legislaturas de los estados

/ y / Congreso Federal / los tomen / en / consideracion. / Bigote / Imprenta del Estado del Salvador, Año / de 1830.

-Censura / de la ley de la Asamblea Ordinaria / del 28 de enero de 1831 / que reconoce por legitimo Arzobispo / al Señor Casaus./ doble bigote / San Salvador - Imprenta del Estado. 18 pp.

-Contestación / del / autor de la Censura / de la Ley de 28 de Enero / de 831. / a los papeles publicados contra ella./ Bigote / S. Salvador Imprenta del Estado. / Veinte y nueve pesos un real. Fechada Ahuachapán Junio 11 de 1831. Isidro Menéndez.

-Idea General/ sobre la conducta política / de D. Miguel Ramos Arizpe, natural de la provincia de Coahuila.

-Datos / que / testifican la instalación y apertura de se / siones de la 8a. Legislatura / constitucional de / Costa-Rica / verificada / el 1o. de Marzo de 1832. Se imprimen de orden del Excecutivo del Estado. / Viñeta / San José de Costa-Rica. / Imprenta de la Paz. 26 pp.

-Manifiesto / de / los Magistrados / de / la Corte / Superior / de / Justicia / del / Estado de Guatemala. / Bigote / Imprenta de La Union. / Año de 1827. Fechado al final Guatemala febrero 19 de 1827. Firman Nicolás Espinosa, José Antonio de Larrave, José Venancio López, José Moreno, Francisco Xavier Valenzuela, 16 pp.

-Propositiones / de Jure-Patronatus Regio / Eccesiastico... Juan FernandezLindo 31 de octubre 1811 (Apud Arevalo) Dedicado a D. Antonio Norberto Serrano Polo oidor de la RB. Aud. de Guat. cuyo retrato grabado aparece firmado: Grab. por Narciso Rosal en Guat.

-Constitución / Política / del Estado de Nicaragua / decretada y sancionada / por la Asamblea Constituyente / en el año de 1826 / bigote doble / Guatemala. / Imprenta mayor. Decretada en León 8 de abril de 1826. Sancionada en León 22 de abril de 1826.

México Miscelanea. Nota: Enmedio de interesantes impresos efectivamente mexicanos hay dos centroamericanos.

> *Justificacion / de la conducta que / el departamento de / Nicaragua, ha obser- / vado al terminarse / la Revolución en los a- / contecimientos del / estado.* / linea / por un patriota. / Bigote / Impreso en Costa Rica: / año de 1833. / Bigote. Imprenta de la Merced. XIII pp.
>
> *Alma / Praeedicatorum Guatimalana Familia* / (Suts comitiis provincialibus congregata) / Has theses / de Potestate, et de regimine ecclesistico / suo Paresuli sacrandas / pro posse propugnare pollicetur / XVIII die mens. Januar. / Ann. Domn. 1818 / V.H.T. / In amplissimo templo Gautim. Ejusd. Ord. / inetita / bigote / Tipis Debat Arevalo.

Real, M. de la Science / du / Gouvernement, / ouvrage de Morale, de Droit, et de Politique, / qui contient les principes du commandement & de l/obéiffance; / ou / l'oon réduit toutes les matieres de Gouvernment en un / corps unique, entier dans chacune de fes parties; & oú l'on / explique les droits & les devoirs des Souverains, ceux des / Sujets, ceux de tous les Hommes, en quelque fiutation qu'its / fe / trouvent. / Par M. de Real, Grand Sénéehal de Toclaquier. / Premiere Partie, / contenant / Introduction. / Entre bigotes: Deum timete; Regam honorificate, Petr. Epift. I. Chap. II v. 17. / Viñeta / Aaix-La-Chapelle. No tiene año.

T. V. *Contenant le Droit des Gens, / Quit traite des Ambaffades; de la Guerre; des Traités; des / Titres; des Prerogatives; des Pretentions, & des Droits / respectifs des Souverains.* A Paris, / Chez les libraires Associes. / bigote / 1764.

T. VI. *Contenant Le traité de Politique / para rapport au dehors & au dedans de l'Etat, & / aux moyens de concilier les intérêts refpectifs des / Pauiffances qui partagent la domination de l'Europe.* Aix-La-Chapelle. Sin año.

T. VIII *Contenat L'Examen des principaux ouvrages / compofes fur des Matiéres de Gouvernement.* / Par... / Dédie / a Madame / Adelaide de France / viñeta / A Amsterdam, / Chez Arkstée & Merkus, Libraires. / Bigote doble. 1764.

Vidaurre, Manuel de. *Efectos / de las / facciones en los gobiernos nacientes.* / En este libro se recopilan los / principios fundamentales / del Gobierno democrático / Constitucional representantivo. / Obra escrita / por el ciudadano M. L. Vidaurre, / Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la / República del Perú, Ministro Plenipotenciario / en el Gran Congreso de Panamá, Ministro / de Estado y de Relaciones Interiores y / Exteriores, Diputado por la provincia de Lima en el Congreso Consti- / tuyente; resulta de su / expatriación. Fino bigote. / Impreso en Boston, por W. Clapp. ---- 1828.

Heineccio, J. Gottl. *Recitaciones del Derecho Civil según el orden de la Instituta.* Traducción del latín de D. Luis Collantes, revisada y corregida por Don Vicente Salvá. París: Librería de los ss. Vicente Salvá e hijos, 1837.[13]

[13] Esta obra no se encuentra en la Biblioteca de la Universidad Francisco Marroquín, sino que forma parte de la biblioteca del autor de este ensayo, adquirido en una librería de segunda mano en la Antigua Guatemala, en 1992; exclusivamente el tomo II. Aunque lleva la firma manuscrita típica "Valle", ya no debió pertenecer a José del Valle sino a su hijo, por el año de edición. Este caso es un indicio de que la biblioteca que pasó a la Universidad F. Marroquín pudo haber sufrido saqueo o pérdidas.

El Doctor Don Mariano Gálvez, Jefe del Estado de Guatemala y la Oposición*

Salvador Falla

I

Guatemala en 1830 fuera del siglo XIX

La Municipalidad de Guatemala acordó en 1910 erigir un monumento a la memoria del Jefe del Estado, Doctor don Mariano Gálvez, en la plazuela de las Beatas, la que en lo sucesivo se denominaría *Plazuela de Gálvez.*

Como homenaje a un patriota ilustre, el acuerdo municipal quedó rodeado de simpatías. Gálvez fue gobernante de Guatemala durante siete años, desde Agosto de 1831 hasta Febrero de 1838. Las riendas del poder llegaron a sus manos en circunstancias dificilísimas.

Copiosa había sido la labor patriótica de los Congresos Constituyentes en 1823, 1824 y 1825. Allí se había procurado la reorganización de la República. Habíase emitido aquel decreto inmortal del 1º de Julio de 1823, que nos hizo eternamente independientes y republicanos, obra de J. Francisco Córdoba (Cordobita); y entre otras muchas medidas, se mandó celebrar con solemnidad el 15 de Septiembre de 1821, aniversario de la Independencia Centro Americana, y el 24 de Junio de cada año en remembranza de la instalación del Congreso; y el establecimiento de clases de Filosofía en los Estados que pudiesen pagar maestros.

Se dictaron resoluciones para favorecer la inmigración extranjera y el desenvolvimiento de la riqueza nacional con la agricultura, el comercio y la industria.

---

* Este artículo fue localizado en una librería de segunda mano y pertenece a **El Foro Guatemalteco**. Revista mensual, Organo de la Asociación de Abogados de Guatemala. Año II, Nº 2, marzo y abril de 1924, pp. 73-138. Estimamos interesante esta publicación toda vez que es un ensayo desconocido escrito por el licenciado Salvador Falla (1845-1935), quien fue Presidente de la Sociedad de Geografía e Historia de 1926 a 1930 y de 1932 a 1934. (*Nota del académico Luis Luján Muñoz*).

Se abolió la esclavitud. Se autorizó al Gobierno para negociar un empréstito de $3.000,000 en el extranjero, con el objeto de asegurar con el producto de él la independencia de la República, y más tarde, de $7.000,000 con la casa Barclay de Londres; se mandó que tuviesen Congresos los Estados de Guatemala, San Salvador, Honduras, Costa Rica y Nicaragua; fue publicada la Constitución Federal; se decretó la excavación del canal de Nicaragua; se organizó la Hacienda Pública, etc.

El Gobierno y la Asamblea Nacional marchaban de consuno para poner a Centro América en estado de defensa, para estimular el comercio con todas las naciones, para hacer que los ciudadanos conociesen sus derechos si querían ser respetados, para fomentar la Instrucción Pública; en una palabra, para auxiliar a las Autoridades constituidas en estos importantes fines: Independencia, ilustración, riqueza, orden y tranquilidad.

Pero en diez años transcurridos desde nuestra independencia, la República había sido víctima de no interrumpidos trastornos: guerra en 1822 entre los partidarios de la anexión al Imperio Mexicano y los que a esa anexión se oponían; guerra entre los que querían conservar la Constitución Federal de 1824 y los que desechaban esa forma de gobierno. 1826, 1827, 1828, 1829, forman un ciclo sangriento en el que se devoraron vidas y propiedades, en que se despedazaron como enemigos los que se habían prometido vivir como hermanos. La última de esas luchas fratricidas terminó el 12 de Abril de 1829, con la entrada en Guatemala del General vencedor don Francisco Morazán.

Todo se resentía de aquel porfiado batallar, la agricultura, el comercio, la industria, la educación pública y la seguridad de las personas.

Se conocía el café, pero no se impulsó su cultivo sino hasta 1853[1] y en los años posteriores. Teníamos bálsamo, ricas maderas, metales preciosos, azúcar, mechas de papelillo, y sin embargo no se exportaba otro producto que la grana o cochinilla, y ese producto en muy pequeña cantidad, y con tendencias al abandono de su cultivo. En los distritos de Soconusco y Suchitepéquez se habían levantado grandes cosechas del cacao que bebían los reyes, y ya mermada la producción se hacía preciso importar para el consumo interior cacao de Guayaquil, de inferior calidad al nuestro. Habían desaparecido los grandes obrajes de añil que existían antes en Escuintla. El tabaco con la renta que producía al erario estaba completamente reducido.

1795 había en la Antigua Guatemala 1,000 telares, que consumían 80,000 libras de algodón en rama, y aquella industria había desaparecido: las mantas, cotonías y

---

[1] Por decreto del 4 de Mayo de 1853 se establecieron primas a la producción y a la exportación, de $25 por cada 1,000 árboles de café que se sembraran, $2 por cada quintal de este grano que se exportara; y para el azúcar $1 por quintal, todo durante diez años. Estas primas a los exportadores fueron prorrogadas hasta el año 1870 por el decreto del Gobierno del 20 de Marzo de 1862.

demás telas ordinarias que se fabricaban, habían sido sustituidas por géneros europeos, de Bengala o Calcuta.[2]

Si bien crecían en importancia nuestras relaciones comerciales, por el mayor número de barcos que llegaban a nuestras costas y por la libertad comercial, decretada desde que se organizó el primer gobierno provisional a raíz de nuestra independencia, ese comercio era lánguido y desmayado por la misma escasez de frutos exportables.

No había caminos, ni calzadas, ni hoteles, ni ventas decentes para hospedar a los pasajeros. Las gentes estaban pobrísimas. El interés del dinero del 2 al 3% mensual, y eso con buenas garantías.

No había banquetas, ni empedrados en las calles, ni desagües subterráneos o albañales, sino en una que otra del centro, dice don Miguel García Granados en sus Memorias, ni alumbrado público, ni resguardo de serenos, ni policía de seguridad diurna, mejoras que fueron introduciéndose después de 1839. De noche, solían salir los alcaldes con sus corchetes a rondar y una que otra patrulla de tropa: los paseantes nocturnos iban armados de espada desenvainada por temor a algún ataque imprevisto.

Ciertas calles se nominaban Campo de Marte a causa de las riñas frecuentes que en ellas se sucedían: sólo la voz de los centinelas y las campanas de los relojes interrumpían la quietud y el sosiego en los portales y gran parte de la ciudad.

No había mercado: las mujeres vendían los abastos y provisiones en los cajones de la plaza, al Oeste de la Catedral y también bajo movibles toldos de petate.

Era profundamente triste el sistema de instrucción pública, escribía don José Cecilio del Valle en el "Mensual de la Sociedad Económica". En todo el Estado no podían contarse cuarenta escuelas de primeras letras: en Guatemala, la capital del Estado de la República, había solamente dos colegios, una Universidad, tres escuelas públicas de primeras letras, fundadas con mucha anterioridad y cinco de particulares. No había clases de Ciencias Naturales, ni de Ciencias Económicas, ni de Ciencias Políticas.

Sin una historia que fijase la opinión pública por la imparcialidad de su narración y la filosofía de su doctrina, eran muertos los siglos corridos: se vivía en el momento presente, sin ver lo pasado, ni presentirse lo futuro, y montada la República sobre un torrente, no sabía si las aguas la llevaban al Edén o la arrastraban al abismo.

La situación política era ésta, en la Habana se encontraban el Arzobispo Casaus y los frailes expulsos, y en el destierro los hombres más ilustrados de la capital de Centro América, que tenían mayor o menor influencia en el pueblo, en virtud del Decreto de proscripción para las víctimas, emitido el 22 de Agosto de 1829 por el

---

[2] Las mujeres del pueblo criollas o ladinas usaban para sus vestidos telas traídas de Bengala, y de aquí el nombre de *mengalas* con que fueron conocidas, cambiando la B en M.

Congreso transformado en Convención Nacional, que confundía las funciones del poder que da las leyes y las del Juez que las ejecuta. Comprendidos estaban en ese decreto el ex-presidente de la República don Manuel José de Arce, el Vice-presidente Mariano Beltranena, el jefe del Estado don Mariano Aycinena, ministros, diputados, senadores, jefes militares, prefectos departamentales, jefes de policía y españoles naturalizados o no, que hubiesen tomado participación en los sucesos revolucionarios. Entre estos proscriptos figuraba don Manuel Montúfar, el autor de las Memorias para la Historia de la Revolución de Centro América, don Antonio José de Irisarri, el primero de nuestros hablistas que escribió las *Cuestiones Filológicas* y don José Francisco Córdova (Cordovita) el autor, como queda dicho, de aquel decreto inmortal del 1º de Julio de 1823, que nos declaró eternamente independientes y republicanos.[3]

A los expulsos se les había confiscado una parte de sus bienes. La sociedad estaba dividida: los vencedores gloriosos con sus triunfos, no perdían ocasión de hacer alarde de su supremacía y descargaban en sus publicaciones denuestos sobre los vencidos: éstos más o menos arruinados y teniendo todos que lamentar uno o más miembros de su familia, se consideraban como parias en aquella sociedad; no concurrían a ninguna diversión pública y sólo trataban entre sí. (Memorias del General García Granados, segunda parte, cap. IV).

Los empleados civiles, habían dejado de percibir la cuarta parte de sus sueldos, y los Estados omitieron sus respectivos contingentes para los gastos federales, por los mismos sacrificios que les habían ocasionado las revoluciones. La República adeudaba más de un millón de pesos al extranjero.

Ninguna noticia de las publicaciones europeas sobre conocimientos útiles y sobre todos los ramos de la riqueza pública. En este punto decía el mismo Valle en 1830, después de diez años de independencia, el movimiento de civilización se detiene para nosotros en el cabo de San Vicente o en el Estrecho de Gibraltar: *no estamos en el siglo XIX*; vivimos aislados, sin relaciones que tanto nos interesan, *ocupados exclusivamente en lo que se llama política*. Faltaban luces en la ciencia administrativa que no se había cultivado, experiencia en los actores que por primera vez se presentaban en las tablas, y el conocimiento científico de los pueblos para quienes se había de dar leyes.

Ese cuadro entristecedor hacía exclamar al ya citado Valle: otras repúblicas han sido más felices que la nuestra: no sé qué hado triste hace derramar lágrimas en los paralelos que la forman. (Mensual No. 3 - Junio de 1830).

---

[3] Don José Cecilio del Valle empleaba en sus escritos la *i* latina en vez de la *y* griega: escribía *cuio*, *leia*, *reies*, y el satírico Cordovita mortificaba al sabio leyendo públicamente ante los diputados *cu-i-os le-i-as*, *re-i-es*, etc.

La cizaña de las revueltas había ahogado en agraz el trigo de las reformas, y los esfuerzos del patriotismo quedaron estériles.

¿Y cómo hubiera podido ser de otra manera? ¿Cómo se hubiera podido descuajar los bosques, roturar las tierras, impulsar las artes y la industria, desarrollar los inmensos elementos de riqueza que atesora el suelo centroamericano, absorbidos como estaban nuestros antepasados, por las exigencias de la guerra y las luchas de los partidos y las disenciones intestinas?

Esto, no obstante, la Sociedad Económica de Amigos de Guatemala, la institución más patriótica que ha tenido el país, había sido restablecida en 1830, y reanudaba de nuevo sus patrióticas labores. Valle trazaba con mano segura los derroteros que después de los horrores de la revolución debería seguir la Administración Pública para el progreso y bienestar del país, como 23 años más tarde, después de la caída del dictador Rosas, lo hiciera magistralmente Alberdi para la reorganización de la Confederación Argentina: libertad para los labradores, fabricantes, artesanos y comerciantes; difusión de toda clase de conocimientos útiles, facilidad de comunicaciones por mar y tierra, moderación en los impuestos, respeto a las propiedades particulares; tal era el cuadro que desarrollaba el estadista hondureño para consolidar por medio de la riqueza pública y privada, y no por eternas discusiones políticas, la libertad, la independencia y la soberanía de la nación.

Había pues paz, siquiera existente el germen del mal, esa paz no fuese sino un fugaz meteorito pasando por nuestra abrasada atmósfera política.

II

Metamorfosis política

No era el Dr. Gálvez personaje novel en la vida pública. Versado en las ciencias jurídicas y matemáticas, conocía las zalagardas de la política.

Había hecho resonar su voz en las asambleas, desplegado actividad en los municipios, ejercitado su pluma en los periódicos satíricos y políticos, y desplegado siempre su genio batallador e inquieto, y aunque guardando cierta cincunspección figuró en los preliminares de nuestra independencia. Imperialista como Valle, Cirilo Flores, Rivera Cabezas, Larreynaga y otros patriotas en los comienzos inexpertos de nuestra vida independiente, había sido fervoroso partidario de la anexión al gobierno de Iturbide en 1822.

Viendo insegura la independencia, sin medios para defenderla en caso de amenaza, con una población escasa, en un territorio extenso, sin marina y sin ejército, con costas prolongadas e indefensas, sin recursos, obligados como habían estado antes a recibir un subsidio de México, creyeron esos patriotas que´era una garantía de fuerza y seguridad el unirse a una nación que en aquel entonces contaba de nueve a

diez millones de habitantes, mientras que en Centro-América no había dos millones; y por eso la anexión a México que desde temprano había hecho Chiapas, la proclamaron en Septiembre de 1821 Nicaragua, Tegucigalpa, Los Llanos y otros puntos de Honduras; el 13 de Noviembre Quezaltenango, y el 5 de Enero de 1822 Guatemala.[4]

No comprendieron nuestros prohombres que la revolución que nos hizo independientes, implicaba un cambio completo en la condición política y social del Nuevo Mundo. La República era y es entre nosotros la única solución posible, la república con su cálido ambiente democrático, en nuestras sociedades centroamericanas, "las más mestizas de cuantas habitan el globo," para dar cabida al europeo, al criollo, al indio, al negro, al zambo, al mulato, y a la gran variedad de castas de los cruzamientos sucesivos entre negros y mulatos, mulatos y blancos, indios y mulatos, indios y zambos, hirviente mixtura de tan variados elementos antropológicos.[5] La república tenía que abrir vías comunes a todos, anular antagonismos, aunar esfuerzos para el desarrollo de la nación sin recíprocas hostilidades.

La virilidad de la provincia de San Salvador resistiendo la invasión imperialista, los tambaleos del efímero Imperio Mexicano y la misma sensatez del brigadier Filísola que convocó a los pueblos para oir su opinión, hicieron comprender claramente a los patriotas el derrotero de nuestros futuros destinos; y Gálvez, aceptando con calor la causa de los republicanos, aparece ya firmando aquel famoso decreto del 1º de Julio de 1823, redactado por Cordovita, que había permanecido fiel a los principios republicanos, decreto que declaró las Provincias Unidas del Centro de América nuestra patria, libres e independientes de cualquiera potencia, así del antiguo como del nuevo Mundo; y un año después es signatario de la Constitución federal de 1824.

Ese mismo año de 1822, después de la misteriosa entrevista con Bolívar en Guayaquil, San Martín, el héroe del Plata, antes que prescindir de sus honradas ideas monárquicas, que creía adecuadas para salvar el orden, se retira del proscenio político y va a morir lejos de su patria en extranjero suelo. Páez propone abiertamente al Libertador la monarquía; se la insinúa Santander en 1826, a ella le invitan sus amigos de Lima, y su Consejo de Ministros en 1829 inicia conferencias con los gabinetes de Francia e Inglaterra para preparar el advenimiento del *Imperio de los Andes*. Todos estos hechos, la desaparición del ilustrado imperio del Brasil en 1889 y el trágico fin de Maximiliano en México, ¿no están demostrando que nuestros pro-hombres

---

[4] Carta de don Antonio José de Irisarri, a don Lorenzo Montúfar.- Brooklin, 31 de Octubre de 1863.

[5] Esos factores no entraron en la misma proporción en todos los pueblos americanos, ya que se sabe que en la Argentina, Chile y en Uruguay no dejara rastro la raza negra.

centroamericanos, a pesar de sus pasajeras veleidades imperialistas, tuvieron más temprana y clarividente idea de que las constituciones republicanas serían las únicas que podrían arraigar definitivamente en el suelo virgen de la América?

Pero si la república era una consecuencia lógica de la revolución, no puede asegurarse con el mismo énfasis que lo hubiere sido el sistema federativo dado a la forma republicana. La América Central era una bajo el gobierno secular de los españoles y nuestros hombres públicos hicieron de las cinco *provincias* cinco Estados soberanos. Cada Estado tuvo el derecho de armarse cuando y cómo le pluguiere, y así fue como se tuvo *cinco* ejércitos, *cinco* constituciones políticas, *cinco* sistemas de tributación, donde antes había solamente un ejército, un régimen político, un sistema fiscal; quedaron multiplicadas las fronteras locales donde no había sido unas mismas fronteras nacionales.

En los E E. U U. del Norte de América, cuyo régimen constitutivo se trató de imitar, *federación* significaba vínculo para fortificar y hacer más efectivo el poder nacional, y aquí significó desunión y fraccionamiento para debilitar el poder gubernamental. Allá vivían *separadas* las colonias y para darse protección recíprocamente firmaron las Bases de la Confederación, y aquí habían vivido *unidas* las provincias bajo un solo poder.

Así fue como la unidad nacional que debió conservarse quedó hecha jirones.

Lo que Centro-América necesitaba en los comienzos de su vida soberana, era consolidar su independencia con tanta facilidad proclamada, educar y disciplinar a los pueblos para las nuevas instituciones, crear hombres de gobierno y administración y desarrollar el progreso de todas las provincias, aisladas en inmensos territorios, separadas por excelsas montañas; ¿y habría sido dable con la Federación obtener aquellos benéficos resultados, con pueblos acostumbrados al régimen unipersonal de los españoles, analfabetos, entumecidos y aislados, que despertaban a la luz bienhechora de nuevas y regeneradoras ideas?

Por otra parte, y esto explica la Constitución federal de 1824, nuestros antepasados veían desparramada desde temprano la idea federalista. Era un hecho en los E E. U U. del Norte y se esparcía en casi toda la América española: en Buenos Aires desde 1810, determinándose en 1819 al organizarse los partidos federalista y centralista; en Nueva Granada y Venezuela desde los comienzos de la lucha, en México desde 1824.

En 1836 Bolívar convoca un congreso en Panamá, que resultó estéril. En 1861 el escritor colombiano don José Mª Samper proponía la composición de cinco hermosas confederaciones: la Mexicana, la de las cinco repúblicas de Centro-América; la del Pacífico, compuesta del Perú, Bolivia y Chile; la del Plata que reuniese en un cuerpo la Argentina, el Paraguay y el Uruguay. En nuestros días Manuel Ugarte, el gallardo escritor argentino, ante el crecimiento rápido de los E.E.U.U. y sus

tendencias expansionistas se ha hecho el vocero de la *Federación de las Repúblicas Latinas de todo el Continente*, quizá con más entusiasmo generoso que realidad práctica, creyendo que existe un patriotismo continental latino en estas nacientes nacionalidades que apenas se conocen y cuando comienzan a discurrir en sus congresos y conferencias sobre la solidaridad de sus intereses y cuando sus relaciones científicas, literarias y comerciales son más lentas y difíciles que con las alejadas poblaciones del viejo mundo.

Pero la idea federalista ha persistido tenazmente durante largo tiempo, como la más adecuada a las necesidades de Hispano-América, por su composición etnológica, la naturaleza de su suelo y la variedad de sus climas que consigo traen la variedad de producciones. Se puede decir que con excepción de Centro-América, Chile, Paraguay, Colombia y las Antillas, el régimen federativo se encuentra ya establecido en todo el mundo de Colón. Pero es cosa diferente el discurrir sobre si hubo previsión, acierto y sabiduría, con sólo aceptar desde temprano la federación de las provincias Centro-Americanas, y el haberlo hecho sobre las bases que decretara la Constitución de 1824.

Defectuosas como fueron casi todas las primeras constituciones de Hispano-América independiente, la nuestra que había proclamado la federación, pecaba por los medios aceptados, propios para hacer imposible el sistema federativo. El Presidente de la República General don Francisco Morazán decía en su mensaje presentado al Congreso el 2 de Marzo de 1831: "La existencia de las autoridades federales en el mismo lugar en que residen las del Estado ha sido una de las causas que influyeron en la guerra civil, y será siempre un motivo fecundo de discordias. No alcanza la prudencia para evitar el mal cuando tiene su origen en las leyes".[6] No sería lógico

---

[6] No era sólo el Presidente de la República quien así opinaba.

Era básica la discrepancia entre don José Francisco Córdova y un grupo de conservadores, que optaban desde 1823 por la forma unitaria. El Dr. don Pedro Molina, comprendiendo la imposibilidad de retrogradar a un sistema central o unitario, sentía, no obstante, la necesidad de una organización nueva; veía concluida la guerra civil, pero subsistentes las causas que la ocasionaron y designando las rivalidades y los odios locales, lo dispendioso de la Administración y lo complicado del sistema, proponía se imitase la Confederación Suiza. La *demarcación de los límites de cada autoridad*, decía, federal y de los Estados, no es *una línea, sino una extensa superficie que sirve de campo de batalla, en que combaten el poder federal y el de cada uno de los Estados, pagando éstos una fuerza que los azote y otra que los defienda.*

Para don Manuel Montúfar una de las causas de que provienen los males de Centro América, "es su legislación constitucional, incapaz de dar por resultado el orden y la estabilidad de un gobierno" "El germen de la anarquía está en los congresos y en ellos se desarrolla la tiranía; todo porque el Poder Legislativo se arroga derechos de los otros poderes, para ejercerlos todos con el achaque de legislar. Por esto se legisla en todas materias: se legisla para dar temporalmente al Ejecutivo lo que le falta por la ley fundamental: se legisla para restringirlo: se legisla para gobernar: se legisla para juzgar: se legisla para declarar vacante una silla episcopal: se legisla para declarar traidor a un ciudadano: se legisla para que un

sin embargo, atribuir exclusivamente a la forma federativa el origen de aquellas vicisitudes prolongadas durante ocho años, de aquellas discordias sangrientas, no interrumpidas, porque el mismo fenómeno se observa en las repúblicas centralistas; en el Perú, el Ecuador y Bolivia, con la república unitaria, fue también normal el fenómeno patológico de la guerra civil. Nueva Granada, hoy Colombia, y Venezuela, practicando sucesivamente ambos regímenes, han tenido con uno y otro las mismas calamidades. En Centro-América, después de roto el pacto federal, no cesaron por eso las disenciones. Chile fue una feliz excepción, por lo que ha sido conceptuado como la república más sensata de Hispano-América.

Además de las deficiencias de nuestra Constitución Federal de 1824, debe de haber, pues, otras causas independientes de las formas de gobierno, federativo o centralista, comunes a nuestra raza, que incubaron o contribuyeran a generar el germen de las revoluciones intestinas.

Como si los hechos quisieran justificar las palabras transcritas del General Morazán, el año siguiente, la Asamblea de San Salvador disuelve el lazo federativo y llega a prohibir al mismo Presidente de la República su ingreso en el territorio salvadoreño, Morazán va allá, y vuelve a comenzar la guerra. Quizá para atenuar las intransigencias de los partidos, después de ocho años de infortunio y vicisitudes, el mismo General Morazán rectificando ideas con las lecciones de la experiencia, que es la piedra de toque de las instituciones, en el documento citado, aconsejaba lenidad para que no se aplicase la expatriación, a aquellos que por indulgencia habían continuado en el seno de sus familias; y agregaba estas palabras: "El Ejecutivo se promete los mejores resultados de las relaciones que van a entablar con la Silla Romana. Ellas tienen por objeto ajustar un tratado que asegure los derechos de nuestra Iglesia y tienda a conservar en toda su pureza la religión santa de Jesucristo, que tanto influye en la buena moral que es el sostén de los gobiernos republicanos".[7] Si no intentaba el Presidente de la República ir a Canosa, deseaba al menos

---

clérigo se reconcilie con la Silla Apostólica, y se legisla para que los pueblos de un Estado nieguen la obediencia a sus particulares funcionarios".

Estaba en que el Poder Ejecutivo no tenía parte en la confección de las leyes y carecía del veto para suspenderlas: estaba en que la Constitución había organizado los Estados particulares, y no harían éstos más que Reglamentos cuando creyeron darse ellos mismos sus constituciones.

Memorias para la Historia de la revolución de Centro América.

Ante aseveraciones tales y los acontecimientos que las justificaron y la negativa de los Estados a contribuir pecuniariamente al sostén de los poderes federales, ¿no habrá candor, mala fe o ignorancia de los hechos históricos cuando se critica a los Estados y principalmente a Guatemala, el haber venido separándose de aquel semillero de discordias, cual lo era la Federación, tal cual lo estaba, tan imperfectamente organizada?

[7] Este documento no se inserta en la *Reseña Histórica* del Dr. don Lorenzo Montúfar.

reconciliarse con ese poder histórico y moral, la Iglesia, como Napoleón después de los horrores de 1793? ¿Quería que se inspirase la política en el espíritu de equidad exigido imperiosamente por las circunstancias y siempre tan indispensable en la divergencia de ideas y opiniones de nuestra sociedad contemporánea?....

Magnos problemas de actualidad eran aquellos que así cristalizaban en las palabras del primer Magistrado de la Nación:

Problema Constitutivo, porque en la Constitución radicaba una de las causas de la guerra civil.

Problema político de tolerancia e indulgencia para con los vencidos, no expatriados, no para con los vencidos que se hallaban fuera de su tierra natal.

Problema de paz y de relaciones concordatarias con la Iglesia.

Problema de Religión, influyente sobre la Moral y sostén de los gobiernos Republicanos.

*

* *

Convertido Gálvez al régimen de la república, era el prohombre del *Partido Anarquista, fiebre o exaltado*, como se llamaba entonces a los liberales, frente a frente del partido *Servil* o *Aristócrata*, como se apellidaba a los conservadores o moderados (Marure). Así fue como firmara en concepto de Diputado Presidente aquel decreto proscriptor redactado por Valle, del 22 de Agosto de 1829.

En ese estado de pensamiento colectivo, con rescoldo escondido entre cenizas fue electo Gálvez Jefe del Estado de Guatemala en 1831. Con dos intencionadas renuncias se niega a aceptar el alto honor que se le había conferido; pero al fin, de hinojos, ante un crucifijo, la diestra sobre los Evangelios, bajo el sitial de los Legisladores, jura cumplir la Constitución de la República y la particular del Estado.

III

Arbitrante y mañero

Era preciso llevar la actividad a todos los órdenes de la Administración Pública. Era urgente suavizar en las relaciones sociales la aspereza creada por la intransigencia de los partidos.

Tras las luchas candentes de una revolución innovadora, cuyas tendencias habrían de inspirarle so pena de caer en una apostasía suicida, tenía una misión aun más difícil: la paciente labor continuada del estadista.

Tal era la misión del Doctor Gálvez.

La guerra había dejado la juventud abandonada a sus propios esfuerzos, y era necesario establecer la escuela en que habría de incubarse el porvenir. Emite en 1832 las *Bases del arreglo general de la Instrucción Pública*, y comprende en ellas la Academia de Ciencias bajo un plan que redacta don José Mariano González, el jurisconsulto más erudito de su tiempo; con una directiva compuesta del Dr. Pedro Ruiz de Bustamante, el Dr. Molina, el Dr. Pérez y el mismo Jefe del Estado; con maestros insignes, como el citado González, el historiador Alejandro Marure, el Dr. Dionisio Dumas; con examinadores como el ilustrísimo Dr. Antonio Larrazábal, el Dr. Alejandro Díaz Cabeza de Vaca, don Jesús Aguirre y el sabio Valle.

Con amplia libertad en la cátedra se forma un semillero de hombres ilustres como Juan Diéguez, el dulce cantor de *Los Cuchumatanes* y *Las Tardes de Abril*; Manuel Ubico, Jurisconsulto pensador de honradez catoniana; Dr. José Farfán, médico, poeta, filósofo, cuyo bronce figura en el templo de Minerva; Ignacio Gómez, honra del Foro Salvadoreño; Felipe Molina, diplomático en cortes europeas; el Dr. Dueñas, Presidente más tarde de la República de El Salvador; los Doctores Buenaventura Lambur y Mariano Padilla.

Comprendía la Academia bajo un plan único toda la enseñanza, elemental, secundaria y profesional, y reasumía las antiguas corporaciones literarias: la Universidad, el Colegio de Abogados y el Protomedicato.

Se establecieron cátedras de Teología y se conservó el Colegio Tridentino, comprendiendo que es necesario que el clero se ilustre y esté al tanto de los conocimientos modernos.

No se proscribió el latín, que enseña a pensar lógicamente y desarrolla el espíritu de análisis.

Se fundan escuelas y colegios y se estimula la enseñanza particular.

Se organiza un Museo de Historia Natural, y se encarga su dirección y la enseñanza de las ciencias médicas al Dr. español Leonardo Pérez, lo más eminente en su ramo que hasta entonces había llegado al país, y cuya muerte fue un luto para la ciencia y lloraron las musas.

Levanta la Hacienda Pública, empobrecida por los trastornos y sin la cual no hay escuelas, ni ejército, ni servicios administrativos.

Sin el esfuerzo de los particulares para producir la riqueza en la agricultura, la industria y el comercio, no hay fondos para el Estado, rentero sin capital, porque el Gobierno rico es el que tiene el pueblo enriquecido por el trabajo y no un pueblo holgazán y menesteroso. Se ensanchó el cultivo de la grana o cochinilla, el precioso animalito que nos dio existencia comercial, nos puso en relaciones en el mundo culto, y que introdujo la Sociedad Económica, sin ostentación y sin aparato, mientras otros se ocupaban en estériles cuestiones políticas; y así se aumentó el comercio de importación.

Secundaba con sus disposiciones legislativas el espíritu de la revolución que lo había puesto en la Jefatura del Estado; y como es fácil comprender, las reformas, si estaban de acuerdo con las ideas de unos, no lo estaban con las ideas de otros. El matrimonio civil era la Ley del *chucho*, el divorcio atacaba el matrimonio; la exhumación de los cadáveres de la *Plazuela del Sagrario*, una profanación; y así más o menos de la Ley que hizo a los hijos ilegítimos herederos forzosos de sus padres, y la que permitía la exclaustración de las monjas sin óbice de las autoridades civiles. Pero tales críticas o sordas protestas, si disgustaban a muchos, no perturbaron el orden ni ocasionaron trastornos con excepción, como después se verá, del Código de Livingston que traducido por Barrundia, implantó el Jurado para juzgamientos de los delitos.

Emite la Ley de garantías en 1837, redactada por don Juan José de Aycinena, imbuido en las ideas de los Estados Unidos, ley que es casi la misma de 1839, que formó parte integrante del Acta Constitutiva de 1851. Procura embellecer la ciudad, toma medidas preventivas contra el cólera morbo desde 1833 hasta Enero de 1835; hace construir cementerios fuera de poblado, y traslada a los osarios de San Juan de Dios los restos de los cadáveres que estaban en la Plazuela del Sagrario, donde actualmente se encuentra el Mercado, construido bajo la administración del Presidente Cerna.

Proyecta un coliseo en la Plaza Vieja, donde se levantó más tarde el teatro de Carrera, después teatro Nacional y hoy teatro Colón en ruinas; construye una amplia atarjea para desaguar los terrenos al Oeste de la ciudad, hoy Cantón Cervantes, y rompe la colina para prolongar una calle, hoy 7ª Avenida Sur.

Hombre de talento, amaba a los que lo tenían y, como la abeja, sabía extraer la miel de todas las inteligencias superiores; que el prestigio de un Estado depende del prestigio de sus hijos, y la fuerza de una Nación estriba no en un territorio extenso sino en una población culta, rica y trabajadora: siempre los hombres primero y las cosas después.

Así, Magistrado era don Bernardo Escobar, orador elocuente; Juez del Crimen, don J. Domingo Diéguez, Jurisconsulto eminente, literato y filólogo.

Figuraban en las Asambleas los ciudadanos más prominentes: Valle, Molina, Barrundia, el Canónigo Larrazábal, nuestro diputado a las Cortes de Cádiz en 1812; Escobar, Alcayaga, el Canónigo Castilla, orador fácil en la cátedra sagrada, descendiente de Reyes y entre Reyes educado, y sin embargo aquí popular y querido.

Para escribir un proyecto de Código Civil, había recibido comisión Larreinaga, antiguo oidor, de reputación más que centro americana, por su decir fácil, su dicción correcta y su saber profundo.

A pesar de todo esto un puritanismo vidrioso, intransigente, anima a la prensa que entraba las relaciones de los Poderes Constituidos. Un individuo que se cree espía

de Arce es preso de orden del Gobierno, y el Magistrado Escobar en su visita de cárceles lo pone en libertad, porque se han afectado las facultades del Poder Judicial; la Asamblea procesa a Escobar, y éste apela a la prensa y apellida *tirano* al Jefe, y las opiniones se dividen y los ánimos se agrian. Un asunto personal entre el Padre Perdomo y el cómico Fedriani llega a la Asamblea, que autoriza al Jefe para resolver el asunto económicamente; pero el Cuerpo Moderador dice no; eso es limitar las atribuciones del Poder Judicial.

La Asamblea autoriza al Gobierno omnímodamente para proceder contra los ladrones y asesinos que perjudican a los transeuntes en los caminos, y el mismo Cuerpo Moderador devuelve el decreto sin sanción, porque se afectaban las garantías individuales.

Envía a la Asamblea un proyecto de Ley para que los Directores de imprenta estuvieran obligados a imprimir los papeles que se les presentasen, siempre que estuviesen firmados y se les pagase el costo de las impresiones; pero la Asamblea rechaza la iniciativa, porque no se puede obligar a los impresores a publicar escritos contra ellos mismos o contra sus propias familias; y tal amor a la prensa no le libra de que el periódico satírico *Don Anselmito* le llame *tiranuelo* y *diván* a su tertulia, en que concurren notabilidades del país.

Si quiere influir con sus candidatos ministeriales, los periodistas claman contra la nulidad de las elecciones y tildan de ilegales los manejos gubernativos.

En 1833 califica de *huéspedes respetables* a las autoridades salvadoreñas residentes en Guatemala y que el año anterior habían sido repudiadas por decretos del Congreso Federal, y aquellas palabras provocan una tempestad.[8]

Y sin embargo, a pesar de todos los obstáculos que le oponen sus mismos correligionarios, hábil piloto, va salvando su nave por entre escollos y arrecifes. Fecundo en recursos momentáneos, salía fácilmente de todos sus apuros y embarazos; para evitar fricciones con las autoridades constituidas busca un acomodamiento, prefiere un rodeo a un choque; no violenta la ley, pero procura que todo se acomode a sus tendencias. Político, conoce el arte difícil de las transacciones saludables. Los mismos enemigos suyos llaman brillantes sus cualidades. Activo y emprendedor estaba lleno siempre de proyectos seductores de utilidad pública. Le gustaba brillar.

---

[8] Los expulsos eran: Antonio Cañas, Carlos Telles, Alejandro Molina, J. Durán, J. Castillo, F. Ildefonso Castillo, Policarpo Guevara, Fulgencio Morales, Joaquín Archila, J. León Taboada, José Rosales, Miguel Joya, Domingo González, Juan Elías, Ruperto Trigueros, Pedro Velásquez, Julián Valencia, Doroteo Landaberde, Gregorio Villa-Señor, Bonifacio Castillo, José Maria Estupinián, Ignacio Perdomo, Faustino Camacho, Salvador Paz, Miguel Paz y G. Valcaser. Estos, desde su prisión de San Francisco en Guatemala a 2 de Enero de 1833, lanzaron su *Interpelación al pueblo soberano de Centro-América*. En esa protesta los recluidos se quejaban de que la ley violaba las garantías establecidas por la Constitución y de que excedía la competencia del Congreso Federal.

Había temporadas en Escuintla, el Wiesbaden de Guatemala en aquel tiempo, Elíseo de las colonias europeas y el centro de reunión de las familias acomodadas durante los meses de Enero y Febrero, y él contribuye con su presencia a aumentar las alegrías mutuas. Van las gentes a Chinautla y él visita los riscos cantados por Juan Diéguez. Recibe una invitación y no la desdeña. Asiste a los monumentos el Jueves Santo con el personal del gobierno y cuerpos militares, y hace marchar las guarniciones de la ciudad en la procesión del viernes siguiente.

Los menestrales y artesanos se apellidaban *patriotas*, y si las palabras han de ser la representación de las ideas, aquello habría sido el despertar del patriotismo. Ya en 1834, después de tres años de su administración, don Miguel García Granados al volver de México, encontraba transformado el país, aumentada la riqueza, con el cultivo de la grana, desarrollado el comercio, difundido el bienestar y suavizándose las intransigencias de los partidos merced al carácter conciliador del Jefe.

Era inmensa su popularidad. Los hombres de ciencia se unían en su entusiasmo a las muchedumbres, esto es, los destellos de la inteligencia y las espontaneidades del corazón. El mismo Jefe lo había escrito, quería igualdad legal para todos, respeto a la propiedad para el labrador, y para el artista protección, seguridad para el traficante, para el militar honra, educación para la juventud y para el miserable abrigo.

Por la primera vez después de la revolución de 1829, el 15 de Septiembre de 1837, día de la patria, se dio un baile en casa del Jefe, y a la fiesta concurrieron las personas más notables sin distinción de partidos, "los serviles" alternaban con los *"pirujos"*.[9]

En su loor se hacían manifestaciones y las músicas militares poblaban de armonías los aires. La poesía con su lenguaje encantado lo comparaba a una fuente cuyas linfas cristalinas cubren de verdor y fecundan los prados. Pero ¡ay!, quién habría de augurar que pronto desaparecería del cielo político aquel iris de paz, coloreado con los bellos tintes de la esperanza!

La sociedad estaba al borde de un abismo, en vísperas de una conflagración espantosa.

---

[9] No hemos encontrado esta palabra en los diccionarios. Quizá venga del griego *up, pur* fuego como *pirita, pirotecnia*, etc., y se comprende así cuando en los viejos partidos se aplicaba ese mote a los *exaltados*, a los *fiebres*.

IV

Sobre un cráter

El 1º de Enero de 1837 comenzó a regir el Código de Livingston, traducido por Barrundia. En él se estableció la ley protectora del *Habeas Corpus* y el enjuiciamiento por jurados en lo criminal.

En su implantación para la construcción de cárceles y edificios adecuados hubo de ocasionarse abusos por algunos agentes. Las leyes demasiado atrevidas para la época, como dice don Miguel García Granados, la ignorancia y las preocupaciones, la introducción del Juicio por Jurados general para todo el Estado y sin exigir condiciones especiales en los jurados para el ejercicio de sus funciones, así hubiese de llamarse para desempeñarlas a los aborígenes sin saber leer ni escribir y acaso sin conocer el idioma castellano, todo esto hacía la reforma inaplicable e impolítica a las masas.

Oímos de nuestros antepasados incidentes como éste: se llama a los indígenas sorteados que debían componer el jurado, y exclaman: *"perdoná tata, yo no fuí"*. Un militar iba a ser juzgado y al entrar en la sala del juzgado arroja el puro que iba fumando y los indígenas jurados se precipitan a recoger el cabo de puro.

"El Código era combatido por los letrados, despreciado por los antiguos partidos, detestado por una multitud viciosa e inmoral de tiranos subalternos que se veían reprimir por esta ley popular: las facciones así concitadas por la ignorancia y la desmoralización, formaban contra los códigos una vasta conspiración".[10]

"Todo esto obrando sobre gentes ignorantes y fanáticas, fue haciendo odioso al Gobierno y aumentando un material que la menor chispa debía encender, formándose una hoguera terrible muy difícil de extinguir. Esta chispa fue el cólera morbo".[11]

Gálvez tomó toda clase de providencias para impedir la propagación de la peste que habían introducido unos *pipantes* detenidos en Omoa y que se dirigieron a Gualán por el Motagua.

La Junta de Sanidad nombra a don Mariano Cróquer, pariente de Barrundia, para que fuese como médico a visitar a los pueblos invadidos. Cróquer se excusa por enfermo y presenta certificaciones de facultativos; la excusa no es aceptada y el

---

[10] Noticia al Congreso Federal, página 6, 2ª parte. Firman este importante documento el 18 de Junio de 1838, el Vice-Jefe del Estado don Pedro Valenzuela y los diputados Dr. P. Molina, J. Gándara, J. Barrundia, B. Escobar, P. Amaya, F. Molina y Dr. don Mariano Padilla. Este documento, a pesar de su importancia, no se encuentra en la Reseña Histórica.

[11] Memorias del General don Miguel García Granados, 2ª parte, p. 161.

nombrado recibe orden de salir a desempeñar su comisión, pide entonces auto de exhibición personal por hallarse restringido en su libertad, y como el Gobernador manifiesta que tiene que cumplir órdenes del Jefe del Estado, se intima al mismo Jefe el auto, y el Jefe se enfurece y despedaza la providencia.

Esto provocó una polémica entre el Juez que lo era don Domingo Diéguez y el Jefe del Estado.- "La peste desoladora perturbó el orden público y levantó la plebe ignorante, como ha sucedido en Europa, se pretextó el envenenamiento, se sublevaron varias poblaciones, se les habló por los perturbadores el lenguaje del fanatismo y de las preocupaciones populares; las masas se conmovieron, los magistrados y funcionarios fueron perseguidos y el orden judicial se destruyó. (Noticia al Congreso).

Los sublevados se reunen en Santa Rosa al mando, primero de un propietario de puercos, Teodoro Mejía, y después, de un muchacho de 22 años, Rafael Carrera. Doce hombres, *60*, centenares asaltan las guarniciones y se hacen de armas. El General don Carlos Salazar bate a los rebeldes en Santa Rosa, pero la sublevación cunde. El Jefe del Estado se alarma y convoca extraordinariamente a la Asamblea con tres días de anticipación, completando el número de diputados con el portero de la Asamblea que era también diputado. En su Mensaje dice: "la convocatoria de la Asamblea jamás ha sido más necesaria que al presente. La sublevación de Santa Rosa cunde, y el cáncer se propaga con una rapidez eléctrica: *Estamos sobre un cráter y el Estado debe salvarse.* El gobierno cumple con denunciar el peligro".

La Asamblea aprueba dos decretos que Gálvez acababa de emitir contra los que tomasen armas para desconocer la autoridad del Gobierno, mandando poner la fuerza necesaria sobre las armas y estableciendo un comandante militar en cada distrito para la reorganización inmediata de la milicia de reserva.

Barrundia en carta por la prensa dirigida al Jefe, critica la reunión extraordinaria de la Asamblea, y le dice: "Se ha hollado sin respeto la Constitución, se han dado facultades absurdas y atentatorias, se ha colmado al Gobierno de odiosidad y tiranía; para completar la demencia, se hace irrisión del Código; se quiere vengar en las poblaciones de uno u otro pueblo culpable y bárbaro; se nos ultraja apenas se alborota una masa ignorante o seducida".

Gálvez contesta aquella carta con otra y continúa una correspondencia epistolar entre el Jefe y el diputado. La Oposición se había quitado la careta, era enérgica y ruidosa.

El revolucionario que había luchado contra sus adversarios políticos, iba ahora a emprender una lucha aun más ingrata contra sus correligionarios convertidos en implacables enemigos. Y si la pasión política que nada perdona se empeñaba en amontonar estorbos sobre estorbos al gobernante, la maledicencia que todo lo envenena se complacía en zaherir al hombre, excavando honda y despiadadamente en lo más íntimo de su vida privada al recordar su origen espurio y cómo en los

comienzos de su existencia había sido expuesto a las puertas de respetable familia que le diera acogida y le prestara su nombre.

"Barrundia había sido el alma y el oráculo de su partido por el alto concepto que se tenía de su talento y uno de los primeros escritores de la República. Sin genio ni arte para los manejos de Gabinete, no ambicionaba mando; mas no por eso se conformaba con vivir en la abstracción de los negocios. *Tribuno exaltado,* gusta de mantenerse en los Congresos fiscalizando las operaciones del que ejerce el poder Ejecutivo, cuyas facultades procura siempre restringir, al paso que propende a dar ensanche ilimitado a las atribuciones de los cuerpos representativos. Intachable en sus costumbres, de sencillez republicana, *obstinado en el pensar, de pasiones vehementes e irascibles*, una de esas cabezas *inflamadas* que no *reparan* en dificultades cuando se trata de entablar alguna teoría brillante, y queriendo de un soplo mudar el aspecto político de un país; uno *de los personajes que mantienen en continuo vaivén a la nave política y empeñaron una lucha de la mitad* de la Nación con la otra mitad.[12] Su desinterés personal y la fe profunda en sus propias ideas le daban ascendiente sobre sus correligionarios. Con elocución descuidada, pero con discursos enérgicos, sembrados de vivas imágenes y rasgos incisivos contra el poder, exaltaba los ánimos de la multitud. Abogaba por la democracia, y en su exaltación no paraba mientes en que la demagogia es el más temible enemigo de la democracia. Creía en los principios abstractos y absolutos como los juristas metafísicos de 1789, y que en el molde de una idea revolucionaria era dable fundir a todos los hombres, sin distinción de cultura, de ideas y de creencias; no aceptaba paliativos ni temperamentos entre las libertades absolutas y las exigencias de la política. Para él el derecho en abstracto, los principios sin la atenuante de las circunstancias, la libertad irrestricta de la prensa antes que todo, no importando lo que pudiese acontecer, no las libertades posibles y atenuadas. Su fanatismo político ponía una venda ante sus ojos, que le impedía ver la realidad de las cosas.

Quería Barrundia la reforma de la Constitución de 1824 para que las elecciones de Presidente de la República se hiciesen no por la vía indirecta de los Estados, como en los Estados Unidos, sino directamente por los pueblos de Centro-América.

Quería la supresión absoluta de todas las facultades extraordinarias; el juicio por jurado, pero dando ese derecho sin distinción al indio desprovisto de toda cultura, como al literato y al jurista.

Quería la abolición de la pena de muerte, la supresión del ejército permanente, la separación de la Iglesia y del Estado, la capitación como impuesto general a todos los ciudadanos, el derecho de insurrección consignado en la Ley Fundamental.

---

[12] Marure, *Bosquejo Histórico*, pgs. 127 y 128. *Memorias de García Granados*, 2ª parte, p. 182.

Barrundia propone este Decreto: "Toda ley, resolución, orden, o decreto cualquiera que sea y de cualquiera autoridad que diname, si es directamente contrario a los derechos aquí proclamados, será un *deber riguroso* a toda autoridad y funcionario público y especialmente a los funcionarios judiciales, el *resistirlos* con todo su poder y advertir a todos los ciudadanos habitantes su nulidad. Por el hecho mismo de oponerse a las garantías, igualmente *dará un derecho irrevocable a todos los ciudadanos y habitantes* del Estado para *resistirlos* por la *fuerza* copulativa de la sociedad".

En Norte-América la Suprema Corte de Justicia Federal y las Cortes de Justicia de los Estados tienen la facultad de examinar la constitucionalidad de las Leyes, en casos concretos, cuando hay un conflicto, un quejoso de su derecho violado; y así se encontró en los tribunales de justicia sin necesidad de recurrir a la fuerza una garantía pacífica, eficaz y legal contra los avances del poder. Hay allí, pues, una institución organizada que interpreta, aplica y sanciona el derecho.

El ejemplo de la gran República ha sido imitado no sólo por los países de la raza anglo-sajona, como el Canadá, Australia, Nueva Zelanda y la República Africana del Sur, sino en Hispano-América por la Argentina, Bolivia, Brazil, Colombia, Cuba, República Dominicana, Haití, México, Nicaragua y Venezuela; y creemos que entre las reformas que habrá de hacerse a la Constitución de Guatemala estará el dar a la Suprema Corte de Justicia la facultad de examinar la constitucionalidad de las leyes en casos concretos.

¡Qué diferencia entre esas instituciones y lo que proponía el señor Barrundia! No hay en ello un organismo especial que sea guardián del derecho, no hay un tribunal que tenga por objeto acoger las reclamaciones, determinar legalmente esa clase de litigios y poner fin a toda controversia. En la propuesta de Barrundia *toda* autoridad, *todo* funcionario público del orden judicial o nó tendría no sólo el derecho sino también el *deber de resistir a toda ley, orden* o *resolución* de *cualquiera* autoridad.

Mas aún, todos los ciudadanos y *habitantes* del Estado nacionales o extranjeros, tendrían el *deber* de resistir a la autoridad. Así cada uno se constituye el árbitro, el intérprete, el ministro de la ley y de las garantías. En nombre de esas garantías que se se creen violadas tiene el derecho de resistir, de insurreccionarse contra los actos de los poderes legales. Cualquiera puede decir en un club, en un periódico, ante una multitud sobreexcitada. *Estamos oprimidos, levantémonos en armas.*

Doctrina tal de un pronunciado sabor jacobino, ¿no tendía a sumergir al país en el abismo tenebroso de la anarquía?

*

* *

Tal era el campeón que luchaba frente a frente con el Jefe del Estado a la cabeza de la Oposición.

Trastornado el orden, Barrundia increpa al Jefe el aumentar la fuerza pública y decretar los impuestos para sostenerla; y el Jefe le contesta que con cuerpos de tropa cívica medio desorganizados, el Gobierno apenas es capaz de existir y menos en aquellos momentos angustiosos.

Le recuerda el Jefe "las circunstancias en que se encuentra el país, la razón de Estado", y el tribuno le replica, que las circunstancias y la razón de Estado han sido siempre el pretexto de la tiranía.

Le pinta el Jefe los horrores de la sublevación de las masas y que nada iguala a ese mal, y replica el opositor que *prefiere ese mal con todos sus horrores, al despotismo.*

Lo acusa de que ha anulado el Código y todo el sistema de Livingston; y el Jefe le dice: que aunque hubiese un retroceso en los pasos avanzados del *propietarismo* y la rigidez republicana, no se ha perdido la libertad.

Se restablece el fuero personal de guerra para todos los individuos que componen el ejército del Estado, y eso es, dice Barrundia, dar fuero militar a toda la población, hecha de soldados ciudadanos.

Manda que los habitantes del pueblo de Jumay se trasladen a Cuajiniquilapa, y aquella medida es calificada de un *terror violento y ciego.*

Publica las cartas que escribe al Jefe, y éste le contesta que no ha pensado bien lo que hace, dando como un hecho que la epidemia había cesado.

Increpa al Gobierno que por sus órdenes se han arrancado numerosas siembras del pueblo rebelde de Jumay; que se verán obligados a que abandonen las de trigo; que han sido vendidas y adjudicadas sus tierras y trasportados los vecinos a pueblos distintos, y el Jefe le dice que no hay absolutamente nada de eso. Usted está hecho el juguete de los que le rodean, ellos le adulan y abusan de su *credulidad*, y le ponen alarmas producidas por el embuste y la mentira: está usted en el caso de decir la persona, la autoridad a quién se han enviado esas órdenes, quién las firmó, dónde están escritas y quién las ha ejecutado: si he hecho todo eso, acúseme usted, este es su deber de representante.

Le escribe que para reponer a un diputado enfermo, llamó al portero y se le dio asiento; y el Jefe le contesta: que para que la controversia se fijase de buena fe y el público no tomase un concepto por otro, debió usted haber dicho que se había llamado a un diputado suplente cuyas credenciales habían sido aprobadas en sesión ordinaria, y agregar que ese suplente era el primer portero de la Asamblea.

Insiste sobre el incidente del Licenciado Cróker, primo de Barrundia, que había desobedecido órdenes del Gobierno, y el Jefe le contesta: la Corte de Apelaciones desechó el mismo reclamo que produjo ante el Juez del distrito úna orden al Jefe del

Estado de *Os ordeno y mando*: Cróker no estaba preso y se hallaba en la casa del mismo Juez reclamante: entiendo que pueden darse autos de exhibición contra las prisiones decretadas por el Poder Ejecutivo, pero no dirigirlas a éste, mandándole un Juez subalterno que comparezca en su alcoba a las nueve de la noche: estos autos deben verificarse sobre los agentes del Gobierno, sobre los Gobernadores de las prisiones, etc., de otro modo cuando el Cuerpo Legislativo dé una orden de expatriación y extrañamiento, como las ha dado con el acuerdo de Ud. y mío también, si se pide el auto de exhibición personal, el Juez del Distrito podría decir: Asamblea Legislativa, *"Os ordeno y mando que comparezcáis, etc."*

Se pide que los juicios de los rebeldes no sean en Consejo de Guerra sino ante el Jurado de un Distrito: y el Jefe responde, eso no está en mis facultades; me lo prohibe la Ley, y esa Ley, obra de usted, es la del 17 de Noviembre del 832 que manda en su Artículo 35 que sean puestas las poblaciones donde se haya promovido alguna rebelión, bajo el régimen militar, y que los acusados de rebelión, tumulto o ataques por la fuerza al orden público, sean juzgados por Consejos ordinarios de Guerra.

El Jefe le aconseja *que se sosiegue*, y le hace ver el *calor extraordinario y la exaltación* que emplea hasta en su correspondencia epistolar.

El Jefe hace observar que el público necesita seguridad en sus personas y propiedades, que sea promovida la Instrucción Pública, para que sabiendo todos pensar la *demagogia no ejerza sobre las masas su pernicioso influjo*; necesita la aplicación a la mejora de puertos y caminos, el favor de la industria, que se promuevan los goces de la vida y los medios de obtenerlos.

Es esto lo práctico, lo concreto, el lenguaje del estadista que sabe que la Agricultura, el Comercio, la Industria, los medios de transporte, el empleo de capitales, la justa distribución de la riqueza, son factores que moldean y aun determinan la vida social y política de un pueblo.

Pero no es ese el lenguaje del tribuno. El habla del *"silencioso despotismo"*, "de las guaridas tenebrosas, de la trémula y suspicaz tiranía", "del rayo del pueblo", "del pueblo ventilando los derechos de la humanidad", "de una época más feliz para la elocuencia y la política", "de la libertad que nos presenta con caracteres de fuego los derechos del pueblo", "de la igualdad levantando el grito y publicando los derechos del hombre", etc.[13] Siempre la temperatura de alto grado en la expresión, el hormigueo de la pasión política; siempre lo abstracto, lo vago sin contornos fijos, lo ideológico generalizado, no la serenidad del juicio para consignar el error, el equilibrio mental para discernir los hechos ciertos de los dudosos.

---

[13] Las palabras entre comillas son copia literal de frases de Barrundia.

El Jefe le anuncia que pasará a su casa para conferenciar con él y *sosegar su espíritu exaltado*; y él le replica que antes de la conferencia debe suspender la publicación de ciertas leyes y renunciar a las facultades extraordinarias.

Al Gobierno, replica el Jefe, no le toca examinar la constitucionalidad de las leyes emitidas por la Asamblea, el veto lo tiene la Cámara Moderadora, y no yo. "Antes de ahora no ha pensado ni obrado usted de esta manera. Como representante ha votado por facultades dictatoriales dadas al Presidente de la República, y siendo Senador ha deferido la sanción de otras. Ha hecho lo mismo respecto de las que me fueron conferidas en este mismo año, que a mi juicio eran fuera del caso de la Constitución, que sólo las manda conceder en los casos de guerra o insurrección; y por eso pedí que no fuesen concedidas. Ejerció usted la dictadura siendo Presidente del Senado, y como tal llamado al Gobierno nacional en 1829, y las han ejercido a vista y paciencia de usted todos los Presidente de la República y todos los Jefes de los Estados, y este creo que es el primer reclamo y la primera alarma de usted, aunque talvez de cuantas se han concedido por los Cuerpos Legislativos, son quizás las más limitadas, por lo que comprenden y porque su duración no excede de 40 días. Usted mismo ejerció facultades extraordinarias en los días en que estuvo encargado de la Presidencia de la República, y dio orden de fusilar sin forma de juicio a un sacerdote en caso de que no quisiera salir del *caribal* de Trujillo, donde vivía reverenciado por sus costumbres, y cuya veneración había ganado por su carácter y conducta apostólica".

¡Pugilato atroz, duelo a muerte entre el jefe compelido a descender de su alto puesto para defender personalmente en controversia pública, la existencia comprometida del Estado, y el tribuno inexorable que lo divertía de sus altas y difíciles atribuciones, que lo perseguía y acosaba tenazmente con la nutrida pirotecnia de sus frases incendiarias!

A la Oposición se unen los hombres más conspicuos del partido liberal; el Dr. Molina, Gómez, Diéguez, Padilla, García Granados, Vasconcelos, etc. Los periódicos arrojan combustibles a la hoguera: "La Oposición", "El Semi-Diario", "La Nueva Era", "El Noticioso", "El Observador", "La Verdad". Nada satisface a los opositores.

El partido del Gobierno es la "facción ministerial".

¡Cierren, cierren la puerta,
que vienen las garantías!

decía la Pepita García Granados.

El 16 de agosto la Asamblea autoriza al Gobierno para nombrar jueces de hecho y de derecho, porque no había quién ejercitase la ley del jurado, ni funcionario que quisiese ir a exponer inútilmente su vida entre los rebeldes de la facción.

El 1º de Enero había comenzado a regir el sistema de Jurado, y siete meses después hay que nombrar jueces de hecho y de derecho, porque no hay quien quiera ser jurado!

Y sin embargo, Barrundia desconociendo la realidad de los hechos, se opone y dice: "Si hemos vencido resistencias más populares y más peligrosas, ¿por qué no se vencerían la que presentan unos cuatro pueblos para la constitución del jurado?

Dos días después de esa autorización, el 18, se daba la Ley de Garantías que había redactado don Juan José de Aycinena, en la que precisamente se reconoce como "inviolable la institución del Jurado, debiéndose fijar por una ley particular las circunstancias personales de los que hubiesen de ser jurados; de suerte que la justicia fuese administrada por hombres, no sólo *íntegros*, sino *de suficiente capacidad para llenar los objetos de esta institución*".

Por fin, cansado el Jefe de aquel tiroteo interminable, le dice: "querría detenerme a combatir otras especies que contienen sus cartas, pero no me es dable; demasiado tiempo he robado con esta carta al público que tiene derecho a que le consagre el día y la noche. Puede usted seguir escribiendo lo que guste; mas le ruego que no sea en forma de carta a mí, porque así no me veré distraído en respuestas unas tras otras. Diga usted cuanto guste, ya sea con el designio de desacreditarme, con el de turbar la armonía, con el de reclutar descontentos, o con el de acalorar las pasiones".[14]

Se pedía al Jefe que renunciara a las facultades extraordinarias de que se hallaba investido, y no se paraba mientes en que las circunstancias en que se encontraba el país eran realmente extraordinarias. Se exigía la abdicación de esas facultades, y se hacían increpaciones por medio de la prensa, no cohibida y en asociaciones y clubs no disueltos por esas mismas facultades que no se aplicaban, y en un lenguaje excepcionalmente tormentoso. Se increpaba la falta de acción del Ejecutivo, y se estorbaba esta acción con acres discusiones extraparlamentarias sin tregua.

¿No se atrevía aquel hombre sagaz a unir a su habilidad reconocida un rasgo de salvadora energía, haciendo uso de las mismas facultades extraordinarias de que estaba investido? ¿Ante la ola embravecida que se le venía encima creyó inútil todo esfuerzo supremo, y prefirió hundirse en el abismo insondable abierto ante sus ojos?

El mismo Jefe lo había escrito: *Estamos sobre un cráter, y el Estado debe salvarse*.

Rompióse con la lucha política la unidad administrativa, y con la anarquía el concierto armonioso de los ciudadanos. Se lanzó contra la autoridad constituida un doble reto a muerte, y se ensangrentó el país con sangre de hermanos.

---

[14] Todos estos datos están tomados de la carta del Jefe al C. José Barrundia, Guatemala, 3 de Julio de 1837; documento que no se encuentra en la Reseña Histórica.

V

La civilización triunfante con los agentes mismos de la ignorancia

La Oposición continuaba cada vez más tenaz y amenazadora. Sus publicaciones hacían responsable al Gobierno de todos los males y sufrimientos de la patria; y el Gobierno por su parte hacía de ellos responsables a los opositores. Y mientras tanto la facción ganaba terreno, pudiendo decirse, escribe don Miguel García Granados en sus Memorias, que a fines del 37 y desde que se salía de las garitas, ya fuese hacia el Norte, ya al Este o al Sudoeste, todos eran Carreristas, o como se les llamaba en Guatemala *Cachurecos*.[15]

Horrible situación la situación del Jefe, convertido en el centro convergente de fuerzas opuestas, de sentimientos y aspiraciones discordantes. Por una parte, Carrera y sus montañeses que aspiraban a vivir según los usos y costumbres que les eran gratos, con lo que entendían y conocían, con la tranquilidad de sus hogares y de su conciencia religiosa; y por otro los opositores, que aspiraban a la secularización de todos los actos de la vida, al impuesto primitivo e injusto de la capitación, que los pueblos no podían pagar, a la implantación del Jurado que no los dejaba tranquilos y los sometía a constantes violencias. Los unos eran los *cachurecos*, pobres campesinos analfabetos, moradores en dispersas rancherías, y los otros eran los vencedores de 1829, los que lo habían llevado a las excelsitudes del poder, los exaltados *los fiebres, los pirujos*, entre ellos altas personalidades de la política y de la inteligencia, convertidos en mortales enemigos del gobernante. Para aquéllos la política del Gobierno era en extremo avanzada y tiránica, y para éstos esa política era también tiránica, un retroceso en los principios.

Barrundia en la Junta para las elecciones lee estas acusadoras palabras: "siete años hace que el pueblo carece del soberano derecho electoral. Los agentes del poder han avasallado el grande acto".

En este estado las cosas, Gálvez se dirige al Presidente de la República en demanda de auxilio. Increpa a los Jefes de la oposición liberal, a quienes atribuye el malestar público, y pide elementos para destruir la sublevación de la montaña,

---

[15] Se ha derivado esta palabra del *cacho* o cuerno que sirve de bocina con que los arrieros llaman al ganado. Sabido es que la ganadería ha sido y es la industria principal al Oriente de la República desde los tiempos coloniales. Juarros en su *Compendio de la Historia de Guatemala*, al hablar de la Provincia de Chiquimula que entonces (1802) se extendía desde la Verapaz hasta Comayagua, dice: "Hay excelentes pastos y crianza de *ganado vacuno* y de cerda, de mulas y caballos, de que se sirven los arrieros que abundan en este país". De esa clase de gentes eran los secuaces de Carrera, arrieros que usaban el *cacho*, *cachurecos*.

presentándola como fuerzas amenazadoras y bárbaras que colocaban en un gran peligro la sociedad, atacando las vidas y las propiedades y pretendiendo destruir la civilización.

Pero Morazán no tuvo a bien prestar el auxilio pedido, error grave cuyas consecuencias había de recoger más tarde. Lejos de eso, nombra una comisión compuesta por Barrundia, el Canónigo Castilla y Orantes para entenderse con los sublevados de la montaña. Este error era aún más grave en mi sentir. El primero tenía un carácter negativo, no auxiliar, el segundo inclinaba la balanza del lado de los enemigos del Dr. Gálvez. ¿Cómo podría ocultarse al Presidente que con esa delegación el jefe de los opositores iba a sumar sus prestigios personales con la importancia que le daba la comisión recibida del Jefe de la República?

El Consejo Representativo sugiere un cambio de Gabinete y que se deroguen las leyes "cuya ejecución pareciere imposible en la práctica o contra las que se hubiese pronunciado conocidamente la opinión pública".

Pone el Jefe bajo el régimen militar el Estado y llama a las armas a todos los ciudadanos aptos para el servicio, y esta medida exaspera a los liberales.

Dirige una proclama de concordia a los pueblos: "Conciudadanos, les dice, que un solo velo cubra las ofensas que sólo no olvidan las almas mezquinas".

Los nuevos secretarios de Estado, don Manuel Zebadúa y don Juan José de Aycinena, se dirigen también a los habitantes del campo: "amigos nuestros, qué furor, qué frenesí es éste? Hasta ahora no se ha oído qué es lo que queréis en medio de tantas desgracias. Pedid al Gobierno; dirigíos a nosotros con vuestras peticiones, y nosotros os aseguramos que serán atendidas, si fueren justas".

De acuerdo con el nuevo Ministerio se ordena que toda la guarnición disponible en la capital salga a operar contra la facción, y la tropa se insurrecciona en Arrazola, y regresa proclamando muerte y exterminio contra los opositores. Estos, profundamente conmovidos, piden armas, y como es natural que el Jefe no quiera suministrar elementos de guerra a sus declarados enemigos, les da tan sólo 25 fusiles medio inútiles, asegurándoles ser los únicos que había disponibles.

Ordena Gálvez que 100 cívicos salgan de la Antigua para atacar a los facciosos, y la orden no es obedecida.

Reduce la guarnición de los antigüeños a 40 hombres, y tampoco se le obedece. La Junta patriótica y la Municipalidad de la capital dirigen peticiones al Jefe para que se aparte del Poder Ejecutivo.

El Departamento de Sacatepéquez se levanta en abierta rebeldía contra el Gobierno, y entre otras cosas pide que se active la venida de un arzobispo con tal que sea Americano y secundan ese movimiento Zacapa, Mita, Chiquimula, Escuintla y Verapaz. Y mientras tanto en la capital hay desórdenes de sargentos insurrectos que

levantan actas, de batallones sublevados, y los vecinos se ocultan, y los diputados huyen.

La Comisión pacificadora nombrada por Morazán se pone en actividad, y fue esta la época en que comenzaron las relaciones de Barrundia con la facción de Carrera. Parten los comisionados a Santa Rosa, en busca del caudillo de la montaña, y allí se les enseña el convenio con los de la Antigua que se encuentra más regular y aceptable de lo que esperaban. Barrundia le escribe a Carrera para conferencias y éste le contesta: No es el caso de conferencias, estoy reorganizando mis fuerzas.

Dura lección que el montañés inculto daba a los pensadores. Iba él a su objetivo, la victoria. Sin haber leído un libro, sin haber estado en ninguna escuela, sabe por propia intuición que en la guerra no se obtiene el triunfo con palabras sino con hechos, con las armas y no con discusiones.

Sotero, hermano del Jefe de los montañeses, presta a los antigüeños el auxilio que le pedían, y al día siguiente 2 de Febrero de 1838, entra Carrera en la capital del Estado con su tropa favorita, los mataquescuintlas, que llevaban como distintivo una rama de chilca en el sombrero.

"Carrera, dice don Miguel García Granados, era un joven de ojo vivo, de mirada poco franca y desconfiada y con una movilidad extremada, hablaba muy poco, y en su manera de expresarse era en extremo vulgar. Se movía de un lado a otro. Llegaba a Sto. Domingo, se sentaba con los que labraban municiones, ayudaba en este oficio, y después de un momento se levantaba para seguir su movimiento incesante. Ninguno lo dirigía ni dominaba, no sabía leer ni escribir, tenía sin embargo talento natural y mucha aptitud para aprender todo lo que se proponía. En lo físico tenía una de las mejores constituciones que se hubiera podido encontrar". *Memorias* 2ª parte Pág. 169 y 214.

Stephens que lo conoció limpiando fusiles con sus soldados, quedó sorprendido de la juventud de aquel Jefe: era un muchacho, (boy). No sabía qué hacer de un reloj con que le habían obsequiado; pero tenía conciencia de una misión política que llenar, y el propósito firme de realizarla. *John Lloyd Stephens. Incidents of Travel in Central America, Chiapas and Yucatán.*

Su misma ignorancia, falto de los conocimientos, juicios y comparaciones que la cultura proporciona, le hacían confiar en sí mismo para la ejecución de sus proyectos.

Sus tropas ocupan los edificios públicos y se apoderan de cuantas armas pueden, y él se hospeda en el Palacio Arzobispal, convertido en mansión del Gobierno después de la expulsión del Arzobispo, y donde encuentra 2,000 fusiles que Gálvez había escondido para librarlos de los opositores. *García Granados, Memorias.*

"Las propiedades, dice la *Noticia al Congreso*, y casas particulares del comercio fueron respetadas en medio de las hordas que ocuparon esta plaza y los edificios

públicos. Carrera se mostró moderado y obediente al Gobierno, a pesar de que su fuerza no podía admitir la regularidad necesaria ni comprender los principios del orden social. Se luchaba, pues, de continuo para impedir todo exceso de insubordinación y desorden. Una pequeña gratificación a esta numerosa fuerza pudo contentarla y proveer a su desnudez y necesidades. Carrera ocurría a todas partes, a donde se temía el saqueo, o el robo, y prestaba continuos auxilios al Gobierno para mantener el orden público".

Nos reuníamos, dice don Miguel García Granados, con unos oficiales cachurecos, entre los cuales estaba un viejo por apodo Mangandí, que quería el *saqueyo, porque el Gobierno y los nobles tenían contrincadas a las plebes*; comenzábamos a combatir esas ideas cuando llegó Carrera y se los llevó presos a todos". *Memorias P. 233.*

Eran los pobres labriegos de Guatemala, como hijos de las montañas, cazadores y tiradores, arrieros, cachurecos, soldados valientes y frugales, a su Jefe sumisos. Con el instinto irreflexivo de las masas, no muestran el odio del pobre contra los ricos, del montañés contra el habitante de la ciudad. Según los testimonios transcritos, nada de esos horribles desahogos de las turbas en el vértigo de los delirios revolucionarios que relata la Historia, de todos los tiempos, y que para sonrojo de nuestra época presenciamos aún en nuestros días. Y sin embargo, preguntamos nosotros, ¿qué habría sido de Guatemala, qué de la civilización si aquellas muchedumbres no hubieren obedecido ciegamente al jefe que las acaudillaba?

Los caudillos del partido opositor participaban de la desconfianza que se notaba en las masas; sin embargo, a cambio de vencer, no tuvieron reparo de precipitarlos sobre la capital. Por *un portento que singularizará nuestra historia, bien pronto la desocuparon sin haber causado los extragos que justamente se habían temido.*[16]

*

* *

Gálvez se ocultó, y más tarde fue a desplegar la actividad de su talento de letrado defendiendo en México los ajenos derechos, y la leyenda nos lo presenta llevando por todo patrimonio una onza de oro en el bolsillo. La posteridad olvida sus errores y hace justicia a sus merecimientos.

Mientras tanto Barrundia se lisonjeaba de la victoria. "Habían conseguido el triunfo sobre la tiranía, *sacado el bien del mal, sirviendo* a la libertad y a los principios con las *fuerzas mismas del desorden y de* la *ciega ignorancia.* La razón,

---

[16] Marure. Observaciones sobre la intervención que ha tenido el expresidente de Centro América, General Francisco Morazán en los negocios políticos de Guatemala, durante las conmociones que ha sufrido este Estado, de mediados de 837 a principios de 839.

la civilización y la ley *habían triunfado con los agentes mismos del fanatismo y de las preocupaciones vulgares*". (Noticia al Congreso).

La tribuna había traído a la montaña para derrocar al *tirano*; el tirano que antes de aceptar había renunciado dos veces en 1831; el tirano que en 1833, por no estar de acuerdo, dimite, y se le dice: tienes el deber de servir a la patria; el tirano, reelecto en 1835, que no quiere continuar en su puesto, y van a traerlo a Amatitlán comisiones de la Asamblea, del Poder Ejecutivo, de la Academia de Estudios, de los comerciantes y patriotas; el tirano, que en los momentos de angustia se le dice: debes continuar en la pira del sacrificio.

¡Hosanna! y cinco días después, crucifícale, crucifícale.

El lazo que une aquellos elementos tan heterogéneos y antitéticos era el sentimiento que todo lo desune: el odio.

Error grave el pensar que esa unión híbrida hubiese de ser perdurable!

VI

¿Por qué las gentes eran carreristas?

Hemos citado estas palabras de don Miguel García Granados; pero el sincero autor de las *Memorias* se limita a consignar el hecho, y es natural al estudiar los acontecimientos históricos inquirir las causas que los hayan producido.

Los pueblos sublevados eran carreristas, porque de su propio seno, de sus propias razas mezcladas surgía, montañés como ellos, el jefe que los capitaneaba. En las luchas sociales hay correlaciones étnicas entre los caudillos populares y las masas de que provienen para dirigir sus destinos y servirles de tipo.

Las muchedumbres seguían ciegamente a su jefe, hombre de acción, hombre del pueblo, hombre-fuerza, que defiende con toda energía y resolución pertinaz las aspiraciones populares. Los grandes movimientos de los pueblos, como lo fue aquél, no se crean y organizan conscientemente. ¿Qué discursos tribunicios enardecedores habrían podido oír aquellas gentes en sus dispersas rancherías? ¿Qué proclamas incendiarias habrían leído, ellos analfabetos, sin escritores, sin imprenta, sin periódicos? Oían una voz interna que a todos les daba cita, los guiaba un impulso instintivo, como sin previos arreglos, sin convencionalismos, la sociedad busca los medios de satisfacer toda necesidad sentida cuando no está cohibida por la violencia. Había preocupaciones contrariadas, y las preocupaciones son fuerza que no se destruyen a sablazos: sentían profanadas sus tradiciones, y hay tradiciones respetables, como el hijo respeta la memoria de sus progenitores cuya sangre circula por sus venas.

El indio es bueno, frugal y sufrido; pero como ignorante es supersticioso, conservador y apegado a sus costumbres como todas las gentes campesinas. En el vendeano de Francia levantándose en armas por la religión y la monarquía contra las leyes revolucionarias, y en los aldeanos de Mita y Ostuncalco resistiendo a las innovaciones del Dr. Gálvez, la psicología es la misma.

Pero aquí los pueblos estaban ahitos de sufrimiento. Se sentían exasperados por las vejaciones de los encargados de la construcción de las cárceles para el establecimiento del Jurado. "Las tropas del Gobierno después de atacar y dispersar a los disidentes del Distrito de Mita, habían hecho destrozos en los fugitivos; la fuerza vencedora se había entregado a depredaciones de todo género, que hacían imposible su reconciliación con la autoridad de quien dimanaban semejantes procedimientos".[17] "Los instrumentos de labranza, las piedras de moler y aun los miserables trapos de los campesinos fueron vendidos para sacar de ellos la capitación".[18] Creían, en su ignorancia, como aconteciera en Europa, que eran venenos los medicamentos enviados a las poblaciones atacadas del cólera morbo. Y para poner término a todo eso, para vengar todo eso, que la venganza es un sentimiento humano, cuya esperanza de obtenerla halaga más que la venganza misma, las masas se agrupaban al rededor de su caudillo y tras él corrían con víveres los indígenas, y las fuerzas mismas del Gobierno en sus excursiones sin regularidad les suministraban armas.

Los opositores y adversarios de la administración pública eran carreristas, porque el jefe de la montaña con sus huestes era enemigo del Dr. Gálvez, y los partidos políticos son más amigos de los enemigos de sus enemigos que de los defensores de sus derechos. El mismo Barrundia lo había escrito al Jefe: prefiero la sublevación con todos sus horrores a la tiranía de Ud. con las facultades extraordinarias.

Otros podían ser *carreristas* o *carrereños*, porque se decía que las fuerzas de ese caudillo iban en aumento y tenían una regularidad sorprendente; que devuelven los caballos que toman, que escoltan para proteger los cargamentos de mercaderías, que Carrera ha rehusado los halagos de empleos y garantías hechos por el Presidente de la República y de ofertas pecuniarias por el Jefe del Estado; porque ocurría a todas partes a donde se temía el saqueo y el robo, prestaba continuos auxilios al Gobierno para mantener el orden público;[19] "y se había dedicado a la persecución y castigo

---

[17] Marure. *Efemérides*.

[18] Papel impreso *Statu Quo*.

[19] Todo esto se encuentra relatado en la Noticia al Congreso.

de las partidas sustraídas a su obediencia, según se le previno por diferentes mandatos, que aquel obedeció".[20]

¿Había en estos elogios y disculpas algo para atenuar la propia responsabilidad de los opositores, o para aumentar la responsabilidad del Jefe del Estado? ¿Eran el reconocimiento explícito del nuevo itinerario que daba a sus actos aquel hombre a quien en el decurso de la insurrección llamaran *caudillo de bandidos*?

Como quiera que fuese, esos hechos reconocidos por los opositores, dados a luz por la autoridad, ¿no contribuirían a acariciar en muchos la esperanza de que el montañés, *el salvaje, el caudillo de bandidos*, audaz y temerario, pondría término con sus nuevos procedimientos a la espantosa anarquía que conturbaba el país?

Lo que más anhelaba la sociedad era el orden material que, como una necesidad imprescindible para la vida colectiva de justicia y de paz, acaba por imponerse siempre.[21]

VII

Vencedores víctimas de su propia victoria

Todo estaba paralizado y convulso, la Hacienda Pública destruida; cuadro de desolación presentaba la Administración Pública; de Justicia ni un simulacro; faltaba la esencia del Gobierno, que no podía repararse; cada uno quería dirigirlo en el

---

[20] Proclama del Vice-Jefe de 10 de Marzo de 1838.

[21] "Inútilmente perderemos el tiempo si queremos anivelarnos a las naciones civilizadas sin poner los medios oportunos para conseguirlo. Estos medios no son las cartas Constitutivas en que se nos declare soberanos, iguales: no, estos han sido sueños de nuestros compatriotas. La experiencia con su mano inexorable ha rasgado el velo de nuestras ilusiones. ¿Cómo puede llamarse libre un pueblo que duerme en la noche obscura de la ignorancia?... A consecuencia de habernos declarado libres, iguales, soberanos, creyendo que de este modo nos engrandecíamos, vimos al humilde artesano que jamás había salido del estrecho círculo de su taller, dictando leyes a la Nación, que ni conocía ni había estudiado: vimos al sencillo labrador obligado a dejar los rudos instrumentos de la Agricultura para venir a desempeñar los delicados oficios de Magistrado: vimos desprestigiada a la autoridad, pues se confundieron el súbdito con el Gobernante: *vimos en fin, insurreccionarse los pueblos y derrocar un Gobierno que no sin fundamento, creyeron se estaba burlando de ellos; y pidieron que se les dejase vivir tranquilos y no se les fatigase más con una libertad tan opresora, con una soberanía tan avasallada y miserable y con una igualdad tan quimérica y risible*".

"Aquellas legislaturas acaloradas en sus disputas, quisieron engrandecer nuestra patria con solo decirlo en sus decretos".

(Discurso pronunciado en la Universidad de San Carlos el 20 de Octubre de 1851, en la apertura solemne del Curso Académico, por el Señor don José Farfán, Licdo. en Medicina, Profesor de Filosofía y de Ciencias accesorias a la Medicina, en la misma Universidad).

sentido de sus intereses; el Poder fluctuaba en una nueva tempestad política entre nobles y bajas pasiones.- (Noticia al Congreso).

En tal situación los comerciantes y propietarios se reunen y ofrecen recursos al Vice-Jefe con la condición, no obstante, de que los fondos que suministren no deben entrar al Tesoro Público y se invertirían exclusivamente en sostener a su propia División. Se vieron así a un tiempo dos fuerzas: una del Gobierno, pobre y miserable al mando del General Carrascosa, y otra del Comercio, independiente y bien provista. al mando del General Salazar.

Los propietarios nombran comisionados suyos a los ciudadanos Luis Batres, Juan A. Martínez, Jorge Ponce y Francisco Vidaurre, quienes proponen las siguientes medidas para uniformar la opinión y dar energía al Gobierno: organización de fuerzas, sin miramiento de partido, comisiones a la Antigua y a Quezaltenango en demanda de auxilio; aministía general desde el 15 de Septiembre de 1821, suspensión del Código de Lívingston, traducido por Barrundia, conservándose en toda su fuerza el Hábeas Corpus; organización de autoridades locales y de propietarios para el servicio de la policía y que se llamase al Presidente de la República sin pérdida de momento.

¡Todo fue aceptado, menos la amnistía y el olvido de los pasados rencores! Los Altos se separan del Estado de Guatemala para formar el sexto Estado de la Federación de Centro América.[22]

Se suspenden los decretos de matrimonio civil; se convoca a los pueblos a una Constituyente; se hacen proposiciones para la vuelta del Arzobispo y de las comunidades religiosas; y se deroga el Código contra la opinión de Barrundia.

Ese cuerpo legal es hoy un monumento arqueológico. El Jurado, por lo prematuro de su establecimiento y lo inadecuado de su aplicación, quedó desprestigiado de tal manera que, después de 86 años ninguna mano amiga, ninguna administración pública, ningún partido político se ha atrevido a exhumarlo; y quedó establecido en la Ley Constitutiva de la República, para conocer las faltas y delitos de imprenta.

Se comprende entonces que la fuerza no está en la oposición vencedora, ni en el Gobierno vacilante del Vice-Jefe que sustituyó al Dr. Gálvez: lo estaba donde está siempre, en las multitudes resueltas, ya fuesen los sencillos labriegos de Guatemala o los foragidos que saquearon a Roma y arrojaron a los Césares del Capitolio. Lo estaba en el Jefe de los montañeses sublevados. Todos tiemblan ¿qué hacer? ¿podrá ese muchacho dominar a las huestes que lo siguen? ¿Y quién lo dominará a él?

---

[22] El Nuevo Estado lo habrían de componer los Departamentos de Sololá, Totonicapán y Quezaltenango, y el Estado de Guatemala quedaría reducido a los pueblos de Chiquimula, Verapaz, Sacatepéquez y el de la Capital. (Decreto del Congreso Federal, dado en San Salvador, a 5 de Junio de 1838, pasado al Senado y mandado ejecutar por Morazán el 16 de Agosto de aquel año).

Al llamamiento llega el Presidente de la República General Morazán, quien nombra una comisión compuesta de Barrundia, el Canónigo Castilla, el Padre Zeceña, Quiñónez y Ortiz para que se entiendan con el Jefe de la montaña, y se agoten todos los medios conciliadores: garantías, empleos, un régimen municipal y judicial de su confianza, gratificaciones si se someten al Gobierno. Todo era tarde. Los montañeses estaban armados y se exasperaron a la sola proposición de entregar las armas; a sus oídos habían llegado los insultos y amenazas contra ellos proferidos; "una invencible desconfianza hacia el Gobierno sobre todo agria sus ánimos".

Sale el batallón Federal a ponerse a las órdenes de Morazán, quien acompañado del francés Saget se mueve sobre Mataquescuintla y comienzan las escapadas y correrías de los rebeldes. Morazán captura al suegro de Carrera y lo fusila; severidad impolítica dice García Granados, que sólo pudo conducir a ensangrentar la población.

Sale la comisión de propietarios de Guatemala a traer a Morazán, quien es recibido con aplausos por galvistas y conservadores.

La facción se había dividido en diferentes secciones, sorprendiendo hoy un destacamento y mañana otro, "y para vencerle habría sido necesario un plan metódico, mejor combinado y más político". (García Granados).

Y mientras en la montaña luchaban las tropas guatemaltecas contra los sublevados, en la capital pasaba lo siguiente: "el Cuerpo Legislativo se vió en la precisión de poner al Ejecutivo del Estado y toda la fuerza pública bajo la dirección protectora y consejo del Presidente, en un decreto que salvara en lo posible la Constitución y la paz pública. Pero el Presidente disgustado manifestó *que él no llenaba los deseos ni podía calmar las agitaciones*. Y como ese decreto fuese devuelto sin sanción, la Asamblea en conferencia privada con los miembros enemigos de su propia existencia, que queriendo disolverla se habían retirado, convino, a *propuesta del Presidente* en el decreto que puso al distrito de la capital bajo su mando y protección". (Noticia al Congreso).

Por lo expuesto, dice García Granados, se ve que Morazán, lejos de rechazar la dictadura, deseó que se la diesen y aun la exigió. Se enojó, agrega, con Barrundia, Molina y demás diputados de la oposición, porque ponían sólo el Ejecutivo bajo su protección y pidió el distrito de la capital bajo su mando.

La suerte de los opositores sin el apoyo del Presidente con que habían querido contar, no podía ser más triste. Por otra parte "los impresos y periódicos vierten sangre y execración contra los restauradores. La argumentación favorita, el tema único, incesante, era la introducción de Carrera, fenómeno tan singular y desconsolador como *ser víctima de su propia victoria*".

Aunque las fuerzas federales triunfaban casi siempre, nada se adelantaba en la pacificación de los distritos sublevados.

Sabedor Morazán de que el Congreso en San Salvador, había emitido un decreto disolviendo el Pacto Federal, rompió abierta y definitivamente con los conservadores, y después de estar algunos días en Villa Nueva retraído de ellos y de los galvistas, partió para El Salvador dejando en la ciudad como 100 soldados salvadoreños, en cuenta los federales. (García Granados).

No simpaticé mucho con el héroe hondureño, dice el caudillo guatemalteco de la Revolución de 1871. Parecióme que buscaba no partidarios de su bandera o principios políticos, sino simples criaturas. Había observado en él cualidades superiores, cuales eran su valor, actividad y energía y lo que se llama don de mando que poseía en alto grado; pero su talento político y aun el militar no estaban en relación con esas cualidades.

Morazán, pues, que había venido a pacificar el Estado de Guatemala, se iba dejándolo más dividido que nunca: con las armas en la mano, amenazando la capital los facciosos de la montaña. A su propuesta se le había dado poder sobre el distrito de Guatemala; y como esas facultades quedaban estériles, la Asamblea dispone recogerlas.

Ausente Morazán, el Gobierno del Estado se arma como puede y se apresta a continuar la lucha contra los rebeldes montañeses; y continúan las correrías.

El General don Carlos Salazar los derrota el 11 de Septiembre en Villa Nueva. Pero nada basta a contener el ímpetu de los facciosos. Carrera se pronuncia con su ejército el 24 de Marzo en Mataquescuintla desconociendo todos los actos de la Asamblea ordinaria de Guatemala convocada por el Presidente Morazán, y a la madrugada del 13 de Abril de aquel año, 1839, penetra sin resistencia en la capital. Restituye en el mando del Gobierno al Consejero de Estado don Mariano Rivera Paz, que lo ejerciera en fines del 38 después de la renuncia del Vice-Jefe don Pedro Valenzuela.

Ya no se hospeda en el Palacio Arzobispal.

Ese edificio, dice, se devuelve a su dueño.

Guatemala se separa de la Federación siguiendo el ejemplo de sus hermanas Honduras, Nicaragua y Costa Rica que se habían separado de ella el año anterior.

El 30 de Mayo de 1838 el Congreso Federal había emitido en San Salvador el siguiente Decreto:

1º.- Son libres los Estados para constituirse del modo que tengan por conveniente, conservando la forma republicana popular representativa y división de poderes.

2º.- Queda derogado el título 12 de la Constitución Federal de 22 de Noviembre de 1824, instituido por el anterior.

El escenario había cambiado por completo. Gálvez lo había dicho desde los comienzos de la insurrección: *estamos sobre un cráter.*

"En 1831 don Manuel Montúfar, autor de las *Memorias para la Historia de la Revolución de Centro América*, describía como muy peligrosa la situación de la República. Debe temerse, decía una reacción religiosa. Promover cuestiones religiosas en este siglo, es un testimonio de grosera ignorancia y de lamentable atraso; y aquellos Congresos están ocupados constantemente, como los concilios, en negocios de disciplina, legitimidad o ilegitimidad de los prelados: cuestiones peligrosas y origen de discordias y de injusticias... Los pueblos no comen teorías, ni bellos principios: recuerdan otros tiempos, lloran por ellos, y cuando ven levantarse una bandera de reacción, corren a unirse creyendo que les traen lo que perdieron. Esta es la situación en que se hallan los del Estado de Guatemala: situación *harto favorable al que quiera promover un trastorno*". Página 95.

La profesía estaba cumplida.

Los vendeanos de Guatemala habían triunfado sin que hubiese habido un Roche que los pacificase.

La anarquía, que es el caos había concluido. Los acontecimientos que precedieron eran una premisa, lo que vino después su lógica consecuencia.

"La revolución en Guatemala nació naturalmente de un malestar que afectaba todos los ánimos, y los impulsaba en busca de un orden de cosas que pusiese término a los males con que los agobiaba el que existía". *Marure* (Observaciones sobre la intervención de Morazán en Guatemala, durante las convulsiones de 1837 a 1839).

Intencionalmente hemos querido dejar la palabra a testigos presenciales de los hechos. Los acontecimientos hablan por sí mismos.

La Historia no ha de ser tan sólo la apoteosis o el vilipendio de gobernantes, según la ciega pasión de los partidos, si ha de merecer el calificativo de maestra de la vida y no el acerbo decir de José de Maistre: la Historia es la eterna conspiración contra la verdad.

VIII

Antinomias

Todo es antitético en los acontecimientos ligeramente esbozados.

El radicalismo ligado a la reacción. Los hombres que no conocían la o por lo redondo unidos a los letrados, a los filósofos, o los pensadores; y esos hombres declarando la civilización salvada por la barbarie.

Los caudillos de la Oposición desconfían de las masas; pero a cambio de vencer las precipitan sobre la capital. Temen que esas masas ocasionen estragos, y la historia singulariza la desocupación de la ciudad como un portento.

Pasa revista a las tropas el Vice-Jefe del Estado, representante de la autoridad legítima, al lado del caudillo, representante de la insurrección que venía a derrocar esa autoridad.

El caudillo limpia fusiles y hace cartuchos, confundido con sus soldados, y ejerce sobre ellos un poder irrestricto.

Los opositores, aliados de Carrera para triunfar, convertidos en sus enemigos y perseguidores después del triunfo.

Gálvez esconde fusiles para salvarlos de esos opositores, y las armas caen en manos de los montañeses.

El labriego abandonando sus instrumentos agrícolas que sabe y le gusta manejar, para venir a ejercer las funciones de juzgador que repele y le son desconocidas.

Controversista la autoridad. El palacio arzobispal, asiento de la autoridad eclesiástica, convertido en mansión de las autoridades civiles.

Invertidas las funciones sociales: la autoridad constituida para mandar en su justicia, suplicante; y el ciudadano que ha de obedecer, desdeñoso.

Triunfó la elocuencia demoledora de Barrundia; pero no triunfaron las ideas de Barrundia. Los revolucionarios ahogaron entre sus brazos su propia obra: La Revolución. Los vencedores fueron víctimas de su propio triunfo.

El Dr. Gálvez se dirige al Presidente de la República General don Francisco Morazán en demanda de auxilio militar contra Carrera y sus huestes armadas; y el Jefe del Estado queda en abandono en momentos de mortal angustia. Caído Gálvez del poder, se le vuelve a llamar, y se retira a San Salvador dejando a Guatemala expuesta a los horrores de la anarquía.

En 1838 Guatemala recibe al Presidente de la República con los brazos abiertos, y en 1840 recibe a balazos al invasor que no tenía derecho de intervenir en los asuntos internos de este país;[23] y el General Morazán ve eclipsados sus prestigios militares por el rebelde montañés, a la sazón Teniente General y General en Jefe del Ejército, amparo y defensor de las autoridades legítimas de Guatemala.

La Municipalidad de esta capital acuerda levantar un monumento para perpetuar la memoria del Jefe a quien 72 años antes la misma corporación pidiese se retirara del poder en beneficio público. El monumento queda acordado, pero no erigido.

¡Ironías de la Historia!

---

[23] El 1º de Febrero de 1839 había concluido para el General Morazán el 2º período Constitucional en el ejercicio de la presidencia de la República. Desde esa fecha, dice Marure, debe considerarse disuelto el Pacto Federal de 1824 y *fenecida la misión legal* de los encargados del PODER EJECUTIVO de la República. (Efemérides).

Las memorias inéditas de José Eulalio Samayoa: posible primer escrito autobiográfico conservado en Guatemala*

Luis Luján Muñoz**

I

Introducción

Guatemala no ha sido una nación con abundantes memorias de tipo personal que hayan sido conocidas y menos publicadas. Acaso las primeras pudieron ser las de don Sancho Alvarez de las Asturias, que inspiraron los libros *Semilla de mostaza* y *Mostaza* publicadas por Elisa Hall de Asturias.[1] En el siglo siguiente no se conocen otros escritos de este tipo y del siglo pasado conocemos las *Memorias autobiográficas* de Lorenzo Montúfar, de las que se extravió la parte final, pues solamente se publicó un volumen.[2]

También deberemos citar *El cristiano errante* de Antonio José de Irisarri (1786-1868), es decir, coetáneo a nuestro J. Eulalio Samayoa, publicación que saliera de prensas en 1847. Asimismo, mencionaremos la *Memoria de la conducta pública y administrativa de Manuel José Arce*, impresa en México, en la Imprenta de Galván, en 1830, referida a acontecimientos ocurridos en Guatemala. Igualmente las *Memorias para la historia de la revolución de Centro América*, de Manuel Montúfar y

* Una versión de este trabajo fue presentado en el *Segundo Encuentro Nacional de Historiadores*, efectuado en Guatemala del 4 al 6 de diciembre de 1995.

** Miembro de Número de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala.

[1] Guatemala, Tipografía Nacional, 1938 y 1943.

[2] Guatemala, Tipografía Nacional, 1893.

Coronado, conocidas como *Memorias de Jalapa* por haber sido publicadas en Jalapa, Veracruz, por Aburto y Blanco, en 1832. Este libro tiene también copiosas informaciones sobre la época de la independencia centroamericana.

Del siglo XIX también podemos decir que son las de Miguel García Granados publicadas la primera parte en 1877, y la segunda en 1893, así como las de Ramón A. Salazar, editadas con el nombre de *Tiempo viejo. Recuerdos de mi juventud* salidas de prensa a fines del siglo anterior[3] a las que se deberán añadirse las de Francisco Lainfiesta que llegaron en su contenido hasta principios de este siglo, pero que fueron editadas más recientemente,[4] así como las de Antonio Batres Jáuregui[5] que con el nombre *Memorias de un siglo. 1821-1921*, fueron impresas en 1949. En el siglo presente se han dado a conocer otras como las de los ex-presidentes Guillermo Flores Avendaño[6] y particularmente las muy extensas pero muy interesantes, publicadas en varios volúmenes del doctor Juan José Arévalo,[7] entre las que aun falta las del período de seis años en la presidencia que él llamara "Despacho presidencial", precisamente que aún están inéditas, así como las de Miguel Ydígoras Fuentes, de las cuales se editó un volumen hasta ahora.

En esta nómina evidentemente incompleta que creemos que incluye las más importantes deberemos anticipar las varias veces citadas por Victor Miguel Díaz (1865-1940), como *Memorias de don José Eulalio Samayoa*[8] sobre las que tratará esta ponencia que estimamos pueda ser interesante dada la categoría de ser Samayoa uno de los más importantes músicos guatemaltecos e hispanoamericanos, según se establece en publicaciones especializadas en el campo musical como las de José Sáenz Poggio[9] en el siglo anterior y en el actual de Rafael Vásquez *Historia de la música*

---

[3] Guatemala, Tipografía Nacional, 1896.

[4] *Mis Memorias*, Guatemala, Academia de Geografía e Historia de Guatemala, 1980.

[5] Guatemala, Tipografía Nacional, 1949.

[6] *Memorias*. 2 Vols. Guatemala, Editorial del Ejército, 1976.

[7] Entre las interesantes "Memorias" del doctor Arévalo mencionaremos únicamente las últimas editadas por la Editorial José de Pineda Ibarra, en 1988.

[8] Díaz, Victor Miguel. *Boceto biográfico del doctor Mariano Gálvez*. Guatemala, Tipografía Sánchez y de Guise, 1925 y *Las Bellas Artes en Guatemala*. Guatemala, Tipografía Nacional, 1934.

[9] Sáenz Poggio, José. *Historia de la Música guatemalteca desde la monarquía Española, hasta fines del año 1877*. Guatemala, Imprenta de la Aurora, 1878.

de Guatemala,[10] así como en la obra de Enrique Anleu Díaz,[11] y finalmente en la tesis del músico e investigador Dieter Lehnhoff *Jose Eulalio Samayoa: An Annonated Catalogue of the Works of an Early Latin American Symphonist,*[12] una copia de la cual me facilitara generosamente el autor.

Desde luego deberemos mencionar la ayuda recibida por parte de nuestros amigos los maestros J. Humberto Ayestas, y Jorge Alvaro Sarmientos, así como el doctor Robert Stevenson quienes me dieron valiosas indicaciones sobre la obra de Samayoa. Asimismo, nuestro también amigo Efraín Recinos por permitirme utilizar el retrato que realizara de José Eulalio Samayoa, incluido en el mural que concluyera recientemente en la sala de conciertos del Conservatorio Nacional de Música, inspirado en el que hiciera Anleu Díaz de un original y que también fuera reproducido en la Galería de Hombres Ilustres de Guatemala.[13]

II

Breve información biográfica del Maestro Samayoa

Con el texto de las "Memorias autógrafas" podemos aportar algunas informaciones biográficas no conocidas del Maestro Samayoa lo que complementaremos con otros datos publicados, principalmente del anterior poseedor de las aludidas "Memorias", vale decir, Victor Miguel Díaz, con natural cuidado, como veremos, así como con la tesis ya citada de Lehnhoff, lo que nos permitirá tener un marco de referencia cronológico e informativo.

Principiaremos por mencionar la fecha de nacimiento incluida en sus "Memorias", en que él dice haber nacido en la ciudad de Guatemala el 10 de diciembre de 1781, habiendo sido bautizado en la parroquia de San Sebastián, dato que no pudimos constatar por faltar el libro correspondiente de bautizos de la aludida parroquia. Casó a los 26 años con Brígida Castro, el 26 de febrero de 1808, la cual falleció de parto según observaremos más adelante, el 19 de septiembre de 1815, al nacer su hijo José Ignacio Aquilino Gertrudis Samayoa Castro. Casó por segunda vez con María Vicenta Salazar, en febrero de 1816, cuando apenas tenía cinco meses de haber enviudado,

---

[10] Vásquez, Rafael. *Historia de la música en Guatemala.* Guatemala, Tipografía Nacional, 1950.

[11] *Esbozo histórico-social de la música en Guatemala*, pp. 72 y 74.

[12] Washington, D.C., The Catholic University of America, 1987.

[13] Dicha publicación fue hecha en 1988.

debido seguramente al problema del cuidado de su hijo.[14] Desconocemos la fecha de fallecimiento de su segunda esposa, así como, un dato preciso sobre la muerte de su hijo y la del propio maestro Samayoa, si bien Díaz la sitúa a mediados de 1863, es decir, cuando tendría 81 años de su edad. Sin embargo pese a haber buscado en las parroquias de la ciudad de Guatemala, Antigua Guatemala y otras, no hemos podido localizar su partida de enterramiento, dificultad acrecentada por la carencia de Registro Civil en esa época. Asimismo, Lehnhoff menciona como fecha probable para su hijo el año 1826 relacionándola con la composición *Taedet Animam Meam C 102*.[15]

Otros datos que conocemos de Samayoa es que formó parte de un selecto grupo de intelectuales y artistas guatemaltecos que integró una especie de Academia de Ciencias y Artes, organizada en época del doctor Mariano Gálvez, según parece bajo el control del doctor Pedro Molina, ilustre patricio guatemalteco, que incluía las principales personalidades en diversos campos científicos y artísticos. También recordaremos que fue el principal iniciador y propulsor de la Sociedad del Corazón de Jesús, que agrupaba, inicialmente en la iglesia de Santa Catalina y más permanentemente en la de la Merced, a los músicos más importantes del siglo XIX y que a partir de ese momento, en 1812, celebraron anualmente, con bastante regularidad esta actividad con la participación de los mejores músicos guatemaltecos que ejecutaban lo más selecto de su repertorio, lo cual se ha venido realizando hasta la actualidad, con ciertas interrupciones.

El maestro J. Humberto Ayestas, gran admirador de la obra de Samayoa, nos proporcionó en 1988 alguna información sobre este músico. Así, nos habló de una Tocata de Iglesia de la que conoce una transcripción hecha en 1886, tres tocatas llamadas "Falsos Placeres" para arco de viola. Asimismo, nos habló muy admiradamente de las sinfonías sobrevivientes de las siete que realizara, entre ellas la Sinfonía No. 7, en Mí Bemol, dedicada al Triunfo de las Armas Federales en Xiquilisco, en el mes de julio de 1834 y que fuera copiada por el maestro Ayestas en 1980. Dice recordar, igualmente, la primera vez que escuchó la Sinfonía Cívica hacia 1938 cuando fue montada por el maestro Franz Ippish, como la Sinfonía Histórica que fuera copiada en 1886, aproximadamente. Menciona el maestro Ayestas la clara influencia mozartiniana en Samayoa, pero en la que se nota no sólo su gran talento compositivo sino que debió haber tenido excelentes maestros.

---

[14] Se percibe el hondo pesar de Samayoa producido por el fallecimiento de su esposa y el problema del cuidado del infante recién nacido.

[15] Coincidimos con la posibilidad de unir la muerte de su hijo con esta composición musical de Samayoa.

Dieter Lehnhoff incluye entre los datos de José Eulalio Samayoa dos discursos suyos pronunciados ambos en junio de 1843, que llevan los siguientes títulos: *Discurso pronunciado ante la Asamblea General de la Sociedad Filarmónica del Sagrado Corazón* y *Apéndice Histórico del Plan de Reformas Piadosas en la Música de los Templos de Guatemala.* Evidentemente José Eulalio Samayoa también nos indica ser partidario de darle importancia a la tradición de la música religiosa que arrancaba desde los primeros años de la Catedral y de la necesidad de que los compositores guatemaltecos intentasen crear una música básicamente americana, principiando a desarrollar además de la música sacra, propiamente dicha, otra de carácter instrumental sin letra, para ser utilizada siempre con fines religiosos. Asimismo, Samayoa mencionaba que la creación de los "sonecitos de pascua" de los que él era partidario, provenían de mediados del siglo XVIII del organista Mateo Alvarez. Cosa similar menciona nuestro autor que lo había llevado a investigar la música regional para lo que contó con el estímulo del maestro de música Manuel Mendilla Retalhuleu, quien había coleccionado estas melodías populares, así como otro tipo de música instrumental, pero siempre de tradición guatemalteca. Finalmente Lehnhoff al aludir a su obra concluye en este artículo, particularmente al referirse a las sinfonías que han llegado hasta nosotros:

> "Con estas sinfonías, Samayoa incursionó, como uno de los primeros compositores de América y en respuesta a condiciones litúrgicas y sociales particulares, en el campo de la composición sinfónica. Con ella dio amplia evidencia de un talento poco común, y reveló la existencia de una vida musical en la Iglesia y la sociedad guatemaltecas que trascienden por mucho lo que se podría esperar de cualquier ciudad del Continente Americano a principios del siglo XIX".[16]

Para aludir a su actividad de compositor y ejecutante musical mencionaremos, basándonos en el trabajo ya mencionado de Lehnhoff, naturalmente anticipando por nuestra parte la complejidad de todo tipo que implicó la traslación y construcción en la Nueva Guatemala de la Asunción, precisamente hacia la época del nacimiento de

---

[16] Lehnhoff, Dieter. "Música sacra e instrumental en Guatemala a principios del siglo XIX" en *Cultura de Guatemala.* Año XV, Vol. III (septiembre-diciembre, 1994). Guatemala: Universidad Rafael Landívar, 1995, p. 72. Las obras fueron localizadas en el Archivo Histórico Arquidiocesano "Francisco de Paula García Peláez", T2.82.50, según este autor.

José Eulalio Samayoa a fines de 1781.[17] Ello nos daría la perspectiva de una más reciente ciudad que surgiría con las naturales incomodidades de una nueva urbe.

Según Lehnhoff fue originalmente ejecutante hábil del bajo y posteriormente del violoncelo, quizás preparado por los maestros José Tomás Guzmán y Esteban Garrido. Parece haber sido amigo como contemporáneo de Benedicto Sáenz, ilustre músico quien posteriormente parece haberse distanciado de Samayoa. Infortunadamente Lehnhoff debió inspirarse excesivamente en las afirmaciones algunas veces falsas e incluso temerarias de Díaz, quien sistemáticamente comenzó a idear cada vez más irresponsablemente datos referentes al Maestro Samayoa y a su época, hasta el punto de no atreverse a publicar finalmente las "Memorias". Así, por ejemplo, lo incluyó entre los conjurados de Belén, lo cual nunca ha podido ser probado.

Como quiera que sea, la sólida tradición musical de Guatemala del período colonial, daba opciones a que los músicos pudieran desarrollarse participando de los numerosos oficios religiosos con excelentes maestros de capilla, lo mismo en variados tipos de misas, para Semana Santa o para el Corpus Christi, así como para el largo ciclo de actividades folklóricas navideñas o de Semana Santa. Igualmente se practicaba la música de cámara y de concierto de carácter estrictamente civil.

Entre los músicos que aparecen haber influido en la época podemos mencionar a Antonio Mazzoni, y Joseph Haydn a lo que se podría añadir la influencia de Juan Sebastián Bach y Wolfgang Amadeus Mozart, entre los principales. Según Lehnhoff, se nota particularmente influencia de Haydn en algunos movimientos de las sinfonías de Samayoa. Muchas veces se incluía la participación de coros. Todo esto hacía posible la relación de diferentes tipos de conciertos que al norteamericano John L. Stephens le parecieron de bastante buena calidad. Ello nos hace resaltar que la actividad artística lo mismo en la música que en las artes plásticas, especialmente en la escultura y pintura, continuaba la tradición del ultrabarroco y del rococó.[18]

III

Las Memorias autógrafas de José Eulalio Samayoa

Principiaremos por mencionar que durante largo tiempo creímos en la inexistencia de las "Memorias" de don José Eulalio Samayoa, pues habíamos preguntado al respecto de ellas a don Arturo Taracena Flores, quien contaba con la

---

[17] Luján Muñoz, Luis. *Las artes plásticas guatemaltecas a mediados del siglo XVIII y en el siglo XIX*. Guatemala, Universidad de San Carlos, 1966.

[18] Idem.

amistad de don Gilberto Valenzuela, ambos buenos amigos de Victor Miguel Díaz, ya que él era la persona que mencionaba insistentemente dichas "Memorias", para respaldar afirmaciones suyas en varios de sus escritos. Empero, ambos coincidieron en manifestar que pese a que habían pedido a su colega historiador que les mostrase tales "Memorias", siempre se había negado a hacerlo, por lo que ellos habían llegado a creer que era inexistente tal manuscrito, afirmación de la que también yo llegué a participar.

Sin embargo, con gran sorpresa, hace cosa de unos 15 años en una librería de segunda mano en donde acababa de recibir unos materiales llevados a vender por una persona que se radicaría en Estados Unidos de Norteamérica, que posteriormente colegí que tenía un parentesco cercano con su anterior poseedor, pude adquirir este manuscrito que se encontraba en relativo mal estado, pues tanto el primer folio como los últimos se encontraban deteriorados parcialmente por la humedad. Esto me obligó a tratar de salvar para el futuro estas páginas lastimadas, por lo que entregué el manuscrito a un restaurador, así como lo mandé a encuadernar para una mejor protección de estas "Memorias" y un más lógico cuidado de todo el documento.

Dado que el tiempo ha transcurrido y no hemos dado a publicidad este interesante manuscrito, ahora lo presento en esta revista especializada para darlo a conocer e indicar que pronto esperamos editarlo.

Consiste el mismo en una serie de documentos que fueron cocidos y unidos, los que tienen catorce y medio centímetros de ancho por veintidós centímetros de alto en el que se reunieron seis documentos manuscritos hechos por don José Eulalio Samayoa, y que enumeraremos, citando textualmente, a continuación:

1. "Apunte de los acaesimientos o sucesos más o menos notables (de) Guatemala p. si ocurre, en los tiempos venideros, hacer recuerdos de ellos. Comenzados a apuntar desde este año de 1812". Fig. 2.
2. "Acontecimientos de la guerra del Estado de Guat.^{a} con el de Sn Salvador, comenzados a apuntar desde enero de 1829". Fig. 3.
3. "El Cólera Morbus, en Guatemala. Año de 1837". Fig. 4.
4. "Ensalada de los acontecimientos con Carrera desde Julio del año pasado hasta Agosto del presente de 1838". Fig. 5.
5. Recuerdos p.^{a} las generaciones futuras. 2a. parte. Desde Enero, hasta Julio de 1839". Fig. 6.
6. "Borrador. Recuerdos de la Guerra del Estado de Guatemala con Rafael Carrera; y acontecimientos q.^{e} hubo desde 1o. de Sept.^{e} de 1838 hasta el 4 de Marzo de 1839. Escritos según los datos q.^{e} presenció y tomaba José Eulalio Samayoa". Fig. 7.

El primer documento abarca 40 folios de las dimensiones ya señaladas, más un papel de 10 cms de ancho por 16.50 cms de alto en el que se incluyen informaciones personales acerca de Eulalio Samayoa y su primera esposa, que transcribiremos posteriormente de manera textual. El segundo tiene 33 folios. Posteriormente, el tercero consta de 2 folios, escritos sobre ambas caras de una décima dedicada a San Sebastián en la que falta el grabado del santo, que está recortado y está incorporado con los folios doblados que hacen 4 páginas. El cuarto documento tiene el mismo ancho pero 3 cms menos de altura que todos los demás y consta de 15 folios, incluyendo unas breves líneas en el reverso del último folio. El quinto tiene 60 folios escritos en ambas caras y el sexto manuscrito tiene 70 folios, en los cuales el último sólo tiene unas pocas líneas en el anverso, y como ya dijimos antes, están muy lastimadas, particularmente del folio 65 al último. Están escritos con la habitual tinta de óxido de hierro, seguramente con pluma de ave, en el papel español importado en la época.

Con esta enumeración se puede tener una idea relativamente clara del contenido de las "Memorias", una selección de algunas de las noticias que componen el manuscrito que parece haber llegado a las manos de Victor Miguel Díaz, a principios de siglo, compuestas por un total de 219 y medio folios.

Pasemos ahora a la descripción de alguna de las noticias aportadas en las "Memorias Autógrafas de J. Eulalio Samayoa". En el primer documento que abarca de 1812 a 1815, cuando fallece de parto la primera esposa de Samayoa, Brígida Castro de Samayoa lo cual provocó en él un serio colapso emotivo además de dejarlo con un recién nacido a quien debería preocuparse por cuidar. El pequeño papel donde se encontraban estos datos lo transcribimos textualmente, así:

> "Día 10 de Abril de 1807 me resolví a pretender a la Brígida, y quedé pensando esto hasta el día 19 de Junio q.^{e} se lo propuse a su confesor el Presbítero d.^{n} Josef de la Torre, el cual nunca le dixo nada. Día 28 de Agosto me negó el S. D. Man.^{l} el parescer de hacerlo. Día 2 de Noviembre le escriví con la Brig.^{a} Día 25 de Diziembre respondió q.^{e} NO.
> Yo permanecí firme hasta el día 20 de Enero de 808 q.^{e} me resolví a presindir de esta pretensión y entablar otra, la qual comenzé el Día 24 con un informe disimulado q.^{e} iva ya tomando cuerpo.
> Día 27 se movió de nuevo la antigua pretencion y fui llamado del P.Dn Josef (de) la Torre p.^{a} q.^{e} tratara de hacer mis diligencias p.^{r} q.^{e} havia convenido q.^{e} ya convenia q.^{e} se hiziera el Casam.^{to} p.^{a} lo qual quede indesiso has(ta) q.^{e} dispuse hablar con la Brg.^{a} p.^{a} poder resolverme.

(vuelta) Día 30 hable con la Brg.ª la primera ves p.ª reconoser en q.ᵉ disposicion se hallaba, y halle q.ᵉ estava ya corriente a todos quantos cargos le hize, y quedaron contraydos los esponzales.
Día 3 de Febrero saque su fe de Bautism.º en la q.ᵉ se vio q.ᵉ tenia 20 años de edad y en la mia me salieron 26 años.
Día 4 se hizieron las informaciones a presencia del SEÑOR cura Del Sagrario D.ⁿ Josef Valdez y de D.ⁿ Ramon Ybarra el notario.
Fueron testigos D.ⁿ Eusevio Aguilar, El Mro. Estevan Garrido, y D.ⁿ Miguel del Camino.
Se leyo la primera proclama el día 7, la segunda el día 14, y la tercera el día 21. se yva a hacer el casam.ᵗᵒ el día 22 y se trasfirio para p.ª el 23, despues p.ª el 25 y p.ʳ la muerte de S.ª D.ª Manuela se quedo p.ª el 26 en que se hizo con grandes afliciones por havernos cojido el sueño y haverse mudado los padrinos p.º p.ʳ ultimo sirvieron D.ⁿ Eusevio Aguilar y D.ª Tomasa Portillo.
En fin el día de boda fue tanvien de duelo. Nos casó el Padre D.ⁿ Jose de la Torre con lisensia del S.ʳ Cura Galves".[19]

Resulta interesante y por ello lo transcribimos textualmente, la forma coloquial en que está redactado este documento, tan importante para conocer la vida de don Eulalio Samayoa, con alusiones al sistema de casamiento de la época en que se realizaba por medio de la intervención del sacerdote confesor de la futura esposa. Se menciona como padrino en el primer intento al maestro de música Estevan Garrido, que debió ser de bastante confianza y respeto para Samayoa.

Al final del primer documento de las "Memorias" da noticia del fallecimiento de su primera esposa Brígida Castro:

> "... de mal parto a los 7 años y 7 mes(es) de casada y a los 27 años, 11 meses y doce días de edad. Su vida en el estado del matrimonio fue de las mas felizes y tranquilas q.ᵉ pueden apetecerunos consortes; y asimismo fue su muerte, p.ˢ haviendose dispuesto con tiempo entregó su alma a Dios con toda tranquilidad. Fue enterrado su cadaber en la iglecia de La Merced (con asist.ª) de la Cruz de la Parroquia de San Sebast.ⁿ)".[20]

---

[19] *Memorias autógrafas de José Eulalio Samayoa.* Apuntes entre 1812 a 1815. Manuscrito inédito.

[20] Idem.

Vale la pena mencionar el segundo matrimonio de Samayoa que tuvo lugar en el año de 1816, en circunstancias muy similares al primero, pues relata que el 30 de diciembre del año anterior se presentó al Cura del Sagrario, el Dr. Mariano Méndez:

> "A fin de q.e él me buscase otra novia, si no de las mismas circunstancias de Brígida, al menos q.e le igualase en lo posible. Me contestó de pronto, q.e tenía muchas p.a mí. Me las mentó p.r sus nombres, y entre ellas á la niña Gerónima Fino, a la cual me incliné, y al efecto mandó llamar el S.r Cura a la madre de dha. niña: le propuso el caso, y ella dio muestra de condecenden.a y antes de q.e se lo propusiesen a la niña, hize más juiciosas reflexiones, q.e me hicieron entrar en varios temores p.a lo futuro. Le hizi presente al Cura, y aunq.e él se empeñava, los obstáculos q.e yo le exponía, no fue posible q.e yo perseverase en la misma pretención. Mudose de pensamiento y me propuso a María Vicenta Salazar, a q.n ni conocía, ni había oído mentar. Mas p.r la relación q.e el señor Sr. Cura me hacía, me fui inclinando asi aquella parte p.o davamos en el inconben.te de no conocerla yo. Se encargó el mismo Cura de ir a prevenir a los tutores de Vicenta, p.a q.e cuando yo llegase a la casa, procurase q.e yo la viese, sin q.e ella lo entendiese".

Consideramos interesante relatar todo este proceso de casamiento porque parece haber sido usual en su época y haber llegado hasta mediados de este siglo, porque sabemos de un maestro pianista que se casó por este sistema en dicha fecha, con la intervención de un cura o de religiosas, como relata el maestro Samayoa en sus "Memorias", haciendo uso, asi mismo, de formas expresivas muy coloquiales del habla del guatemalteco de principios del siglo pasado.

Continúa de la siguiente manera su relato:

> "Dado este paso, me avisó el Cura q.e bien podía entrar a la casa a ver si me gustava la mucha(cha). Fui; la vi, no me gustó mucho p.o no me discuadró su presencia, y al paso q.e se me hacía la relación de su conducta, genio y habilidades fui consintiendo en ello hasta q.e llegó el caso de mandar yo q.e se le propusiese p.r lo claro mi pretención. Se hizo y ella respondió, q.e quería consultarlo con su confesor, que lo era el Reverendo García, franciscano. Lo hizo y el P.e la persuadió a q.e condesendiese con mi pretención, supuesto que aquel a quien ella le había dado esperanzas de casarse con él, no había hecho ya ninguna leve gestión. Resolviose p.s Vicenta. Dio su consentim.to y comensaron las dileg.s necesar.s".

Nos preguntamos si la aseveración de su fallido compromiso con un primer pretendiente sería cierto o solamente una manera de que no paresiese una respuesta fácil su consentimiento. Se procedería a la obtención de la documentación necesaria para lo cual el Maestro Samayoa indica todos los trámites, de la siguiente manera:

> "Sacose su fe de bautismo y la de mi viudez; la parroquia de los Remedios y la mía en la de Sn Sebastián. Día 1.º de Feb.^{o} de 816, comparesimos en casa del Sr. Cura Mendes yo y Vicenta, p.^{a} q.^{e} se iziesen las informacion.^{es} fueron interrogados como testigos el Herm.^{o} Juan Rafael Romero y el Mtro. Benedicto Saens, por parte mía; el Mtro. Hipólito Padilla, y Mtro. José Ygnacio Useda y Amaya, p.^{r} parte de Vicenta.

Acaso valga la pena aludir a la presencia del gran músico Benedicto Sáenz como amigo cercano de Samayoa, toda vez que parece que posteriormente se distanciaron. Continúa:

> "Concluída la información entramos a la nevería y obsequié lo mejor q.^{e} pude a aquella. comp.^{a} que iva y después fui en la misma noche a llevar el boletín de las proclamas al Cura de Sn Sebastián. Día 2 del mismo feb.^{o} se leyó la prim.^{a} proclama".

Inmediatamente después relata Samayoa las dudas que tuvo porque se había comprometido a alquilar una pequeña casa enfrente de la suya para tener a la vista a la familia de su esposa lo que estimó oneroso, considerando que se le dañaba económicamente, por lo que decidió hablar con la familia Amaya para que se fueran a vivir a la casa del propio músico y no tener que pagar el alquiler. Asimismo, que si no podía él hablar con la novia "de varios puestos esenciales" también se retiraba de su resolución, lo cual consideraron ellas como tardía reacción después de haberse leído las amonestaciones, manteniéndose él en su posición evitando de esa manera las excesivas interferencias y consiguiendo el respeto con que se le debía de tratar como futuro esposo.

Dice así, la parte correspondiente:

> "Se me contestó, q.^{e} aquella mi resolución, la había haber tomado desde antes y no cuando ya estavan leydas dos amonestaciones. Contesté: Eso no obsta, p.^{s} los q.^{e} hayan oído las amonest.^{s} y vean q.^{e} no se verifica el Cazam.^{to} dirán q.^{e} he cometido una estudiantada o q.^{e} he hecho lo q.^{e} devía".

Lo anterior provocó consternación en la familia Amaya haciendo que se le tratará con respeto y no como a pupilo, en palabras del autor de las *Memorias*, consiguiendo que llamasen a la novia y:

> "tratar con ella a solas varios puntos interezantes, p.ˢ hasta entonces solo p.ʳ intérprete (q.ᵉ lo era su Mtra. Marcela) se habían organizado las cosas, lo cual me cause después algun rubor al conocer mi arrojo en tratar tal asunto p.ʳ aquel organo, y no vervalm.ᵗᵉ con la propia nobia.
> Ayando p.ˢ este paso, y se señaló dia p.ª la boda".[21]

Muy posiblemente la boda debe de haberse realizado el propio mes de febrero o en marzo de 1816, habiéndole permitido seguramente que su nueva esposa pudiera ayudar al cuidado de su hijo, según ya dijimos antes. Infortunadamente, desconocemos mayores datos acerca de la vida del hijo del maestro Samayoa, y muy pocos referentes a este que hemos querido indicar en este artículo, en su parte correspondiente autobiográfica.

Prescindiendo de otros datos por espacio de tiempo, diremos que a la muerte de Benedicto Sáenz en 1831, Samayoa parece haber regresado a la ciudad de Guatemala de la que había salido por dificultades con su anterior amigo. Parece haber tenido en cambio, una buena relación con Benedicto Sáenz, hijo. En 1834, Samayoa en plena madurez profesional y convertido en entusiasta partidario del liberalismo político de la época, compuso la Sinfonía No. 7, dedicada al triunfo de las armas federales en Xiquilisco, en El Salvador. Ello nos indica que compuso 6 Sinfonías anteriormente entre las que sólo quedan las partituras de dos más. Son ellas la llamada Sinfonía Cívica en Do mayor y la Sinfonía Histórica en Re mayor, cuyas partituras se han conservado, pues las otras se han extraviado, según ya mencionamos.

Entre las composiciones de Samayoa podemos mencionar, de acuerdo al Catálogo inicial ordenado por Lehnhoff, la Misa a solo, Misa de Difuntos, algunas composiciones para duó, dúos a la Santa Cruz con violones, trompas y bajos; Oficios de difuntos, Salve a Tres con violines y bajo, Parcemihi a dúo con violines, trompas y bajo; Vísperas de Nuestra Señora a 3 voces con violines, trompas y bajo. También, Motetes, Misa a Tres voces, Responso para Servicio Funerario; Liberame Domine, a 4 voces con violines y bajo; 5 tonadas a la Loa de Concepción; tocatas de las que se conservan siete, aunque por la nomenclatura debemos suponer que existieron más, y Misas para tocarse en la iglesia, de las cuales se conservan 5, a todo lo cual habría que añadir un Divertimiento No. 7, vuelto a estrenarse en junio de 1986.

---

[21] Véanse los folios 39v., 40, 40 v. y 48v. de *Memorias autógrafas de José Eulalio Samayoa*. Apuntes de 1812 a 1816.

Todo ello nos da una idea de lo que ha podido conservarse, pero resulta lógico que supongamos que mucha de su obra musical se ha extraviado o perdido definitivamente con el transcurso del tiempo.

IV

Algunas informaciones musicales en las "Memorias"

Siendo Eulalio Samayoa un notable músico profesional, tanto como buen ejecutante, así como entusiasta compositor, resulta lógico que en sus "Memorias", proporcione abundante información al respecto, entre las cuales seleccionaremos algunas. Principiaremos por mencionar la que corresponde a Julio de 1813, en la que dice:

> "Día 2 en la Ygl.^{a} de Sta Catalina se celebró la primera vez la fiesta de los desagravios al Sagrado Corazón de Jesús a solicitud de Eulalio Samayoa q.^{n} convocó al Gremio de Músicos p.^{a} dedicar a dios estos religiosos cultos. Esta función llama mucho la atención del Público. Tanto p.^{r} lo nuevo de ella como p.^{r} la gran solemnidad en que se hizo seña con alegres repiques, coro, esquilas y en los de las Orac.^{s} se quemaron co(h)etes y cam(ara).^{s}. La misa mayor la canto el Sr Valdez... El Coro y Música pasava de 50 individuos y la Misa q.^{e} se canto fue ad. p.^{r} G. de d.^{n} Josef Nebra. los vill(anci).^{cos} de los inven.^{os} del mismo autor. Al ofertorio una gran sinfonía de Hydn. Num.^{o} 22 a más de la misa mayor hubo convite, misas rezadas y la de 11 fue pagada. Para cubrir se cantó la salve a 8^{a} de Yribarren... y colocado el SS.^{no} se entonó el Responso con dobles, p.^{r} los músicos que habian muerto desde q.^{e} eran entonses Felipe Días, Sebastian Paniagua y Manuel de Jesús Castañeda, q.^{e} fue el q.^{e} p.^{r} ynfluxo de Samayoa tomó todas las firmas de Nros. Gremiales que hizo otras diligencias exactas".

Lo anterior nos da indicaciones muy valiosas para el surgimiento de esta festividad creada por Samayoa para celebración de los músicos, así como de la manera como estos planificaron inicialmente tal acontecimiento, con música de Haydn, Nebra e Yribarren, así como los responsos para los músicos fallecidos.

Más adelante, siempre en el año 1813 al referirse al día 10 de julio, anota:

> "Entre 8 y 9 de la noche murió de Cólera Morbus, Dn Juan Antonio Zerrano, el qual era el Guitarrista más diestro q.^{e} hasta la fecha se conosía y tocava con la guitarra tendida sobre los muslos manejando los trastes con

la mano derecha y punteando con la yzquierda y con ese modo de tocar executava, q.[e] no se le escapava ninguna pieza p.[r] delicada q.[e] fuera".

Las dos citas anteriores nos señalan el tipo de información aportado por Samayoa en estas "Memorias" y en el segundo la curiosa técnica utilizada por este desconocido guitarrista de apellido Serrano que era un verdadero virtuoso.

Para el 29 de junio del mismo año, consigna Samayoa:

"Hizieron lo mismo los Seño.[s] del Ayunt.[to] en La Merced. Día 30 hizieron lo mismo las monjas de S.[ta] Cat.[a] El mismo día, hizo lo mismo el Coleg. Seminario".

La pequeña cita anterior nos hace recordar que Samayoa vivía en una casa situada en las inmediaciones del convento de Santa Catalina, cercana al actual Conservatorio Nacional de Música. Consignaremos a continuación otros datos referidos al Gremio de Músicos y a su devoción al Sagrado Corazón de Jesús, haciendo referencia al entusiasmo que había despertado la figura del Rey Fernando VII en el mundo hispanoamericano, en contra de las ambiciones napoleónicas:

"Julio. Día 1o. El Gremio de Músicos, repitió la gran función de Desagravios al Sagrado Corazón de Jesús, que comenzó a celebrar en el año pasado, en la Ygl.[a] de S.[ta] Cat.[a] Fue muy aplaudida dicha función p.[r] la gran solemnidad con que se hizo. Cantó la Misa el S.[r] Galisteo p.[r] encargo del S.[r] Valdez, q.[e] era q.[n] la tenía de cantar... El golpe o Coro de Música q.[e] asistió todo el día, fue formidable, p.[s] habiendo tantos profesores en la capital, parecía q.[e] no faltava alli ninguno de ellos. Por la tarde después de reservar a la Mag.[d] Divina, y concluida solemnemente la función, se congregó todo el Gremio en el Siment.[o] y sacando en brazos un retrato de Nro. Católico Monarca Fernando 7[o] se pusieron en orden p.[a] salir p.[r] las cayescon dos Coros de Música q.[e] ivan alternandose con mucho orden. La alegría que cada individuo del Gremio sentía en esta noche, la aumentava la hermosura de la noche p.[r] la mucha claridad que dava la luna. El concurso de gente q.[e] seguia a la música, era innumerable, y no se tratava más q.[e] gritar viva Fernando 7o."

Como puede percibirse, entre los músicos, como a nivel general de los americanos se podía constatar el respaldo a Fernando VII en contra de los Bonaparte que también trataban de controlar los territorios hispanoamericanos.

Al hablar del segundo manuscrito que se refiere a los "Acontecimientos de la guerra del Estado de Guatemala con el de San Salvador, comenzados a apuntar desde enero de 1829" en el folio 7 consigna lo siguiente, en que se percibe su actitud en favor de los liberales, contra los conservadores:

> "Yo, encaprichado en no prestarles el menor auxilio, preferí esta clase de pricion, en mi casa, supliendo la falta de reuniones filarmónicas, con una constante tarea de escribir música. Tal a sido mi entuciasmo por la música, q.[e] apesar de estar mirando entonses crusarse las patrullas por mi p.[r], en busca de los q.[e] se negaban a tomar las armas; a pesar de haberme sorprendido estas, una vez en la calle, tres vezes en mi propia casa no desistia de mi agradable tarea de escribir, p.[s] solo este deleite, dicipava el furor que de continuo me asistia al oir i ver las acciones de los tiranos".

Como se puede notar, nos muestra claramente en este período su actitud en pro de los liberales salvadoreños en contra de sus oponentes que controlaban la ciudad de Guatemala. Continúa mencionando una serie de composiciones musicales que realizó o copió mientras estaba confinado en su casa. Así concluyó un Oficio de Difuntos en canto y alma, así como dos Oficios similares para entierro de párvulos, una letanía a 4 violines y trompas por Godoy, la Salve a 4 clarincillos por el mismo autor, 2 villancicos grandes de Nebra y otras muchas piezas de menor consideración. También "Dolores y gozos", y asimismo, comenzó a escribir un oficio de Semana Santa en canto llano, una Misa de Feria, mencionando igualmente, siempre en una reiteración de su entrenado sentido auditivo, que le molestaba "... La maldita Llorona de la campana de la carsel a distintas horas". Insiste que continuaba con su escritura de Canto Llano, además de principiar a escribir su diario, comenzando con la derrota de Guastatoya.

En los "Recuerdos de la guerra del Estado de Guatemala con Rafael Carrera y acontecimientos q.[e] hubo desde 1o. de Sep.[e] de 1838 hasta el 4 de Marzo de 1839" (folio 17 vuelto), se refiere el caso de Francisco Rueda, músico, quien tuvo un problema con el oficial Pepe Montúfar, con quien participó el maestro Samayoa en las luchas de la guerra civil, habiendo sido "Alanceado provocandole la muerte a Rueda, habiendo dejando colgado su cadaver en un arbol en la plaza de Santa Rosa". Consigna Samayoa que su madre puso a Rueda como aprendiz de música en la escuela del maestro José Aragón, en Antigua Guatemala para pasar después a la escuela del maestro José Tomás Guzmán, organista de la catedral de Guatemala.

Con motivo de la entrada del sello de Carlos IV se hizo una fiesta en la que:

> "Cantó este tiple, con admiración de los conocedores en orden al gusto de música. el q.[e] escribe funda este acerto en haberle hecho segunda voz a

Rueda en todos los casos de desempeñar canciones, q.^{e} no estaban al alcance de otros tiples que solían acompañarle en otras piezas tribiales y muy comunes. su especial gracia p.^{a} cantar más que su triste presencia, le atrajo algunas estimaciones, particularm.^{te} del Mtro. gusmán..."

Cuando esta persona vino de Antigua tendría unos 14 o 15 años de edad. Al llegar a Guatemala parece haberse convertido en un individuo agresivo, "... Muy glotón, haragan y dormilón en extremo..." por lo que su maestro lo aplicó al violín, pero decayó tanto que ningún oficial de aprendiz de músico quería tocar con él.

Habiendo mejorado, sin embargo, en la práctica de aquel instrumento, comenzó también a dedicarse a diversiones nocturnas, acompañando una gran variedad de tonaditas y versos que cantaba de memoria, poco después comenzó a dedicarse a tocar el clarín, utilizando según Samayoa, uno que pertenecía a su maestro Guzmán, con el cual se fugó para escándalo de su preceptor.

Posteriormente se trasladó a Cuajiniquilapa, donde pareció convertirse en hombre de bien y abandonar la bebida, habiéndose ligado al coro parroquial y habiendo sido nombrado secretario de la municipalidad, evolucionando incluso hasta llegar a alcalde. Todo parecía marchar bien, pero durante el gobierno de Mariano Aycinena, Rueda se proclamó entusiasta, partidario de los llamados "Serviles", o sea los conservadores. Posteriormente Rueda trabajó unas tierras en el área de Chiquimulilla con la generosa ayuda del ciudadano Felipe Ribera y finalmente se vinculó con el grupo que apoyaba a Rafael Carrera en el que siguió entusiastamente hasta provocar su muerte, relatada al principio.

La vida de este fallido músico, convertido en militar durante las guerras civiles, también pudo ser, en cierto sentido, lo que le sucedió a Samayoa, naturalmente siendo él un connotado músico, pero su participación en las actividades militares de esa época, lo que parece haber sido bastante frecuente entre las personas de aquel momento histórico, como consigna nuestro autor en sus "Memorias".

V

Resumen

En este corto trabajo hemos utilizado simplemente ciertos datos extraídos de las "Memorias", por ejemplo, algunos de carácter musical, pero sin siquiera agotar ni una mínima parte de dicha veta. Igual cosa sucedería con las informaciones sobre datos históricos que son muy ricas y que prácticamente tampoco hemos tocado.

Tratamos, sin embargo, de proporcionar algunos temas sobre José Eulalio Samayoa y su actividad musical, así como algunos de su participación política, aparte

naturalmente de datos personales suyos, de su esposa primera e hijo, que contribuyan a proporcionar algo de su biografía. No hemos utilizado, en cambio, algunos puntos de vista sobre Rafael y Sotero Carrera, hermano del primero, particularmente lo relacionado con una amante de peculiar relieve psicológico, que éste último tuvo.

Creemos por todo lo anterior que la publicación total de estas "Memorias" puedan ser de interés para los guatemaltecos respecto de la vida diaria en el siglo XIX y los avatares políticos, algunas veces tan confusos, que se dieron en dicha centuria, en que se obtuvo la independencia de España, el surgimiento de la República Federal de Centro América y, posteriormente, de la República de Guatemala, vista por los ojos de un artista que formaba parte de la clase media baja.

Bibliografía Sumaria

ANLEU DIAZ Enrique.
1978 *Esbozo histórico-social de la música en Guatemala.* Guatemala, Ministerio de Educación, 1978.

BATRES JAUREGUI Antonio
1946 *Memorias de un siglo. 1821-1921.* Guatemala, Tipografía Nacional.

DIAZ Victor Miguel
1925 *Boceto biográfico del doctor Mariano Gálvez.* Guatemala, Tipografía Sánchez y De Guise.
1934 *Las bellas artes en Guatemala.* Guatemala, Tipografía Nacional.

IRISARRI Antonio José
1929 *El Cristiano errante.* Santiago de Chile, Imprenta Universitaria.

LAINFIESTA Francisco
1980 *Mis memorias.* Guatemala, Academia de Geografía e Historia de Guatemala.

LEHNHOFF Dieter
1987 *Jose Eulalio Samayoa: An Annotated Catalogue of the Works of an Early Latin American Symphonist.* Washington, D.C., The Catholic University of America.

LUJAN MUÑOZ Luis
1966 *Las artes plásticas guatemaltecas a mediados del siglo XVIII y en el siglo XIX.* Guatemala, Universidad de San Carlos.

MONTUFAR Y CORONADO Manuel
1832 *Memorias para la historia de la revolución de Centro América,* Jalapa, Veracruz, Impreso por Aburto y Blanco.

SAENZ POGGIO José
1878 *Historia de la música guatemalteca desde la monarquía española, hasta fines del año 1877.* Guatemala, Imprenta de la Aurora.

SAMAYOA José Eulalio
Memorias autógrafas. Material inédito.

VASQUEZ Rafael
1950 *Historia de la música en Guatemala.* Guatemala, Tipografía Nacional.

ILUSTRACIONES



1. Retrato de José Eulalio Samayoa tomado del original reproducido por Enrique Anleu Díaz en la Galería de Hombres Ilustres de Guatemala, realizado por Efraín Recinos en los murales del Conservatorio Nacional..

2. "Apunte de los acaesimientos o sucesos más o menos notables (de) Guatemala p. si ocurre, en los tiempos venideros, hacer recuerdos de ellos. Comenzados a apuntar desde este año de 1812".

Acontecimientos de la guerra del Estado de Guat.ª con el de S.n
Salvador, comenzados á apuntar desde Enero de 1829.

3. "Acontecimientos de la guerra del Estado de Guat.ª con el de S.n Salvador, comenzados a apuntar desde enero de 1829".

El Colera Morbus, en Gutemala. Año de 1837.

4. "El Cólera Morbus, en Guatemala. Año de 1837".

5. "Ensalada de los acontecimientos con Carrera desde Julio del año pasado hasta Agosto del presente de 1838".

6. Recuerdos p.ª las generaciones futuras. 2a. parte. Desde Enero, hasta Julio de 1839".

Borrador:

Recuerdos de la Guerra del Estado de Guatemala Con Rafael Carrera y acontecimientos q.e hubo desde 1.o de Sept.e de 1838. hasta el 4. de Marzo de 1839.

Escritos segun los datos q.e presenció y tomaba José Eulalio Samayoa.

7. "Borrador. Recuerdos de la Guerra del Estado de Guatemala con Rafael Carrera; y acontecimientos q.e hubo desde 1o. de Sept.e de 1838 hasta el 4 de Marzo de 1839. Escritos según los datos q.e presenció y tomaba José Eulalio Samayoa".

Las sedes de la Facultad de Medicina

Ramiro Rivera Alvarez*

En su existencia la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos ha tenido varias sedes, cuatro consideradas definitivas con la actual en la ciudad universitaria y tres temporales.

Este peregrinaje de la docencia médica estatal se debe al terremoto de 1917-18, a un incendio que la destruyó en 1921, y a la creación de la ciudad universitaria.

La Escuela de Medicina y Farmacia fue fundada en 1840 y su sede inicial fue la de la Universidad de San Carlos, donde convivió con la Facultad de Derecho y el Protomedicato.

En 1880 tuvo ubicación propia al serle otorgado el edificio de la antigua Escuela Normal situado en la manzana comprendida entre la 1a. y 2a. Avenida y 12 y 13 calle de la actual Zona 1.

El terreno de este edificio a principios de la década de 1860 era un huerto con árboles frutales y flores cuyo dueño era el maestro platero don Antolín Cáceres. De este personaje no existen datos, sin embargo ha de haber sido una persona apreciada en su momento pues sabemos que en 1849 formó parte de la Junta de Gobierno de la Hermandad de la Caridad del Hospital General y los miembros de esta asociación eran personas altruistas y bien colocadas socialmente.

El Arzobispo don Francisco de Paula y García Peláez compró la propiedad y construyó un edificio sobre el lado oriente (actual 2a. avenida de la Zona 1), donde inauguró en 1868 el "Colegio Clerical", establecimiento también conocido como "Colegio de los Paulinos", debido a que lo administraban miembros de la Orden de San Vicente de Paúl. El Director fue el sacerdote Felix Mariscal.

Un año después de la exclaustración de los frailes, en 1873, el Gobierno de Justo Rufino Barrios expropió el edificio y después de acondicionarlo, fundó en él la

* Médico y Cirujano, Universidad de San Carlos de Guatemala.

primera Escuela Normal que hubo en el país, fue dirigida por el pedagogo don José María Izaguirre.

En 1879 el Ministerio de Instrucción Pública dispuso que los alumnos normalistas continuaran sus estudios en el Instituto Nacional y el 9 de enero de 1880 a través de Acuerdo Gubernativo, el edificio de la Escuela Normal fue destinado a la Escuela de Medicina y Farmacia.

El edificio era adecuado para el propósito que se perseguía ya que tenía suficiente amplitud. Además el acondicionamiento que se efectuó logró que la primera sede propia de la Escuela de Medicina y Farmacia funcionara de manera óptima durante los 37 años en que sirvió como tal.

De la revista *La Escuela de Medicina* (6) se transcriben algunos datos sobre este edificio:

> "Consta el edificio de un solo piso, elegante, sencillo y sólido, y tiene al frente un precioso parque dividido en tres partes, rodeado de verjas de hierro y cubiertas por hoy de verde grama y algunas pocas y escogidas plantas.
>
> En cada parte del parque existe en el centro una artística fuente de cemento y mármol, y en cada uno de los cuatro ángulos de cada división, se eleva sobre pedestal de mármol, una hermosa estatua alegórica, también de mármol blanco.
>
> Las estatuas de la parte Norte son la Primavera, que es la que aparece en primer término en nuestro primer grabado, el Estío, el Otoño y el Invierno; son las de la parte central, Europa, Asia, Africa y la joven, hermosísima y exuberante América; y las del Sur, la poesía, la Música, la Arquitectura y la Escultura.
>
> Los arcos de las dos puertas del edificio son también de mármol blanco y de arquitectura moderna, y en la torre que está sobre la entrada de la derecha, hay un exelente reloj público".

En el año 1888 se mejoró el edificio con la construcción de un nuevo Salón de Actos y se colocó una verja de hierro en el jardín exterior y en 1890 el edificio fue embellecido con otras estatuas y fuentes de mármol (10).

El Dr. Francisco Asturias (2) nos legó una descripción de la Escuela de Medicina y Farmacia en el año 1902. Esta descripción es la que corresponde al máximo desarrollo de la misma y probablemente no tuvo variación substancial hasta

que fue destruida por el terremoto de 1917-18 y complementa la descripción anterior. Dice Asturias:

"Tiene un hermoso y amplio salón de recibimientos, adornado decentemente y a la altura de los solemnes actos que allí se celebran; al frente se ve nuestro glorioso escudo de armas, custodiado a la izquierda, por el ilustre primer Protomédico de Guatemala Doctor don José Flores y a la derecha, por el no menos, Doctor don Narciso Esparragoza y Gallardo; los planos derecho e izquierdo del Salón están adornados por una valiosa galería de los médicos muertos más notables que ha habido en Guatemala, como don Pedro Molina, don Leonardo Perez, don Mariano Padilla, don Francisco Abella, don José Farfán, don Eligio Baca, don José Luna, don Tácito Molina, etc., etc. y al pie de estos retratos, en dorados bustos, de los grandes genios de la Medicina, como Hipócrates, Galeno, etc.; en la parte norte del Salón y en piso más elevado, está la mesa de la Junta Directiva, teniendo suficiente número de asientos de cada lado, para los facultativos y dos tribunas donde tomen la palabra los oradores; en el extremo sur, se ve una bonita mampara que conduce a la Secretaría, donde existen los archivos de la Facultad.

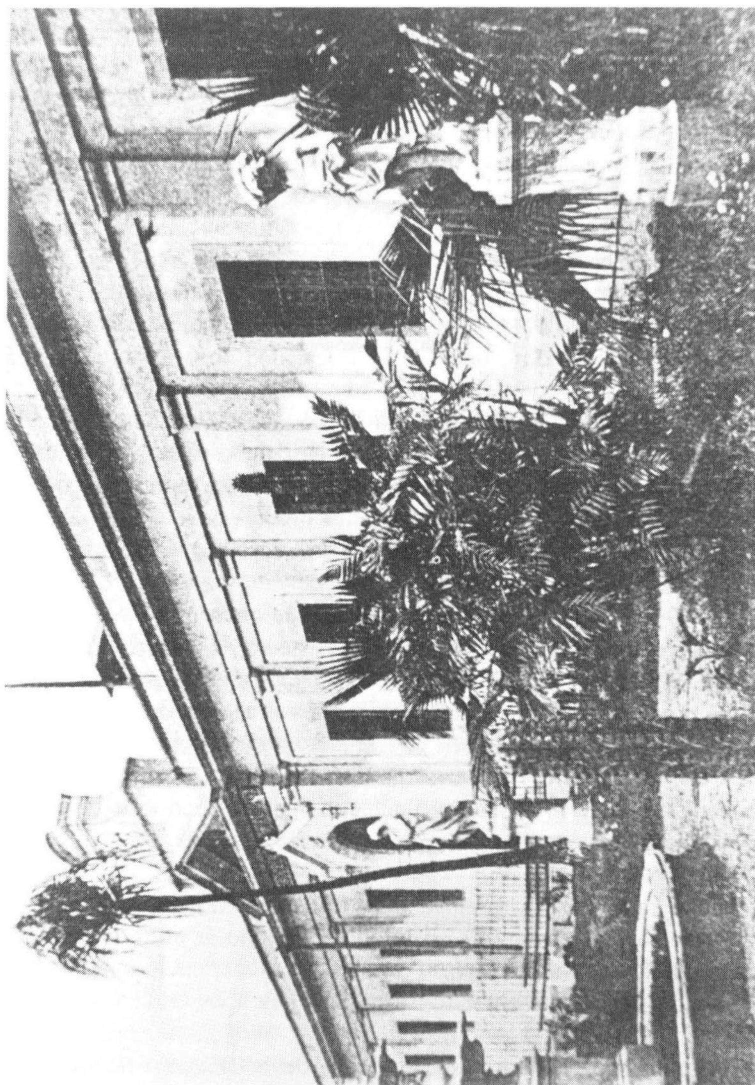
A la izquierda de la entrada principal se encuentra el despacho del Decano, en cuyo frente está el retrato de Pasteur; y el Museo de Zoología, hermoso salón donde si bien no se encuentran ejemplares de todos los animales que habitan en la superficie de la tierra, sí existen de casi todos los que hay en Guatemala; allí podemos admirar a la pródiga naturaleza con todas las especies raras con que ella nos favorece; allí encontramos desde el simple y gracioso currunchiche, hasta el hermoso y orgulloso quetzal, emblemas de nuestra sagrada libertad..."

Menciona también los gabinetes de trabajo científico dedicados a Física, Química Orgánica, Bacteriología e Histología, cada uno de ellos dotado de todas las facilidades necesarias a su objetivo.

Otros datos del mismo autor son los siguientes:

"La "Escuela de Comadronas", separada de la "Escuela de Medicina", aunque formando parte del edificio común, tiene todo lo indispensable para que las damas pongan en formidable ejercicio sus cerebros femeniles.

Todo el edificio de la Facultad está construido de calicanto, aun las hermosas pilastras que sostienen el techo de los corredores; el alumbrado es eléctrico y suficiente".



Primera sede propia de la Escuela de Medicina y Farmacia. Edificio destruido por los terremotos de 1917-18.

En la parte posterior del edificio existió el Jardín Botánico y en 1908 en ese predio fueron inaugurados el "Desinfectorio Nacional" y la "Gota de Leche". El primero sobre la 1a. Avenida y el segundo sobre la 12 calle.

Este edificio que llenó una etapa en la vida de la Escuela de Medicina y Farmacia, y que en su momento se consideró un monumento digno del ornato de la ciudad fue destruido por los terremotos de 1917-18.

Díaz (4) hace referencia a lo sucedido con los sismos el 25 de diciembre de 1917 y menciona situaciones acordes con la mentalidad popular del momento, dice:

> "Cuentan los del barrio de la Escuela de Medicina que con cada estremecimiento de tierra, si era ligero, el reloj de la fachada del edificio daba dos campanadas y si fuerte cinco o más toques".

Martínez Durán (9) quien conoció las ruinas de este edificio, al rememorar su época de estudiante hace nostálgica referencia a ellas:

> "Solo los cafetos de don Antolín continuaban floreciendo junto los restos del Desinfectorio Nacional. Estudiantes novatos, casi nada, conocimos aquella escuela en ruinas. Apenas nos llegaba el eco de la leyenda. Por los corredores vacíos, retozo de gárrulos estudiantes trasnochadores, todavía caminaban los fantasmas de decanos violentos y secretarios biliosos. Pero a nosotros nada nos decía y eran menos que fantasmas".

Como complemento a nuestro objetivo es necesario comentar que la Escuela de Medicina y Farmacia impartía docencia a la profesión médica, a la de farmacia y a la de odontología a través del Instituto Dental y además contaba con la Escuela de Comadronas como su dependencia. La profesión de farmacia se independizó y creó su propia facultad el 21 de agosto de 1918.

Con los datos anteriores se explica el cambio de nombre que sufrió la Escuela de Medicina y Farmacia que con la división que sufrió pasó a denominarse "Facultad de Medicina y Cirugía".

Ante la situación caótica, derivada del terremoto de 1917-18, por falta de local para desempeñar su objetivo docente, el Gobierno le cedió el recién remodelado edificio situado en la esquina de la Tercera Avenida y Quinta Calle (11).

Este otro edificio también tiene una historia interesante pues fue albergue del Convento de Monjas Catalinas a las cuales les fue otorgado como solar, en área que entonces era despoblada; el Convento fue estrenado en el año de 1809 aunque las monjas se habían establecido en celdas desde el año 1780. Este Convento daba hacia "la calle de los carboneros" (3a. Avenida norte y la 5a. Calle poniente).

Con el advenimiento de la revolución de 1871, se suscitaron una serie de cambios que afectaron al Clero. El 7 de junio de 1872 el General Miguel García Granados decretó la extinción de comunidades religiosas. El 9 de febrero de 1874 el General Justo Rufino Barrios ordenó que las religiosas se trasladaran al Convento de Santa Catalina en el término de 8 días y suprimió Beaterios, Hermandades, etc. El 3 de marzo de 1874, también el General Barrios decretó la exclaustración de las religiosas que habían sido reunidas en el Convento de Santa Catalina, la cual debería llevarse a cabo en el término perentorio de 12 horas; en ese momento la Abadesa del Beaterio era la R. M. Adelaida.

Con posterioridad en el edificio se instaló la Casa de "Corrección de Menores", y en él fueron habilitados talleres para el aprendizaje de oficios. Este establecimiento fue dirigido por el coronel Ambrosio García y clausurado en tiempos del General Manuel Lisandro Barillas. Después lo ocupó la 2a. Sección de Policía, con un departamento especial para "locos". En la época del General José María Reina Barrios se construyó allí la Escuela de Ingeniería. A partir del año 1901 el edificio fue sede del "Diario de Centroamérica" hasta el año 1910, en que se instaló allí la "Sociedad de Artesanos", la cual funcionó en el local hasta que fue arruinado por los terremotos de 1917-18.

El edificio fue remodelado en el año 1919 y por disposición gubernamental otorgado a la Facultad de Medicina y Cirugía, la cual en ese momento carecía de sede adecuada. Probablemente esta Facultad ocupó el edificio desde ese mismo año y funcionó en él hasta el 22 de enero de 1921, fecha en que fue destruido por un incendio.

Después del incendio el edificio fue reedificado en forma modesta y otorgado al Conservatorio Nacional de Música (3).

Los datos del infortunado incendio fueron recogidos únicamente por el *Diario de Centroamérica* en su edición del 24 de enero de 1921, razón por la que se transcribe el artículo:

> "Las llamas asolan el edificio de la Facultad de Medicina. A las once y media de la noche del sábado fue consumido por las llamas y en un santiamén el edificio ocupado por las oficinas y las aulas de la Facultad de Medicina y Cirugía, en la tercera avenida y quinta calle. No se tiene indicio respecto al origen del siniestro y esta circunstancia provoca toda suerte de conjeturas, ademas no había instalaciones eléctricas complicadas, el laboratorio estaba en suspenso y no había familia en los interiores que hiciera el uso de fuego.

Las pérdidas son de consideración asi en lo económico como en lo insubstituible. Se perdió todo el archivo que encerraba la historia de nuestro Protomedicato. Se perdieron los maniquies de cera del Dr. Flores de resonancia universal.

La biblioteca que contenía obras valiosas, los microscopios y apenas sí se salvaron por la diligencia policial, algunos muebles y unos expedientes de los estudiantes.

En lo mejor del siniestro se presentó el señor Mayor de Plaza a la cabeza de un piquete de tropa. Su intervención fuera loable si no se hubiera concretado a censurar a la policía y a proferir frases que a poco provoca un conflicto con la misma policía.

Muy otra fue la conducta del señor coronel Flores Girón que también llegó con un piquete. El señor doctor Wunderlich, Decano de la Facultad dió sus órdenes para el rescate de los objetos de mayor importancia, pero las llamas lamieron todo el edificio con una celeridad espantosa.

La Facultad se encuentra provisionalmente en el Hospital General, la Facultad de Ciencias Naturales y Farmacia ha brindado su propio edificio, en tanto que el gobierno decide y para que no sufran retraso los exámenes que mañana deben principiar".

Entre los datos que se mencionan debe hacerse la salvedad que las figuras anatómicas de cera fabricadas por el Dr. José Felipe Flores con fines docentes ya no existían cuando acaeció la catástrofe que nos ocupa.

El incendio fue grave para la Facultad de Medicina y Cirugía. ¿Cómo se produjo? Según la información con que se cuenta no había una razón evidente a la cual se le hubiera podido imputar el siniestro. Se pensó con mucha razón que el incendio fue ocasionado por mano criminal, sospecha que el tiempo no logró desvanecer. Si fue así, el móvil para destruir la Facultad de Medicina y Cirugía no pudo ser otro que destruir el archivo activo de la misma. Y siempre en el terreno de las suposiciones puede especularse que fueron estudiantes de la misma Facultad o de la recién creada, en ese entonces, Facultad de Ciencias Naturales y Farmacia, quienes cometieron el delito, probablemente, encontrándose descontentos con su desenvolvimiento académico durante el año 1920 o anteriores; borraron de esta manera, cabe suponer, las malas huellas que habían dejado en el desempeño de sus estudios. Esta suposición es aceptable pues se produjo al inicio del año escolar, casi cuando deberían de efectuarse exámenes de materias retrasadas.

En la destrucción de la sede de la Facultad de Medicina y Cirugía se perdió toda la papelería, se destruyó el archivo activo, posible meta de los incendiarios y también

se perdió documentación histórica valiosa que custodiaba la Facultad tanto de ella misma, como del Protomedicato y en general de nuestra medicina patria.

Ante esta pérdida el Dr. Juan J. Ortega, ex Decano de la Escuela de Medicina y Farmacia, quien se encontraba en España desempeñando un cargo diplomático decidió escribir sus recuerdos para tratar de llenar el vacío histórico que se había creado. Su obra resultado de esa inquietud la denominó: "Pre-Antisepsia, Antisepsia y Asepsia".

Ante la realidad del siniestro el Ministro de Instrucción Pública solicitó al de Gobernación mejorar la vigilancia en los edificios nacionales y al Gerente de la Empresa Eléctrica revisar de manera minuciosa las instalaciones de los edificios destinados a la docencia.

La Facultad de Medicina y Cirugía fue trasladada al Hospital General, ya que lógicamente era el lugar más adecuado para ello por la necesaria relación entre la docencia y la práctica médica. Ante la carencia de aulas las clases se impartieron en diversas áreas pues el Hospital no tuvo capacidad para absorber totalmente a la Facultad, ya que además de no contar con espacio físico adecuado al efecto se encontraba seriamente dañado desde los terremotos de 1917-18 y aún contaba con improvisaciones en su desenvolvimiento. Muchas asignaturas fueron impartidas en la universidad y también al aire libre.

Sin embargo, cabe hacerse la pregunta, ¿cómo podía funcionar una institución docente, sin papelería, sin documentación y sin archivo de años anteriores? No había constancias de alumnos, ni de ningún tipo de estudios efectuados, de exámenes, de pagos, de inscripciones, etc., etc.

Mucho de cómo se afrontó la situación fue en forma de testimonio oral, aportando los catedráticos su conocimiento sobre los alumnos. La buena fe aceptó como realidad lo informado verbalmente.

La recién creada Facultad de Ciencias Naturales y Farmacia, también se afectó en su desenvolvimiento por este suceso, ya que a ambas facultades eran útiles los archivos perdidos en el siniestro. El 14 de febrero de 1921 el Decano de esta Facultad, Eduardo Saravia, hizo el siguiente llamado:

> "... a todos los interesados a fin de que se presenten en la Secretaría de la Facultad proporcionando toda clase de datos y presentando título facultativo o declaraciones de ley en su caso, para verificar la reconstrucción del archivo recientemente destruido con el incendio del edificio de la Escuela de Medicina y Cirugía".

La necesidad apremiante de un local adecuado fue desde entonces la preocupación tanto de las autoridades de la facultad como de sus catedráticos. El Presidente de la República, Carlos Herrera, en su "Mensaje Presidencial" a la Asamblea Legislativa, al inaugurar su período anual de sesiones, con fecha 1o. de marzo de 1921, menciona lo siguiente:

> "La Escuela de Medicina tendrá en breve un edificio conveniente por haberse incendiado el que ocupaba".

Como la buena intención presidencial no resolvió la situación, continuaron las gestiones en este sentido y en relación a ello apareció el siguiente comentario el 16 de mayo de 1921 (3):

> "Desde que las llamas consumieron el edificio de la Escuela de Medicina, situado en la 5a. calle Poniente, los estudiantes pasaban muchos aprietos teniendo que recorrer grandes distancias para recibir las clases en el local donde estuvo la Universidad y hacer sus prácticas en el hospital General. Esta dificultad ha sido solucionada y en la presente semana quedará instalada la Escuela de Medicina en una casa situada en el Callejón Normal número 5. El sábado estuvieron varios delegados de los estudiantes de medicina a ver al señor Presidente, de cuya entrevista resultó la mejora de que damos cuenta".

Está agradable noticia no resultó cierta y la Escuela de Medicina y Cirugía continuó sufriendo el calvario de no contar con una sede adecuada.

Al año siguiente, 1922, encontramos en el punto 7o. de la décima quinta sesión ordinaria de la Junta Directiva de la Facultad de Medicina y Cirugía, de fecha 25 de marzo de 1922 (12), una iniciativa y un reflejo de la preocupación de las autoridades por la penosa situación que se atravesaba y que no se resolvía. Dice el punto en mención:

> "7o. Se nombró a los Drs. Lizardo Estrada y Eduardo Cáceres para que propongan al Ministerio respectivo, arbitrios para reunir fondos para la reconstrucción del edificio de la Escuela de Medicina y Cirugía".

Las noticias de prensa de tipo optimista no llegaron a plasmarse en realidad, sin embargo por la necesidad la Escuela de Medicina fue finalmente trasladada en forma provisional a la 12 calle Poniente Número 22.

Martínez Durán (9) quien era estudiante de medicina en esa época, la describe así:

"Las secuelas del terremoto de 1917 seguían irreparables. Un incendio agravó la situación consumiendo archivos y museos en el edificio provisional y por tal motivo en 1924 ingresamos en una Escuela de Medicina alojada en un modesto albergue de la 12 calle, propiedad de galeno notable por sus barbas de chivo y su inspirada musa. Aulas obscuras y estrechas, viejas y apolilladas sillas, todo acorde con los viejos textos y los viejos maestros. La biblioteca rica en libros históricos, ofrecidos por singular dama, pequeñísima de cuerpo y grandísima en lentes y sombreros. Un solo laboratorio, el de bacteriología, ordenado y nuevecito como la carretela y el caballo del digno y almibarado profesor. He aquí la no muy agradable presentación de nuestra casa de estudios".

Mientras se ocupó este local se gestionó y logró que se construyera un nuevo edificio en el mismo lugar donde existió la antigua Escuela de Medicina y Farmacia. Este sitio tenía muchas ventajas, entre ellas ser pertenencia de la Facultad, pero sobre todo era valioso para la docencia médica por la cercanía al Hospital General.

Al respecto de quienes lograron la construcción el periódico *El Imparcial* de 27 de noviembre de 1926 comenta:

"El ingeniero Yela nos indica que desde hace algunos años las diferentes juntas directivas de la Facultad se han preocupado por la reconstrucción del edificio propio y han hecho incesantes gestiones ante el gobierno en demanda de apoyo para ese objeto. Muchos de esos esfuerzos fueron sin embargo infructuosos, hasta que la actual junta directiva integrada por los Drs. Juan J. Ortega, Manuel Arroyo, Alfonso Castellanos, Ernesto Mencos, Carlos Lassepas, José Luis Asensio, Roberto Gomez y Mauricio Guzman, consiguió por fin interesar al gobierno a favor de la obra indispensable. El Presidente General Orellana, compenetrado de la urgente necesidad de proceder a esa edificación ofreció que el gobierno prestaría todo su apoyo y que se encargaría a la Dirección General de Obras Públicas la construcción de la Escuela".

La planificación de la nueva sede de la Facultad estuvo a cargo de las autoridades tanto de la Escuela de Medicina y Cirugía como de las del Gobierno.

Se planificó el edificio principal conformado de dos pisos sobre la 2a. Avenida, en el cual se albergarían las oficinas administrativas, aulas y laboratorios; sobre la 12 calle el edificio de la Escuela de Odontología; sobre la 1a. Avenida el edificio del Anfiteatro Anatómico y laboratorios de Histología y Anatomía Patológica; sobre la 13 calle el edificio del Laboratorio de Bacteriología y en la parte central el Salón de Actos, que por mucho tiempo constituyó el Paraninfo de la Universidad de San Carlos, cuya Rectoría y oficinas estuvieron albergadas en el ala sur del segundo nivel del edificio principal hasta el año 1961.

El 2 de marzo de 1926 el periódico *El Imparcial* basado en el informe que el Presidente General José María Orellana rindió a la Asamblea Legislativa el día anterior (1), menciona que ya se había iniciado la construcción del complejo de edificios para la Facultad de Medicina y Cirugía e instituciones anexas. El trabajo se inició con la construcción del edificio del Anfiteatro Anatómico y el costo del mismo fue estimado en $43,000.00.

La misma nota también informa que de forma paralela se estaba construyendo el edificio de la Facultad de Farmacia, en el cual al 31 de enero de ese año ya se habían invertido dos millones de pesos.

El día viernes 10 de enero de 1930 se inauguró el edificio del Anfiteatro Anatómico y se aprovechó para ello el acto de apertura del ciclo académico de ese año. Este edificio fue el primero en ponerse en funcionamiento.

Por su importancia asistieron al acto el Presidente de la República, General Lázaro Chacón, quien inauguró no solamente las nuevas instalaciones, sino también el ciclo académico que se iniciaba; el Ministro de Fomento Daniel Hernández Figueroa a cuyo cargo estuvo la construcción de la obra; el Dr. Luis Gaitán en su carácter de Director de Salubridad y el Decano de la Facultad de Medicina y Cirugía Dr. Juan J. Ortega, quien dictó una conferencia que versó sobre Historia de la Anatomía en nuestro medio (11). Entre otras cosas dijo el Dr. Ortega:

> "El nuevo y hermoso anfiteatro que se inaugura hoy, se principió en los primeros días de Enero de 1926, durante la administración del General Orellana, siendo Ministro de Educación Pública el Licenciado don Rafael Ordoñez Solís. Los trabajos progresaron durante la administración del Señor General Chacón que les prestó todo su apoyo hasta verlos terminados el 15 de septiembre de 1929.-..."

Otras noticias de prensa informan que el 1o. de febrero de 1930 ya se encuentra en construcción el resto de la nueva Escuela de Medicina y Cirugía. La obra estuvo a cargo del contratista Guido Albani y los edificios de laboratorios y de dentistería

a cargo del ingeniero Domergue. También se asegura que el edificio estará concluido en el mes de mayo.

Vale la pena recordar que Guido Albani fue un famoso constructor italiano graduado en la Universidad de Milán, quien vino a Centro América a través de gestiones efectuadas por el gobierno de El Salvador. Entre otras obras en las que colaboró, tomó parte en la reconstrucción de la Catedral Metropolitana que sufrió grandemente con el terremoto de 1917-18.

El 12 de julio de 1930 (5) se informa que:

> "... en esa fecha se encuentra terminado el laboratorio de Bacteriología, el cual fué construido conforme a las indicaciones técnicas y científicas del Dr. Raynald, empleado de salud pública".

El Imparcial de 3 de diciembre de 1930, se refiere en los siguientes términos al edificio de la Escuela de Odontología:

> "La Escuela de Odontología se terminará pronto, el mes próximo se pondrá en servicio.
>
> El contratista de la Escuela Nacional de Medicina e institutos anexos, señor Juan Domergue ha declarado a la Dirección General de Obras Públicas, que pronto, antes de finalizar el mes de diciembre estarán terminando el Departamento que corresponde a la Escuela de Odontología, situado en el mismo predio y dentro del cuerpo de edificios de la Facultad de Ciencias Médicas.
>
> Los trabajos están bastante avanzados, efectivamente nos dijo el ingeniero Yela y solamente faltan algunos detalles cuyos trabajos requieren poco tiempo. Es un departamento amplísimo y con todas las dependencias necesarias para salas de clase, laboratorios, clínicas, etc. Se sujeta como necesario, para salas de clase, laboratorio, etc., el departamento de Medicina y Cirugía, al plan científico que previamente fue aprobado por el gobierno. De manera que según la declaración del señor Domergue la escuela odontológica estará lista para ser ocupada desde el año académico de 1931.
>
> El Departamento de la Escuela de Medicina estará concluido a más tardar el mes de mayo. La construcción de la obra se ha seguido sin interrupción alguna, la dirección general de obras públicas ha mantenido sobre ella una constante vigilancia técnica, pudiendo así garantizar su eficiencia.

Para la Escuela de Odontología faltará únicamente el mobiliario que comprende las sillas especiales para dentistas y otros implementos que conciernen al ramo".

El mismo periódico (5), tres meses más tarde, en su edición de 27 de febrero de 1931, dice:

"Los trabajos de construcción de la nueva Escuela de Medicina estan ya casi por terminarse. En opinión de la Dirección de Obras Públicas durante el mes de mayo próximo estará ya lista la obra.

Será éste indiscutiblemente uno de los edificios más hermosos de la capital y una de las facultades mejor dotadas, habiéndose invertido en él una regular suma de dinero. Su estreno aún no se ha fijado, pues depende de la llegada de los muebles especiales que se ha pedido al exterior. Actualmente se trabaja en la planta principal, en el frente del edificio que da a la segunda avenida sur, estando terminados los departamentos de laboratorio, el salón de actos y el anfiteatro, faltando muy poco para que quede concluido el departamento dental. Los ingenieros de obras públicas supervisan los trabajos.

Para la instalación de los laboratorios, salas, etc., los ingenieros se han asesorado de la dirección técnica del Decano de la facultad y para la instalación de los servicios de agua y alumbrado eléctrico se ha solicitado el concurso de los miembros de la directiva de la facultad de Farmacia, persiguiéndose con esto la mayor perfección en todas las dotaciones del moderno edificio".

Con los datos anteriores es probable que el traslado se haya efectuado a finales del año 1931. De esta forma se inició otra etapa en la vida de la Facultad de Medicina que duró hasta finales del año 1974, en que se trasladó a la Ciudad Universitaria y desde el año, 1975, funciona en su sede actual.

Es de recordar que como despedida del edificio y con ocasión del "Día del Médico", el Colegio Médico organizó en él la celebración que se denominó "Noche de Promociones" el 3 de diciembre de 1974.

En ese período de más de cuarenta años la Odontología transformó su Escuela en Facultad, hecho que sucedió el 21 de febrero de 1940 y la Facultad de Medicina y Cirugía cambió su nombre a Facultad de Ciencias Médicas a partir de la alborada del 1o. de diciembre de 1944 en que siguiendo las huellas luminosas establecidas en Córdova, Argentina, en 1918 se logró la autonomía universitaria.

El Acuerdo de Rectoría No. 9163, de 14 de enero de 1975 destinó el funcionamiento del histórico edificio para el "Centro Cultural Universitario".

Con el traslado a un lugar distinto del tradicional, se terminó, no solamente una etapa de vida de una institución, sino también una época asociada al significado que adquirieron las paredes grises del edificio como alberques de juventud y de rebeldía; época que también encarnó anhelos nacionales y gestas heroícas y su mística fue comprendida tanto en el ambiente estudiantil como en el sentir popular.

Viviendo lo anterior, al rememorarlo, en alguna oportunidad escribí algo de mi manera de sentir sobre este histórico edificio:

> Solitario le hice una visita y cuando llegué a aquel antiguo edificio de la que fue mi facultad, estaba desolado, las pocas personas con quienes tropecé en el recorrido, en mi mente eran intrusas, pues su presencia no correspondía a la realidad del edificio.
>
> En esos momentos que viví en él, era únicamente de mi propiedad, pues estaba poblado de recuerdos de una etapa de mi vida.
>
> Allí en sus recodos y en su porte se quedaron escondidos mis anhelos, mis luchas y mis metas de adolescente.
>
> Dentro de esas paredes crecí y fui hombre.
>
> Ese edificio fue escenario de mis primeros fracasos y mis decepciones, también de mis triunfos y del aprendizaje que obtuve a través del afán, de la tradición y la capacidad que imponía el maestro y la cátedra.
>
> Llegué allí, colegial aún, con las esperanzas bajo el brazo, esperaba un camino para transitar en la vida y lo encontré.
>
> Allí me formé, sorbiendo de forma implacable la ciencia que brotaba a mi alrededor, allí aprendí del hombre y aprendí de la vida. Allí dudé y tuve inquietudes.
>
> Ese edificio tuvo su hora, como la tiene todo en este mundo, hoy ya es historia...

BIBLIOGRAFIA

1. AGUILAR DE LEON Juan de Dios. *José María Orellana, Presidente de Guatemala, 1922-1926*. Guatemala: Delgado Impresos y Cia. Ltda. 1986.

2. ASTURIAS Francisco. *Historia de la Medicina en Guatemala*. Guatemala: Editorial Universitaria, 1958.

3. *Diario de Centroamérica*. 24 y 27 de enero, 14 de febrero, 16 de mayo, 10 y 16 de junio de 1921, 12 de julio de 1924.

4. DIAZ Victor Miguel. *Narraciones*. Guatemala: Editorial José de Pineda Ibarra, 1980.

5. *El Imparcial*. 26 de noviembre de 1926. 27 de febrero de 1931. 2 de marzo de 1926. 3 de enero, 1 de febrero, 12 de julio de 1935.

6. *La Escuela de Medicina*. 20 de mayo de 1893, Tomo I, No. 11.

7. *La Escuela de Medicina*. 1o. abril 1894, Tomo II, No. 4.

8. *La Escuela de Medicina*. 1o. septiembre 1894, Tomo II, No. 8.

9. MARTINEZ DURAN Carlos. *Tiempo y Substancia del Estudiante Eterno*. Guatemala: Imprenta Universitaria, 1956.

10. "Memoria de la Escuela de Medicina y Farmacia". 1890, publicada en *El Guatemalteco* en varios números. 13 de febrero.

11. ORTEGA Juan J. *Consideraciones sobre la Historia de la Anatomía en Guatemala*. Guatemala: Tipografía Sánchez y de Guise. Publicación de la Universidad Nacional, sin fecha de impresión, pero referente al 10 de enero de 1930.

12. *Revista de la Universidad*. Abril, mayo y junio de 1922, Tomos Nos. 4, 5 y 6.

Carta del Jefe de Estado al C. José Barrundia*

Mariano Gálvez

Guatemala, Julio 3 de 837.

Amigo estimado:

En vez de contestar a Ud. su carta del 27, le escribí aceptando simplemente los medios de inteligencia amistosa, porque entendí que la deseaba sinceramente. Propuse a Ud., pues, oírle y que me oyese, porque así convencidos uno u otro, podría Ud. sosegarse y yo tener la satisfacción de complacerlo, sin sacrificar mis deberes y mis opiniones. En las diferencias, quien propone la discusión y el examen armosioso, prueba su amor a la justicia y a la verdad, y esto fué lo que hice el 29 ofreciéndole pasar a su casa a conferenciar a la hora que gustase. Su respuesta que recibí hasta el 30, fechada el mismo 29, parecía en su primer párrafo una correspondencia cordial a la franqueza de mi proceder; pero al fin leo en ella que Ud. me exige antes de la conferencia, con el nombre de preliminares, que viole mis juramentos como gobernante -que suspenda la publicación de unas leyes- que dicte otras, y que le presente sometidas mis opiniones, mis deberes y mi conciencia; y todavía, como para agregarme el oprobio a la imbecilidad me dice que todo debe publicarse por la imprenta y que se haga de mi consentimiento.

La ley fundamental del Estado previene en el Artículo 112 que luego que el Poder Ejecutivo reciba una resolución sancionada por el Consejo, ordene su cumplimiento bajo la más estrecha responsabilidad, y que disponga dentro de 15 días lo necesario a su ejecución, *publicación* y *circulación*. Me exige, pues, Ud. por

* Se reimprime esta carta por su importancia relacionada con el artículo "El Jefe del Estado Doctor J. Mariano Gálvez y la Oposición", y por haberse omitido en la *Reseña Histórica* del Doctor don Lorenzo Montúfar. (Fue publicada en *El Foro Guatemalteco*, Revista de la Asociación de Abogados de Guatemala, año II, No. 2, marzo y abril de 1924, pp. 122-38).

preliminar a una discusión que me rebele contra la Constitución y esto me maravilla, porque es al mismo tiempo que Ud. se muestra alarmado por el celo de su cumplimiento, y poseído del amor ardiente de la libertad, que no existe en el momento que alguna autoridad se haga superior a la ley fundamental; y reflexione Ud., mi amigo, que este consejo o condición recae en materia tan grave, que si un tal ejemplo se diese por un gobernante torpe o atrevido los derechos más sagrados del pueblo, su libertad y su seguridad quedarían holladas y sin garantías, ¿cuál sería después la ley que no anulasen los encargados del Poder Ejecutivo bajo pretextos verdaderos o falsos?

La constitucionalidad de las que emite la Asamblea, no quiere la Constitución que sea calificada por el Gobierno: instituyó en el Consejo Representantivo un cuerpo moderador al cual dejó la sanción. *El Consejo*, dice en el Artículo 106, *negará la sanción cuando la ley o resolución fuere contraria a la Constitución de la República, y a la del Estado.* Es pues, la Cámara moderadora la que tiene el *veto* suspensivo en las resoluciones anticonstitucionales que requieren la sanción: el Gobierno no tiene más que estrecha responsabilidad, si no las ejecuta *luego que las reciba*; y a Ud. le parece que ya sancionadas las de que tratamos, no sean impresas ni publicadas por el Gobierno *para que se reconcilie con la opinión pública y adquiera una fuerza mayor cien veces más que la dictadura.* Sin duda que ésta sería más cierta y espantosa cuando comenzase por anonadar y desobedecer al Poder Legislativo. La que consiste a juicio de Ud. en las facultades extraordinarias y de que la Constitución manda investir al Poder Ejecutivo en casos extraordinarios, es un mal, yo lo veo, y lo he protestado a la Asamblea más de una vez; pero es un mal que se han aplicado como remedio los pueblos más libres del mundo. Ejerció Ud. facultades extraordinarias, según recuerdo en los días que estuvo encargado de la Presidencia de la República, y Ud. dió órdenes terminantes de fusilar sin forma de juicio a un sacerdote, en el caso de que no quisiese salir del caribal de Trujillo donde vivía reverenciado por los caribes, cuya veneración había ganado por un carácter y una conducta apostólica. Con el voto de Ud. se han dado facultades al Gobierno en este mismo año con motivo de la peste. Su ejercicio es lo que Ud. llama despotismo y dictadura. Sin ellas no habría habido fondos de que disponer para el alivio de los pueblos y los Departamentos afligidos por la calamidad y la muerte, y sin ellas el Gobierno no habría podido exigir por la fuerza aquello que muchos se han negado por la humanidad y el deber.

Quiere Ud. comprometerme a que no use ni de las facultades relativas al auxilio de los pueblos apestados, ni de las que se refieren a sosegar la sedición, que con motivo de la epidemia brota por todas partes, y como fundamento o motivo me repite

Ud. en dos lugares de su carta, que estamos ya sin peste y sin motines. Es público, no sé cómo puede ocultarse a Ud. que se manifiesta enterado de mil especies de que otros no tienen ni noticia, que en todos los distritos se sienten los síntomas de próximos sacudimientos, que amenazan a los empleados, principalmente a los jueces del nuevo sistema y que hacen temer un atentado de las numerosas masas de indígenas contra las otras castas; y ni aun puede decirse que en el Circuito de Santa Rosa *han sido completamente reprimidos los rebeldes*. Aquel terreno es montañoso, y un gran número de pertinaces se asilan en la gran cordillera, y en cuanto la fuerza se retira de un pueblo bajan a sacrificar a los funcionarios, como acaba de suceder en Mataquescuintla. Pero aun me asombro más de que Ud. me diga que la epidemia ha cesado. ¿Quiere Ud. decir que ha desaparecido de la capital? Ni aun esto es así. El día mismo que recibí su carta, el estado de la policía daba 13 muertos; y cuando esto no se debiera llamar peste, ¿no reputa Ud. calamidad la que toca a los que se han llamado departamentos, ni aun al que eligió a Ud. Diputado? ¿A juicio de Ud. el Gobierno no debe oficios de auxilio más que a la capital? ¿Será indiferente el que se den a los pueblos donde hay menos recursos y menos fortuna que en ella? Como Ud. soy hijo de esta ciudad; pero mi corazón y mis deberes me hacen padre y hermano de los habitantes de esos departamentos dignos de la atención de sus representantes. Si a Ud. no llegan los clamores de la miseria y de la aflicción, yo los acojo, me afano por darles alivio, y me es grato acreditarles que soy como hombre, sensible a sus desgracias, como guatemalteco, su hermano, y como gobernante, deudor a su bienestar, de mis desvelos, y de mi vida misma. Veo que estos sentimientos que son de mi corazón y no de cálculos para ganar crédito y popularidad, podrán concitarme el odio y la emulación; mas no por eso, ni porque vea alguna vez mi constante dedicación al servicio público correspondida con ingratitud abandonaré la senda del bien.

Si Ud. me ha escrito, como parece, con el objeto de publicar sus cartas, no ha pensado bien lo que hacía dando por cosa hecha que había desaparecido la epidemia, porque llegando su papel a mil casas donde la estén sufriendo podrán pensar con fundamento que la misma verdad tendrán los otros hechos que Ud. afirma igualmente; y dispénseme que le diga que así es en efecto, y tales son entre otras las especies siguientes:

Dice Ud. que por órdenes del Gobierno se han arrancado numerosas siembras del pueblo rebelde de Jumay. Que se le ha obligado a que abandone las de trigo: que han sido vendidas y adjudicadas sus tierras, y que sus vecinos han sido transportados a pueblos distantes. Nada de esto hay absolutamente, y no pudiéndome persuadir que en Ud. quepan tales imposturas, me confirmo en que Ud. está hecho el juguete de los

que le rodean, que ciertamente no tienen el carácter y fondo de Ud.: que ellos le adulan y abusando de su credulidad le ponen en alarmas producidas por el embuste y la mentira, y Ud. arrojándolas al público como un testimonio de crudo despotismo, queda en descubierto, siendo como son descubiertas ahora aquellas falsedades. Esos mismos hacen, sin duda, creer a Ud. que la opinión pública aplaude las excitaciones violentas de Ud. El público ha contribuido y contribuye a restablecer el orden. El no se cree esclavo o libre porque los nombramientos populares sean por elección directa o por indirecta, ni porque sea suplente el portero del Cuerpo Legislativo, ni porque las contribuciones que paga sean directas o indirectas, aunque muchos piensan liberalmente como pensamos Ud. y yo. Necesita el público seguridad en sus personas y propiedades y la ha gozado muchos años: necesita de que sea promovida y apoyada la instrucción pública, para que algún día sabiendo todos pensar, la demagogia no ejerza su pernicioso influjo. Necesita la aplicación a la mejora de puertos y caminos, el favor de la industria, y que se promuevan los goces de la vida y los medios de obtenerlos; y todo esto el público sabe quiénes lo desean y procuran infatigables y constantes; sabe que es la paz el primer bien y está siempre por los que contribuyen a mantenerla. Si Ud. me habla también de que los funcionarios no opinan como yo; digo a Ud. que son libres para pensar, más no dudo que tienen cordura. A todos los comunico con llaneza, y me hablan con libertad y confianza. Sin embargo no he oído a ninguno las ideas que Ud. les atribuye.

Lo que hay únicamente cierto, respecto de Jumay, es lo que expresa un decreto del Gobierno que corre impreso. Esa pequeña población colocada sobre la cima de una montaña se ha mantenido sublevada y salvaje desde tiempo inmemorial. Ninguna ley ha sido allí cumplida, ni tienen sus habitantes el menor rasgo de civilización. Estaba ya aniquilado por la peste y se ha mandado que se incorporen sus restos a otro pueblo distante dos leguas y al cual están contiguas sus tierras de que allí quedarán gozando, donde tendrán escuela y vivirán bajo las leyes. Esta providencia es propia de las facultades ordinarias del Gobierno, pues la tiene para reducir los pueblos, y más cuando como en éste sus moradores no pasarán de 30 y es digna de un Gobierno que busca el objeto de la civilización.

Me dice Ud., y no me podía figurar que las suposiciones de los hombres pudieran ser tan destituidas de todo fundamento, que el Gobierno ha mandado juzgar y talar los pueblos en masa, que sus bienes sean vendidos a vil precio, que sus habitantes no puedan volver a sus hogares invadidos por el terror y las confiscaciones. Si Ud. dice tales cosas por desacreditarme, reflexione que desacredita también al país. Sea yo inmolado, si mi sacrificio es cualquiera vez necesario al pueblo; pero que la patria no sea desacreditada jamás ni aun indirectamente por haber elegido y reelegido,

un Estado como el nuestro a un hombre capaz de tales maldades y atentados. ¿Está Ud. en el caso de decir la persona, la autoridad a quien se han confiado esas órdenes, quién las firmó, dónde están escritas o registradas; y en fin quiénes las han ejecutado? ¿O permite acaso el título de patriota inmaculado la atroz, la falsa calumnia? ¿Es este su corazón abierto, estas sus proclamaciones con que dice haber triunfado siempre? Mi decreto con respecto a las masas y las poblaciones sublevadas, ha sido ordenando que la generalidad no sea perseguida y concediendo garantías para que los fugitivos vuelvan tranquilos a sus hogares a recoger los bienes que dejaron abandonados. Este decreto está impreso y publicado; y Ud. solo parece no haberlo visto, ni tener noticia de él, mientras da por dictadas otras providencias contrarias que no han sido escritas habladas ni pensadas, y mientras me acrimina también de haber ejercido crueldades en la vez misma en que excedo hasta cierto punto mis facultades por suavizar y mitigar la suerte de desgraciados delincuentes. La ley debe caer sobre todos, y mi deber era de hacerlos juzgar sin excepción; mas el perdón de la multitud es una necesidad de los gobiernos que profesan los principios. Aunque supone Ud. que las facultades que la Asamblea ha dado al Gobierno son limitadas, y que por ellas he sido constituido en un absoluto, al compadecerme de estos pueblos, yo sin embargo me he hallado sin ninguna para llamar con la voz del olvido a la multitud fugitiva; lo hice con todo, dejando tal acuerdo sujeto a la aprobación de la Asamblea, que está próxima a reunirse. Volvieron ya a Santa Rosa porción de individuos, y el llanto solo queda sin alivio en los ojos de las familias de aquellos que han muerto bajo las banderas de la ley, las cuales no han debido a sus escritos patrióticos un solo indicio de pesar o de gratitud; y no puedo pensar que haya alguna virtud cívica que prescriba lamentarse de la desgracia de los enemigos de la patria, olvidando el sacrificio de los que han perecido víctima de su bárbara crueldad.

Los militares no han pillado ni malversado los bienes de nadie: su conducta honra a los soldados guatemaltecos y al Gobierno que los emplea. Pregúntese a los particulares propietarios que presenciaron la ocupación de Santa Rosa. Ellos admiran el orden, la disciplina y la buena conducta de la tropa en circunstancias en que hallaron solas y abiertas todas las casas. Los jefes y oficiales cuyo pundonor se ha intentado herir a su regreso a esta ciudad, han producido los asientos de la tesorería de la división, probando su buen manejo, y han pedido con instancia al Gobierno que mande instruir una información sobre si se han manchado apropiándose algunos bienes. No duda el Gobierno de la probidad de estos apoyos firmes de la ley; pero ha querido acceder a su petición, para que las vulgaridades de los maliciosos no empañen reputaciones que pertenecen al buen nombre del Estado. Esos militares que ahora son tratados de instrumentos del absolutismo y comparados a la plaga que tala los campos, hace apenas tres semanas que con los vestigios de la epidemia en sus semblantes, dejando a sus deudos, quizá en el lecho de la muerte, despreciándola,

salieran por entre diluvios de agua a sostener una causa cuya justicia Ud. aun no ha cuestionado; y a su regreso, la corona cívica, el laurel de la victoria que se les quiere presentar es la acriminación de que han robado y talado, y el baldón de llamarles peligrosos apoyos del despotismo. Yo que he hecho algunos sacrificios por la patria, no sé si en las circunstancias de esa marcha digna de la memoria de los guatemaltecos, habría hecho el que los militares expedicionarios sobre Santa Rosa. No sé qué habría hecho Ud. en las mismas circunstancias, con sentimientos patrióticos no sobrepujados por nadie. A nosotros quizá nos aguarda la recompensa de una página en la historia que tal vez podrá honrarnos; y la de ellos se quiere escribir con el oprobio o la desconfianza.

No he decretado la expatriación de ningún juez y menos podría jamás hacerlo por la falta de asistencia al acto de una ceremonia. Esto exigía estar demente, y todavía nadie me ha censurado de dureza ni de atolondramiento. El de la Corte del primer distrito decía en una nota, que ni la Corte, ni los jueces de circuito estaban en disposición de concurrir a la clausura de las sesiones de la Asamblea, para que se les citaba. Sabiendo todas las circunstancias y principalmente la de que este juez fué el que protegió la desobediencia al Gobierno del Lic. Croquer primo de Ud., y las relaciones combinadas con este motivo, y habiendo Ud. rehusádose a concurrir a las sesiones del Cuerpo Legislativo que le ha parecido mal reunido; para certificarme de si aquella respuesta era un desconocimiento del poder soberano del Estado, le hice llamar en el acto y cité también a los otros funcionarios que mencionaba en su nota. Entre tanto, varias personas me preguntaban qué se haría en caso de hallarse refractario a aquel juez; y yo dije que los que no reconocen la autoridad suprema, deben evacuar el territorio del Estado y que esto lo haría efectivo en el momento; pero entra el juez y manifiesta que la indisposición de que había hablado para no asistir era porque le cogió la citación sin estar vestido de ceremonia, y que no sabía ni había preguntado a los otros funcionarios del distrito si podían concurrir o no. Que la nota que se había despachado al Gobierno la había puesto y firmado sin acuerdo suyo el sub-secretario de la Corte. Le pedí entonces dispensase que le hubiese llamado y le dije que podía excusar la asistencia a que se le había citado, y no quise inculcar lo que en realidad hubiese en aquel caso que se presentaba todo ambiguo. Así me conduje. No busco, dije allí mismo a las personas que estaban presentes, quiénes hayan faltado a la ley ni contra quiénes se ejerza su imperio. No delinque a mi juicio el que no reconozca la suprema autoridad del Estado negándose a prestarle por ello obediencia; pero en el acto, si advertido de sus consecuencias persiste en su desconocimiento, no debe vivir en el Estado con el cual rompe sus vínculos sociales por el mismo hecho. No he decretado pues, la expatriación, y si lo he hecho, acúseme Ud., que este es un deber de los representantes, si es que una acusación puede

presentarse desnuda de toda verdad; pues nunca será probado, ni aun puesto en duda que haya decretado esa expatriación que Ud. da por cosa sentada y hecha por el ridículo motivo de la falta a una asistencia de ceremonial. Permítame Ud. que con este motivo le diga con franqueza que hace mucho tiempo que noto en lo que Ud. escribe que, ya sea por la exaltación que emplea con su genio, aun en la correspondencia epistolar, ya porque no se acomode su manera de decir al estilo narrativo que necesita puntualidad, o ya sea en fin, lo cual no sería imposible, porque quiera Ud. dar a las cosas y a los conceptos un sér vituperable que no tienen, de un hecho cualquiera inexplicado hace aparecer otro que no existe y que quizá es contrario. Un ejemplo de esto veo en lo que Ud. ha publicado para protestar contra la legitimidad de la Asamblea y aun para poner en ridículo a los funcionarios más respetables. Ud. ha dicho que la Asamblea para reponer a un diputado que se iba por enfermo llamó al portero y le dió asiento. Para que la controversia se fijase de buena fe y el público no tomase un concepto por otro, debiera Ud. haber dicho, según me parece, que había llamado a un diputado suplente cuyas credenciales fueron aprobadas en las sesiones ordinarias, y agregar, si a Ud. le convenía, que este suplente era el primer portero de la Asamblea. Así, de este tenor son muchas de las especies que se leen en sus escritos; pero no es mi ánimo analizarlos sino reflexionar de paso sobre lo que en ellos encuentro más notable.

Advierto que se ha ocupado Ud. mucho del incidente del Licenciado Croquer, desahogando un calor extraordinario.- El hecho era ya frío para todos. Era ya público que la Corte de Apelaciones, que es para nosotros el supremo tribunal desechó el mismo reclamo que produjo ante el juez del distrito una orden al Jefe del Estado, de *os ordeno y mando*, así estaba concebida.- Lo era también que el Gobierno no hubiera podido presentar a Croquer en virtud del auto de exhibición porque no estaba preso, sino mandado salir a curar a los apestados, que se hallaba en la casa del mismo juez reclamando. ¿Cómo pues, hubiera podido hacer lo que Ud dice, que debí haber hecho; a saber, presentar a Croquer cuando el juez lo tenía y no el Gobierno? Creo y entiendo que pueden darse autos de exhibición contra las prisiones decretadas por el Poder Ejecutivo, pero no dirigirlos a éste, mandándole un juez subalterno que comparezca en su alcoba a las 9 de la noche. -Estos autos deben verificarse sobre los agentes del Gobierno, sobre los gobernadores de las prisiones, etc.- De otro modo debiera Ud. decir que cuando el Cuerpo Legislativo dé una orden de expatriación o extrañamiento, como las han dado con el acuerdo de Ud., y mío también, si se pide el auto de exhibición personal y el Gobierno contesta que la prisión proviene del Poder Legislativo, el juez del distrito, pudiera decir en un auto semejante al de que hablamos.- Asamblea Legislativa: *os ordeno y mando que comparezcáis, etc.* Y Ud. no diría que la Asamblea debía dar el testimonio de amor al Código, de presentarse

en la casa del juez a las 9 de la noche, ni diría que no haciéndolo le daba un golpe mortal, y que se debía suponer que desde tal fecha databa un ánimo decidido de destruir la institución.- Este hecho no podía mirarse más que como un ridículo de la sabiduría del Código que no podía decir ni prescribir lo que Ud. ha defendido con tanto ardor. El Código nunca supone que una autoridad inferior imparta órdenes imperativas a una superior. Quiere que cuando la prisión arbitraria es hecha por un juez de circuito, uno de distrito dé el auto de exhibición, y que cuando la queja sea contra los procedimientos de éste, la Corte de Apelaciones los emita y solo en su falta, da funciones semejantes a otro igual, pero no inferior en jerarquía constitucional. Solo en la confesión auricular el Pontífice se acusa y humilla delante un simple sacerdote, y nosotros me parece que no hemos colocado esta institución en ninguno de los capítulos de nuestros Códigos, y que tampoco queremos asimilar su orden jerárquico al de la penitencia y compunsión sacramental.- Si hablo a Ud. este idioma, es porque hay ciertos negocios que no los pone en claro más que el ridículo de lo que sucedería estableciendo lo que se dice que puede ser.

Dice Ud. que entre nosotros no existe milicia cívica, porque la que tenemos está bajo una disciplina semejante a la de los cuerpos activos, y porque el Gobierno le nombra sus comandantes.- Cuando los cuerpos cívicos están sobre las armas a sueldo, incorporados al ejército, aquí y en todas partes se rigen por la ordenanza del mismo ejército: cuando dan guardias gratuitas, cuando se instruyen, cuando prestan servicios locales, su reglamento municipal se observa y él contiene el juicio por jurados. Ud. se ha equivocado en decir que el Gobierno hace el nombramiento de los jefes de los cuerpos cívicos: los hace la oficialidad bajo la presidencia del cuerpo municipal del lugar.- Lo dispone así el reglamento que decreté en 1831 en uso de facultades extraordinarias, y así se practica actualmente.- Pida Ud. su despacho a cualquiera comandante cívico y lo verá.

No debo prescindir de tocar más expresamente la proposición de su última carta referente a que convenga con Ud. en no hacer uso de las facultades extraordinarias que la Asamblea dió al Gobierno. No tengo apego ni tendencia a los ensanches del poder. No sean creídas mis constantes y repetidas protestas a la Asamblea contra su concesión, protestas que Ud. ha elogiado otra vez; pero no podrá negarse que teniéndolas, las he devuelto intactas, y que esto prueba que no me lisonjea su ejercicio. Por el contrario, lo tengo por un verdadero compromiso, como un escollo de la libertad, que solo debe adoptarse por evitar la pérdida de ésta y para proveer a la seguridad del Estado; pero Ud. piensa ahora que el poder extraordinario, aun estando atacadas las garantías y el orden público, es la destrucción del juicio por jurados, piensa que es la pérdida irrevocable de la libertad y de todos los bienes

sociales; y digo ahora, por qué antes no ha pensado ni obrado Ud. de esta manera. Como representante ha votado por facultades dictatoriales dadas al Presidente de la República, y siendo senador ha deferido a la sanción de otras.- Ha hecho lo mismo respecto de las que me fueron conferidas en este mismo año, que a mi juicio eran fuera del caso de la Constitución, que solo las manda conceder en los casos de guerra o insurrección; y por eso pedí que no fuesen concedidas, sino que más bien la Asamblea se mantuviese reunida, pues que estaba en sesiones, para dar las medidas legislativas que se fuesen necesitando para el alivio y socorro de los pueblos durante la peste.- Recuerde Ud. esta comunicación de la secretaría del Gobierno, y puede también recordar que cuando en 831 se me invistió de facultades por el anuncio de la invasión del proscripto Arce, un periódico de Oajaca criticó con amargura aquellas facultades, y dijo justamente todo lo que ahora dice Ud. para impugnar éstas; y entonces Ud. hizo su defensa con el calor y la imaginación que acostumbra, y entre otras cosas que dijo muy decisivas y fuertes, se encuentran estas líneas.- "¿Es necesaria tanta ciencia para entender que es un mal cualquier facultad extraordinaria? ¡Oh! sí, en verdad, pero creemos que el mal de la revolución y del excitamiento frenético y monacal contra los libres; creemos que el mal ejemplo y la protección de un vencidario mal prevenido, como lo atestiguan vuestros propios discursos contra nosotros, *es o puede influir, en mayor mal que todas las facultades extraordinarias*". Ejerció Ud. la dictadura siendo Presidente del Senado, y como tal llamado al Gobierno Nacional en 1829 y las han ejercido a vista y paciencia de Ud. todos los presidentes de la República y todos los jefes de los Estados, y éste creo que es el primer reclamo y la primera alarma de Ud., aunque tal vez de cuantas se han concedido por los cuerpos legislativos, éstas son quizá las más limitadas, por lo que comprenden y por que su duración no excede de 40 días.

No hallo, no encuentro de dónde pueda nacer esta implicación de un hombre como Ud. El sistema constitucional es ahora el mismo que antes era. El juicio por jurados que hoy rige, no se opone a que en los tiempos de turbación y de peligro, aparezca temporalmente un poder fuerte, jueces enérgicos, como los embates que deben contenerse.- Ha dicho Ud. en uno de sus escritos, y ha dicho muy bien -que la *Inglaterra da la norma a la institución* del jurado. Vea Ud. pues, cual es la conducta de esta nación, que es la que más barreras ha opuesto al despotismo del trono, y la que mejor ha asegurado la tranquilidad. Hay en Inglaterra establecido contra los sediciosos un *Bill de los motines* que es una especie de ley marcial, y cuando no son simples alborotos los que se tiene que refrenar, el Parlamento emplea otros medios más extensos por un acto parlamentario; y por tiempo determinado da al Rey la facultad de adoptar todas las medidas que le parezcan convenientes para restablecer la calma y la paz. Así es que desde la revolución inglesa hasta el año de

1789, el *Habeas corpus* había sido suspendido nueve veces; y crea Ud. que sin este remedio, que es el de la amputación en la gangrena, perecería la libertad, y el cuerpo social sería despedazado.- En nuestras circunstancias, en la posición en que nos hallamos de resistencias armadas que exponen la vida de los individuos de las Cortes, porque hay prevenciones contra el sistema de jurados de parte de los ignorantes, no es posible que aquellos a quienes está confiada la guarda y la conservación de ese mismo sistema, el único quizá de que pueden gloriarse las sociedades humanas, confíen este encargo a los que lo combaten. Por el contrario, que vaya, que obre la fuerza y la rigidez militar a donde sea necesaria para que se parapete, y obre así en seguro el espíritu filosófico y las instituciones de libertad. Una vez sembradas sus semillas y defendidos sus tiernos vástagos, germinarán y darán después la sombra bajo que descansando algún día el guatemalteco feliz dirá: "Fué este árbol en su principio débil planta que las manos de la barbarie concitadas por la malicia pretendieron arrancar. El patriotismo fuerte de la administración de los hijos de la independencia, la cercó y defendió.- Por su sabiduría su sombra nos protege".

Así raciocino, así deliro por una institución, que si otros se glorían de su amor por ella y de que les pertenezca, a mí no me pertenece menos, y la sigo y sostengo con delirio; pero no con aquel que me prive de combatir a sus falsos sectarios o a sus ilusos e inconsiderados defensores.- Iniciaré en las próximas sesiones las reformas que necesita para ir adelante, deducidas de la experiencia que sólo la ejecución puede dar: si se adoptaren, si Ud. concurriere a darlas con los diputados que siguen su voz, yo me gozaré de la esperanza de la consolidación de un sistema que sólo puede llenar las exigencias de un corazón patriota.

Mas yo a mi pesar tengo que volver sobre las especies que Ud. ha tocado en sus cartas.

Me exige Ud. que contraiga el compromiso, de un modo o manera que Ud. considera público, de no usar de las facultades que ahora tiene el Gobierno. ¿Cree Ud. que esto sería legal y decoroso? No se trata de cosa mía personal.- Se ha juzgado que el Poder Ejecutivo necesitaba por la salud pública de esta investidura: aunque no tuviese yo el mismo juicio, esa abdicación solo sería debida y honesta ante el poder de que ha emanado. Excuso más razonamientos y me limito a recordar a Ud. lo que en caso semejante ha dicho un orador, célebre por su odio a la tiranía. *El que no usa de los poderes que le han sido confiados en una ocasión importante, comete un gran crimen.* El mío sería muy claro y palpable si aceptase las condiciones de Ud.- Quiere Ud. que los juicios de los rebeldes no sean en consejos de guerra: me propone que yo decrete que sean por el jurado del circuito inmediato. Para esto justamente no

tengo facultades, y la opinión de Ud. por muy respetable que sea, es dictamen privado de un ciudadano, dictamen que yo seguiré gustoso cuando examinado por mí, lo halle racional y conveniente, porque yo debería ser muy despreciable a los mismos ojos de Ud. si fuese del número de aquellos que incapaces o imbéciles delegan a otros la facultad de pensar por ellos, y hacen el papel más humillante de la sociedad. No puedo ni debo dar un decreto legislativo como el que Ud. me indica. Esto sería adicionar o enmendar los códigos; sería juzgar y obrar como absoluto; y sería tomar sobre mí la infracción de una ley del Congreso de la nación, ley que ha sido aceptada por el Estado. La de que hablo es obra de Ud. que la propuso y sostuvo en el Congreso y después por la imprenta: es la de 17 de noviembre de 832. Manda en su artículo 35 que sean puestas las poblaciones donde se haya promovido alguna rebelión o desorden, *bajo el régimen militar y que los acusados de rebelión, tumulto o ataques por la fuerza al orden público, sean juzgados por consejos ordinarios de guerra. La autoridad local* (continúa) *no juzgará sino en los delitos comunes, y hasta que haya cesado la excitación serán restablecidos sus habitantes en el uso de todas sus garantías constitucionales y al de sus derechos electivos.* Y después agrega que toca al Congreso el decreto de restablecimiento de garantías, cuando estuvieren suspensas en todo un Estado, y a la Asamblea de éste cuando el trastorno haya tenido lugar en una parte de él. ¿Tengo arbitrio, mi amigo, tengo libertad de mandar juzgar de otra manera a los acusados de rebelión? ¿Cuál dictamen debo seguir, aunque me resuelva seguir el de Ud? Yo le he visto proyectar, votar y sostener ese decreto que en este y otros casos semejantes ha sido mi regla: yo le oigo ahora declamar contra lo que hago en obediencia de esa misma ley hija de Ud., cuyos preceptos son ya para Ud. mismo atentados contra la libertad y las garantías. Los nuevos códigos cuya observancia dice Ud. que le conduce, reconocen y prescriben la de la ley federal que ordena los juicios por consejos de guerra en caso de rebelión. Léalos Ud. íntegros y verá muy expreso en ellos que una ley federal debe cumplirse de preferencia a la misma Constitución del Estado, y declaran los mismos códigos que las leyes de éste contrarias a las federales, no son leyes.

Querría detenerme a combatir otras especies que contienen sus cartas; pero no me es dable. Demasiado tiempo he robado con esta carta al público, que tiene derecho a que le consagre el día y la noche. Puede Ud. por tanto seguir escribiendo lo que guste; mas le ruego que no sea en forma de cartas a mí porque así no me veré distraído en respuestas unas tras otras. Diga Ud. cuanto guste, ya sea con el designio de desacreditarme, o con el de turbar la armonía, con el de reclutar descontentos, o con el de acalorar las pasiones. En lo que a mí toque, libro mi vindicación sobre mi

conciencia patriótica, pura y tranquila; en lo que pertenezca a la paz de los pueblos, la decisión de los buenos será siempre un escudo contra el idioma de las pasiones.

Soy de Ud. atento servidor q. b. s. m.

Mariano Gálvez

Aspectos de la vida del Licenciado Salvador Falla*

Juan José Falla Sánchez

Vino al mundo Salvador Falla en la República de Nicaragua el 25 de diciembre de 1845 en el hogar formado por el médico guatemalteco Doctor Antonio Falla y la nicaraguense Matilde Santos. Vivió en sus primeros años con sus padres en la Ciudad de Granada. A la edad de ocho años lo mandaron sus padres a la Ciudad de Guatemala a educarse al lado de sus abuelos, el Maestro Julián Falla, que en esa época era Director de la Academia de Dibujo de la Sociedad Económica de Amigos del País y de su esposa Pilar Pérez. Estos señores vivían en una espaciosa casa del barrio de Santo Domingo de esta ciudad, ubicada en la once calle oriente, al lado sur, entre once y doce avenidas, cuya casa el Maestro Falla había comprado por el precio de mil ciento ocho pesos un real en 1845, por escritura autorizada en esta ciudad a 1o. de abril por el Escribano don Manuel Ramírez.[1] Allí tenía el Maestro Falla su taller de pintura y su habitación y allí mismo, desde sus primeros años en esta ciudad, fue que Salvador Falla se familiarizó con el arte de la pintura que aprendió directamente de su abuelo y con los procesos necesarios para la fabricación del albayalde que se preparaba en la misma casa de ellos, en pequeños panes que se ponían a secar al sol en el último patio de la casa.[2] Esa casa tenía una área superficial de más de mil trescientas cincuenta varas cuadradas, las habitaciones estaban sobre la calle y al lado oriente de la casa y el resto consistía en un gran patio dividido en dos por una pared que tenía adosado en el centro un búcaro de mampostería; en ella vivían el Maestro Falla, su esposa y su hija Dolores, que era

* Trabajo leído en el auditorio de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala para su incorporación como Académico Numerario, el 26 de enero de 1994.

[1] AGCA - Protocolo del Escribano Manuel Ramírez - Año 1845.

[2] Datos proporcionados por Julia Falla de Foppa, ya fallecida, hija de Salvador Falla.

soltera y por el año 1853 llegó Salvador y también sus hermanos Alejandro y Mariana Falla. Mariana murió muy joven en Guatemala después falleció el abuelo, Julián Falla en 1867. Continuaron en la casa la abuela, la tía, Salvador y su hermano Alejandro hasta 1875, año en que faltó la abuela y poco después se ausentó Alejandro. Salvador continuó viviendo con su tía en esa casa por muchos años y después de la muerte de ella, a principios de este siglo, él quedó como único propietario y la reparó para vivir en ella con su familia.[3]

Desde los primeros años de su estancia en Guatemala e indudablemente influido por su abuelo, Salvador dedicó mucho de su tiempo libre a la pintura, habiendo sobresalido en algunas oportunidades con sus trabajos.[4] Ya en 1860 pintó el retrato de Fray Pedro Mártir Salazar, prior de la Orden de Santo Domingo, retrato que ejecutó del natural y en el cual se nota su técnica todavía incipiente. En ese mismo año copió un cuadro famoso en que Rafael presenta a León X el plano para el Vaticano, cuadro que por contener varias figuras habrá sido complicado de ejecutar para un muchacho que contaba escasamente 14 años de edad. En el año de 1861 pintó los retratos de sus abuelos Julián Falla y Pilar Pérez y los mandó a Nicaragua como regalos para su padre, quien en carta fechada en Granada a 25 de junio de 1861 los agradece así: "yo me figuraba que no eran los retratos sino el original mismo el que venía a mis manos". Efectivamente, esos retratos ya muestran el adelanto de Salvador en la pintura. Más tarde, en el año de 1863, ejecutó la copia de una Virgen de Concepción, de Murillo y también copió otro cuadro que representa un niño recostado sobre una cruz; estos dos cuadros se conservan todavía en poder de descendientes suyos. En el año de 1867 el Colegio de Abogados le comisionó la ejecución de tres retratos de personajes importantes que les interesaba conservar y Salvador Falla cumplió con dicho encargo pintando los retratos del Licenciado Venancio López, que había sido catedrático de Derecho Civil de la Universidad Nacional, el del Ilustrísimo señor don José María Barrutia y Croquer, vicario adjunto del Arzobispado y Obispo titular de Camaco, fallecido en 1864 y el del Licenciado José Antonio Larrave, Director de la Sociedad Económica, todos ya fallecidos. En estos años previos a su recibimiento de Abogado, también retocó y reparó cuadros que otras personas tenían y así vemos, como un ejemplo, la carta que le dirige don José Antonio Salazar con fecha 30 de junio de 1866, en que acepta gustoso el ofrecimiento de Salvador Falla

---

[3] Datos de familia proporcionados por Julia Falla de Foppa y José Falla Arís, ya fallecidos, hijos de Salvador Falla.

[4] La *Gaceta de Guatemala* - Tomo IX, No. 32, de fecha 23 de abril de 1857, Pag. 2.

de retocarle un cuadro de la virgen.[5] Los últimos cuadros que se conocen de él fueron pintados en el año de 1868 con una técnica mucho más avanzada y son ellos el del Ilustrísimo señor Arzobispo de Guatemala don Francisco de Paula García Peláez, que había fallecido en 25 de enero de 1867 y los retratos de Marguerite Fontenoy de Goubaud y de doña Francisca Oyarzábal, que le comisionó el ciudadano francés Emilio Goubaud y los cuales se conservaban en Guatemala.

Volviendo a los primeros años de Salvador Falla en Guatemala, tenemos noticias que su educación elemental la recibió en su casa, en donde también aprendió la pintura y después ingresó a la Universidad Nacional y Pontificia de San Carlos, donde cursó latín, retórica, filosofía y derechos civil, canónico y romano. Efectivamente, en acto verificado el día 9 de noviembre de 1860, a las cuatro de la tarde, como cursante de filosofía le toca defender una tesis de Balmes.[6] El 3 de agosto del año siguiente a las ocho de la mañana se sometió al examen correspondiente para obtener el grado de Bachiller en Filosofía en la Universidad Nacional, donde había estudiado dicho curso como alumno del Bachiller Manuel Francisco Vélez; este acto lo dedicó a su abuelo el Maestro Julián Falla.[7] En carta de ese mismo año, que le dirige su padre desde la ciudad de Granada, trata de disuadirlo de ser médico, por lo que es de suponerse que Salvador estaba en esos momentos todavía inseguro respecto a la carrera que quería seguir;[8] es posible que haya pensado en la medicina para seguir los pasos de su padre, pero prevaleció a la larga su interés en el Derecho. Se sabe que fueron sus compañeros de estudio en la Universidad Antonio Batres Jáuregui, abogado que figuró activamente durante toda su vida en política, literatura, historia y en la vida académica del país y Ricardo Casanova y Estrada, abogado brillante que llegó a ser Arzobispo de Guatemala. En el Colegio de Abogados estudió Salvador Falla literatura, Derecho Teórico Práctico, Derecho Administrativo, Derecho Internacional, Derecho Constitucional y Economía Política y después de haber consumado sus estudios y de haber aprobado todos estos cursos, se recibió de Abogado el día 12 de marzo de 1869. Su diploma de esa fecha, que lo acredita como abogado ante los funcionarios de la República de Guatemala, fue firmado por el Regente, Magistrados

---

[5] Carta de don José Antonio Salazar a Salvador Falla, de 30 de junio de 1866.

[6] Tarja en latín del examen de filosofía de Salvador Falla, a celebrarse el 9 de noviembre de 1860.

[7] Tarja en latín del certamen literario de Salvador Falla, para obtener el grado de Bachiller en Filosofía, a celebrarse el 3 de agosto de 1861.

[8] Carta del Dr. Antonio Falla a su hijo Salvador, fechada en Granada a 25 de junio de 1861.

y Fiscales del Tribunal Superior de Justicia, Licenciados José Antonio Azmitia, José María Saravia, Marcelo Molina y Manuel Ubico y refrendado por el Escribano de Cámara y Secretario del Tribunal José Domingo Toriello.[9] A partir de entonces se inicia la vida pública de Falla y se cierra el capítulo de su vida artística.

Indudablemente él se habrá iniciado en el desempeño de su carrera como la mayor parte de los abogados jóvenes, encargándose de asuntos judiciales, ya que él, por haber nacido fuera de la República de Guatemala no pudo ser Notario. Con el patrocinio de algunos abogados y personas importantes de la época principia Falla el ejercicio de su profesión, como lo demuestra una nota que le dirige don José Antonio Salazar, encargado de los negocios judiciales de la Municipalidad de la ciudad, con fecha 10 de junio de 1869 en que le comunica que varios vecinos adeudaban a los fondos de propios cantidades de "mayor y menor cuantía", pero por no tener él el tiempo disponible para dedicar a esos negocios, había determinado ponerlos en manos de un abogado joven y activo que pudiera seguirlos con empeño y le hace ver al joven abogado que "en tal concepto me he fijado en U. como una persona que reúne todas las circunstancias q. pueden desearse para el perfecto desempeño de este encargo", por lo que lo cita para poder arreglar los pormenores relativos a los cobros y juicios que Falla podría seguir para la Municipalidad.[10] De igual forma, poco después de recibido, principia Falla a colaborar en forma contínua con el Licenciado Manuel Ubico, importante abogado y jurisconsulto, en la formación de un proyecto de Ley Hipotecaria. Cartas dirigidas por Ubico a Falla muestran que esta relación duró algunos años, ya que el 3 de abril de 1871 le hace ver que no trabajarían en esa semana santa y el 27 de abril de 1873 le pide por escrito con urgencia localizar a un tal Tranquilino, a quien Ubico le había entregado ya la totalidad del proyecto de ley, con el objeto de compaginar nuevamente el trabajo y verificar que estuviera en orden.[11] Los principios plasmados en ese proyecto fueron posteriormente incorporados como parte del articulado del Código Civil de 1877.

A la vez que Falla inicia sus actividades como abogado, principia a servir en algunas instituciones y así, en el año de 1871 desempeña el cargo de Catedrático Substituto de Economía Política en la Facultad de Derecho y también es electo como

---

[9] Diploma de Abogado de Salvador Falla, de 12 de marzo de 1869, en poder del autor de este trabajo.

[10] Carta de don José Antonio Salazar al Lic. Salvador Falla, fechada en Guatemala a 10 de junio de 1869, en poder del autor de este trabajo.

[11] Cartas del Lic. Manuel Ubico al Lic. Salvador Falla, en poder del autor de este trabajo.

Primer Secretario de la Hermandad de Misericordia para fungir como tal en el año de 1872. Como secretario le tocó presentar la memoria de labores a la Junta General de Socios de esa entidad el 12 de enero de 1873 y en ella hace relación de las diferentes actividades llevadas a cabo durante el año anterior como la substitución de rejas de madera por verjas de hierro en los balcones del departamento de hombres y otras reparaciones e innovaciones en el inmueble del hospicio, tal como la conclusión de un espacioso salón para el dormitorio de niños que se había logrado con el generoso donativo del Director del Hospicio y de otras personas y con la presentación de una función de la Compañía de Opera Italiana a beneficio de esa construcción. También hizo constar que en ese año se había establecido una panadería para la misma casa, lo que significaría un ahorro para la entidad y que las señoras de la Hermandad habían ayudado a la compra de los útiles y enseres para el establecimiento de la panadería; que asimismo, se había iniciado la construcción de un edificio para la escuela de instrucción primaria de niños externos, para poder recibir a los niños que habían salido del asilo maternal, el cual contaba ya con 365 niños. Un punto de interés que consta en dicha memoria es que el Gobierno de la República había estado ayudando a la Hermandad de la Misericordia con la suma de 50 pesos mensuales, pero que esa ayuda la había suspendido por acuerdo del 28 de mayo de 1872.[12]

En los primeros tiempos del gobierno del General Justo Rufino Barrios, posiblemente por intrigas de los envidiosos que nunca faltan, Falla se vio acosado por algunos de los esbirros de aquella época, tanto que pidió a su padre, residente en Granada, que le enviara su correspondencia en sobres dirigidos a su amigo don Tomás Valdés y a ello hace referencia su padre en carta de 1o. de diciembre de 1873.[13] Es tradición familiar que por esa época y debido a la animosidad demostrada por el Presidente Barrios, Falla tuvo una entrevista con el dictador para tratar de aclarar su situación y estando juntos en el despacho presidencial apareció el famoso verdugo Sixto Pérez y agredió físicamente a nuestro biografiado, quien en un acto de sangre fría interpeló a Sixto Pérez, diciéndole: "Usted no me toque. Yo me entiendo con el Señor Presidente". Ante eso el General Barrios mandó a Sixto Pérez que se retirara

---

[12] Memoria y Estados de que dio cuenta a la Junta General de la Hermandad de Misericordia, el día 12 de enero de 1873 el Secretario Lic. Don Salvador Falla -Guatemala -Imprenta de la "Paz" -Calle de Guadalupe -1873.

[13] Carta del Dr. Antonio Falla a su hijo el Lic. Salvador Falla, fechada en Granada a 1o. de diciembre de 1873, en poder del autor de este trabajo.

y la entrevista de Falla continuó en forma agria, pero ya solo con el Presidente.[14] A raíz de eso, él prefirió salir de la ciudad, evitar el figurar públicamente por un tiempo y aprovechó la oferta de su amigo y cliente don Tomás Valdés de alojarlo durante algunos meses en su nopalera, ubicada en jurisdicción de Villa Nueva. Cuando a Barrios le hubo pasado la inquina contra Falla, se dice que preguntó por él y al ser informado que éste se encontraba fuera de la ciudad por evitar dificultades con el señor Presidente, le hizo ver al informante que no había razón alguna para que Falla temiera por su integridad y que podía volver a dedicarse a sus actividades en la ciudad con toda tranquilidad.[15]

Con otras personas interesadas en la necesidad de procurar el bienestar de las huérfanas, Falla propuso el 6 de junio de 1878 ante el Supremo Gobierno la creación del Hospicio y Casa de Huérfanas, cuyos estatutos fueron aprobados por decreto del 6 de noviembre de ese año.[16] Al año siguiente desempeñó el cargo de Síndico de la Municipalidad de Guatemala y, en esa capacidad, le tocó pronunciar el discurso en la velada lírico literaria celebrada el día de la patria. Ese discurso, le valió una medalla de oro que como premio le otorgó la Municipalidad de esta ciudad.[17] En los mismos años de 1878 y 1879 fue Presidente de la Sociedad Científico Literaria El Porvenir, pero renunció a su cargo por lo que fue nombrado socio honorario de la misma y se dispuso colocar su retrato en la sala de sesiones de la sociedad.[18] Desde el año de 1879 hasta 1884 fue uno de los integrantes de la Corte Suprema de Justicia, como Magistrado de ella y en 1881 le tocó presidir la comisión encargada de elaborar el proyecto de Código Fiscal, que después fue Ley de la República; por acuerdo del 1o. de agosto de 1885 el Ejecutivo mandó remunerar los servicios de los integrantes de esa comisión en la siguiente forma: Al presidente Licenciado Salvador Falla con 2,000 pesos, al vocal Licenciado Pedro Gálvez con 1000 pesos y al vocal señor

---

[14] Este incidente fue relatado por el Lic. José Falla Arís, hijo del Lic. Salvador Falla, a quien él se lo había contado.

[15] Dato proporcionado por el Lic. José Falla Arís, ya fallecido, hijo de Salvador Falla.

[16] Estatutos del Hospicio y Casa de Huérfanas de la Ciudad de Guatemala - Guatemala - Imprenta de "El Progreso", 1879.

[17] AGCA. Signatura B 78.35 - Expediente 17870 - Legajo 754.

[18] *El Porvenir*, Tomo II, No. 41, del 25 de enero de 1879, Pag. 257.

Jacinto Galdámez con 500 pesos.[19] En el mismo año de 1881 le había tocado desempeñar el cargo de vocal segundo suplente de la Junta Directiva de la Facultad de Derecho y Notariado.

Después de la muerte del General Barrios, la Asamblea Legislativa, por decreto legislativo número 115 del 27 de mayo de 1885, declaró que varios artículos de la Constitución de la República eran reformables, por lo que el gobierno, por decreto Gubernativo número 332 del 15 de junio del mismo año, convocó a elecciones para una Asamblea Nacional Constituyente que conociera de la reforma a esos artículos. De conformidad con dicha convocatoria, las elecciones se celebrarían del 15 al 20 de julio para integrar una Asamblea Nacional Constituyente con 77 representantes por los diferentes Departamentos de la República y para reunirse el 12 de agosto e iniciar sus sesiones el 24 del mismo mes. Efectivamente esa Asamblea quedó instalada ese 24 bajo la presidencia de don Joaquín Macal y entre los diputados figuró Salvador Falla, por el Distrito Municipal de Cuilco, Departamento de Huehuetenango. A partir del mes de septiembre las sesiones se celebraron en el Teatro Nacional y la Asamblea completó su labor en poco tiempo, pues con fecha 23 de octubre de 1885 aprobó las reformas a los artículos de la Constitución para cuyo conocimiento se le había convocado.[20] Después de haber aprobado las reformas a la Constitución, el gobierno convocó a elecciones de diputados para integrar la Asamblea Legislativa que debería reunirse el 1o. de marzo de 1886, en la forma que lo prescribía la Constitución en su artículo 41.[21] En dichas elecciones Salvador Falla fue electo como Diputado a la Asamblea Legislativa y como tal, comisionado por la misma Asamblea para pronunciar el discurso de la clausura de las sesiones ordinarias el día 31 de mayo del mismo año. Como vemos, las sesiones ordinarias de la asamblea duraron tres meses y en ese tiempo ésta emitió decretos de importancia como la Ley de Habeas Corpus, promulgada el 22 de mayo. En el ínterim y con fecha 11 de marzo de 1886, Salvador Falla fue nombrado Magistrado de la Sala Tercera de Apelaciones que presidiría el Licenciado Manuel Echeverría.[22]

---

[19] *Recopilación de las Leyes de la República de Guatemala*, Tomo 4o., Pag. 472.

[20] *Recopilación de las Leyes de la República de Guatemala*, Tomo 4o., Pags. 398, 695, 721, 725.

[21] *Recopilación de las Leyes de la República de Guatemala, Tomo 4o., Pags. 592 y 593.*

[22] *Recopilación de las Leyes de la República de Guatemala*, Tomo 5o., Pag. 334.

Poco después de la clausura de las sesiones ordinarias de la Asamblea Legislativa, el Presidente de la República, General Manuel Lisandro Barillas, decidió reorganizar su gabinete y para el efecto nombró Ministro de Gobernación al Licenciado Salvador Falla, Ministro de Relaciones Exteriores al Doctor Fernando Cruz, Ministro de Instrucción Pública al Licenciado Antonio Batres Jáuregui y Ministro de Fomento al Licenciado Juan J. Rodríguez Luna, todo ello por acuerdo gubernativo de fecha 10 de julio de 1886. Dos días después, los integrantes del nuevo gabinete agradecieron al Presidente de la República los nombramientos recaídos en ellos y ofrecieron servir a la patria en esos cargos con todo respeto a los principios del Derecho Internacional, procurando mantener relaciones cordiales con el resto de los países centroamericanos y con los demás estados amigos; tratar de restablecer el crédito nacional mediante una negociación de la deuda externa; administrar e invertir las rentas del estado con toda honradez, dando publicidad a las operaciones que efectuaran; mantener la independencia completa de los poderes públicos; respetar a los individuos sin distinción alguna y garantizar las libertades que la Constitución concedía a las personas individuales, tales como la libertad religiosa, la de enseñanza, la de la asociación pacífica, la de emisión del pensamiento, ya fuera de palabra o por la prensa y el libre acceso a las autoridades.[23] Con esas promesas y buenos propósitos inició Falla su gestión al frente del Ministerio de Gobernación, principiando por dirigir una circular a los jueces de Primera Instancia de los Departamentos con fecha 21 de julio, en que les comunica que su Ministerio mantendría la independencia de poderes, pero que también debería velar por que los jueces cumplieran con los deberes que las leyes les imponían. A la vez les hace ver algunas prácticas a seguir y que la justicia debe ser impartida, no sólo con imparcialidad sino también con celeridad, que los jueces no podrían ausentarse de sus labores sin licencia y les pide una información mensual sobre los procesos y actuaciones a su cargo y el estado en que se encuentren.[24]

Como Ministro le tocó refrendar acuerdos gubernativos resolviendo solicitudes de diferentes municipios, de los jefes políticos y de algunos vecinos, incluyendo las cajoneras del mercado nacional. También le tocó firmar acuerdos aprobando gastos y arbitrios municipales, la erogación de gastos para la Municipalidad de Guatemala para la celebración de las festividades para el aniversario de la independencia, la creación y supresión de plazas, diferentes nombramientos, autorización de erogaciones y el otorgamiento de indultos. De su ministerio salió también un acuerdo que reducía

---

[23] *Recopilación de las Leyes de la República de Guatemala*, Tomo 5o., Pag. 100.

[24] *Recopilación de las Leyes de la República de Guatemala*, Tomo 5o., Pag. 112.

a seis reales anuales el impuesto municipal que pagaban los vecinos del pueblo de Esquipulas por vara cuadrada de terreno en la calle que llevaba al Santuario; el acuerdo que establecía un Consejo Consultivo en cada departamento de la república y que debería ser presidido por el jefe político respectivo; el acuerdo que nombraba una comisión para estudiar la formación de un nuevo Código de Procedimientos Penales y otro de Procedimientos Civiles, los acuerdos que aprobaban el Reglamento del Matadero de Ganado Vacuno de la capital, el de la Lotería del Hospicio y el del 23 de noviembre de 1886 que concedía el título de ciudad a la cabecera departamental de Huehuetenango.

Dentro de la gestión administrativa de Falla, se emitió el decreto Gubernativo número 376, del 13 de septiembre de 1886, en que se suspendía las garantías constitucionales.[25] Esa medida y el destierro de algunos ciudadanos, el día 14 de septiembre de 1886, hizo que cuando se leyó la memoria de labores del Ministerio a su cargo correspondiente a ese año, el diputado Trabanino solicitara que esa memoria volviera a la comisión respectiva para que ésta propusiera un punto resolutivo especial sobre dichas medidas. La Asamblea Legislativa rechazó la moción del diputado Trabanino y al día siguiente, 27 de abril de 1887, el diputado Pedro Molina Flores solicitó al pleno el otorgamiento de un voto de confianza para el Gobierno y su gabinete, moción que fue aprobada abrumadoramente por la Asamblea Legislativa con 48 votos a favor y sólo 2 en contra.[26] Esta situación y algunos otros problemas hacen que Falla tome la decisión de renunciar al Ministerio y con fecha 10 de mayo de 1887 sus amigos y compañeros de gabinete Licenciados Batres Jáuregui y Rodríguez Luna le solicitan por escrito no presentar su renuncia hasta no hablar con ellos, por considerar que todos eran partícipes del mismo empeño por sacar al país adelante y hacerlo progresar.[27] No obstante la súplica de sus amigos, nuestro biografiado presentó su renuncia en esa fecha por considerar que sus esfuerzos serían estériles para poner fin a la situación de incertidumbre que imperaba en el país;[28] su renuncia le fue aceptada con fecha 12 de mayo. En esa forma terminó la

---

[25] *Recopilación de las Leyes de la República de Guatemala*, Tomo 5o., Pag. 179.

[26] Comunicación de los Diputados Lic. Marcial García Salas y Dámaso Micheo dirigida al Ministro de Gobernación, fechada en Guatemala a 28 de abril de 1887, en poder del autor de este trabajo.

[27] Carta dirigida por los Lics. Antonio Batres Jáuregui y Juan J. Rodríguez Luna al Lic. Salvador Falla, fechada en Guatemala a 10 de mayo de 1887, en poder del autor de este trabajo.

[28] Copia de la carta de renuncia del cargo de Ministro de Gobernación presentada por el Lic. Salvador Falla en 10 de mayo de 1887, en poder del autor de este trabajo.

actuación de Falla como Ministro de Gobernación, ante la frustración sentida por él de no haber podido controlar las acciones del Director de la Policía, quien recibía las órdenes directamente del Presidente de la República sin dar ingerencia al Ministerio de Gobernación.[29] Esto lo habrá sentido él aún más ya que él mismo había refrendado el acuerdo gubernativo del 18 de agosto de 1886 que disponía que la policía, por ser puramente civil, quedaría "resumida entre las atribuciones de la Secretaría de Gobernación".[30]

Continuó figurando Falla en diferentes actividades y comisiones, aunque ya no de carácter político. Así lo vemos formar parte de la Academia Guatemalteca correspondiente de la Española desde el año de 1888 hasta su muerte, habiendo desempeñado el cargo de Director de la misma en algunas oportunidades. En el año de 1891 los hermanos Jorge y Enrique Avila Echeverría y Manuel Escobar Vega lo proponen como socio honorario del Club El Pueblo, quedando nombrado como tal el 5 de noviembre. También como socio de la Sociedad de Ciencias le toca pronunciar tres conferencias en el año de 1893 sobre el problema monetario y ese mismo año el Gobierno de Nicaragua lo nombra su delegado al Primer Congreso Pedagógico celebrado en Guatemala.

Le toca figurar a Falla en diferentes comisiones y jurados que se organizan para diversos fines, así el 11 de enero de 1887 se le notifica haber sido nombrado para integrar el jurado que calificaría las composiciones literarias que deberían conocerse en el certamen organizado para el mes de febrero, por la comisión encargada de disponer lo conveniente para la erección de monumentos públicos para perpetuar la memoria de los más esclarecidos literatos nacionales.[31] En el año de 1892 la Municipalidad de Guatemala lo nombra como uno de los miembros del jurado que debía conocer los delitos de imprenta;[32] en 1894 forma parte de los tribunales

---

[29] Dato proporcionado por el Lic. José Falla Arís, hijo del Lic. Salvador Falla.

[30] *Recopilación de las Leyes de la República de Guatemala*, Tomo 5o., Pag. 144.

[31] Comunicación del Lic. Juan Fermín Aycinena al Lic. Salvador Falla, fechada en Guatemala a 11 de enero de 1887, en poder del autor de este trabajo.

[32] Comunicación de don Manuel Dardón hijo en nombre de la Municipalidad de Guatemala, al Lic. Salvador Falla, fechada en Guatemala a 9 de febrero de 1892, en poder del autor de este trabajo.

examinadores en la Escuela Nacional de Comercio, según nombramiento del mes de noviembre de ese año.[33]

El 10 de noviembre de 1896 se inician los actos públicos que, en representación de las respectivas clases, sostuvieron los alumnos de la Facultad de Derecho y Notariado del Centro y para presenciar dichos actos se nombró como jurados a los Licenciados Manuel J. Dardón, Salvador Falla y Saturnino S. Gálvez.[34] Al año siguiente el decano de la misma facultad, por acuerdo del 15 de marzo, designa al Licenciado Salvador Falla y a los Licenciados Javier Valenzuela y Juan J. Rodríguez, para representar a la Facultad de Derecho en la inhumación del cadáver del Licenciado Pedro de Aycinena, que había sido Ministro de Estado durante los gobiernos conservadores y que había fallecido el día anterior.[35] El mismo año y con fecha 4 de marzo, la Junta Directiva de la misma facultad lo nombra como integrante de la comisión que conocería las tesis presentadas en el año de 1896, con el objeto de que dicha comisión dictaminara para seleccionar las dos mejores tesis, debiendo premiarse la primera con 300 pesos y la segunda con 200 pesos.[36] En ese mismo año Falla es nombrado por el Gobierno de la República para integrar la terna que debería presenciar los exámenes y actos públicos de la Facultad de Derecho y Notariado, terna que también integraron los Licenciados Joaquín Macal y Antonio López Colom;[37] dichos nombramientos constan en acuerdo del 22 de septiembre de ese año. También en el año 1897 el Ministerio de Fomento nombra a Salvador Falla para integrar la comisión encargada de redactar el Código de Agricultura, en unión de los Licenciados Manuel Dardón y Juan J. Rodríguez[38] y también recibe el nombramiento

---

[33] Comunicación de don Manuel Cabral, Secretario de Instrucción Pública, al Lic. Salvador Falla, fechada en Guatemala a 13 de noviembre de 1894, en poder del autor de este trabajo.

[34] *La Nación*, No. 51, del 9 de noviembre de 1896.

[35] Comunicación del Lic. Carlos Salazar, Secretario de la Facultad de Derecho y Notariado, al Lic. Salvador Falla, fechada en Guatemala a 15 de marzo de 1897, en poder del autor de este trabajo.

[36] Comunicación del Lic. Carlos Salazar, en nombre de la Facultad de Derecho y Notariado del Centro, al Lic. Salvador Falla, fechada en Guatemala a 9 de marzo de 1897, en poder del autor de este trabajo.

[37] Comunicación de don Mariano Cruz, Secretario de Instrucción Pública, al Lic. Salvador Falla, fechada en Guatemala a 25 de septiembre de 1897, en poder del autor de este trabajo.

[38] Comunicación del Ministro de Fomento al Lic. Salvador Falla, fechada en Guatemala a 9 de octubre de 1897, en poder del autor de este trabajo.

de miembro del gran jurado que calificaría los trabajos y objetos presentados en las diferentes secciones de la Exposición Centroamericana.[39]

Durante el régimen del Presidente Estrada Cabrera, Falla recibe algunos nombramientos para presenciar exámenes en la Facultad de Derecho, dicta conferencias sobre temas relacionados con derecho y finanzas, pero en general, se abstuvo de participar activamente en actividades de tipo político, para evitar los problemas que ello pudiera ocasionarle a él y a su familia. Es un hecho que el dictador sabía que Falla no participaba de sus ideas y por lo tanto, lo tenía vigilado muy de cerca. Como una muestra de ello vale la pena relatar una anécdota de lo acontecido a Falla cuando, en el año de 1907, él había programado acompañar a su hijo Fernando a Estados Unidos para dejarlo en una universidad de ese país. Salió nuestro biografiado acompañando a su hijo desde Guatemala y al llegar a Puerto Barrios y tratar de embarcarse rumbo a Estados Unidos, las autoridades migratorias le hicieron ver que su hijo podría embarcarse, pero que él necesitaba una autorización expresa del gobierno para poder salir del país. Se enviaron telegramas al Presidente de la República, quien retrasó la autorización solicitada, dándola cuando supo que el barco ya había partido con el joven estudiante, pero sin su padre.[40] Sin embargo, el Licenciado Salvador Falla y su esposa eran invitados todos los años a las festividades del cumpleaños de Estrada Cabrera, como personas importantes de su época y en el año de 1911 Falla figuró como miembro del Congreso de Periodistas celebrado en Guatemala.[41]

Después de la caída de Estrada Cabrera ascendió al poder el ciudadano Carlos Herrera y en su gobierno participó un grupo de jóvenes interesados en promover la Unión Centroamericana, revisar las leyes vigentes de la república para establecer qué reformas se requerían. Con dicho objeto el Gobierno, por Acuerdo Gubernativo del 19 de abril de 1920 nombra una Comisión de Legislación, que debería encargarse de hacer un estudio de las leyes del país y proponer las reformas que considerara convenientes; para integrar dicha comisión se seleccionó a abogados de prestigio de Guatemala como Salvador Falla, Carlos Salazar, Víctor M. Estévez, Elfego J.

---

[39] Comunicación del Ministro de Fomento al Lic. Salvador Falla, fechada en Guatemala a 16 de noviembre de 1897, en poder del autor de este trabajo.

[40] Datos proporcionados por el Lic. José Falla, ya fallecido, hijo del Lic. Salvador Falla.

[41] Notas del Lic. Salvador Falla, en poder del autor de este trabajo.

Polanco, Marcial García Salas, J. Vicente Martínez y J. Antonio Méndez.[42] Al mes siguiente y con fecha 24, el Ejecutivo nombró Consejeros de Estado a los Licenciados Salvador Falla, José Ernesto Zelaya, Juan de Dios Castillo y Jorge Morales Urruela.[43] Así vemos que Falla vuelve a figurar en forma activa en la política del país. Todo ello con los casi 75 años de edad.

A fines del año de 1920 le toca asistir a la Conferencia de Plenipotenciarios Centroamericanos que se reunió en la Ciudad de San José, de Costa Rica a partir del 1o. de diciembre. En efecto, tanto nuestro biografiado como el Licenciado Carlos Salazar fueron nombrados delegados por Guatemala a esa conferencia, por acuerdo gubernativo el 6 de noviembre de 1920 y como secretario suyo al joven abogado Ernesto Viteri Bertrand.[44] Por acuerdo gubernativo del 10 de noviembre se aumentó la delegación que viajaría a Costa Rica con un secretario más y fue designado como tal otro joven abogado, José Falla, hijo de nuestro biografiado.[45] Esta delegación, integrada por los dos delegados y sus dos secretarios, trabajó en Costa Rica para la redacción del Pacto de Unión Centroamericana, el cual quedó aprobado el 19 de enero de 1921 por los delegados de los gobiernos de Guatemala, El Salvador, Honduras y Costa Rica, dejando las bases para que el gobierno de Nicaragua pudiera adherirse cuando lo estimara conveniente. Comprendió ese pacto 21 artículos, en los cuales se normaba que cada estado conservaría su independencia y autonomía para administrar sus negocios internos, en lo que no se opusiera a la Constitución Federal; que el poder Ejecutivo sería ejercido por un Consejo Federal; que el Legislativo residiría en dos cámaras, una de Senadores y otra de Diputados. Así mismo el artículo sexto del pacto establecía que la Asamblea Nacional Constituyente debería quedar integrada por 15 diputados de cada estado, electos por el Congreso respectivo. Se establecía un Consejo Federal Provisional, con un delegado por cada estado centroamericano, que debería organizar provisionalmente la federación, convocar a la Asamblea Constituyente y que debería promulgar la constitución y demás leyes y resoluciones que dictara esa asamblea; el Consejo también debería decretar todas las medidas convenientes para que los estados eligieran diputados, senadores y delegados al Consejo Federal, al cual debería darle posesión. Desde luego, el pacto tendría que

---

[42] *Recopilación de las Leyes de la República de Guatemala*, Tomo 39, Pag. 216.

[43] *Recopilación de las Leyes de la República de Guatemala*, Tomo 39, Pag. 326.

[44] *Recopilación de las Leyes de la República de Guatemala*, tomo 39, Pag. 985.

[45] *Recopilación de las Leyes de la República de Guatemala*, Tomo 39, Pag. 996.

someterse a cada estado para su ratificación.[46] Después de la firma del pacto, los delegados por Guatemala, Falla y Salazar, rindieron cuenta de su actuación a su gobierno, y éste por acuerdo gubernativo del 9 de febrero de 1921 les agradeció "su patriótica y acertada actuación", en el desempeño del cargo que se les había encomendado.[47]

Con la mejor intención de llevar a la realidad los ideales unionistas, el gobierno de Guatemala se preocupó por cumplir con los compromisos que había asumido en el Pacto de Unión Centroamericana y su Asamblea Legislativa, por decreto número 1093 de fecha del 16 de abril de 1921, eligió a los diputados que debería representar a Guatemala en la Asamblea Federal Constituyente a reunirse en Tegucigalpa.[48] Uno de los diputados electos fue el Licenciado Marcial García Salas, quien renunció a dicho cargo, por lo que la misma Asamblea, por decreto del 9 de junio, nombró para substituirlo al Licenciado Salvador Falla.[49] Es curioso el dato de los emolumentos de 500 pesos mensuales que se fijó a cada diputado, durante los tres meses que durarían las sesiones.[50] Una vez electos los diputados de los diferentes estados, la Asamblea Federal Constituyente Centroamericana inauguró sus sesiones en Tegucigalpa el 20 de julio de 1921, bajo la presidencia del doctor Policarpo Bonilla y estando representados únicamente los estados de Guatemala, El Salvador y Honduras.[51] Entre los diputados de Guatemala estaba el Licenciado Salvador Falla. La Asamblea Federal Constituyente se dio a la tarea de emitir los diferentes decretos de su competencia, principiando por aprobar el reglamento interior y por decretar el escudo de armas de la Federación de Centroamérica. Con fecha 9 de septiembre se aprueba la Constitución Federal con la firma de catorce diputados por el estado de Guatemala, que fueron nuestro biografiado, el doctor José Matos, José León Samayoa, Miguel T. Alvarado, José Astúa Aguilar, Salvador E. Sandoval, Filadelfo J. Fuentes, Eugenio Silva Peña, Salvador Mendieta, Antonio Valladares, Alberto de León, el

---

[46] *Recopilación de las Leyes de la República de Guatemala*, Tomo 39, Pag. 1211 y siguientes.

[47] *Recopilación de las Leyes de la República de Guatemala*, Tomo 39, Pag. 1098.

[48] *Recopilación de las Leyes de la República de Guatemala*, Tomo 40, Pag. 41.

[49] *Recopilación de las Leyes de la República de Guatemala*, Tomo 40, Pag. 80.

[50] *Recopilación de las Leyes de la República de Guatemala*, Tomo 40, Decreto 1133 de 31 de mayo de 1921, Pag. 84.

[51] *Recopilación de las Leyes de la República de Guatemala*, Tomo 40, Pags. 233 y siguientes.

médico Eduardo Lizarralde, Virgilio Obregón y Rafael Ponciano. Además, en esa misma fecha quedaron aprobados por la misma Asamblea Federal Constituyente la Ley de Imprenta, la Ley de Amparo y la Ley de Estado de Sitio y otra ley en que se hacía constar que el Distrito Federal continuaría regido por las leyes del Estado de Honduras, ya que en la constitución se había creado dicho distrito localizándolo en el Departamento de Tegucigalpa.[52] Como decreto número nueve emitido también el 9 de septiembre de 1921 la Asamblea Federal Constituyente nombró a las personas designadas al Consejo Federal Provisional, que contemplaba el Pacto de Unión en su artículo octavo (8o.); uno de los designados por Guatemala fue Salvador Falla y tanto él, como don Francisco Fajardo, tendrían que prestar juramento ante la Corte Suprema de Justicia de Guatemala para que se les diera posesión del cargo.[53] Una vez aprobados los primeros nueve decretos, se clausuraron las sesiones de la Asamblea Federal Constituyente el mismo 9 de septiembre, después de 50 días de trabajo.[54]

El Consejo Federal Provisional se reunió en Tegucigalpa y dictó las medidas que le competían, entre ellas la convocatoria a los diputados propietarios para que se reunieran dentro de los primeros quince días de enero de 1922. Como parte de estas actuaciones, Falla también participó en la comisión encargada de formular los proyectos de ley relativos al régimen de bancos y al sistema monetario de la Federación. Dicha comisión contaba con dos representantes por cada estado y los que representaron a Guatemala fueron los Licenciados Salvador Falla y Marcial García Salas.[55]

Todos los esfuerzos de los unionistas por crear la Federación de Centroamérica y normar su organización, se vieron frustrados después de la caída del gobierno de Herrera en Guatemala, pues su sucesor derogó los decretos que se referían a la ratificación y aprobación del Pacto de Unión suscrito en San José de Costa Rica y al nombramiento de los diputados a la Asamblea Nacional Constituyente.

Un aspecto importante de la vida de Salvador Falla fue su interés en los temas económicos y financieros, al cual contribuyó el haber sido uno de los integrantes de

---

[52] *Recopilación de las Leyes de la República de Guatemala*, Tomo 40, Pags. 236 y siguientes.

[53] *Recopilación de las Leyes de la República de Guatemala*, Tomo 40, Pag. 297.

[54] *Recopilación de las Leyes de la República de Guatemala*, Tomo 40, Pag. 299.

[55] *Recopilación de las Leyes de la República de Guatemala*, Tomo 40, Pag. 323.

la Junta Directiva del Banco Agrícola Hipotecario desde el año de 1905 hasta su muerte, habiendo desempeñado el cargo de Presidente del banco durante algunos años. El aprovechó las páginas de *El Porvenir*, publicación quincenal que se inició en mayo de 1877, para escribir sobre diferentes temas y en noviembre de ese año aparece un artículo de Falla denominado "Los Intereses Económicos", publicado en esa revista. Ya en 1899 Falla había dedicado más tiempo y esfuerzo al estudio de las cuestiones económicas y decide publicar el folleto "Orientación Económica-Ideas Generales sobre la situación del País", estudio interesante que se imprimió en la Tipografía Sánchez & de Guise. Apasionado siempre por estos temas, en esa publicación hace un análisis de las consecuencias que había generado el Decreto Gubernativo 589 de fecha 29 de octubre de 1898, en que se mandaba hacer una emisión hasta por seis millones de pesos en billetes, billetes que más tarde el decreto número 595 del 9 de junio de 1899 declaró que "los billetes representan la moneda legal y que con ellos pueda efectuarse cualquier pago, aun cuando en los documentos ó escrituras haya estipulación expresa de que deba hacerse en moneda efectiva de talla mayor".[56] Esa disposición se consideraba que había sido la causante de una devaluación de la moneda, que había traído aparejadas todas las demás consecuencias funestas que ahora hemos conocido en Guatemala, después de muchos años de estabilidad; como medidas para frenar esa devaluación, Falla aconsejó la limitación de las emisiones de billetes, cuyo límite debería fijárseles a los seis bancos privados que existían en esa época y como otras medidas también propuso nivelar el presupuesto de ingresos y egresos de la nación, remover ciertos obstáculos de la legislación guatemalteca, como la prohibición de hacer contratos para ser pagados en moneda de plata, fomentar el desarrollo de cámaras de comercio, de agricultura y de otro tipo de asociaciones gremiales que habían dado resultado en otros países, pero haciendo ver que para impulsar todas esas medidas era de suma importancia que existiera la confianza,

> "Confianza, auxiliar de la industria que decae, de la agricultura que se estanca. Confianza del acreedor para obtener cumplida justicia ante los tribunales. Confianza del comerciante de que no vendrá una disposición legislativa á sorprenderlo y á echar por tierra sus cálculos mejor fundados. Confianza del banquero en la seguridad de su caja. Confianza del agricultor para ir á su hacienda, del menestral para ir á su taller, del jornalero para ir á sus labores, del empleado para ir á su oficina, del soldado para militar bajo sus banderas, seguros todos de obtener su provecho, su jornal, su pré,

---

[56] *Orientación Económica - Ideas Generales sobre la Situación del País*, por Salvador Falla, Tipografía Sánchez & de Guise, Guatemala, septiembre de 1899, pag. 12.

su sueldo merecido por sus afanes. Confianza de que el crimen será reprimido y la honradez respetada; para escribir, para hablar, para asociarnos, sin temor á restricciones indebidas, á vejaciones injustas, todos dentro de la vida de una igual justicia y de un común derecho".[57]

También hace ver Falla, en su mencionada publicación, que desde agosto de 1892 él había propuesto a la Secretaría de Hacienda que implantara ciertas medidas tendientes a mejorar la cuestión monetaria del país, centrándose en propiciar el desarrollo de la riqueza nacional y los medios para lograrlo; que más adelante, en el año de 1893 él había dictado las conferencias monetarias, en que también abogó por un aumento en la producción nacional y para ello había recomendado desde entonces la creación de Cámaras de Agricultura y Cámaras de Comercio, "para auxiliar con su cooperación ilustrada y práctica, como se estila en muchos países cultos".[58]

Salvador Falla continuó siempre con su interés en las cuestiones monetarias y financieras y en 1913 publica un folleto denominado "Conversión Monetaria" que imprimió la Imprenta Electra en Guatemala. En ese trabajo hace una exposición de los antecedentes legislativos que habían llevado en el país a la creación del papel moneda y pasa más adelante a analizar la situación económica imperante en Guatemala y en sus instituciones financieras, abogando por la conversión monetaria que creara un patrón metálico para respaldo de la moneda nacional. Sus propuestas en ese interesante trabajo sirvieron de base para la cesación del papel moneda y curso forzoso que se implementó después. Con las ejecutorias que le brindaban sus conocimientos económicos, monetarios y financieros, en 3 de marzo de 1916 es nombrado Abogado Consultor de la Comisión Financiera de Guatemala, comisión que se había creado por acuerdo gubernativo de 7 de agosto de 1915 para cumplir con recomendación de la Conferencia Financiera Panamericana que se reunió en Washington a mediados de 1915.[59]

Su interés en la agricultura fue otra de las motivaciones principales de su vida, habiéndose aficionado al cultivo de la tierra por el año de 1874 cuando el mismo

---

[57] *Orientación Económica - Ideas Generales sobre la Situación del País*, por Salvador Falla, Tipografía Sánchez & de Guise, Guatemala, septiembre de 1899, Pag. 30.

[58] *Orientación Económica - Ideas Generales sobre la Situación del País*, por Salvador Falla, Tipografía Sánchez & de Guise, Guatemala, septiembre de 1899, Pag. 61.

[59] *Recopilación de las Leyes de la República de Guatemala*, Tomo 35, Pag. 381.

Falla se exiló voluntariamente de la ciudad de Guatemala para escapar de la inquina del Presidente Barrios y se refugió en una nopalera perteneciente a su amigo y cliente don Tomás Valdés, en jurisdicción de Villa Nueva, a orillas del lago de Amatitlán. Allí se familiarizó con el cultivo de la cochinilla, pero cuando la grana bajó de precio en el mercado internacional, Falla se interesó por conocer más sobre el café y su cultivo que estaba en su apogeo en ese momento y que parecía promisorio. Con el objeto de dedicar al cultivo de café muchas de las tierras productivas de la boca costa del país, el gobierno había iniciado la política de dar en propiedad terrenos baldíos a los interesados que pudieran cultivarlos. A fines del año 1875 Falla habrá iniciado trámites para solicitar del gobierno la concesión de dos caballerías de tierra en jurisdicción de San Miguel Pochuta, Departamento de Chimaltenango, representado por don Anselmo Valdés, vecino de la Antigua Guatemala.[60] Al año siguiente el señor Guadalupe Santizo, vecino de Patzún, se obligó a entregar a Falla 80,000 pies de café, puestos en San Miguel Pochuta, que indudablemente sirvieron para principiar a poblar el terreno que se le había concedido por parte del gobierno.[61] El título de dicho inmueble fue concedido a nuestro biografiado por el Jefe Político de Chimaltenango con fecha 7 de julio de 1876 y Falla lo conservó poco tiempo, pues por escritura de 30 de junio de 1877 otorgada ante el Notario Narciso Muñoz, vende al Licenciado Julio Machado, por 400 pesos, las dos caballerías de tierra que le correspondían en los ejidos del pueblo de Patzún, en el lugar conocido como San Miguel Pochuta.[62]

Poco tiempo después Falla adquirió en pública subasta un terreno baldío en jurisdicción de Yepocapa, también del Departamento de Chimaltenango, donde puso en práctica los primeros conocimientos que había adquirido sobre el cultivo de café. Eran tierras incultas por lo que él tuvo que botar montaña, abrir brechas, establecer rancherías y contratar colonos; mientras llevaba a cabo estos trabajos, se hospedaba en un rancho que le habían brindado los propietarios de la finca Morelia, cercana a sus terrenos. Le construyó una casa de habitación con techo de paja e instaló también beneficio húmedo con un pulpero movido por su rueda de agua. Con otras compras de tierras vecinas logró aumentar el área de su finca, que llamó Buena Esperanza, hasta llegar a una extensión de ocho caballerías. Esta finca, en cuya formación Salvador Falla invirtió sus ingresos profesionales, fue después parte de la finca Santa

---

[60] AGCA. Protocolo del Escribano Narciso Muñoz, Año 1875, folio 376.

[61] AGCA. Protocolo del Escribano Narciso Muñoz, Año 1876, folio 171.

[62] AGCA. Protocolo del Escribano Narciso Muñoz. Año 1877, folio 197.

Sofía y su dueño iba siempre que podía a caballo y por malos caminos, pero sin descuidar sus obligaciones en la ciudad.[63] Su café lo vendía a la casa exportadora de Schwartz y Cía., como lo atestigua una carta que en 16 de diciembre de 1888 le dirige a Salvador Falla su amigo Francisco Sánchez Robledo, desde su finca La Asunción, en que le informa haber pesado su café que remitiría a la agencia del ferrocarril en Escuintla, para ponerlo a la orden del señor Schwartz.[64]

En el año de 1890 Salvador Falla, esta vez asociado de su amigo Adolfo Stahl, inició las negociaciones para la compra de las fincas San Sebastián y Santo Domingo, en jurisdicción de San Miguel Dueñas, Departamento de Sacatepéquez, habiéndose consumado las negociaciones con la compra que Stahl y Falla hicieron de dichas fincas, por 70,000 pesos y por escritura de 14 de mayo de 1890 otorgada por don Miguel Portilla ante el Notario Público Emilio Gálvez. Al poco tiempo su socio vendió a Falla la totalidad de sus derechos en esas fincas y Falla quedó como único propietario de las mismas. Para completar este negocio Falla se vio obligado a vender la finca Buena Esperanza que tanto trabajo y esfuerzos le había costado. Sin embargo, las nuevas fincas le ofrecían bastante más terreno para desarrollar sus inquietudes agrícolas y así fue como desde el principio se dedicó a la siembra de bosques artificiales de ciprés en la finca San Sebastián e instaló en ella un aserradero para poder trabajar la madera desde el año de 1902. Por tradición familiar se sabe que cuando Falla y su amigo Adolfo Stahl compraron esas fincas, se cosechaban en ellas aproximadamente 2,000 quintales de café pergamino, pero Falla, en su afán de sembrar árboles de ciprés, los plantó como sombra de muchos cafetales y eso hizo que algunos de éstos se perdieran y que bajara la producción de café sensiblemente a la vez que los bosques de ciprés crecían en extensión. Fue San Sebastián, con sus problemas agrícolas, el lugar donde Falla pudo descansar de sus quehaceres profesionales de la ciudad, pasando en la finca muchos de los momentos de mayor satisfacción de su vida.

En el año de 1920 figura Salvador Falla como uno de los fundadores de la Asociación General de Agricultores y ocho años más tarde, a los 82 años, funge como Director Suplente de la Confederación de las Asociaciones Agrícolas de la República.

[63] Notas del Lic. Salvador Falla, en poder del autor de este trabajo.

[64] Carta de don Francisco Sánchez Robledo al Lic. Salvador Falla, fechada en la finca La Asunción a 16 de diciembre de 1888, en poder del autor de este trabajo.

El Licenciado Salvador Falla se distinguió siempre por su interés en el campo académico del derecho y así lo vemos recién egresado de la universidad, impartiendo diferentes cátedras en la Facultad de Derecho, como economía política y más tarde derecho constitucional.[65] También sirvió a la Universidad integrando ternas de examinadores de diferentes materias en varias oportunidades y fungiendo como vocal segundo suplente de la Junta Directiva de la Facultad de Derecho en el año 1881. En 1918 desempeñó el importante cargo de Rector de la Universidad de San Carlos y en dicho carácter gestionó ciertas reformas para dicha casa de estudios con el Ministro de Instrucción Pública. Como resultado de su cariño a la Universidad que le dio sus conocimientos profesionales y que lo tuvo como su Rector, en su testamento el Licenciado Falla dejó un legado de dos mil quetzales para establecer un premio anual de cuatrocientos quetzales durante cinco años para el estudiante de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que se hubiera distinguido durante el año académico "por su honradez y aprovechamiento".[66] La elección del candidato al premio sería hecha por los mismos estudiantes bajo los auspicios o vigilancia del rector. En esta forma se creó el Premio Falla que durante varios años fue otorgado a diferentes jóvenes, que con el correr del tiempo fueron miembros importantes del foro guatemalteco.

Como abogado de prestigio en su época, le tocó ser el primer presidente de la Junta Directiva de la Asociación de Abogados en el año de 1923, cargo para el cual fue reelecto al año siguiente.

Vale la pena hacer especial énfasis en el interés que mostró Falla por la Sociedad de Geografía e Historia y sus actividades, ya que fue uno de sus fundadores y vocal primero de su primera Junta Directiva en 1923, bajo la presidencia del Licenciado Antonio Batres Jáuregui.[67] Su colaboración para esta Sociedad fue una serie de tres conferencias que él preparó para hacer ver las grandes ventajas que la fotografía podía aportar al ilustrar las diferentes producciones artísticas y humanas, beneficiando tanto a la geografía zoológica, a la vegetal, como a la geológica y mineralógica. Esas conferencias fueron dictadas por Falla en la sede de la Sociedad de Geografía e Historia y fueron el resultado de la inquietud que él había mostrado

---

[65] AGCA. Signatura B 78.31, Legajo 747, Expediente 17585.

[66] Archivo General de Protocolos. Testamento otorgado por el Lic. Salvador Falla en esta ciudad a 24 de enero de 1935 ante el Notario José Lara, cláusula undécima (11a.)

[67] Revista *Anales*, Academia de Geografía e Historia de Guatemala, Tomo I, No. 1, Pag. 19.

por formar un grupo permanente de fotógrafos y de aficionados a la fotografía, cuya obra pudiera complementar los trabajos que se presentaran a esta Academia, llamada anteriormente Sociedad, y así contribuir al éxito de la publicación de la Revista *Anales*. Estas conferencias fueron publicadas en *Anales* en el año 1927 bajo el título "Importancia de la Fotografía para el Estudio de la Geografía e Historia" y su publicación fue ilustrada con muchas fotografías de diferentes objetos, temas vegetales y animales y también paisajes. Su interés en esta materia muestra lo progresista que fue siempre Falla, ya que a la edad de 80 años estaba abogando por el uso de técnicas novedosas para su época. Todavía algunos años más tarde fue honrado con el cargo de Presidente de esta Academia, desempeñando ese cargo de 1926 a 1930 y de 1932 a 1934.

Fue Consejero de Estado en 1922 y más tarde, cuando se trató la cuestión de los límites entre Guatemala y Honduras, Salvador Falla se interesó activamente en este asunto y el 19 de abril de 1928 envió una carta al Presidente de la República, General Lázaro Chacón, abogando por que los terrenos localizados a la margen derecha del río Motagua hacia las montañas del Merendón, del Gallinero, la Grita, Espíritu Santo y Omoa, eran parte integrante del territorio de Guatemala y no pertenecían a Honduras.

La producción literaria de Salvador Falla fue cuantiosa y polifacética, ya que desde sus primeros artículos publicados en la Revista *El Porvenir*, a partir de 1877, mostró siempre su interés por una variedad grande de temas que abordó en diferentes oportunidades, tales como artículos sobre cuestiones económicas, jurídicas y sobre poesía en general. Todos estos fueron artículos cortos, pero de contenido variado. Aprovechó también las páginas de la revista *Guatemala Literaria* para publicar en ella trabajos como "El Viaje al otro Mundo, de Salomé Gil" que publicó en los números uno, dos y tres de esa revista y otro trabajo de índole totalmente diferente como "La Lengua Quiché" que se publicó en el número nueve del primer año de esa revista y que consiste en una carta dirigida con fecha 20 de marzo de 1903 a don Juan J. Fernández Ferraz, en Costa Rica, sobre vocablos quichés y nombres de lugares. En la revista *Azul y Blanco*, que se inició en esta ciudad en noviembre de 1904, también publicó Salvador Falla algunos trabajos. Sin embargo, como trabajos de mayor importancia están los que tratan de problemas económicos, que ya mencionamos, el trabajo publicado en la revista *Anales* en el año de 1927 y la biografía del poeta guatemalteco, Licenciado Juan Diéguez Olaverri que salió a luz en el año de 1889 con las biografías de otros literatos guatemaltecos, escritas por diferentes autores. En 1924 publicó en *El Foro Guatemalteco*, revista de derecho, un artículo intitulado "El

Doctor Don Mariano Gálvez, Jefe del Estado de Guatemala y la Oposición".** Todos estos temas, además de algunas oraciones funébres y conferencias que dictó Falla, forman una interesante colección de trabajos dispersos, digna de ser recopilada y publicada nuevamente.

Después de una vida dedicada al servicio, al país y a la sociedad el Licenciado Salvador Falla falleció en esta ciudad el 11 de septiembre de 1935, cuando le faltaban pocos meses para cumplir los noventa años. Dejó cinco hijos del matrimonio que había celebrado en la iglesia de Santo Domingo de esta ciudad en 1884 con Rosario Arís, hija de un comerciante español establecido en la ciudad de Chiquimula y de su esposa guatemalteca. Al sepelio de Falla asistieron representantes de la Asociación de Abogados, de la Universidad de San Carlos y de las diferentes instituciones a las que él había servido y un joven periodista, Leopoldo Castellanos Carrillo, pronunció una oración fúnebre, de la que se toman estas frases que sintetizan el carácter de nuestro biografiado:

> "Ese hombre tuvo un cerebro privilegiado. Tuvo por suerte grandes maestros y en las aulas descolló como descolló en las Universidades. Talento poco común, supo encarnar a sus estudios y a sus trabajos la bondad de un carácter ecuánime y justiciero apreciador siempre de la virtud. Miembro, quizá el último de la Benemérita Sociedad Económica de Amigos del País; Jurisconsulto sin mácula y sin tacha; Codificador de Leyes y de la manera de aplicarlas; suscriptor de la Constituyente que rige a nuestra Patria; Catedrático, autor de obras de orientación financiera y de Balanza Económica; Director y Fundador de Bancos Nacionales; Amante enamorado de la tierra que es madre fecunda, y que por eso basó en ella su fortuna y sus elevados ideales. Historiador y Geógrafo de cualidades eminentes, a quien muchos tuvieron que pedirle el consejo. Elemento en fin, que sirvió a Guatemala con toda la fuerza de su voluntad, con todo su corazón, con toda su inteligencia y erudición que en él eran enormes; no es extraño que la Patria esté de luto".

** En la sección de Historia de este número de *Anales*, se reproduce dicho artículo.

Respuesta al discurso anterior

Carlos Alfonso Alvarez-Lobos V.*

Honorable Junta Directiva
Señores Académicos
Señor Licenciado Juan José Falla Sánchez
Señoras y Señores:

Cumplir en esta ocasión el encargo por mí recibido de la Junta Directiva de la Academia, resulta ser, a la par de un honor, una grata actividad, me satisface hondamente haber sido designado para recibir en el seno de esta augusta institución al licenciado Juan José Falla Sánchez como Miembro Numerario, persona por quien guardo amén de un profundo respeto y admiración, un especial afecto de amistad.

Juan José Falla Sánchez, nació en la ciudad de Guatemala, hijo de don José Falla Arís, distinguido jurista y primer Rector de la Universidad Rafael Landívar de Guatemala, y de doña Cristina Sánchez de Falla, ambos ya fallecidos. Sus estudios de primaria y secundaria los cursó en el Colegio de Infantes, donde se graduó de Bachiller en ciencias y letras en 1948; poco después obtuvo el grado de Bachelor of arts en la Universidad de Yale (Estados Unidos de América, 1952), y en la Universidad de San Carlos de Guatemala en 1959 recibió los títulos de Abogado y Notario.

De su actividad docente y de los cargos honoríficos que ha servido, tan solo mencionaré los siguientes: Catedrático titular de Derecho Civil de la Universidad Rafael Landívar de Guatemala (1968); Secretario de la Academia Guatemalteca de Estudios Genealógicos, Heráldicos e Históricos y actualmente, Vice-presidente de ella

* Académico Numerario.

desde 1983, también es miembro de algunas entidades culturales como la Asociación de Amigos del País, Asociación Tikal y del Museo Ixchel.

Su reconocida dedicación al estudio de la historia, genealogía y heráldica, lo caracterizacomo un autorizado investigador de estos temas, sobre los que ha escrito y publicado en la *Revista de la Academia Guatemalteca de Estudios Genealógicos, Heráldicos e Históricos*, los que a continuación enuncio:

- "La familia Sánchez de Perales" (1968),
- "La familia Martín del Cerro, fundadores de la Villa de San Vicente de Austria" (1970),
- "Origen de la familia de la Campa en Indias" (1970),
- "Datos genealógicos de los trece próceres que firmaron el Acta de Independencia de Centroamérica en 1821" (1972),
- "Los González Mateo, señores diviseros del solar de Valdeosera y su descendencia en Guatemala" (1979),
- "La familia de la Tovilla" (1983), y
- "La familia Velasco en Chiapas" (1987).

El discurso de ingreso del académico Juan José Falla Sánchez, que él intitula: *"Aspectos de la vida del Licenciado Salvador Falla"*, quien fuera socio fundador, vocal primero de la primera Junta Directiva y segundo Presidente de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala, es un trabajo biográfico, que el autor dedica como homenaje a su ilustre abuelo, que al mismo tiempo, viene a ser un nuevo reconocimiento póstumo que la Academia ofrece en esta ocasión, a uno de sus más preclaros miembros.

Esta biografía es un valioso aporte que se suma a los interesantísimos trabajos que sobre este mismo género han escrito otros distinguidos académicos, particularmente cuando se refieren a la historia de la vida individual y circunstanciada de los hombres que fundaron esta benemérita casa de estudios.

El licenciado Falla Sánchez relata ampliamente los hechos más sobresalientes del biografiado, desde su nacimiento en Nicaragua y su traslado a Guatemala, cuando

apenas contaba ocho años de edad, para educarse y vivir bajo la tutela de su abuelo paterno, el afamado pintor guatemalteco don Julián Falla, que a la sazón era Director de la Escuela de Dibujo de la Sociedad Económica de Amigos del País. En esa forma, nos cuenta detalladamente de sus primeros estudios, de su afición a la pintura en la que dominó con maestría la difícil especialidad del retrato, así como de su paso por las aulas universitarias en donde fue condiscípulo de hombres tan relevantes como Antonio Batres Jáuregui y Ricardo Casanova y Estrada y acaso también, de Justo Rufino Barrios. En el ejercicio de la profesión de abogado, se distinguió en el estudio de las cuestiones monetarias y financieras del país, e igualmente formó parte de importantes comisiones legislativas; sirvió en diferentes épocas los cargos de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Diputado a la Asamblea Nacional Constituyente de 1885, y los de Ministro de Gobernación y de Fomento.

Su actividad en el campo de la docencia que fuera justamente premiada con la designación de Rector de la Universidad de San Carlos en 1918, es una clara evidencia de sus méritos académicos. No menos descollante es su intervención en el Movimiento Unionista, habiendo sido uno de los diputados por Guatemala en la Asamblea Federal Constituyente que decretó la Constitución Federal de la República de Centro América el 9 de septiembre de 1921.

En lo que respecta a nuestra corporación, el autor hace énfasis en la participación del licenciado Salvador Falla como socio fundador y de su colaboración para con ella, en una serie de conferencias que después publicó en la revista *Anales* en el año de 1927, bajo el título *Importancia de la fotografía para el estudio de la Geografía e Historia*, de las que también formó un interesante folleto, ahora rarísimo ejemplar, que fuera impreso en los talleres de la Tipografía Sánchez & de Guise. Finalmente, Salvador Falla Santos, no obstante lo avanzado de su edad, asumió la presidencia de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala para los períodos 1926-1930 y 1932-1934, culminando así, toda una vida dedicada al servicio de Guatemala.

A nombre de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala, doy la más cordial bienvenida al licenciado Juan José Falla Sánchez, a la que se suma mi sincera felicitación.

Muchas Gracias.

Los Lacandones. "Hombres de Guerra" (Siglo XVI)*

Mª Milagros Ciudad Suárez

Los lacandones fueron la única nación indígena de Chiapas que resistió a la conquista española. Su estudio, casi desconocido a excepción del magnífico libro de Jan de Vos, permite analizar cómo una pequeña población protegida por su habitat, pudo permanecer independiente al resto de la colonia, y qué elementos y factores intervinieron en ello.

¿Qué se entiende por territorio del Lacandón?

Durante el siglo XVI se denominaba territorio lacandón a todas las tierras desconocidas, no sometidas entre la provincia guatemalteca de la Verapaz, Yucatán frontera con Chiapas hasta Tabasco y por la parte oriental hasta el Golfo Dulce:

> "... yacen en el distrito de la Real Audiencia de Guatemala, a la parte septentrional de ella. Sus confines más inmediatos y cercanos, son por aquel lado las grandes lagunas de Xicalango (o Términos) que los parten entre Yucatán y Tabasco. Por el Oriente lo occidental de Yucatán; y lo interior del seno de Honduras, hasta donde llaman el Golfo Dulce; por el mediodía, el distrito de la ciudad, y provincia de Guatemala; y corriendo

* Trabajo presentado a la Academia de Geografía e Historia de Guatemala para su incorporación como Académica Correspondiente.

> al Occidente, la Verapaz, y las tierras de Chiapa, que fenecen en las de Tabasco".[1]

Sus límites no estaban bien definidos debido al desconocimiento de la región y a la belicosidad que se le atribuía a sus pobladores, incluso las reales cédulas referentes a la Verapaz incluían el Lacandón directamente. Muy pocos españoles habían tenido contacto con esos remotos grupos de indígenas, lo poco que se sabía de ellos procedía en gran parte de descripciones ocasionales de viajeros, de afirmaciones realizadas por los indios vecinos y por sus enemigos. Por esta razón muchas de estas informaciones eran falsas, exageradas, incluso algunas tenían el propósito de engañar a los españoles y otras, simplemente, fueron mal interpretadas por estos.[2]

Nosotros nos centraremos en el estudio de los lacandones y de su habitat, la selva Lacandona. El término lacandón tiene probablemente su origen en la antigua ciudad edificada sobre una isla rocosa situada en una laguna llamada *Lacamtun* (de lengua chol), que significa Gran Peñón, actual laguna Miramar, que los conquistadores llamaron Lacandón.[3] Este nombre pasó a los habitantes de la isla, a los pobladores de los alrededores de habla tzeltal y también a los de la corriente fluvial más importante de la zona que estaba unida al lago Miramar por sus tributarios Azul y Jataté. Es decir, que el nombre que se aplica a estos indios tiene más bien significado geográfico que etno-lingüístico; y en rigor se les debió llamar lacamtunes, pero los conquistadores lo castellanizaron desde los primeros tiempos.[4]

---

[1] Archivo Histórico Nacional, en adelante A.H.N., Sección de Diversos, Documentos de Indias, exp. 330, impreso 8 hojas. Relación que en el Consejo Real de las Indias hizo el licenciado Antonio de León Pinelo, relator de Su Alteza, sobre la pacificación y población de las provincias del Manché, y Lacandón, que pretende hacer don Diego de Vera Ordoñez de Villaquirán, caballero de la Orden de Calatrava. Marzo de 1638, fol. 1. Publicado por Jaime Delgado: *Relación sobre la pacificación y población de las provincias del Manché y Lacandón por el ...*, Madrid, José Porrúa Turanzas, 1958.

[2] VALENZUELA, Nicolás: *Conquista del Lacandón y conquista del Chol*, 2 vols., edición de Götz Freiherr Von Houwald, Berlín, Biblioteca Ibero-Americana, 1979, pág. 58.

[3] DE VOS, Jan: *La paz de Dios y del Rey. La conquista de la Selva Lacandona (1525-1821)*, México, D.F., Fondo de Cultura Económica, 1988, pág. 15.

[4] VILLA ROJAS Alfonso: "Los lacandones: su origen, costumbres y problemas vitales", en *América Indígena*, vol. XXVII, Nº 1, págs. 25-63, México, enero 1967.

I. Medio Físico

La selva Lacandona, en un tiempo territorio soberano de los indios de *Lacam-Tun* y de otras tribus, ocupa ahora la quinta parte de Chiapas, el estado más sureño de México. Geográficamente pertenece a las llamadas Tierras Bajas, al área situada entre la planicie caliza septentrional de Yucatán y los Altos de Chiapas y Guatemala al oeste y al sur. Es una zona de transición, donde los valles y cañadas profundas alternan con montañas y serranías que rebasan a menudo los 1,000 metros y tiene una extensión aproximada de 15,300 Km^2.

Es una región montañosa recorrida diagonalmente por un sistema de cordilleras del noroeste al sureste, con alturas máximas de 1,800m sobre el nivel del mar, formando pequeños valles más o menos encajonados, llamadas cañadas, con ríos, arroyos, lagos y lagunas de igual orientación.

El clima es tropical de tipo cálido y húmedo. Las precipitaciones se presentan de mayo a diciembre, con aproximadamente tres meses de sequía de febrero a abril. Ya León Pinelo en su relación sobre la pacificación y población de estas tierras señala:

> "El temple de estas provincias es cálido y algo húmedo, por las lluvias que caen los nueve meses del año; si bien ni una ni otra calidad es en tanto grado que le haga enfermo, ni incomodo para la habitación humana, antes se conoce por tierra sana. Es en partes montuosa, con llanos y valles, unos claros, otros cerrados de arcabucos, casi impenetrables. Tiene también lagunas serranías, ni de mucha eminencia, ni demasiada aspereza".[5]

El suelo está formado, por lo general, de una capa humífera delgada de 10 a 30 centímetros de profundidad, asentada sobre un sustrato de caliza. En las cañadas existen algunas porciones de suelos más profundos y más aptos para la agricultura. La vegetación natural es de una espesura excesiva sobre palmares y selvas altas perenninfolias. En la orilla oriental aparecen bosques de pino y encino.

El sistema hidrográfico es muy abundante, con hermosas caídas de agua, explotadas en la actualidad para la generación de energía y turismo, entre las que destacamos por ejemplo la de Agua Azul. Posee varios lagos y lagunas especialmente la de Miramar, antes llamada de Lacandón, como ya se ha señalado, de gran belleza,

---

[5] A.H.N., Sección de Diversos, Documentos de Indias, exp. 330, impreso. *Relación de la pacificación y población ....*, fol. 1v.

en ella habían edificado su capital lacustre los indios lacandones cuando los conquistadores españoles penetraron por primera vez en esta selva.

De acuerdo con Macleod en su ya tradicional obra sobre la América Central, esta área estaba habitada por poblaciones pertenecientes a las altas culturas de origen mesoamericano, de la familia mayence, que hablaban diversos idiomas, aunque procedían de un mismo tronco.[6] Esta situación era fruto de numerosas migraciones y separaciones sucesivas de grupos menores ocurridas miles de años atrás.[7] Existen diversas teorías sobre el recorrido de las migraciones, pero no voy a entrar en ello por estar fuera de los objetivos establecidos,[8] además la distribución de los diversos grupos étnicos y lingüísticos fue experimentando a lo largo de los tiempos sucesivas alteraciones y superposiciones debido a las guerras y a la penetración de otros elementos procedentes del norte, sobre todo yucatecos.[9]

Por ello no se puede saber con certeza qué colectivos étnicos habitaron a comienzos del siglo XVI estas regiones. Además la llegada de los españoles y de su drástica intervención en la estructura demográfica con las expediciones bélicas, reducciones, enfermedades y la muerte de un número considerable de población autóctona, permitió al mismo tiempo la penetración de otros elementos en las zonas afectadas y la situación cambió aún más.

No obstante, se puede decir que los grupos que poblaban esta selva eran, además de los lacandones, los acalaes, los pochutlas más los topiltepeques y en el norte vivían varias tribus de habla chol y tzeltal, entre otros.

II. Primeros intentos de expediciones al Lacandón

En este apartado se verán las diversas entradas que los conquistadores hicieron al territorio Lacandón, centrándonos en las realizadas desde Chiapas y Guatemala,

---

[6] MACLEOD, Murdo J.: *Historia Socio-Económica de la América-Central Española*, Berkeley, University of California Press, 1980, págs. 23-24. Los actuales estados mexicanos de Campeche, Tabasco, Yucatán y Chiapas, y los actuales departamentos guatemaltecos de Huehuetenango, Quiché, Verapaz y Petén estuvieron habitados por diversos grupos étnicos de la familia maya. SANTOS, Jorge: *Los mayas y las incógnitas del Imperio Antiguo*, Madrid, Paraninfo, 1981, pág. 10: La civilización maya ocupó los territorios constituidos por la península de Yucatán y el estado de Chiapas (México), la totalidad de Guatemala, la parte noroeste de Honduras y Belice.

[7] VALENZUELA, N.: *Conquista del Lacandón*, pág. 52.

[8] DE VOS, J.: *La paz de Dios y del Rey*, págs. 31-45.

[9] VALENZUELA, N.: *Conquista del Lacandón*, pág. 56.

pues las efectuadas desde Yucatán, excepto en los primeros momentos, pertenecen a otra dinámica, al no estar bajo la jurisdicción de la Audiencia de Guatemala y que tuvo un proceso histórico distinto a estas provincias durante la colonia.

El primer grupo de españoles que entró en estos territorios estaba al mando de Hernán Cortés en su marcha hacia Honduras en 1524;[10] aunque no pisaron tierras lacandonas la expedición se encontró con los quehaches en la provincia de Acalán (en la documentación también parece Acalá), quienes habían tenido que emigrar más al sur debido a los ataques de los lacandones, que les habían destruido sus pueblos.[11] Tal vez a partir de entonces comenzase la fama de la belicosidad de estos indios.

El primer intento de entrar efectivamente en el Lacandón se hizo al año siguiente, cuando Pedro de Alvarado, al tener noticias de la expedición de Cortés, quiso ir en su busca desde Guatemala atravesando la selva.[12] Según Jan de Vos el hecho que ningún cronista hable de este viaje del adelantado de Guatemala se debe a que no tuvo éxito y éste nunca llegó a encontrarse con el conquistador de México ni con los lacandones.[13]

---

[10] Iba a reprimir la rebelión de Cristóbal de Olid. STONE, Doris: *Some spanish Entradas 1524-1695. A revision of the data on the Spanish entradas into country of the Lacandon and Ahitza*, Middle American Research Series, pub. nº 4, Department of Middle American Research, Tulane University, New Orleans, 1932, págs. 213-229, analiza este viaje de Hernán Cortés.

[11] DE VOS, Jan: *La paz de Dios y del Rey*, pág. 47. Bernal Díaz del Castillo recoge este episodio en su *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*, México, Edit. Porrúa, Colección "Sepan Cuantos" nº 5, 1966, capítulo 177, pág. 435: "... por causa de sus enemigos, que me parece que dijeron que se decían lacandones, porque les han quemado y destruido los dos pueblos en estos llanos de donde venían y les han robado y muerto mucha gente...".

Este hecho también lo recoge León Pinelo en su *Relación sobre la pacificación del Lacandón*, fol. 2: "... pasando de la provincia de Acala llegó a un pueblo nuevo, y bien fortificado de empalizadas, y otras defensas; cuyos moradores le dijeron, que se habían venido allí huyendo de sus enemigos los lacandones, que les habían quemado y destruido dos pueblos en que vivían en tierra llana, robado, y muerto mucha gente; y esta se llamaba los macotecas. Pasando Cortés adelante halló los pueblos en que los lacandones habían ejecutado su crueldad, abrasados y arruinados".

[12] "Carta de Pedro de Alvarado a los oficiales tenientes de gobernador de México sobre su entrada frustrada al Lacandón", *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala*, vol. XXV, nº 3, págs. 257-258, Guatemala, 1951.

[13] DE VOS, J.: *La paz de Dios y del Rey*, pág. 48.

Cinco años más tarde una expedición al mando de Alonso Dávila, capitán al servicio de Francisco Montejo, adelantado de Yucatán,[14] penetró desde Chiapas en la selva Lacandona con dirección a Acalán, casualmente encontró la laguna y la isla de Lacam-tun, protegida por una densa vegetación tropical, donde los indios habían edificado una pequeña ciudad, que fue saqueada por los españoles y los lacandones se refugiaron en la selva.

Según Fernández de Oviedo el poblado era así: "... de esta manera llegaron a una laguna, que tiene diez o doce leguas de circunferencia, y en mitad de ella un pueblo en una isleta con hasta sesenta casas de indios ricos y tratantes y de guerra".[15] Una vez tomado el poblado, vieron que los indios habían escapado, pero cogieron a una esclava vieja del cacique la cual les dijo a los conquistadores lo que éstos querían oir: que el cacique tenía un gran tesoro de oro. Dávila pasó a la otra orilla de la laguna con la esclava de guía, pronto hallaron a un grupo de indígenas, que se adentraron más en la selva "... e dejaron muchas cargas de plumas de las doradas, de que hacen los indios muy hermosos penachos, y es grande e rica mercadería tales plumas entre ellos".[16] Como bien dice Alfonso Villa esta "... fue la primera experiencia de los lacandones con las gentes que llegaban a civilizarlos en nombre del Señor".[17]

Después continuaron su camino hacia la provincia de Acalán o Acalá, encontraron el río Usumacinta que navegaron, pasando por los rápidos de los cuales se salvaron de milagro, hasta llegar al pueblo chontal de Tanoche o Tenosique, que encontraron deshabitado, de allí siguieron hacia el este, cruzaron el río de San Pedro Mártir y finalmente entraron en tierras de los acalanes.[18]

Este descubrimiento de Alonso Dávila de la laguna del Lacandón hizo que Pedro de Alvarado, bajo cuya jurisdicción estaba esta área, enviase una expedición al mando de Francisco Gil Zapata a pacificar esta selva Lacandona, aunque tardó varios años.

---

[14] *Ibidem*, págs. 49-50, explica los objetivos que perseguía Montejo al querer someter la provincia de Acalán y por qué partió de Chiapas.

[15] El cronista Fernández de Oviedo obtuvo sus datos de Alonso de Luján, que había sido compañero de Dávila en la expedición. FERNANDEZ DE OVIEDO Y VALDES, Gonzalo: *Historia general y natural de las Indias, islas y Tierra Firme del mar océano*. Asunción del Paraguay, Edit. Guarania, 1944, 2ª parte, libro XIII, capítulo IV, pág. 191.

[16] Oviedo, 1944 v III, cap. IV, pág. 191.

[17] VILLA ROJAS, A.: *Los lacandones*, pág. 30.

[18] OVIEDO, 1959, libro XXXII, cap. 4, págs. 407 y 411-414.

En 1536 Gil Zapata, capitán por orden de Alvarado salió de Ciudad Real con los objetivos de pacificar la selva y poblar en ella una villa de españoles, que sirviese de núcleo colonizador del área. La actuación de este capitán junto con su maestre de campo Lorenzo de Godoy, fue muy nefasta para los indígenas, pues saquearon las principales poblaciones en busca de esclavos realizando graves atrocidades en los territorios del Lacandón, Pochutla y en el valle de Ocosingo.[19] En el valle de Tequepan-Pochutla fundaron la villa de San Pedro, en honor del adelantado, población que trasladaron más tarde al valle del Usumacinta. Durante meses recorrieron la zona central y septentrional de la selva, esclavizando a los naturales, así los dos conquistadores se convirtieron en comerciantes de un negocio muy lucrativo en esta época, el de "esclavos indios".[20]

Ante los sucesivos fracasos en conquistar esta zona, el adelantado Pedro de Alvarado cambia en 1539 esta provincia por la de Honduras, más rica en cuanto al comercio, agricultura y metales preciosos, con el adelantado Francisco de Montejo, para quien Chiapas tenía un valor estratégico, pues ésta junto con Tabasco podrían ser la base para reconquistar Yucatán y acabar con la rebelión indígena.[21]

Montejo comenzó con la pacificación del nordeste de Chiapas, que tras la expedición de Gil Zapata se había sublevado, lo que precisamente justificaba su acción punitiva. Para ello nombró a Pedro de Solórzano capitán de la hueste, quien tuvo graves problemas para someter estas poblaciones debido a la exuberante selva que dificultaba el acceso y a la ventaja estratégica que les ofrecían a los indios sus fortalezas construidas en peñones e islas. Tras muchos esfuerzos logró someter este territorio hasta Pochutla, aunque tras su marcha, los pochutlas volvieron a sublevarse.[22]

---

[19] DE VOS, Jan: *La paz de Dios y del Rey*, pág. 53.

[20] Sobre la actuación de Gil Zapata véase Archivo General de Indias, en adelante A.G.I. Audiencia de Guatemala 110. Información recibida a instancia de las autoridades de San Cristóbal de los Llanos en razón de los malos tratos que hizo en Chiapas Francisco Gil, 1537. A.G.I., Audiencia de Guatemala 111. Probanza de méritos y servicios de Lorenzo Godoy, 1563.

[21] La provincia de Chiapas estuvo bajo la gobernación de Francisco Montejo desde este año de 1539 hasta 1544. CHAMBERLAIN, R. S.: *The governorship of Adelantado Montejo in Chiapas, 1539-1544*, Carnegie Institution Washington, pub. nº 46, págs. 163-207, Washington D.C., 1948.

[22] DE VOS, J.: *La paz de Dios y del Rey*, págs. 62-63.

III. Verapaz y el Lacandón

Veamos qué había pasado mientras tanto en el futuro Reino de Guatemala. Durante estos años se estaban dando los primeros pasos en las instituciones coloniales y tras un primer período de asentamiento se iban creando poco a poco los organismos de gobierno locales y regionales. La historia de Guatemala no pasa de la conquista a un proceso continuo de colonización, sino que existió una ruptura entre la conquista, el sometimiento de sus habitantes y el establecimiento del régimen colonial. El conquistador quería una compensación inmediata a sus esfuerzos y al haber expuesto lo más valioso que tenía, su vida; pero los metales preciosos eran escasos en estos territorios y se debía convertir en colono de una tierra que no le proporcionaría rápidos beneficios. Además la promulgación de las Leyes Nuevas[23] y su aplicación, advirtió a los conquistadores que además debían luchar contra las decisiones y funcionarios reales, que no siempre iban a favor de sus intereses.[24] Por ello, era necesaria la presencia de otras personas para llevar adelante la colonización y había que utilizar a la población indígena como soporte de la española. Esto no impidió que algunos se quedasen y se convirtiesen en pobladores, pero ello implicaba un cambio de actitudes.[25]

La Audiencia de los Confines se crea en 1542 y su primera sede fue en la ciudad hondureña de Gracias a Dios, trasladándose posteriormente a Santiago de los Caballeros de Guatemala dada su mejor situación geográfica. El territorio lacandón, objeto de nuestro estudio, quedará bajo la jurisdicción de esta Audiencia pretorial.

El obispado de Guatemala se erige en 1537[26] y años más tarde el de Chiapas, pero la realidad es que había una gran escasez de eclesiásticos tanto regulares como seculares en toda la región, no en vano el primer obispo de la diócesis guatemalteca

---

[23] SHERMAN, W. L.: "Indian Slavery and the Cerrato Reforms", *H.A.H.R.*, vol. LI, 1, págs. 25-50, Durham, 1971. ZAVALA, Silvio: "Los esclavos en Guatemala", *Historia Mexicana*, vol. XIX, 4, págs. 439-466. México, 1970.

[24] O'FLAHERTY, Edward: *Iglesia y sociedad en Guatemala (1524-1563)*, Sevilla, Publicaciones del Seminario de Antropología Americana, Universidad de Sevilla, 1984, pág. 43.

[25] MORALES PADRON, Francisco: *Los conquistadores de América*, Colección Austral, Espasa-Calpe, Madrid, 1974, pág. 74. Analiza la figura del conquistador y habla de una "generación de la conquista": "Fueron hombres de su tiempo, representantes de una especial actitud, que recibieron de sus predecesores conceptos, instituciones, valoraciones, etc., y se dispusieron con ello y lo propio a cumplir su vocación... la conquista indiana fue como un capítulo más de la novela bélica que España estaba escribiendo..."

[26] En 1534 don Francisco Marroquín ya era obispo electo.

reiteraba con insistencia al rey la necesidad de clérigos para la administración espiritual y evangelización del área:

> "... mande proveer de cincuenta religiosos que de todo son menester, que aunque fuesen quinientos serían pocos, mas con estos me contentaré...".[27]

Fue precisamente esta falta de eclesiásticos la que hizo que en 1536 don Francisco Marroquín instase a fray Bartolomé de las Casas, en sucesivas ocasiones, para que él y sus compañeros pasasen de Nicaragua a su obispado, e incluso les pagó el viaje.[28] A partir de entonces los dominicos se asentaron definitivamente en la ciudad de Santiago de los Caballeros de Guatemala y de ahí se expandirían por toda la región. A principios del siguiente año Las Casas es nombrado vicario episcopal por el obispo para que gobernase la diócesis en su ausencia, pues iba a México vía a España para consagrarse.[29] Por ello, fray Bartolomé acompañó al visitador Alonso Maldonado[30] en la moderación de los tributos de la provincia, lo que le llevó a predicar, nuevamente, en contra de la conquista militar y a favor del buen trato a los naturales, ofreciéndose a pacificar una región situada al norte de Guatemala, Tierra

---

[27] A.G.I., Audiencia de Guatemala 156. El licenciado Marroquín al rey. Guatemala, 10 de mayo de 1537. Las cartas de este obispo están publicadas en SAENZ DE SANTA MARIA, Carmelo: *El licenciado don Francisco Marroquín. Primer obispo de Guatemala (1499-1563)*, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1964.

[28] El padre Las Casas partió en 1535 de Panamá rumbo al Perú, pero no llegó a su destino, pues tras vagar la nao dos meses y medio en el mar, fue a dar a las costas nicaragüenses, donde quiso llevar a la práctica sus ideas de la conquista pacífica en la región del Desaguadero, pero se encontró con la gran oposición de su gobernador Rodrigo de Contreras. Véase CIUDAD SUAREZ, Mª Milagros: *La Orden de Predicadores en la Audiencia de Guatemala en el siglo XVI*, Tesis de Licenciatura inédita, Sevilla, Facultad de Geografía e Historia, 1987, págs. 42-48.

[29] El obispo no llegó a partir de México, donde se consagró. PEREZ FERNANDEZ, Isacio O.P.: *Cronología Documentada de los Viajes, Estancias y Actuaciones de Fray Bartolomé de las Casas*, 2 vols., Bayamon (Puerto Rico), Centro de Estudios de los Dominicos del Caribe, Universidad Central de Bayamon, 1984, pág. 432.

[30] Oidor de la Audiencia de México enviado a Guatemala como visitador y gobernador interino.

de Guerra o Tezulutlán, que aún quedaba por someter y cuyos naturales tenían fama de belicosos.[31]

A mediados de 1537 Las Casas firma con Alonso Maldonado la famosa Capitulación de Tezulutlán (2 de mayo), por la cual los dominicos se comprometían a pacificar esa región, exigiendo para ello la exclusividad en dicha empresa, que los indios sometidos pasaran a estar bajo la Real Corona y que ningún español entrase en esas tierras. Dicha Capitulación fue ratificada posteriormente por el virrey Mendoza y por el rey el 14 de noviembre de 1540.[32] Estos documentos no especifican geográficamente la región a pacificar, pues es grande la confusión y el desconocimiento del terreno por parte de los españoles:

> "... ciertas provincias de indios naturales, que están dentro y en los confines de esta gobernación, que no están en la obediencia del Rey nuestro señor, ni conversan con los españoles, antes están alzados, bravos y de guerra, sin que ningún español ose ir por donde ellos están...".

Posteriores informes ya especifican en primer lugar la región de Tezulutlán y en segundo el Lacandón, pero sin determinar exactamente el área que quedaría bajo el control de los dominicos. Por cédula del 15 de enero de 1547 se aprueba el nombre de Vera Paz o Verapaz, como se denominaría la Tierra de Guerra, a petición de fray

---

[31] Según Sáenz de Santa María, Maldonado preparaba una expedición pacificadora al Lacandón, pero no tenía demasiada ilusión en ello y buscaba una excusa ante la corte, que los vecinos le proporcionaron al desafiar a fray Bartolomé emplazándole a ejercitar sus prédicas en la empresa del Lacandón. "Remesal, la Verapaz y Fray Bartolomé de las Casas", *Estudios Lascasianos*, IV Centenario de la muerte de Fray Bartolomé de las Casas (1566-1966), págs. 329-349, Sevilla, E.E.H.A., 1966.

[32] REMESAL, Antonio de, O.P.: *Historia General de las Indias Occidentales y particular de la Gobernación de Chiapa y Guatemala*, 2 vols. Edición y estudio preliminar de Carmelo Sáenz de Santa María, S.J., Madrid, Ediciones Atlas, Biblioteca de Autores Españoles, tomos CLXXIV y CLXXXIX, 1964-1966, libro III, capítulo X, pág. 214. Capitulación de Tezulutlán, 2 de mayo de 1537. A.G.I., Audiencia de Guatemala, 393, libro R.2, fols. 136-139. Real Provisión ratificando la Capitulación de Maldonado y fray Bartolomé de las Casas. Una copia aparece en la Sección de Patronato, 252, R.7, 2 fols. Publicada en *Colección de Documentos Inéditos relativos al descubrimiento, conquista y colonización de las posesiones españolas en América y Oceanía* (en adelante C.D.I.A.), sacados en su mayor parte del Real Archivo de Indias, bajo la dirección de los señores, don Joaquín F. Pacheco, don Francisco Cárdenas y otros, 42 vols., Madrid, Imp. Manuel B. de Quirós, 1864-1884, tomo VII, págs. 149-156. Real cédula ratificando la citada Capitulación.

Bartolomé de las Casas,[33] y ya indica que estaba formada por las provincias de Tezulutlán, Cobán, Acalá y Lacandón.[34]

No vamos a tratar la acción dominica en Tezulutlán o Verapaz, tan sólo indicar que los dominicos centraron su radio de acción en la provincia verapaciana, concretamente en los altos valles de Cahabón y del Polochic, dejando a un lado los otros territorios aledaños, pues prefirieron consolidar los logros obtenidos. A pesar de que Las Casas hizo que esta región entrase dentro de los términos de su obispado de Chiapas.[35]

Fray Bartolomé regresa a la Península en 1546 y continúa trabajando a favor del envío de misioneros a estos territorios de Chiapas y Guatemala, además consigue una serie de cédulas que benefician la labor dominica y sus ideas sobre la conquista pacífica y la acción de sus hermanos de hábito en Verapaz.[36] Los dominicos tuvieron en esta provincia un área de dominio, no sólo porque durante bastantes años no entraron españoles en ella, al prorrogarse la citada prohibición, sino porque hicieron todo lo posible para que fuese una región aislada, donde ellos actuasen sin ningún tipo de interferencia. Hecho que debemos tener en cuenta más adelante.[37]

Por otro lado los dominicos llegaron a Ciudad Real en 1545 en una nutrida expedición organizada por fray Bartolomé, ya consagrado obispo de Chiapas.[38] Con

---

[33] En estas fechas ya el padre Las Casas está en España y consigue ventajosas cédulas para su empresa verapaciana.

[34] A.G.I., Audiencia de Guatemala, 393, libro R.3. fols. 43-43v. Real cédula. Madrid, 15 de enero de 1547. Fray Bartolomé recibió una real carta con la misma fecha, donde le notifica la denominación de Verapaz. La cédula la recoge XIMENEZ, Francisco de, O.P.: *Historia de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala*, 3 vols., Guatemala, "Biblioteca Goathemala", 1929-1930, libro II, capítulo LXXII, págs. 469-470.

[35] Fue consagrado obispo de Chiapas en Sevilla, en la iglesia del convento dominico de San Pablo, en 1544. Los limites de su obispado son las provincias de Tezulutlán y Lacandón por el este y el Soconusco por el sur. A.G.I., Audiencia de Guatemala, 393, libro R.2, fol. 7.

[36] Véase CIUDAD SUAREZ, Mª Milagros: *Los dominicos, un grupo de poder en Chiapas y Guatemala. (Siglos XVI-XVII.* (En Prensa).

[37] A.G.I., Audiencia de Guatemala, 9-B, fol. 338. El presidente de la Audiencia de Guatemala, Dr. Villalobos al rey. Santiago de Guatemala, 15 de mayo de 1573: manifiesta que los indios no veían más señores que a los religiosos y cuando recibían alguna orden de cualquier autoridad, primero acudían a los religiosos para saber lo que debían de hacer.

[38] Para ver la composición y organización de esta expedición CIUDAD SUAREZ, Mª M.: *Los dominicos, un grupo de poder*.

la llegada de estos religiosos se crea un nuevo núcleo expansivo misional, Ciudad Real. La tarea que les esperaba era muy dura: por un lado tenían que hacer frente a la desconfianza de los nativos mal cristianizados e irritados por los agravios que había sufrido de los conquistadores y evangelizar a los indios insumisos que vivían en los confines de la diócesis; y por otro el odio de los españoles ante Las Casas y sus compañeros por la defensa en pro de la liberación de los esclavos. Recordemos que el nuevo obispo, fray Bartolomé, pronto se enfrentó con todos los vecinos y tuvo que abandonar Ciudad Real.[39]

La situación de los dominicos era muy grave y abandonados por su obispo, incluso tuvieron que salir de la ciudad y refugiarse en el pueblo de Chiapa de Indios. Dos años más tarde las aguas volvieron a su cauce y fundaron un convento en Ciudad Real con el apoyo de los vecinos.[40] De allí partirán a la evangelización y reducción de los pueblos cercanos a la Selva Lacandona[41] ya pacificados, antes de lanzarse a la conversión de las tribus infieles de la Selva. Este proceso reduccional hizo que los indios tuviesen que abandonar sus asentamientos en las zonas altas protegidos por la selva y se ubicasen en lugares más accesibles de acuerdo con la idea de vivir en "policía" de la política reduccional española,[42] pero, por otro lado, ello facilitaría el

---

[39] El cronista Antonio de Remesal nos ha dejado testimonio de estos enfrentamientos entre Las Casas y los vecinos de la ciudad, libro VI, capítulo II y III, págs. 402-409. C.D.I.A., tomo XXIV, pág. 389. Carta de la Audiencia de los Confines al rey. Gracias a Dios, 29 de julio de 1545. Cuenta lo ocurrido en Ciudad Real: "El obispo de Chiapa, luego que llegó a la Ciudad Real, entre otras cosas que proveyó, mandó que ningún clérigo absolviese a persona que tuviese esclavos, si primero no los diese por libres. Esto ha puesto mucho desasosiego en los vecinos de aquella ciudad, porque la cuaresma pasada, ni hasta agora se han confesado. Ocurrieron a esta Audiencia por remedio; esperamos al obispo aquí muy presto ... se platicará con él y se procurará de dar orden como los vecinos tengan sosiego; ansí mesmo se entremete en cosas que V.M. mandará ver...".

[40] Los vecinos hicieron mandas para sufragar los gastos de construcción del convento de Santo Domingo, y los alcaldes y regidores prometieron 16.000 indios para ello. Véase CIUDAD SUAREZ, Mª M.: *Los dominicos, un grupo de poder*.

[41] CIUDAD SUAREZ, Mª Milagros: "Las misiones dominicas en la provincia de San Vicente 1550-1600". *Actas del I Congreso Internacional de los Dominicos y el Nuevo Mundo*, págs. 291-305, Madrid, Deimos, 1988, pág. 300.

[42] Véase CIUDAD SUAREZ, Mª Milagros: "Los métodos de evangelización de la Orden de Santo Domingo en Centroamérica en el siglo XVI. Las reducciones", *Actas del VIII Congreso de AHILA, Iglesia, religión y sociedad en la Historia Latinoamericana (1492-1945)*, 4 vols., tomo I, págs. 85-100, Szeged (Hungría) Universidad "Jozsef Attila", Centro de Estudios Históricos de América Latina, 1989. MARKMAN, Sidney: "Evangelización y urbanización de los indígenas de Chiapas colonial: Forma urbana y arquitectura de los pueblos de indios". *Boletín de Bellas Artes*, 2ª época, nº XII, págs. 247-262. Sevilla,

ataque de los lacandones sobre estas poblaciones sometidas, lo que no tuvieron en cuenta los españoles, debido principalmente al desconocimiento total que tenían de las estructuras culturales de las poblaciones autóctonas.

Los ataques de los lacandones no tardaron en producirse, como lo demuestran los sucesivos informes que existen comunicando al rey los continuos asaltos que estas poblaciones sufrían:

> "También confina con Guatemala e Chiapas, Lacandón, que ha estado siempre de guerra. Hacen estos indios muchas molestias a los indios que están de paz en Chiapa e Guatemala; y después que esta Audiencia asentó, aquí vinieron a un pueblo de Chiapa que estaba de paz, e lo robaron, e mataron algunos; y esto han hecho otras veces en pueblos que están en Guatemala, e sirven. Vuestra Magestad mande lo que sea servido".[43]

Ante ello la Corona exige a la Audiencia informes detallados de los territorios pacificados por los dominicos,[44] a lo que responden que "En la pacificación del Lacandón, ni los frailes ni los indios han entendido ni entienden".[45] A este respecto hay que tener en cuenta una serie de elementos y factores. En primer lugar la inmensidad del territorio a pacificar unido al desconocimiento del mismo y a las dificultades que engendraba el propio medio físico, y por otro, la escasez de frailes en estos años, pues hasta 1545 no llega a Chiapas la primera gran expedición de dominicos[46] y anteriormente tan solo había algunos religiosos procedentes de México

---

Academia de Bellas Artes Santa Isabel de Hungría, 1984.

[43] C.D.I.A., tomo XXIV, págs. 388-389. La Audiencia de los Confines al rey. Gracias a Dios. 20 de julio 1545.

[44] A.G.I., Audiencia de Guatemala 393, libro R.2. fol. 191v. Real cédula a la Audiencia de los Confines. Barcelona, 1 de mayo de 1543: "... encargo e mando que particularmente tengais cuidado de saber en lo que entienden los dichos religiosos (dominicos) y el fruto que hacen en la conversión de los naturales...".

[45] A.G.I., Audiencia de Guatemala, 9-A, fol. 151. Carta de la Audiencia de los Confines al rey. Gracias a Dios, 30 de diciembre de 1545. Publicada en C.D.I.A., tomo XXIV, págs. 435-436.

[46] Véase CIUDAD SUAREZ, Mª M.: *Los dominicos, un grupo de poder*, capítulo I.

y los que llegaron con fray Bartolomé desde Nicaragua.[47] Así el convento de Santo Domingo de Santiago de Guatemala en 1547 tenía 12 religiosos sacerdotes y 2 acólitos y el de Ciudad Real 9 sacerdotes y 1 lego.[48]

Al seguir atacando los lacandones a las poblaciones fronterizas de Chiapas y la Verapaz, la Corona exigió a la Audiencia informes más detallados para pacificar el área, y en 1549 ordena que los indios alzados del obispado de Chiapas "fuesen traídos por vía de paz a la ley cristiana a ser enseñados y doctrinados en las cosas de nuestra santa fe católica sin que para ello se les hiciese guerra alguna, porque si por esta vía se quisiese intentar sería dar ocasión a más los levantar y a que más aborreciesen el nombre de cristianos, ... procuréis por todas las vías que os sean posibles que se reduzcan por vía de paz a nuestro servicio y escuseis toda manera de guerra..."[49] Dos años antes había ordenado a los dominicos que pacificasen a los indios alzados del norte del obispado.[50]

Posteriormente, en 1553, la Corona tuvo que volver a recordar a los dominicos de la Verapaz el compromiso adquirido por la Capitulación de Tezulutlán de pacificar toda la provincia, que también comprendía el territorio Lacandón, e igualmente ordena a la Audiencia favorezca la acción de estos misioneros:

> "... Lacandón los cuales vienen cada año de guerra e destruyen los pueblos que están de paz y los roban y llevan la gente e hacen otras muchos daños e que convenía procurar de traerlos de paz y poblar... a vos os está encargado en traer de paz a los indios de esas provincias..."[51]

---

[47] En 1543 llegaron 6 dominicos en la comitiva del obispo de Nicaragua, fray Antonio Valdivieso, quienes trabajaron en esa diócesis.

[48] VENCES VIDAL, Magdalena: "Fundaciones, aceptaciones y asignaciones en la provincia dominicana de Santiago de México. Siglo XVI, (Primera Parte)", *Archivo Dominicano*, Anuario XL, págs. 119-180, Salamanca, 1990, págs. 128 y 130.

[49] A.G.I., Audiencia de Guatemala, 193, libro R.3, fols.: 117-117v. Real cédula a la Audiencia de los Confines. Valladolid, 9 de octubre de 1549.

[50] *Ibidem*, fols.: 60v-61. Real Cédula a los dominicos de la Verapaz. Monzón de Aragón, 11 de octubre de 1547: "Yo os encargo mucho que prosigais lo que habéis comenzado procurando de traer a los que restan de esas provincias a nuestra santa fe...".

[51] A.G.I., Audiencia de Guatemala, 386, Libro Q.1, fols.: 61v-62. Real Cédula a la Audiencia de Guatemala. Madrid, 20 de enero de 1553. REMESAL, A.: *Historia de las Indias*, libro X, capítulo III, págs. 278-279.

Con anterioridad los dominicos habían misionado en territorio de los acalaes, vecinos y aliados de los lacandones. Fray Domingo de Vico hizo diversas entradas pacíficas, pero murió después a manos de estos indios, lo que cambiaría la actitud de los dominicos, como se verá más adelante.

IV. **Se declara la guerra a los lacandones. 1559**

En 1552 los lacandones, junto con los pochutlas, atacaron y destruyeron dos pueblos cercanos a Ciudad Real; según la carta que fray Tomás Casillas, obispo de Chiapas,[52] escribió al rey el 3 de septiembre de 1553 informando de las atrocidades que cometían estos indios, ya eran catorce los pueblos que habían destruido:

> "... infieles vinieron de noche a dar sobre el dicho pueblo y mataron y cautivaron mucha gente y que de los niños sacrificaron sobre los altares y les sacaron los corazones y con la sangre untaron las imágenes que estaban en la iglesia y que al pie de la Cruz sacrificaron otros y que hecho esto a voz alta comenzaron a decir y pregonar, cristianos decid a vuestro Dios que os defienda y quemaron la iglesia y las casas del pueblo y se llevaron mucha gente presa a su tierra..."[53]

En esta carta fray Tomás cuenta como fue con vecinos de Ciudad Real y con algunos indios a intentar dialogar con los lacandones y conseguir la paz. Se adentraron en la Selva camino a Pochutla para "llamar a la fe y requerirlos y rogarles que no hiciesen más daño...". El obispo envió delante a mensajeros indios y después a dos españoles que fueron asesinados por los indios; agravándose la situación decidieron regresar a la ciudad. El obispo con anterioridad había pedido ayuda a la Audiencia, pero ésta no quiso mandarle tropas debido a la prohibición real expresa de hacer la guerra a los lacandones. Mientras tanto la inseguridad en la diócesis fue en aumento, como se refleja en el siguiente texto:

---

[52] Fray Tomás Casillas llegó a Chiapas con fray Bartolomé como vicario de la expedición, ya citada, de 1545. Ocupó diversos cargos de importancia de la provincia dominica de San Vicente. En 1552 se consagró obispo, sucediendo al padre Las Casas en la diócesis chiapaneca.

[53] Esta carta aparece parcialmente en A.G.I., Audiencia de Guatemala 386, libro Q.1, fols. 170-171. Real cédula a la Audiencia de los Confines. Una copia completa está en una consulta del Consejo de Indias del 14 de marzo de 1556 en A.G.I., Indiferente General 737.

> "... después de pasada la destrucción del dicho pueblo se levantaron otros cuatro pueblos en su obispado y negaron la fe, por persuasión de otros indios infieles vecinos que tienen. Como no vieron castigo en los de Pochutla y Lacandón y que sin temor osan acometer todos a injuriar la fe e infestar a los cristianos ya bautizados muy desvergonzadamente y que así se meten en los montes mucha gente ... y que los pueblos más cercanos a la dicha gente infiel pasan vida muy trabajosa porque de día y de noche están velando y no osan tener sus mujeres sino en el monte..."

¿Qué situación daba lugar a estos enfrentamientos?. En primer lugar los pochutlas habían sido bastante maltratados en las expediciones de Gil Zapata en 1536 y 1537, lo que había creado un gran odio hacia los conquistadores y en consecuencia contra las poblaciones sometidas por ellos. También hay que tener en cuenta que tanto los lacandones como los pochutlas eran tribus en pie de guerra con sus vecinos para conseguir las víctimas que necesitaban en sus rituales y sacrificios humanos y como mano de obra esclava indispensable para el servicio del grupo dominante. Por otro lado, ya se ha apuntado como la política reduccional de los dominicos provocó graves rupturas en las estructuras autóctonas y el desarraigo que ello llevó implícito en las poblaciones reducidas.

Ante las noticias recibidas del obispo, la Corona envía una cédula en la cual se sorprende de que la Audiencia no le haya informado al respecto; tal vez podía ser que el prelado exagerase, además suponía que ésta ya habría puesto el remedio necesario "... visto que estos delitos son de calidad que requiere que haya en ello riguroso castigo...", así ordena se castigue a los rebeldes "como viéredes que conviene y de justicia se pudiere y debiera hacer". Esta cédula daba lugar a una situación ambigua, pues por órdenes anteriores se prohibía explicitamente hacer la guerra a los lacandones y en cambio ahora se ordenaba imponer justicia, para castigar a una población que estaba en pie de guerra. Ante ello el Consejo de indias decide elevar una consulta al rey, pues la única manera de someter a estos indios era la fuerza, pero al ser esa zona pobre nadie querría participar sin sacar beneficios rápidos; por ello los consejeros son partidarios de hacer esclavos a esos indios, a pesar de lo mandado en las Leyes Nuevas de 1542, sobre la prohibición expresa de reducir a los naturales a la esclavitud, tanto en guerra como por rescate.[54]

---

[54] A.G.I., Indiferente General 737. Consulta del Consejo de Indias al rey. Valladolid, 14 de marzo de 1556. Véase CASTAÑEDA DELGADO, Paulino: *Los memoriales del padre Silva sobre la predicación pacífica y los repartimientos*, Madrid, Instituto "Gonzalo Fernández de Oviedo", C.S.I.C., 1983.

Mientras el rey pensaba sobre ello, llegaron nuevas noticias que pudieron influir bastante en la decisión real, de que los acalaes (aliados de los lacandones) habían matado a dos religiosos dominicos, quienes desde 1550 habían realizado diversas entradas misionales a Acalá, como hemos visto. Recibió una carta de los dominicos de la provincia de San Vicente de Chiapas y Guatemala donde contaban el martirio de fray Domingo de Vico y fray Andrés López.[55]

En esta carta, fechada el 14 de mayo de 1556, se puede observar el cambio de estos religiosos respecto a los lacandones y sus aliados:

> "... convendría que se sacasen los indios de la dicha provincia donde estaban y ponerlos para que poblasen en ciertos despoblados tierra buena y que solía estar muy poblada, que está de la otra parte de la Ciudad Real de Chiapa, de manera que la ciudad estaría en medio para poderlos tener seguros y para que no hiciese sino poco gasto de nuestra Hacienda... Que los españoles de esas provincias de Guatemala y de Chiapa que fuesen a hacer esta obra repartiesen para ellos los tributos de los pueblos que de aquella gente de Lacandón se sacase e hubiesen de dar lo que pareciese..."[56]

Atrás se habían quedado las ideas lascasianas de la conquista pacífica. Ellos, que habían trabajado a favor de los naturales, veían como estos indios lacandones podían echar por tierra todos sus esfuerzos en la empresa verapaciana, dada la situación de inestabilidad que existía en el área. Pues las zonas marginales jamás habían sido reducidas y la convivencia se estaba haciendo cada vez más difícil entre las poblaciones sometidas y las insumisas. Los dominicos, que no eran partidarios de medidas enérgicas, cambiaron de actitud, tras diversos intentos como las pequeñas guarniciones indígenas que habían puesto en los pueblos de la provincia.[57] Aunque un hecho a tener en cuenta es que ellos, excepto las entradas de fray Domingo de Vico en Acalá, no trabajaban de forma sistemática por la pacificación del Lacandón,

---

[55] Ver REMESAL, A.: *Historia de las Indias*, libro X, capítulo VII, pág. 294. Los caciques cristianos de Tezulutlán, Cobán y Sacapulas hicieron una expedición punitiva para castigar a los acalaes por la muerte de los religiosos.

[56] A.G.I., Audiencia de Guatemala 386, libro Q.1, fols. 229-230. Real cédula a la Audiencia de Guatemala. Valladolid, 16 de marzo de 1558. REMESAL, A.: *Historia de las Indias*, libro X, capítulo XXI, págs. 309-310.

[57] SAENZ DE SANTA MARIA, C.: *El licenciado Marroquín*, pág. 93.

sino que como ya se ha señalado, centraron su actividad en consolidar los logros obtenidos en la Baja Verapaz.

Estos religiosos se plantearon directamente esta cuestión en el tercer capítulo provincial celebrado precisamente en el convento de Cobán, núcleo central de la Verapaz. Es lícito hacer guerra a los de Pochutla y Lacandón:

> ¿Por qué? "No por ser infieles o comer carne humana, etc.; sino por haber quemado muchas iglesias de los pueblos vecinos quebraron las imágenes; sacrificaron a sus ídolos sobre los santos altares niños hijos de cristianos, y sobre la misma cruz y porque otras muchas maldades... Respondieron los misericordísimos y piísimos padres, y que en gran manera amaban a los indios: Que no sólo le era lícito al rey hacerles la guerra, sino que en conciencia estaba a ello obligado, y para defender a sus súbditos totalmente destruir a los de Lacandón y Pochutla..."[58]

Según Jan de Vos, los dominicos siguieron la idea de fray Bartolomé y procuraron que la causa de la guerra no fuese el ser infieles, la antropofagia o los vicios, que para el padre Las Casas no justificaban la represión punitiva; sino que los motivos eran el ser enemigos del evangelio, profanadores y destructores de las iglesias y objetos sagrados y haber sacrificado a hijos de cristianos.[59] Pero el radicalismo de los padres llega a justificar la destrucción total de los lacandones, lo que significaba un cambio total de los principios que habían caracterizado la acción dominica en estos territorios.

Pasemos a analizar la real cédula del 16 de marzo de 1558 que autoriza la guerra contra los lacandones y pochutlas y que sean hechos esclavos, aunque especifica en el caso en que estuviesen aún sin someter. Pero que antes de ello, se intentase trasladarlos a otros lugares, de acuerdo con la vía que le habían sugerido los dominicos, tal vez en una última tentativa para evitar la guerra:

> "Proveáis de enviar gente que los saque de la tierra donde están y los lleve a los dichos despoblados que así diz que están en la otra parte de la dicha ciudad de Chiapa... Y a la gente que así enviaredes a hacer lo suso dicho les señalaréis en los tributos... que se sacaren de las dichas provincias que poblase... se les debe

---

[58] REMESAL, A.: *Historia de las Indias*, libro X, capítulo IX, págs. 301-304.

[59] DE VOS, J.: *La paz de Dios y del Rey*, pág. 80.

> dar por sus vidas... Y si por esta vieredes que no se pueden allanar los dichos indios y que conviene hacerles guerra por las insolencias y males que hacen... vos damos licencia y facultad para que sin embargo de la ley por el Emperador mi señor hecha, ... que por la presente permitimos y tenemos por bien que a los indios que se cautivaren en la dicha guerra y fuera de las dichas provincias donde vinieren a hacer los dichos daños sean habidos por esclavos..."[60]

León Pinelo nos dice que esta cédula se publicó el 3 de enero de 1559 en Guatemala, Chiapas y provincias cercanas: "y se resolvió la jornada contra los lacandones, pochutlas y acalaes; porque el medio de passarlos a los despoblados de Chiapa, no debió de parecer a propósito, ni posible sin usar de las armas".[61] Sin embargo, Jan de Vos observa que las autoridades habían comenzado los preparativos de esta guerra antes que fuese publicada, se basa en las cartas que nuevamente el obispo y la audiencia enviaron a la corte a favor de hacer la guerra a estos indios.[62] Como lo demuestra la escrita por el licenciado Marroquín el 6 de septiembre de 1558:

> "Al presente se trata de que se vaya a hacer castigo a los de Lacandón, haráse con mucho concierto y sin muertes, con ayuda del Señor, y placerá a Dios que salgan de donde están y los traigan a esta tierra a los poblar, do puedan ser cristianos y cesen de hacer el mal que han hecho hasta agora; todo se ordenará y hará cristianamente".[63]

---

[60] A.G.I., Audiencia de Guatemala 386, libro Q.1, fols. 229-230v. Real cédula a la Audiencia de Guatemala. Valladolid, 16 de marzo de 1558.

[61] A.H.N., Sección de Diversos, Documentos de Indias, exp. 330, Impreso. Relación de León Pinelo sobre la pacificación y población..., fol. 3v.

[62] DE VOS, J.: *La paz de Dios y del Rey*, pág. 82.

[63] A.G.I., Audiencia de Guatemala 156. Carta del obispo de Guatemala al rey. Guatemala, 6 de septiembre de 1558. Publicada en SAENZ DE SANTA MARIA, C.: *El licenciado Marroquín*, pág. 330.

La principal fuente que tenemos para conocer esta entrada es el cronista Remesal;[64] gracias a sus escritos sabemos la composición de la tropa: 20 caballeros e hidalgos de Guatemala, cada uno llevaba 3 ó 4 soldados, los principales colonos de Ciudad Real; tres sacerdotes en calidad de capellanes y por orden de la Audiencia fueron apercibidos 800 indios de Chiapa de Indios y Cinacantlán,[65] mandados por el licenciado Pedro Ramírez Quiñones, oidor de la Audiencia,[66] y Gonzalo Ovalle,[67] capitán "de la gente española". Era una gran hueste como si los lacandones fuesen una población muy numerosa, cuando en realidad no eran tantos. Este espléndido ejército, movido por el servicio a su rey y a su Dios, no dejaba atrás los intereses materiales como la recompensa prometida por las autoridades y la esclavitud de los indios capturados:

> "Debajo de su bandera, así por el celo de la cristiandad, como por el premio que su Majestad les prometía,..."[68]

El ejército chiapaneco se dirigió a Comitlán donde se unió con el de Guatemala; allí el obispo, fray Tomás Casillas, bendijo las armas y las banderas, realizando un acto pontifical.[69] Remesal resalta cómo los colonos de Guatemala se sorprendieron

---

64 La versión de Remesal es algo exagerada y seguida por autores como Villagutierre Soto-Mayor: *Historia de la conquista de la provincia de el Itzá. Reducción y progresos de la de el Lacandón, y otras naciones de indios bárbaros, de las mediaciones de el Reyno de Guatimala, a las provincias de Yucatán, en la América Septentrional*, 2ª edición, Guatemala, "Biblioteca Goathemala" de la Sociedad de Geografía e Historia, vol. IX, 1933, libro I, capítulo XI, págs. 58-66.

65 REMESAL, A.: *Historia de las Indias*, libro X, capítulo XI, pág. 311: "Chiapa y Cinacantlán nombraron sus capitanes y apercibieron su gente, hicieron sus banderas muy galanas y atambores, y sus trompetas muy bien vestidos .. Hicieron armas para todos los soldados, lanzas, arcos, flechas, rodelas... todo a costa de sus pueblos:...".

66 Había estado con La Gasca en el Perú.

67 Gonzalo Ovalle fue uno de los primeros fundadores de Santiago de Guatemala y uno de los caballeros más distinguido de Ciudad Real.

68 REMESAL, A.: *Historia de las Indias*, libro X, capítulo XI, pág. 310.

69 A este respecto Remesal señala que: "... con mucha liberalidad a ida y vuelta, regaló a los españoles así de su obispado como de Guatemala, en que gastó más de lo que le valió su renta en dos años", libro X, capítulo XI, pág. 311.

al ver a los indios chiapanecos "tan aseados y bien vestidos", frente a los guatemaltecos, gente de guerra "robusta y valiente, aunque poco lucida y aseada".[70]

La campaña tan sólo duró varias semanas, con la ayuda de los indios de Chiapa la tropa pudo adentrarse en la espesa selva y a los 15 días llegaron a la laguna de Lacandón. Pasamos por alto los incidentes del asalto a la isla, en el que emplearon un bergantín llevado y construido para tal fin, el cual causó grave espanto a los lacandones:

> "... vieron un monstruo tan grande en su mar admirándose grandemente, y viendo en él gente armada y que a toda priesa caminaba hacia el peñol donde ellos estaban dieron a huir, ..."[71]

Los españoles cautivaron hasta 150 personas entre ellas el cacique y sumo sacerdote, posteriormente quemaron y destruyeron el poblado. Los indios aliados, enemigos de los lacandones y que habían sufrido sus continuos ataques, prestaron una gran ayuda en esta campaña, Pero esto no es un hecho aislado, sino una constante en la conquista de América, ya el mismo Remesal resalta la labor de los chiapanecos: "... porque como son diestros en el agua tanto como los de Lacandón, y más animosos que ellos, no se les escapó indio de todos cuantos pudieron coger por los ríos y lagunas".[72]

El ejército continuó adentrándose en la selva con dirección al oeste, hacia los pueblos Topiltepeque y Pochutla. El primero lo hallaron despoblado, pues sus habitantes habían huído al fracasar en una emboscada que prepararon a los españoles. Pochutla también estaba situada en medio de una laguna, sus pobladores ofrecieron resistencia a los invasores, pero gracias a unas balsas rápidas construidas y manejadas hábilmente por los indios chiapanecos,[73] los conquistadores lograron tomar la fortaleza y los pochutlas huyeron con sus canoas a la otra orilla y se escondieron

---

[70] *Idem.*

[71] *Ibídem*, libro X, capítulo XII, pág. 312.

[72] *Idem.*

[73] *Ibídem*, pág. 313: "... los indios de Chiapa las guiaban (las canoas) nadando más de trescientos pasos, llevando unos hacecillos de carrizo sobre que descansaban en el agua, y hacíanlo tan bien que con una mano guiaban la balsa y en la otra llevaban el arco y flechas, y a trechos tiraban a los enemigos, zambulléndose en el agua para defenderse de las flechas que les tiraban; otros iban nadando por escuadras para hacer guerra, y algunos nadaron una legua entera por aquellas lagunas; otros defendían los españoles mientras cargaban los arcabuces".

entre la vegetación..Tras estas campañas, el licenciado Ramírez ordenó la retirada debido al descontento de la tropa, al cansancio y a las constantes lluvias.

Por otro lado y al mismo tiempo se hizo otra entrada desde la Verapaz a los acalaes, al mando del cacique gobernador de Chamelco, don Juan Matalbatz. Esta tribu ya estaba bastante diezmada debido a la incursión punitiva que años antes él mismo había llevado a cabo con gran crueldad.[74] La misma que siguió teniendo en esta ocasión que llegó a ejecutar a 80 principales e hizo más de 100 prisioneros. La Audiencia, en el informe que envió al rey en 1559, excusa la acción de este cacique debido al odio que tenía a los acalaes por haber matado a fray Domingo de Vico y a su compañero.[75] Esta expedición casi acabó con la población de esta tribu. La mayoría de los supervivientes se trasladaron a la Verapaz y tras varios desplazamientos se asentaron en el pueblo Chamá.[76]

Si hacemos el balance de esta entrada punitiva veremos que no fue tan beneficiosa como esperaban. Algunos de los colonos fueron recompensados por los servicios prestados, pero este no fue el caso de la mayoría y sobre todo no fue el de los indios que regresaron a sus pueblos con botines muy pobres y futuras promesas de favores reales.[77] Por otro lado, excepto los acalaes que fueron casi exterminados, el resto de los llamados lacandones pronto se reorganizaron y volvieron a construir sus antiguos poblados. Posteriormente los topiltepeques aceptaron las invitaciones de los frailes dominicos de la Verapaz y fueron reducidos por fray Alonso Vayllo cerca de Chamá, aunque un grupo de ellos fue asentado en el pueblo de Ocosingo, según

---

[74] Cuando los acalaes mataron a fray Domingo de Vico y a fray Andrés López, el gobernador don Juan organizó una cruel expedición contra estos indios.

[75] A.G.I., Audiencia de Guatemala 9. Informe de la Audiencia de Guatemala al rey. Guatemala, 22 de agosto de 1559.

[76] Véase Jan de Vos: *La paz de Dios y del Rey*, págs. 86 y 331-332. En cambio Thompson en su obra *Historia y Religión de los Mayas*, México, Siglo XXI, 1975, págs. 4 y 37, trata de defender que los supervivientes acalaes se trasladaron hacia el oeste y fueron los antepasados de los lacandones de Sac-Bahlán.

[77] REMESAL, A.: *Historia de las Indias*, libro X, capítulo XII, págs. 313-314: "indio hubo que por no entrar en el pueblo vacío, que era afrenta viniendo de la guerra, hinchó un cestoncillo, que llaman *chicubite*, de piedra y el peso le hizo sudar mucho, y con esta apariencia entró tan ufano ... codiciosa su mujer de las riquezas que entendía que el marido traía de la guerra, abrió el *chicubite*, y como le iba aligerando, iba también apedreando al que le había traído aquellas alhajas a casa".

el informe de Juan de Morales Villavicencio de la entrada al Lacandón del año 1586.[78]

V. Las entradas pacíficas de fray Pedro Lorenzo

Fray Pedro partió de España en 1559 en la expedición que había organizado fray Domingo de Azcona;[79] era hijo del convento de San Esteban de Salamanca, donde había estudiado, lo que influyó notablemente en su preparación y en sus ideas de evangelización herederas de la escuela dominica.[80] Este misionero llegó a Ciudad Real al año siguiente y fue asignado al convento de Santo Domingo de esa ciudad, cuyo superior era fray Tomás de la Torre,[81] misionero que llevaba más de quince años en estos territorios. Trabajó con sus hermanos en la administración de los zendales y pronto aprendió el tzotzil y el tzeltal, dedicándose más tarde al estudio del chol.

En 1563 decide adentrarse en la selva acompañado de varios indios y llegó al pueblo de Pochutla donde, siguiendo la metodología dominica utilizada en la Verapaz, intentó en primer lugar convencer al cacique llamado Chanaghoal, que estaba a favor de llegar a un acuerdo con los españoles, frente a un grupo de principales partidarios de la línea dura.[82] No obstante, el cacique prometió al misionero que iría con su gente a vivir en un pueblo de paz, como sucedería en 1564 cuando fueron reducidos en Ocosingo, lo que sorprendió profundamente a los colonos e indios chiapanecos. Quizás en el análisis de esta reducción haya que tener en cuenta un elemento muy importante, el desánimo y desarraigo que esta población tenía tras la violenta batalla

---

[78] *Reducción de los lacandones. "Fee de la llegada al peñol y autos de lo que en la jornada zusedio"*, **Boletín del Archivo General del Gobierno de Guatemala**, año II, 1935-1936, págs. 133-184.

[79] CIUDAD SUAREZ, Mª M.: *Los dominicos, un grupo de poder*, capítulo I. Figura la relación de los religiosos que fueron en la expedición de 1559 al mando de fray Domingo de Azcona.

[80] Véase CARRO, Venancio D. de O.P.: "Los postulados teológico-jurídicos de Bartolomé de Las Casas. Sus aciertos, sus olvidos y sus fallos ante los maestros Francisco de Vitoria y Domingo de Soto", *Estudios Lascasianos*, IV Centenario de la muerte de fray Bartolomé de las Casas (1566-1966), págs. 109-246, Sevilla, E.E.H.A., 1966.

[81] Primer provincial de esta provincia dominica de San Vicente de Chiapas y Guatemala, además desempeñó otros cargos.

[82] REMESAL, A.: *Historia de las Indias*, libro X, capítulo XVII, págs. 334-335.

de 1559, donde gran parte de sus guerreros habían muerto y sus hogares habían sido destruídos.

Fray Pedro pidió ayuda a la Audiencia para que diese a estos indios alguna renta para su sustento mientras sembraban y cultivaban sus milpas, pero la respuesta fue negativa; a pesar de todo lo que se había gastado en la campaña militar, ahora que tenía la oportunidad de traer a estos indios de paz no quiso ayudarles,[83] sin embargo, la reducción de los pochutlas siguió adelante.

Fray Pedro continuó evangelizando a los naturales que vivían dispersos por la selva, logró la reducción de varios pueblos en la zona limítrofe entre Chiapas y Tabasco como el pueblo de Palenque: "el primero y único pueblo que fray Pedro considera como verdadero hijo suyo".[84] Desde él crea un nuevo núcleo misional que abarcaría todos los pueblos de Tabasco cercanos a la frontera con Chiapas desde Tenosique hasta Aguacapa.

El padre Lorenzo tuvo pronto problemas con su Orden, pues estaba asignado al convento de Ciudad Real, pero prefería continuar su labor en la selva en detrimento de sus obligaciones de regular. Precisamente esta obediencia a la regla iba, a veces, en perjuicio de la misión, como ya el propio obispo Marroquín en fecha temprana señala: "... si hubiese abundancia de clérigos buenos, más hará un clérigo que cuatro frailes por que está libre y no atado a las ceremonias y reglas de la religión".[85] Sus superiores se quejaron al rey de que fray Pedro viviese sólo en la selva y fuera del control de la Orden:

> "Cierto fraile de mi orden y provincia, que se llama fray Pedro Lorenzo, con licencia del vicario general de la dicha orden, confirmada según dice por su Santidad, anda en los últimos términos del obispado de Chiapa, con mucho peligro suyo y escándolo de los demás, y no he podido por licencia sacarlo de allí ni quiere venir a obediencia, sino sacando condiciones".[86]

---

[83] REMESAL, A.: *Historia de las Indias*, libro X, capítulo XVIII, págs. 340-341. XIMENEZ, F.: *Historia de la provincia*, libro LIV, capítulo XLVII, pág. 150.

[84] DE VOS, Jan: *Fray Pedro Lorenzo de la Nada. Misionero de Chiapas y Tabasco*, s.f.

[85] A.G.I., Audiencia de Guatemala 156. Carta del obispo Marroquín al rey. 7 de octubre de 1548.

[86] A.G.I., Audiencia de Guatemala 163. Fray Tomás de Cárdenas al rey. Guatemala, 21 de febrero de 1570.

Una real cédula de 1571 ordenaba a la Audiencia que ayudase al provincial de los dominicos a "reducir a su convento" a fray Pedro;[87] orden que no llegó a cumplirse, y el misionero continuó sus andanzas solitarias. Trasladó el pueblo tzeltal de Ocot a un nuevo sitio llamado Yaxalum o Yajalón, redujo a los tzeltales que vivían en las montañas al norte de Ocosingo al pueblo de Bachajón y asentó a los choles en Tila y Tumbalá.[88]

También realizó dos entradas en 1573 y 1580 al territorio de los itzaes, pero no tuvieron el éxito esperado; para éstas solicitó ayuda al gobernador de Yucatán,[89] sabedor de que en Guatemala y Chiapas no encontraría apoyo, aunque ya en 1576 su suerte había cambiado y la Corona, al conocer su acción de pacificación, ordenó que se le diese toda la ayuda necesaria.

En definitiva, la labor de este solitario misionero fue muy fructífera incorporando a muchas poblaciones a vivir en "pueblos de paz", al modo español. Su valía no fue reconocida por sus compañeros de hábito hasta bastante tiempo después, quizás esto se deba a que fray Pedro optó por la misión olvidando el convento y sus obligaciones como religioso, fundamento de la vida regular.

VI. **Expedición de 1586**

A pesar de la extensa labor pacificadora de fray Pedro Lorenzo, los lacandones del sur de la selva se negaban a someterse manteniendo su enemistad con los pueblos cristianizados. Estas poblaciones fronterizas seguían atemorizadas por los ataques de sus enemigos, así se lo hizo saber el obispo de Chiapa, Pedro de Feria, al rey en 1582.[90] Al año siguiente el rey ordena a la Audiencia provea lo más conveniente para que cesasen los daños que ocasionaban estos indios:

> "... pueblos de aquel obispado están en frontera de unos indios infieles bárbaros y bravos que se llaman lacandones o cavenales los cuales están poblados en un peñón que está en medio de una laguna grande... y hacen grandes daños, muertes y robos a

87 A.G.I., Audiencia de Guatemala 394, libro R.5, fol. 57v. Real cédula a la Audiencia de Guatemala. 4 de junio de 1571. Idem, fols. 61-61v. Fechada el 23 de junio de 1571.

88 DE VOS, J.: *Fray Pedro Lorenzo*, págs. 31-32.

89 DE VOS, J.: *La paz de Dios y del Rey*, pág. 95.

90 A.G.I., Audiencia de Guatemala 395, libro R.6, fols. 108-108v. Real cédula a la Audiencia de Guatemala. Lisboa, 17 de enero de 1583. Recoge parte de la carta del obispo.

> nuestros súbditos y se vive allí por esta razón con grande inquietud y desasosiego y que demás de los dichos daños que así hacen sucede que algunos indios de los que están pacíficos y bautizados ... se suelen huir y juntarse con los dichos rebeldes...".[91]

En realidad, son las mismas argumentaciones que se utilizaron en la campaña de 1559 para justificar la acción armada contra estos indios, donde resalta el peligro de que los ya cristianizados renuncien a su nueva religión.

Esta entrada fue muy diferente de la de 1559, no tuvo la solemnidad ni los vecinos de Guatemala y Chiapas le dieron la importancia que a la anterior, debido tal vez a que todavía muchos de ellos no habían recibido recompensa alguna de los gastos y servicios prestados, por el contrario, los lacandones aún seguían sin someterse a la Corona española. En este sentido no hubo bendición de armas, ni el apoyo de los dominicos.

En esta ocasión la tropa estaba al mando del capitán Juan Morales de Villavicencio, constituida en su mayoría por colonos de Ciudad Real y un gran número de indios chiapanecos, quienes nuevamente desempeñaron una importantísima labor, pues, además de conocer el terreno, colaboraron los pochutlas y topiltepeques, antiguos aliados de los lacandones, que habían vivido en la selva y estaban acostumbrados al calor y humedad sofocante de la atmósfera, así como a las constantes lluvias. Otra vez cabe destacar como el elemento indígena fue de gran utilidad en la conquista española, al igual que Cortés en México o como Pedro de Alvarado en Guatemala al valerse de los cakchiqueles para someter otros pueblos enemigos de éstos.[92]

El 19 de marzo de 1586 el capitán Juan de Morales salió rumbo al Lacandón, siguió el camino que tomó el licenciado Ramírez e igualmente asentó el campamento en la orilla del lago, en el mismo lugar que años antes se había ubicado. Tras varios intentos de negociaciones con los indios, requeriéndoles que "no venían a hacerles daño ni guerra sino que su Majestad y su Real Audiencia de Guatemala le enviaban a que los llamase de paz y que viniéndose serían muy bien tratados e que no se les

---

[91] *Idem.*

[92] Véase POLO SIFONTES, Francis: *Los cakchiqueles en la conquista de Guatemala*, Guatemala, CENALTEX, 1986. Se ha dicho que la conquista de América la hicieron los indios, y la independencia la lograron los españoles.

haría mal alguno...",[93] comenzó una guerra que duró seis meses, muy diferente a la anterior:

> "... en virtud de su Real Provisión en que le manda hacer la dicha jornada declara la guerra a su modo contra los dichos Lacandones e sus aliados e valga para que se pueda en todo tiempo y lugar y ocasión que se ofresca pelear con ellos matándolos e prender las veces que se ofreciere. E que se les talen e quiten todas sus sementeras e cacaotales e cosas que tuvieran de su hacienda..., e los daba e dio en virtud de la dicha Real Provisión por esclavos por diez años...".[94]

Cuando los españoles tomaron la fortaleza los indios la habían abandonado escondiéndose en la selva; posteriormente fue asaltada por los indios, cambiándose los papeles, pero ante la superioridad de los conquistadores tuvieron que huir. La táctica de los lacandones era la de dispersarse por las montañas realizando pequeños ataques sorpresa "... para que los españoles no los tomasen si los saliesen a buscar se dividiesen e derramasen por los montes lo más lejos que cada uno pudiese e que los españoles de aquella manera no hallaría rastro que seguir ni podrían acudir a tantas partes".[95] Podemos decir que ya utilizaron el método de la guerrilla que tan bien se adapta a las características del terreno.

Por otro lado, los conquistadores iban quemando todas las milpas y sementeras que encontraban a su paso "... sin dejar cosa alguna de que los dichos indios lacandones se pudiesen aprovechar...". Así, frente a la entrada de 1559 que fue una batalla relámpago, el capitán Juan Morales emprendió la táctica de desgaste de agotar al enemigo, persiguiéndolo hasta los lugares más reconditos. De obligarles a salir de la selva inhóspita y aceptar la vida en un pueblo de paz, propósito que no logró.

Esta situación se prolongó varios meses, hasta que los expedicionarios se dirigieron al peñón quemaron las casas y destruyeron todo el poblado, donde colocaron una gran cruz y una horca. La primera significaba el triunfo de la "verdadera fe" y la segunda era una advertencia para aquellos que la profanaran. Este hecho de poner el signo de los vencedores sobre el territorio conquistado es una constante en la historia de la humanidad, en este caso la colocación de esta gran cruz

---

[93] *Fee de la llegada al peñol*, pág. 134.

[94] *Ibidem*, pág. 138.

[95] *Ibidem*, pág. 152.

símbolo de los cristianos, era como limpiar el lugar de los profanadores, su Dios había vencido a los falsos dioses de los infieles.

En el mes de julio el capitán Juan de Morales decide retirarse debido al desánimo de su gente, a las constantes lluvias, a las enfermedades que estaban padeciendo y a la falta de bastimentos, retrasando la campaña al próximo año, en la época seca: "... determinado de retirarse a invernar lo que quede del invierno... para entrar en verano que viene con el favor de Dios...". De acuerdo con un capítulo de la provisión real esto era totalmente factible y así le hizo saber a su ejército, que estuviesen preparados "tengan todos sus armas como al presente las tienen bien aderezadas e las reparen en el dicho tiempo...".[96]

El 17 de noviembre de 1586 Juan de Morales acudió al pueblo fronterizo de Ocosingo dispuesto a emprender su misión, pero antes envió a varios exploradores al territorio Lacandón, con unas instrucciones muy precisas sobre lo que debían observar y la ruta a seguir "a explorar y expiar la tierra del dicho Lacandón y procurar entender lo que los dichos lacandones hacen y dónde están metidos". Estos serían indios topiltepeques, que conocían bien el terreno y a los lacandones y además habían sido "hombres de guerra".

Los exploradores llegaron a fines de noviembre sin haber visto a los lacandones, se encontraron todas las rancherías y milpas abandonadas; por el contrario la cruz ya no estaba, pero sí la horca. Al parecer la entrada planeada para el año siguiente nunca se llegó a hacer, tal vez el informe de los exploradores fue poco prometedor o quizás los colonos de Ciudad Real ya no tuviesen el suficiente entusiasmo para continuar la guerra, ya que realmente tampoco habían conseguido grandes recompensas y sí habían sufrido graves penalidades.

Por su lado, los lacandones abandonaron su antigua fortaleza totalmente destruída, se adentraron río abajo a unas doce leguas de su anterior asentamiento y en un lugar bien protegido fundaron un nuevo poblado llamado *Sac-Bahlán* o Tigre Blanco, que los españoles encontraron un siglo después. No obstante siguieron atacando a los pueblos cercanos de los Cuchumatanes en Guatemala, en busca de víctimas para sus sacrificios.

---

[96] *Ibidem*, pág. 164.

Brasil e Hispanoamérica bajo la influencia comercial del Mercantilismo, durante cuatro siglos*

Valentín Sólorzano Fernández**

Presentación

El propósito de este trabajo es poner de manifiesto la gran influencia que ha tenido el Mercantilismo en los países de América Latina y cómo los residuos de esa política económica y social, han influenciado la vida presente de estos países y que, en el mundo de hoy, una corriente totalmente contraria a la doctrina mercantilista, o sea, la de absoluta libertad de comercio, se impone en forma generalizada. Hoy, al igual que en aquel entonces, los países menos desarrollados y más pobres de América Latina, deberán conformar sus políticas económicas a los grandes intereses del comercio mundial. Es por ello, saludable rememorar los acontecimientos que se desarrollaron en los cuatro últimos siglos en relación al comercio interamericano y europeo y los dogmas económicos que dirigieron esos sucesos, sus beneficios y, también, las adversidades y calamidades que acarrearon para nuestros países. Este es, al fin y al cabo, el papel primordial de la Historia.

Orígenes del Mercantilismo

Durante los siglos XVI y XVII, el crecimiento de grandes Estados como Francia, Inglaterra, España y Holanda, dio lugar a la intensificación de un agudo sentimiento

* Resumen de la ponencia presentada por el delegado de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala al IV Congreso de la Asociación Iberoamericana de Academias de la Historia, que tuvo lugar en Lisboa, Portugal, del 6 al 13 de noviembre de 1994.

** Académico Numerario

de nacionalismo económico. Consecuentemente fueron surgiendo una serie de máximas, a las cuales se les ha dado el nombre de Sistema Mercantilista. Los mercantilistas no eran economistas científicos pues su sistema, si es que puede llamársele así, era de economía aplicada, y sus objetivos eran estrictamente prácticos. Sostenían la creencia de que el comercio era una especie de guerra en la cual la ventaja de un país, sólo podría obtenerse a expensas de otro y, por tanto, sus regulaciones comerciales estaban concebidas dentro de un estrecho espíritu de egoísmo nacional. También creían firmemente, en los beneficios del intervencionismo de Estado y consideraban que era un deber del gobierno intervenir en la actividad económica nacional y dirigirla hacia un fin determinado que era la riqueza de la Nación; como un medio de poderío.

En sus normas, el sistema mercantilista consagraba falacias, y el error principal consistía en su concepción equivocada de la riqueza. Según la teoría mercantilista, la riqueza de un país consiste en la posesión de monedas o lingotes de oro y plata. En ese error, era fácil caer, por la costumbre universal de medir la riqueza en términos monetarios, y por el imperfecto desarrollo del papel moneda y de las pocas facilidades crediticias internacionales imperante. La doctrina mercantilista que promovía prioritariamente una balanza comercial favorable, dio lugar a la creencia de que la acumulación de metales preciosos debía ser el principal objetivo de la política comercial de una nación. Si las exportaciones de un país excedían de sus importaciones, el importador extranjero debía pagar el saldo en oro o plata. Las importaciones se obstaculizaban por medio de fuertes derechos aduaneros y prohibiciones impuestas en la importación de determinados bienes. Las exportaciones se favorecían por medio de subvenciones y estímulos a la agricultura e industria. Las leyes sobre la navegación, tenían por fin asegurar que el comercio nacional se hiciera en naves del país.

La doctrina de la balanza comercial favorable, es el lazo que une las diferentes partes del ideario mercantilista. Se decía que "la baıanza comercial es la verdadera balanza del poder". En esta concisa declaración están resumidos los tres principios básicos de la argumentación mercantilista; a) una balanza favorable de comercio asegura la adquisición de metales preciosos; b) una provisión importante de metales preciosos hace rico a un país; c) un país rico es también, poderoso.

Los principios de la restricción comercial y del monopolio fueron aplicados en la política mercantilista a los naturales y a los extranjeros. En muchos países europeos el derecho de emprender operaciones de comercio exterior, fue exclusivo privilegio de un pequeño grupo de ciudadanos. El Gobierno inglés permitió a sus súbditos

comerciar libremente en una pequeña área, que comprendía los territorios de Francia, España y Portugal. El resto del mundo fue dividido, con propósitos comerciales, entre un número de compañías mercantiles, a cada una de las cuales se asignó una definida zona de comercio. La "Compañía de Las Indias Orientales" tenía el monopolio del comercio con Asia, la "Compañía de Africa", con ese continente; la "Compañía de Levante", con el Mediterráneo; la "Compañía de Rusia", con el Báltico, y la "Compañía de la Bahía del Hudson", con Norte América. Ningún inglés podía comerciar con ninguna de estas regiones, a menos que fuese miembro de la respectiva compañía. Una política semejante fue seguida por las otras naciones de Europa.

El sistema colonial, por naturaleza, era el complemento del mercantilismo, que se reflejaba en la política aplicada por los gobiernos a las posesiones de ultramar. "El fin de las colonias -decía Montesquieu- es la expansión del comercio, no la fundación de nuevos imperios". Esta declaración da la clave del objetivo de la política colonial, que admitía el hecho de que las colonias no tuvieran derecho a una vida económica independiente, sino que su único motivo de existir sería atender a las necesidades económicas de la metrópoli y aprovisionarla de materias primas, al tiempo que recibía los productos manufacturados en ella. Para realizar estos objetivos, los extranjeros estaban rigurosamente excluídos del comercio colonial, y el comercio directo entre las colonias y los países extranjeros estaba prohibido, excepto en el caso de artículos de muy poca importancia comercial. El desarrollo de industrias coloniales estaba permitido tan sólo en aquellos casos en que ello no significaba una competencia para la metrópoli. La supresión de la industria no se sentía con tanta dureza en países que eran predominantemente agrícolas, y las restricciones en el comercio colonial probablemente consiguieron de modo artificial lo que habría tenido lugar de modo natural en un estado de libertad de comercio, o sea, el desarrollo de la agricultura.

A fines del siglo XVIII, el comercio con la India y China dejaba un déficit para los países occidentales. La importación de materias primas y de productos fabricados que Europa importaba de Asia, necesitaba una constante salida de metales preciosos. Sin embargo, las potencias occidentales, con excepción de España y Portugal, no disponían de yacimientos auríferos, y si poseían oro, era gracias a la balanza favorable de sus transacciones comerciales con esos dos países ibéricos.

En tales condiciones, el tráfico de metales preciosos adquirió gran importancia en la economía mundial.

Desde el siglo XVI, los metales preciosos de que disponía Occidente, provenían principalmente de las colonias españolas y portuguesas. Los gobiernos de Portugal y España reservaron para el Estado la totalidad de su producción, pero semejante

política, en lugar de promover el desarrollo de la economía de las colonias ibéricas, sirvió para engrandecer la industria de Inglaterra, Francia y Holanda. En efecto, como los gobiernos de Madrid y Lisboa, al establecer el monopolio de metales preciosos, los pusieron al servicio de la política comercial, impidieron que fueran invertidos en el progreso industrial de sus respectivos países, lo que los obligó a recurrir a la importación de productos industriales para surtir su comercio cautivo con sus colonias. Así fue como los metales preciosos que llegan desde América a España y Portugal, sirvieron para dar un vigoroso impulso a la industria de Holanda, Inglaterra y Francia.

Inglaterra a través de los tratados de Utrecht (1713) obtiene el derecho de comerciar con las colonias españolas -derecho que antes había obtenido de las colonias portuguesas en virtud del tratado de Methuen (1703)-, y logra así, obtener a cambio de sus exportaciones, oro y plata.

La adquisición de oro y plata para los países occidentales tiene una importancia tanto más considerable cuanto que el valor de sus ingresos fiscales es relativamente escaso. A comienzos del siglo XVIII, no representaban en Francia más que 500 millones de francos, y su balanza de comercio no supone anualmente más que otros 100 millones en metales preciosos, de los cuales 23 millones venían del comercio con España y sus colonias.

El bimetalismo, que era la base de los sistemas monetarios, tanto en Europa como en Asia, dio lugar a un importante tráfico de metales preciosos que adquirió gran volumen a fines del siglo XVIII, debido a que la relación entre el oro y la plata variaba, muy sensiblemente entre Occidente y Oriente, ya que en los países occidentales el oro valía quince veces más que la plata; en cambio, en China y la India, donde el oro era mucho más abundante, su valor no alcanzaba más que diez veces el de la plata. Los holandeses, franceses, y sobre todo, los ingleses, no cesaron de proveerse de plata en las colonias españolas de América, para cambiarla por oro en las Indias y en la China, y como España pretendió cerrar sus colonias a los traficantes extranjeros, éstos tuvieron que practicar el contrabando de piastras de plata, que dieron origen en Oriente a un tráfico igualmente productivo. Las piastras obtenidas por el escaso comercio de las colonias españolas eran cambiadas en Cantón, o en la India, al tipo de 10 por 1, y el oro obtenido en Europa valía un 50 por ciento más. Por estas causas el gobierno inglés apoyaba tan fuertemente el tráfico contrabandista en la América española, y por esto las medidas que tomó España para contenerlo impulsaron a Inglaterra, en 1739, a declararle la guerra.

La colonización europea y sus consecuencias

La más antigua de las colonias portuguesas en América era el inmenso Brasil. En los albores del siglo XVIII, la obra civilizadora portuguesa estaba realizada, y el Brasil, convertido en una floreciente colonia; era ya un verdadero estado autónomo y dividido en provincias, cuyos Capitanes Generales disponían de gobierno y de Hacienda propios.

A partir de 1696, las ciudades poseen corporaciones de hombres distinguidos nombrados por el Capitán General y que desempeñan, en el desarrollo de la colonia, funciones de capital importancia. No se practica política racista alguna y los criollos intervienen en la administración colonial con el mismo derecho que los peninsulares, lo cual no sucedía en las colonias españolas. La inmensidad del Brasil y su alejamiento de la metrópoli obligan a ceder a su población una cierta ingerencia en el gobierno. En 1694, como consecuencia del descubrimiento de nuevos yacimientos auríferos en la meseta brasileña, las minas quedan abiertas al laboreo particular con sólo el pago de un impuesto. El resultado de la explotación privada no puede ser más favorable y el importe de los impuestos, que alcanzaba a comienzos del siglo XVIII a 150.000 ducados, en ocho años asciende a 650.000. Los centros diamantaríferos descubiertos en 1720, fueron, sin embargo, otorgados a compañías monopolizadoras en 1740. De todo ello resultó un enorme desarrollo de las ciudades fundadas en las regiones mineras.

Portugal se obstinaba en impedir el fomento de la industria brasileña para no perjudicar a la producción, casi nula, de la metrópoli, por lo que la colonia se vio obligada a hacer importaciones anuales por valor de 3 millones de ducados, de cuya suma sólo correspondía un 10 por ciento a géneros portugueses. De este modo, la industria textil inglesa llegó a ser la mayor beneficiaria del imperio ultramarino portugués.

Las colonias americanas de España a comienzos del siglo XVIII, aunque su población sobrepasa la de la metrópoli, no son desde el punto de vista económico, más que tierras de explotación, destinados a proporcionar recursos al gobierno de España; su economía está dirigida en función de esos exclusivos intereses. El monopolio del comercio español se mantiene rigurosamente para las colonias a través de todo el siglo XVII, y las transacciones entre las mismas colonias están terminantemente prohibidas. La industria artesanal muy desarrollada en algunas colonias a comienzos de aquel siglo, es sistemáticamente obstaculizada. Quedaron cortadas las relaciones que se habían establecido con Asia por medio de las Filipinas, donde los jesuitas habían fundado en Manila una factoría para la exportación a América de

especias y seda de China, muselinas de la India e Indianas de Coromandel que eran traídas a Nueva España, al puerto de Acapulco, por la Nao de la China, único canal de comercio con Oriente.

Fueron la industria minera y las grandes explotaciones agrícolas las bases esenciales de la economía Colonial. Las misiones religiosas se desenvolvieron como pequeños estados autónomos de economía colectivista; su importancia llega a ser tan grande que el Chaco se transforma bajo la autoridad de los jesuitas, en un verdadero estado teocrático, de un socialismo sui generis. Las misiones fueron, en las colonias españolas, grandes focos de civilización, tanto por el notable fomento que dieron a la agricultura como la protección que dispensaron a la población indígena.

Compañías e instituciones de comercio-fomento-navegación y colonización ESPAÑA-PORTUGAL

Una de estas instituciones fue la Casa de Contratación de las Indias, con asiento en Sevilla, y que ejercía el monopolio mercantil que España estableció en el trato con sus colonias; y que fue una expresión genuinamente mercantilista.

Podrían resumirse las funciones de la Casa de Contratación, en la siguiente forma: una aduanal o de agentes fiscales del rey, otra de contralores del comercio exterior, tomando como base, en primer lugar, las condiciones del mercado interno; y en segundo, la de los mercados americanos; y una tercera, la de agentes comerciales del rey, que acrecentaban con negocios mercantiles los ingresos de la Corona.

HOLANDA, INGLATERRA Y LA PIRATERIA COMERCIAL Y MARITIMA

Holanda poseía organismos mercantiles que tenían por base el contrato de encomienda marítima, tales como las empresas Voor Compagnie y Compagnie Var Verre, que actuaban compitiendo entre sí en el Báltico y el Mar del Norte donde disputaban a la Hansa las mejores y mayores negociaciones. Pero se imponía crear una maquinaria que ayudara a reforzar la lucha contra los ibero-portugueses.

La Compañía Holandesa de las Indias Occidentales, poderosa empresa, atraída por los rescates de esclavos y por la negociación del oro africano, irrumpieron contra la Costa del Oro, donde fundaron el Fuerte de Nassau, primer baluarte militar de la

Compañía en el Atlántico. Gracias a él pudieron organizar el contrabando con las colonias portuguesas y españolas.

En 1624, la escuadra del almirante Jacob Willeyens atacó Salvador, en Bahía, que fue la primera ofensiva contra el Atlántico brasileño. Siguió, en 1630, la invasión de Pernambuco por Hendrik Loonk. Con semejantes empresas agresivas, la famosa Compañía Holandesa de las Indias Occidentales se estableció en el Atlántico brasileño. En 1640, Portugal se armó para desalentar al intruso de su colonia americana. El instrumento más aconsejableconsistió en la fundación, en 1649, de una Compañía General de Comercio, bajo la dirección de la política-económicadel Padre Antonio Vieira, destinada a combatir a las ambiciones holandesas.

El establecimiento de la Compañía General de Comercio del Brasil, era por consiguiente, una urgente necesidad del mercantilismo portugués contra la poderosa Compañía Holandesa que había irrumpido sobre tierras y aguas de la Bahía de Pernambuco.

La compañía se organizó como una sociedad anónima, monopolista para actuar en el nordeste brasileño con misiones específicas.

Se estipuló para la Compañía General de Comercio del Brasil, una duración de veinte años. La compañía se comprometía a mantener una flota de 16 barcos de guerra, para la seguridad de las dos flotas mercantes que operaban anualmente en la ruta del Brasil. En compensación de semejantes obligaciones, la empresa recibió de la Corona privilegios de naturaleza económica representados en la concesión del monopolio de la introducción en el Brasil de los cuatro principales géneros de alimentos que la colonia importaba, así como el estanco del corte y transporte del palo brasil. La Corona le concedió, además, beneficios de carácter político y social.

En la compañía entraron elementos de la burguesía comercial y marítima, principalmente, empresarios y extranjeros, como privilegio concedido por la corona.

Creada por Decreto de don Juan IV aprobado el 10 de marzo de 1649, la Compañía General de Comercio del Brasil, fue finalmente extinguida por Decreto de don Juan V, el 1 febrero de 1720.

COMPAÑIA DE COMERCIO DE GRAO PARA Y MARANHAO

En el Estado de Grao Pará y de Maranhao, colonos laicos y religiosos de diferentes órdenes, se disputaban la autoridad temporal sobre la población indígena, inmersa en una triste situación de trabajos esclavistas y bajos niveles de sobrevivencia. La solución de ese problema estaba en la introducción de esclavos africanos para otorgar mayor libertad a los indios, así como para el fomento de la agricultura.

El Capitán General de la comarca, Mendoza Furtado, sugirió la fundación de una Compañía de Comercio para desarrollar la región y defenderla de las ingerencias extranjeras.

La iniciativa de Mendoza Furtado fue recibida con entusiasmo en la Corte y el Primer Ministro Pombal, contagiado por el entusiasmo del Capitán General, comenzó en seguida a trabajar en el proyecto. Así surgió la Compañía de Grao Pará y Maranhao, cuyo decreto real de fundación fue dictado en Lisboa el 7 de junio de 1755.

La nueva Compañía fue un nuevo ensayo de explotación del comercio colonial, acorde con la filosofía política mercantilista, fue también la estrategia encontrada por Pombal para liberar al Estado de Grao Pará y Maranhao, de la ingerencia de los misioneros en los negocios públicos, así como la intervención del mercantilismo extranjero.

En virtud de sus estatutos, la Compañía General de Grao Pará y Maranhao se convirtió en un "Cuerpo Político", dada su naturaleza jurídica y social. No era una simple sociedad comercial, era una institución autárquica investida de jurisdicción y competencia de orden político, de naturaleza militar y de defensa del patrimonio ultramarino de la Corona.

Podía construir navíos mercantes y de guerra; reclutar gente de mar y guerra para sus navíos y fortalezas, escoger capitanes y demás oficiales con reglamentos dictados por la Compañía y aprobados por la Corona.

Gozaba de la exclusividad de la importación de esclavos negros. Los accionistas de altas contribuciones tenían derecho a los honores como si fueran hidalgos y sus negocios eran considerados compatibles con el foro de la nobleza.

La Corona concedió también a la Compañía la exclusividad, por veinte años, del comercio con las islas de Cabo Verde y de la costa de Guinea. No obstante estos privilegios, la suerte de la Compañía estaba ligada al destino político del Primer Ministro Pombal y, al cesar el poder de éste se empezaron a esgrimir argumentos en su contra. De nada servirían las súplicas de los apologistas de la Compañía ante el trono, luchando por la prórroga de los privilegios. La gigantesca empresa de comercio, navegación y fomento agrícola, a través de la resolución del 5 de enero de 1778, y que dio por terminado el monopolio de la empresa, fue clausurada. La Compañía de Grao Pará y Maranhao, vivió intensamente el plazo consignado en sus estatutos y abrió amplios horizontes a las capitanías del alto norte del Brasil.

COMPAÑIA GENERAL DE PERNAMBUCO Y PARAIBO

La ventajosa organización económica, obtenida mediante el establecimiento de compañías privilegiadas de comercio, navegación y fomento, llevó a Portugal a crear, contemporáneamente, a la de Grao Pará y Maranhao, la Compañía General de Pernambuco y Paraíbo.

Tenía esta Compañía la exclusividad del comercio con las referidas capitanías y con la costa africana, fuente de la mano de obra de esclavos negros.

Con el fin de estimular su giro mercantil, la Compañía fue favorecida por la Corona con la concesión de dos fragatas de guerra para la protección de sus convoyes, quedando, además, exenta de pago del 1 por ciento sobre el oro o dinero transportado en sus embarcaciones desde Pernambuco hasta Lisboa.

En el curso de sus veinte años de monopolio, y a través de su gobierno administrativo, procuró incentivar la agricultura basada en el azúcar, el algodón, el arroz y el añil, así como en el movimiento comercial transatlántico de los cargamentos de maderas y goma de copal. De esta Compañía, resultaron enormes beneficios para el comercio atlántico.

Como hemos analizado en páginas anteriores, el Mercantilismo fue el factor que ayudó en forma preponderante a la consolidación del poder político europeo. Max Weber dice que el Mercantilismo significó el traslado del afán de lucro capitalista a la política y al ejercicio del poder.

Los países que hoy forman la llamada América Latina, nacieron bajo el signo mercantilista del intervencionismo del Estado en la vida económica.

Después de la Conquista, en todos los países hubo necesidad de establecer reglamentaciones en todos los aspectos de la vida económica, pues era necesario mantener una rigurosa organización de la forma en que se realizaba la explotación de las nuevas tierras conquistadas.

La organización establecida fue diferente en las distintas colonias siendo factor esencial el tipo y grados de civilización de los indígenas conquistados. Las diferencias las establecían las riquezas en metales preciosos, que eran el alma del comercio mercantilista, y el número de habitantes disponibles para el trabajo y asimismo la fertilidad de las tierras que se dedicarían a la producción de materias objeto de comercio. Así, fue diferente el sistema de explotación en la Nueva España, que en el Perú y en Argentina, Chile y Centro América. Estos sistemas eran, en primer lugar, el aprovechamiento de la fuerza de trabajo indígena esclavo en el laboreo de minas y en menor escala en otras colonias y en el caso de países que no contaban con abundantes minas de metales preciosos, como Centroamérica, la explotación del trabajo indígena a través del cultivo de la tierra para producir artículos de exportación, como el palo de tinte, el añil, la cochinilla, los cueros y las resinas.

La explotación tributaria no tenía otro objeto que someter a toda la población indígena al pago de bienes y servicios que tuvieran por objeto la exportación y el intercambio comercial. Esto se materializaba a través de la encomienda y los tributos en especie.

Después de la Independencia, los grupos criollos no estaban dispuestos a perder todas las prorrogativas de que habían gozado sus antepasados españoles, y a pesar de que las nuevas constituciones políticas descansaban en el principio de "laisser faire laisser passer", no se estableció plenamente el libre comercio, la abolición de la esclavitud, frecuente en algunas colonias españolas y en las productoras de azúcar, como el Brasil y en aquellas en donde la extinción de la población indígena había hecho indispensable la importación masiva de esclavos negros. Tampoco se abolieron las regulaciones del comercio interno ni la servidumbre en las tierras agrícolas.

Las guerras civiles y la anarquía que se desató en algunas de las ex-colonias españolas originadas en la rivalidad de los grupos criollos que luchaban entre sí por ocupar el sitio que había dejado la Corona española, utilizaron el descontento de los mestizos, mulatos e indios, pero no compartieron con ellos los privilegios y el poder. El Brasil se libró de esta etapa de anarquía, ataques y presiones externas en mucha menor escala que las colonias españolas, debido a que la Monarquía portuguesa se trasladó a su territorio, y así la población pudo sentirse nación integrada bajo el poder

de la Corona, a pesar de lo inmenso y distinto de su territorio y de su heterogénea población. Las circunstancias creadas en Europa por la era Napoleónica y la falta de habilidad política española, debilitaron la unidad del poder político en sus dominios americanos. El Imperio de Iturbide, si se hubiese consolidado, hubiera sido una barrera contra el imperialismo anglosajón que despojó a Méjico de la mitad de su territorio y probablemente hubiese evitado la fragmentación de Centro América, permanentemente amenazada por intereses británicos y despojada también de parte de su territorio.

Los principios del llamado liberalismo, en América española, nunca se plasmaron en libertades reales y mucho menos en realidades comerciales. España dejó de ser una potencia marítima después de la destrucción de la Invencible y nunca más logró tener un poderío marítimo que le permitiera defender a sus colonias y a su comercio con ellas, de los continuos ataques de la piratería inglesa y holandesa, y del enorme contrabando que ejercían aquellas dos naciones.

Nunca existió una auténtica vocación marítima en las colonias; no obstante, sus inmensos litorales. En América del Sur, el Perú construyó el desarrollo marítimo que le permitió un creciente comercio intercolonial, pero la absurda actitud de España hizo fracasar esa gran empresa comercial al suprimir la producción colonial de muchos artículos que se intercambiaban entre las colonias, como el vino y géneros de uso corriente. Un ejemplo de ese importante tráfico fue el que se realizaba entre El Callao, Guatemala y México. El comercio intercolonial, obstaculizado por el contrabando inglés y por las prohibiciones mercantilistas impuestas por la Metrópoli, ahogaron muchas posibilidades de desarrollo artesanal en América Española.

El papel desarrollista de las compañías de comercio en el Brasil, como medio de progreso y desarrollo no fue usado por España en sus colonias, y al llegar la vida independiente, no habían caminos, ni puertos, ni infraestructura alguna en ellas. España heredaba a sus ex-colonias una libertad en miseria, por esa razón los gobiernos independientes se endeudaron para emprender la gigantesca obra de un desarrollo infraestructural, y fueron haciendo concesiones a empresas o gobiernos extranjeros para la construcción de caminos, puertos y ferrocarriles. Las empresas internacionales hicieron en América española, el papel que las compañías de comercio habían iniciado en el Brasil desde el siglo XVIII. Este desarrollo en manos extranjeras fue también de explotación, el petróleo, la producción de frutas, café, azúcar y tabaco fueron caminos de acceso a nuevos imperialismos de economía cautiva.

Durante la época colonial, los ingresos fiscales originados por el comercio exterior fue de considerable importancia en Hispanoamérica. El almojarifazgo de

salida y, principalmente, el de entrada, constituían el recurso más importante de la Real Hacienda y en la mayor parte de los países de América Latina, sigue siendo el impuesto de mayor cuantía.

La América Latina exportadora de materias primas y dependiente de los mercados internacionales de esas materias, no ha podido acceder a un sistema de expansión comercial, y su perfil sigue siendo en gran parte mercantilista.

Su futuro en el ámbito de la economía mundial, principalmente el de los pequeños países, menos desarrollados y que no tienen la posibilidad a corto plazo de mejorar su competitividad comercial, debido a su secular atraso, no es prometedor ni alienta grandes esperanzas, a menos que adopten medidas que liberalicen sus sistemas de comercio.

BIBLIOGRAFIA

- **Historia Universal** - Pirenne - Tomo IV
- **Historia Económica Mundial** - Valentín Vásquez de Prada
- **Historia de la Economía del Mundo Occidental** - Harry Elmer Brenes
- **Historia Económica de la Edad Media** - Henry Pirenne - Fondo de Cultura Económica
- **Historia General de la Ocupación, el Interés y el Dinero** - John Mayner Keynes - Fondo de Cultura Económica
- **Evolución Económica de Guatemala** - Valentín Solórzano
- **Historia de las Doctrinas Económicas** - Jesús Silva Herzog - Fondo de Cultura - México 1940
- **Historia Económica de Europa** - Arthur Birnie
- **Ciclo Hispánico - El Auge del Imperio Español en América** - Salvador de Madariaga - Tomo 1 - Madrid
- **Historia General de América** - Período Colonial - Brasil - Laima Mesgravis - Virgilio Noya Pinto - Manuel Ferreira Peis
- **El Mercantilismo en América Latina** - Alberto Mongroes
- **Comercio y Navegación entre España y las Indias en la época de los Habsburgos** - Clarence H. Haring - Fondo de Cultura Económica -México 1942
- **Historia Económica General** - Fondo de Cultura Económica - México 1942 por Max Weber

Bolívar y la Democracia*

Sadio Garavini di Turno**

"La soberanía del pueblo es la única autoridad legítima de las naciones"

Este es el apotegma de Simón Bolívar que, por alguna razón, se seleccionó para inscribirlo en la base de la estatua ecuestre del Libertador, que se encuentra en esta bella capital centroamericana.

Bolívar fue sumamente claro, a lo largo de su vida, en su apoyo a la democracia. Oigamos algunas de sus palabras al respecto:

> "Huid del país donde uno solo ejerza todos los poderes: es un país de esclavos... Nada es tan peligroso como dejar permanecer largo tiempo en un mismo ciudadano el Poder. El pueblo se acostumbra a obedecer, y él a mandarlo, de donde se origina la usurpación y la tiranía".

> "Un gobierno republicano (sigue hablando el Libertador) ha sido, es y será el de Venezuela; sus bases deben ser la soberanía del pueblo, la división de los poderes, la libertad civil, la proscripción de la esclavitud, la abolición de la monarquía y de los privilegios ... (Venezuela) constituyéndose en una República Democrática, declaró los derechos del hombre, la libertad de obrar, de pensar, de hablar y de escribir".

Para Bolívar la democracia política debe estar supeditada al imperio de la ley.

---

* Conferencia dictada en el Auditorio de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala el 9 de febrero de 1994.

** Embajador de Venezuela en Guatemala.

En efecto, el propio Libertador después de la Batalla de Carabobo, en 1821, que selló la independencia de Venezuela, le presentó al Congreso de la naciente República un programa en el cual decía: "tenemos que hacer un gobierno que haga triunfar la libertad y la igualdad bajo el imperio de leyes inexorables". Las palabras bajo el imperio de las leyes sintetizan lo fundamental del Estado de derecho. Cuyo principio básico se puede condensar en la conocida máxima de Henri Bracton, que se encuentra parcialmente inscrita en la fachada de la sede de la facultad de Derecho de la Universidad de Harvard: "Rex non debet esse sub homine sed sub deo et sub lege quia lex facit regem". No se podía enunciar con mayor fuerza la idea de la primacía de la ley: no es el rey quien hace la ley, sino es la ley la que hace al rey. Modernamente, podríamos traducir el apotegma de Bracton en la afirmación de que el soberano hace la ley sólo si ejerce el poder supeditado a una norma del ordenamiento jurídico, y por eso es un soberano legítimo. Ejerce el poder de hacer las leyes en el marco de los límites establecidos por las normas constitucionales. El Estado de derecho, el "Rechstaat", es el Estado que tiene como principio inspirador la subordinación de todo poder al derecho, desde el nivel más bajo hasta el más alto, a través de aquel proceso de legalización de toda acción de gobierno que ha sido llamado, desde la primera constitución escrita de la edad moderna, "constitucionalismo".

Para el Libertador, por tanto, está claro que la Democracia con "D" mayúscula, sólo es posible si está enmarcada en un Estado de derecho.

La soberanía del pueblo, que, en la práctica democrática, es la soberanía de la mayoría, sólo es realmente democrática cuando está supeditada al imperio de la ley, en otras palabras, al orden constitucional.

A partir y a la luz de esta contundente posición del Libertador, permítanme elaborar un poco más al respecto, dentro del marco de la tradicional libertad académica, muy propio de esta casa.

El antiguo debate de filosofía política entre el gobierno de las leyes y el gobierno de los hombres, magistralmente sintetizado por el politólogo italiano Norberto Bobbio de la siguiente manera: "Buen gobierno es aquel en el cual los gobernantes son buenos porque gobiernan respetando las leyes o es aquel en el cual hay leyes buenas porque los gobernantes son sabios", ha sido, definitivamente, ganado por el Estado de derecho. Ya no hay duda que el buen gobierno es el gobierno regido por leyes generales y abstractas que reducen el privilegio, la discriminación y, sobretodo, la arbitrariedad. En la actualidad, las naciones civilizadas de la tierra se

caracterizan por vivir bajo el imperio de la ley y no de la voluntad del gobernante de turno, que, aunque fuese ilustrada, si no está sometida a la ley, siempre es arbitraria.

La concepción de la democracia, en el pensamiento del Libertador, no es una democracia jacobina, una democracia totalitaria, como la definía Talmon, donde la voluntad coyuntural de la mayoría es absolutamente soberana. En efecto, es perfectamente pensable que la mayoría de un pueblo, en una circunstancia determinada, pueda estar a favor de un linchamiento o en el peor de los casos, de la eliminación física, del genocidio de una minoría "molesta". En un Estado de derecho, la voluntad coyuntural de la mayoría está limitada por la ley y por las garantías que la ley prevé para las minorías y los individuos. En un Estado de derecho, el poder de un presidente, del congreso y de un alcalde están limitados por la ley, pero también su mandato está garantizado por la ley. Aun en los casos donde está prevista la revocatoria del mandato, ésta se sujeta a un procedimiento previsto por la ley. La petición de revocatoria no puede presentarse antes de que haya transcurrido un determinado período de tiempo, debe ser pedida por un cierto número de electores, aprobada por una mayoría absoluta de votantes etc. Aceptar que un grupo más o menos numeroso de manifestantes tiene el derecho, cuando le venga en ganas, alegando cualquier razón supuestamente justificadora, de pedir, o lo que es peor, exigir violentamente la revocatoria de un mandato es abrir las puertas a la barbarie de la oclocracia, el gobierno de la "plaza", o al salvajismo de la anarquía: "homo hominis lupus", como decía Hobbes. En una democracia, inmersa en un Estado de derecho, el mandato de un gobernante no es una "carta blanca" para hacer lo que se le antoje. Como mencionamos, su poder está supeditado a la ley y si la transgrede, será enjuiciado de acuerdo al procedimiento previsto por la misma. Además, obviamente, al final de su mandato, él o su partido deberán responder en las urnas, por su actuación.

Pero un gobernante democrático fue electo para gobernar durante un período determinado y para que, de acuerdo a su interpretación de la realidad y del bien común, dirija, conduzca, oriente a su pueblo y no para que siga, supinamente, los mutantes humores de la opinión pública en cada instante. Eso no es democracia sino "encuestocracia", caracterizada generalmente, por gobernantes ineptos, irresponsables y cobardes. En efecto, los gobernantes democráticos deben, a veces, tomar con responsabilidad y valentía decisiones que, a corto plazo, puedan ser impopulares pero que, a mediano y largo plazo, eviten males mayores y/o redunden en beneficios para sus pueblos. *Impopular no es lo mismo que antipopular.*

En la vulgata cultural latinoamericana, desde la más tierna infancia, se magnifica y exalta la fuerza física como forma viril de resolver conflictos. Al débil se le sugiere utilizar la viveza, que va acompañada por la simulación y la disimulación. En cambio, el que respeta la ley por la ley corre el riesgo cierto de ser catalogado -y perdonen la palabra- como un "pendejo". En nuestros países, vastos sectores, supuestamente, pensantes, opinan que hay que respetar la ley, siempre y cuando sea conveniente a sus particulares intereses o, en el mejor de los casos, cuando se adapta a su propia concepción de la justicia. Privilegiar la justicia sobre la ley es miope y sumamente peligroso. ¿Quién tiene el derecho de definir lo que es justo en cada caso? Si cada individuo actuara sólo por su particular visión de la justicia, por encima y al margen de la ley, ¿sería posible la convivencia civilizada en sociedad? Es más probable que se abrirían las puertas a la anarquía. Sin ley, no hay justicia.

En países donde el Estado de derecho está más consolidado, no es infrecuente que la opinión pública asista impotente y, a veces, "desesperada", a la liberación de un criminal, clara y evidentemente, culpable de un delito horrendo, porque no se ha respetado integralmente el "debido proceso" legal. Es el tremendo costo que una sociedad civilizada tiene que pagar para mantener el Estado de derecho. Se privilegia la ley por encima de la justicia, en un caso concreto, para salvar la credibilidad y la integridad del Estado de derecho, que, a su vez, es absolutamente necesario para la justicia y el bien común de la sociedad en general. El Papa Juan Pablo II, en su reciente encíclica, "Veritatis Splendor", refiriéndose a la firmeza de la Iglesia en defender las normas morales universales e inmutables, nos dice unas palabras que pueden aplicarse también a la necesidad de privilegiar la ley general frente a la justicia particular: "... dicho servicio (la firmeza...) está dirigido a todos los hombres; no sólo a los individuos, sino también a la comunidad, a la sociedad como tal. En efecto, estas normas constituyen el fundamento inquebrantable y la sólida garantía de una justa y pacífica convivencia humana... Por lo cual, sólo una moral que reconoce normas válidas siempre y para todos, sin ninguna excepción, puede garantizar el fundamento ético de la convivencia social".

En América Latina, el respeto a la humilde y concreta ley es sumamente débil, está tan poco asentado en el "espíritu del pueblo", en el "volkgeist" y rige, en cambio, una especie de adoración "platónica" por una justicia desencarnada y etérea, de la cual cualquier hijo de vecino tiene su propia versión particular. En esta cultura política, caracterizada por el autoritarismo antijurídico, es sumamente pernicioso y contraproducente hablar despectivamente de "legalismo" y de "formalismo", en relación dicotómica con una supuesta justicia "sustantiva". Es necesario, en cambio, un enorme esfuerzo colectivo, particularmente de los sectores que tienen capacidad de influir en

la formación de la opinión pública, para inculcar e internalizar, en nuestras sociedades, empezando por la juventud, como un verdadero "imperativo categórico" kantiano, el respeto por la ley. La enseñanza es necesaria, pero no suficiente, es indispensable el testimonio de los sectores dirigentes. No basta con decir lo que hay que hacer, es preciso hacer y vivir lo que se dice que se piensa. No basta con "dicere veritatem", es necesario "facere veritatem". Sólo así saldremos, realmente, del abismo del subdesarrollo. Sin seguridad jurídica, sin reglas del juego estables y, sobretodo, respetadas, tanto en la "arena" política como en la económica, no hay creación de riqueza, sólo distribución desigual de la miseria.

En síntesis, sin Estado de derecho no hay desarrollo.

En la actualidad los países que han logrado combinar la democracia política, el Estado de derecho y la economía social de mercado son los países que más han reducido la desigualdad económica, han hecho desaparecer, prácticamente, la desigualdad de status y han logrado mantener un alto nivel de libertad, controlando y limitando el poder del Estado, a través de la ley. Como decía Cicerón: "Legum servi sumus ut liberi esse possimus" (Somos siervos de las leyes para que podamos ser libres). Sin embargo, es fundamental comprender e internalizar que la democracia no es ni será nunca perfecta, sino sólo perfectible. No es la solución instantánea a todos los problemas, es sólo el camino, más civilizado, para buscar la solución a esos problemas, sin matarnos. Esta humilde democracia no resiste la comparación con la visión deontológica de la democracia, la "ciudad ideal" perfecta. Ahora bien, el marxismo logró transformar el sentido original de la palabra utopía, que era "ningún lugar", algo inexistente y/o imposible, en una verdad prematura, la utopía de hoy es la realidad de mañana. Así la "ciudad ideal" deja de ser un parámetro, algo inalcanzable, que nos sirve de modelo y se convierte en cambio, en algo posible, un paraíso a realizar en tierra, es la actualización del mito del "reino feliz de los tiempos finales", la edad de oro al final de la historia. Mito peligrosísimo y sanguinario, porque para el logro de ese fin todo medio es justificable. Las decenas de millones de víctimas de las purgas, de la colectivización forzada y del Gulag estalinianos no deben olvidarse.

En conclusión, la democracia, como creía el Libertador, hace ya casi dos siglos, es el sistema político éticamente superior, porque está basado en la centralidad de la persona, más abierto hacia su entorno, que permite con más facilidad la autocorrección y que, por tanto, tiene mayor capacidad de adaptación frente al acelerado ritmo de cambio característico de la "aldea global tecnotrónica". Al permitir el reemplazo incruento y legítimo de los gobernantes, tiende a asegurar una estabilidad civilizada. En este fin de siglo, no hay otro régimen político con pretensiones de universalidad

que pueda desafiarla. No hay otro principio universal de legitimidad que no sea la soberanía del pueblo, debidamente enmarcada en un Estado de derecho.

La democracia ya no tiene "enemigos oficiales" relevantes, no tiene contraideales que le hacen competencia. Sus enemigos, conscientes o inconscientes, de mala o de buena fe, son aquellos que desacreditan y desprestigian la humilde democracia cotidiana, imperfecta y gris, con la crítica destructiva y antidemocrática, basada en un perfeccionismo maximalista, que la compara con una, supuestamente factible, democracia utópica que, insultando nuestra inteligencia, llaman democracia "real". La necesaria crítica a la democracia debe ser una crítica constructiva, y por tanto democrática que, aprovechando su perfectibilidad, busca aumentar la democraticidad de la democracia.

El politólogo venezolano Joaquín Marta Sosa, refiriéndose a la democracia nos dice: "Ni paraíso perdido ni extraviado. Tarea terrestre de seres humanos, llenos de condicionamientos, de necesidades y de expectativas, pero imposibilitados, por fortuna, de parir perfecciones". En fin, como nos recuerda Ernesto Sábato, en una magnífica paráfrasis de una idea de Pascal: "No pidamos demasiado el ángel al hombre, porque aparecerá la bestia".

Muchas Gracias

Homenaje

al Doctor Jorge Luis Arriola*

Flavio Rojas Lima**

La Revolución de Octubre, es decir, el fenómeno sociopolítico que se extiende de junio de 1944 a junio de 1954, constituye sin duda el planteamiento humanístico más profundo y más genuino en la historia de Guatemala.

Por razones que ahora se comienzan a sopesar con menos pasión y más rigor científico, la Revolución no pudo sobrepasar su fase inicial de experimentación, de depuración y activación de sus principios y objetivos ulteriores. Con todo, en un largo espacio de casi cinco siglos, no se ha producido en Guatemala otro acontecimiento de tal envergadura axiológica y de tanta amplitud en sus propósitos de transformación humana. La Revolución de Octubre, por tanto, con plena justificación, se ha convertido en un paradigma, en un hito, en la historia social de Guatemala. Desde ella, o partir de ella, se puede examinar la conducta colectiva de un pueblo y el punto preciso en que esa conducta se cruza con las individualidades, con la actuación particular de los dirigentes y los actores más visibles en el panorama de la historia nacional.

Como todos los hechos sociales de trascendencia, la Revolución de Octubre precisamente suele identificarse, de manera simbólica, con los hombres o los grupos más notorios. No siempre, sin embargo, tal identificación responde a razones objetivas, ecuánimes, de justicia indiscutible. A veces los hombres que mejor encarnan los ideales superiores de la Revolución de Octubre, como de otros hechos

* Efectuado el 29 de junio de 1994 en el Auditorio de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala, con motivo de la inauguración del Ciclo de Actividades Conmemorativas del Cincuentenario de la Revolución de Octubre de 1944, en el cual se le hizo entrega de un *Diploma de Reconocimiento* por su relevante participación en el movimiento revolucionario de 1944 y en el gabinete de la Junta Revolucionaria de Gobierno.

** Académico Numerario

sociales relevantes, han sido relegados a los segundos planos de la apreciación histórica. Por lo general, y ello explica parcialmente este problema, muchos de los hombres relegados al olvido, son aquellos que actúan, o actuaron, sin aspavientos exhibicionistas, alejados de las luces fatuas de la publicidad, sin actitudes ególatras rimbombantes, sin las imposturas cínicas, como las que actualmente parecen afirmarse en todos los planos de la vida pública en Guatemala.

Si fuera preciso, en relación con un movimiento tan ambiciosamente humanista como la Revolución de Octubre, señalar legítimas representaciones simbólicas asociadas a los actores principales de dicha gesta, habría que pensar en aquellos hombres que han dado muestras fehacientes de cumplir con el principio ejemplar de vivir como se piensa y pensar como se vive. Afortunadamente, la Revolución cuenta con algunos de tales hombres, cuya actuación equivale a una tarea de permanente docencia en todos los órdenes de la Vida.

Jorge Luis Arriola es uno de esos docentes verdaderos. Es un maestro por antonomasia en la vida ciudadana de Guatemala. Su participación en el movimiento revolucionario de octubre lo demuestra de modo incuestionable, pero también la trayectoria toda de su vida civil. Reposado, modesto, honesto hasta lo inconcebible, auténtico en todo el contenido humano de este término, sabio, Jorge Luis Arriola puede representar con pleno derecho el fenómeno sociopolítico que pretendió ser el planteamiento humanístico más profundo y genuino en la historia de Guatemala.

La Academia de Geografía e Historia rinde ahora un justo homenaje al hombre público que ha prestado grandes servicios a Guatemala. Ha sido, en efecto, guía y ejemplo de juventudes racionalmente inquietas, Ministro de Estado, diplomático, maestro, intelectual verdadero, ciudadano ejemplar y hombre probo.

Como lo ha hecho con su patria por muchos años, el Doctor Jorge Luis Arriola ha honrado también a esta Academia por varios lustros, y ahora lo hace con su palabra rectora en una remembranza de su participación en el proceso de la Revolución de Octubre.



Pablo Fuchs Marizuya
1910-1994

La Academia lamenta profundamente el fallecimiento del distinguido Académico Numerario Dr. Pablo Fuchs Marizuya, ocurrido en la ciudad de Guatemala el 5 de abril de 1994. El Dr. Fuchs nació en la ciudad de Quetzaltenango el 2 de junio de 1910 y se graduó de Médico y Cirujano el 7 de septiembre de 1937. Hizo estudios de post-grado en la Universidad de Harvard y en el Hospital General de Massachusetts, en Boston, Estados Unidos de América. Practicó con éxito la primera Gastrectomía Transtorácica hecha en Guatemala y publicó varios estudios sobre temas de su especialidad.

Ingresó en la antigua Sociedad de Geografía e Historia el 16 de febrero de 1967, presentando como trabajo el tema "Historia de un Gran Cirujano, Mario J. Wunderlich"; también publicó en la revista **Anales de la Academia**, el artículo "En torno al Barón Alejandro von Humboldt". Fue miembro de la Junta Directiva de esta corporación en varias oportunidades.

La Academia expresó su profundo pesar por tan irreparable pérdida a su esposa, Sra. Annie Potts de Fuchs, hijos, y demás familiares.

Memoria de Labores de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala correspondiente al período de julio 1993 a julio 1994

Estimados señores académicos:

De conformidad con lo estipulado en nuestros estatutos, tenemos a honra presentar el informe de las principales actividades realizadas durante el período de julio 1993 a julio 1994.

1. JUNTA DIRECTIVA 1993-1995

El pasado 28 de julio, en acto público, tomaron posesión de sus cargos directivos para el período 1993-95, los académicos numerarios Jorge Mario García Laguardia, presidente; Carlos Alfonso Alvarez-Lobos Villatoro, vocal primero; Manuel Rubio Sánchez, primer secretario y Carlos Lara Roche, tesorero.

La Junta Directiva celebró quince sesiones, en las cuales trató y resolvió asuntos de su competencia.

2. SESIONES DE ASAMBLEA GENERAL

2.1. **8 de diciembre de 1993**. Se aprobó: a) el Informe financiero del 1 de julio al 30 de noviembre de 1993; b) la Memoria de labores correspondiente a las actividades desarrolladas de julio a diciembre de 1993; c) los Presupuestos de ingresos y egresos para 1994; d) aceptar la petición de renuncia del Lic. Francis Polo Sifontes y declarar vacante el lugar que ocupaba como Académico de Número, y e) aumentar las cuotas de ingreso a Q.500.00 y ordinaria mensual a Q.30.00.

2.2. **22 de junio dé 1994**. En sesión Ordinaria se eligió a los académicos que fungirán como miembros de la Junta Directiva para el período 1994-1996, de la siguiente manera:

Alcira Goicolea Villacorta	Vicepresidenta
Cristina Zilbermann de Luján	Vocal Segunda
Guillermo Mata Amado	Vocal Tercero
Regina Wagner Henn	Segunda Secretaria.



Junta Directiva 1994-1995. De izquierda a derecha los académicos: Guillermo Mata Amado, vocal tercero; Carlos Alfonso Alvarez-Lobos Villatoro, vocal primero; Manuel Rubio Sánchez, primer secretario; Alcira Goicolea Villacorta, vicepresidenta; Jorge Mario García Laguardia, presidente; Cristina Zilbermann de Luján, vocal segunda y Regina Wagner Henn, segunda secretaria. (Auditorio de la Academia, 27 de julio de 1994).

2.3. **22 de junio de 1994**. En sesión Extraordinaria se eligió nueva Académica Numeraria a la Dra. Linda María Asturias de Barrios.

3. ACTOS ACADEMICOS

Además de la doble conmemoración del 28 de julio, nuestra institución efectuó los siguientes actos académicos:

3.1. **25 de agosto**. Se hizo la presentación del libro **Título de los Señores Coyoy**, editado por la Comisión Interuniversitaria Guatemalteca de Conmemoración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América (CIGDA).

3.2. **22 de septiembre**. Se conmemoró el CLXXII aniversario de la Independencia de Centro América. Puntos importantes del programa lo constituyó: "La situación militar en el reino de Guatemala el 15 de septiembre de 1821", conferencia del académico numerario D. Manuel Rubio Sánchez; entrega de dos importantes documentos históricos, gentilmente donados a la Academia por la Asociación Sololateca "Gente Joven", e inauguración de la Primera Muestra del Archivo Histórico Fotográfico de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala, a cargo del académico numerario Lic. Rolando Roberto Rubio C.



El académico Lic. Rolando Roberto Rubio C. inaugura la *Primera Muestra del Archivo Histórico Fotográfico de la Academia*. La colección de fotografías expuestas constituye un importante material gráfico para la historia de Guatemala de fines del siglo XIX e inicios del siglo XX. El mayor número de estas fotografías fueron tomadas por Alberto G. Valdeavellano y formaron parte del archivo fotográfico de Valdeavellano, Bolaños y Kabath, el cual fue adquirido por la Academia hace algunos años.

3.3. **27 de octubre**. El académico numerario Lic. Rolando Roberto Rubio Cifuentes dictó la conferencia "La Historia de Santa Isabel y San Andrés. Análisis comparativo de un mito mam y tzotzil".

3.4. **18 de noviembre**. Nuestra Academia y la Universidad Rafael Landívar rindió homenaje al distinguido miembro de número de nuestra corporación y fundador de la Universidad Rafael Landívar, Dr. Carmelo Sáenz de Santa María, S.J., el cual consistió en una Mesa Redonda sobre su personalidad y obra, con la participación del Dr. Antonio Gallo, S.J., Licda. Guillermina Herrera, historiador Manuel Rubio Sánchez y Licda. Ana María Urruela de Quezada, quien actuó como Moderadora.

3.5. **30 de noviembre**. Se recibió como Académicos Correspondientes en España a los doctores Beatriz Suñe Blanco y Alfredo Jiménez Núñez, quienes, en su orden, presentaron como trabajos de ingreso los temas "Fray Gómez Fernández de Córdova, Obispo de Guatemala (1574-1598), Defensor de los Naturales" y "Etnografía histórica: la Gobernación de Guatemala hacia 1570 a través de un juicio de residencia". La respuesta a los discursos la dio el académico numerario D. Jorge Luján Muñoz.

3.6. **8 de diciembre**. "Antonio de Paz y Salgado y el espíritu nacionalista guatemalteco", conferencia dictada por el Dr. John Browning, del Departamento de Lenguas Romances de la Universidad de McMaster, Ontario, Canadá.



El Dr. John Browning lee su conferencia sobre *"Antonio de Paz y Salgado y el espíritu nacionalista guatemalteco"*.

3.7. **26 de enero**. El licenciado Juan José Falla Sánchez presentó su trabajo de ingreso como académico numerario, titulado "Aspectos de la vida del licenciado Salvador Falla". La respuesta al recipiendario la dio el académico numerario D. Ramiro Ordóñez Jonama, en representación del académico D. Carlos Alfonso Alvarez-Lobos V., quien no pudo estar presente por el fallecimiento de la señora Laura Menéndez de la Riva de Medrano, madre de su esposa.

3.8. **9 de febrero**. El Embajador de Venezuela en Guatemala, Dr. Sadio Garavini di Turno, dio la conferencia "Bolívar y la democracia" e hizo entrega de las **Memorias del General Daniel Florencio O'Leary**.

3.9. **23 de marzo**. El académico D. Ricardo Toledo Palomo dictó la conferencia "Breves apuntes en torno a la caricatura en Guatemala", y el académico D. Rolando Roberto Rubio C. organizó e inauguró la Exposición de caricaturas del maestro y académico numerario D. Guillermo Grajeda Mena.

3.10. **20 de abril**. El académico D. Ramiro Ordóñez Jonama dio la conferencia "La familia Batres y el ayuntamiento de Santiago de Guatemala", ponencia que presentó en el III Congreso de la Asociación Iberoamericana de Academias de la Historia, celebrado en Montevideo, Uruguay, en octubre de 1993. Asimismo, el señor Embajador del Uruguay, D. Alfredo Menini Terra, hizo entrega de los diplomas que acreditan como Correspondientes del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, a los Numerarios de nuestra Academia.

3.11. **12 de mayo**. En copatrocinio con la Embajada de México, el Archivo General de Centro América y esta Academia, y en ocasión de la VII Feria del Libro México-Guatemala, se llevó a cabo la Mesa Redonda y Presentación de la obra **Historia Verdadera de la Conquista de la Nueva España** de Bernal Díaz del Castillo, recientemente editada en tres volúmenes por el Gobierno del Estado de Chiapas, México. Por parte de la Academia participaron los académicos Ana María Urruela de Quezada y Luis Luján Muñoz.

3.12. **29 de junio**. Se inauguró el Ciclo de Actividades Conmemorativas del Cincuentenario de la Revolución de Octubre de 1944. El programa incluyó la Mesa Redonda titulada "Las Jornadas de Junio de 1944 y la caída de Jorge Ubico", que contó con la participación del Ciudadano Jorge Toriello Garrido, Ingeniero Angel Martínez Franco, Doctor Ricardo Asturias Valenzuela y Doctor Jorge Mario García Laguardia, como moderador; y el Homenaje de reconocimiento al académico numerario doctor Jorge Luis Arriola, por su relevante participación en la caída de Jorge Ubico y en el gabinete de la Junta Revolucionaria de Gobierno.

3.13. **20 de julio**. Siempre como parte de las actividades conmemorativas del cincuentenario de la Revolución de Octubre de 1944, se llevó a cabo la presentación y entrega de la obra **Génesis y ocaso de la Revolución de Octubre de 1944**, a su autor, periodista Alvaro Contreras Vélez.

3.14. **27 de julio**. Se cierra este período con el acto conmemorativo del 470 aniversario de la fundación de la ciudad de Santiago de Guatemala y del 71 aniversario de esta Academia, parte importante del programa lo constituyó: a) la Mesa Redonda "La ciudad de Guatemala: aspectos históricos, geográficos y urbanísticos", con la participación de la Dra. Cristina Zilbermann de Luján, Dra. Gisela Gellert, Historiador Manuel Rubio Sánchez y Arq. Roberto Aycinena Echeverría, como moderador; b) la toma de posesión de la Junta Directiva 1994-1996 y c) la entrega de constancias de sus cargos a los directivos salientes.



Participantes en la Mesa Redonda *"La ciudad de Guatemala: aspectos históricos, geográficos y urbanísticos"*. De izquierda a derecha: Dra. Gisela Gellert, Historiador Manuel Rubio Sánchez, Arq. Roberto Aycinena Echeverría y Dra. Cristina Zilbermann de Luján.

4. BIBLIOTECA

El fondo bibliográfico de la Academia se continuó enriqueciendo con la donación, canje y compra de revistas y obras valiosas. En el **Boletín de la Academia** se dan a conocer las obras de reciente ingreso.

5. DONACIONES

5.1. La Asociación Sololateca "Gente Joven", por medio de sus representantes, señores Enrique Augusto Noriega y Guillermo Fuentes Girón, donó a la Academia dos importantes documentos históricos: 1) Carta del expresidente de Guatemala, General Justo Rufino Barrios, dirigida de su puño y letra al sololateco don Manuel María Girón, con fecha 22 de febrero de 1875, y 2) Un ejemplar que contiene el texto del Decreto del 5 de julio de 1838, que crea el Estado de Los Altos. En acto público celebrado el pasado 22 de septiembre de 1993, el presidente Jorge Mario García Laguardia recibió los citados documentos y agradeció el valioso donativo que enriquece el patrimonio histórico y documental de la Academia.



Los representantes de la Asociación Sololateca "Gente Joven", señores Enrique Augusto Noriega (izquierda) y Guillermo Fuentes Girón (derecha) hacen entrega de los dos documentos históricos al presidente de la Academia, Dr. Jorge Mario García Laguardia. Les acompaña la vicepresidenta de la Academia, licenciada Ana María Urruela de Quezada.

5.2. La Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales -FLACSO-, Programa Guatemala, a través de su Director Ejecutivo, Dr. René Poitevin, donó la obra **Historia General de Centroamérica**, editada en seis tomos por FLACSO, la Comunidad Europea y la Comisión del Quinto Centenario de España. En representación de la Academia recibió y agradeció el importante obsequio el académico numerario Dr. Flavio Rojas Lima.

5.3. La Embajada de Venezuela donó a la Biblioteca de la Academia de Geografía e Historia de Guatemala las **Memorias del General Daniel Florencio O'Leary**, Primer Edecán del Libertador Simón Bolívar durante las guerras de la Independencia de Sur América, obra compuesta de 34 tomos.



El señor Embajador de Venezuela en Guatemala, Dr. Sadio Garavini di Turno, hace entrega al presidente de la Academia, Dr. Jorge Mario García Laguardia, de la donación de las *Memorias del General Daniel Florencio O'Leary*. (Auditorio de la Academia, 9 de febrero de 1994).

6. ARCHIVO HISTORICO FOTOGRAFICO

Con paso firme continúa ejecutándose este proyecto financiado por la UNESCO. El fotógrafo Dr. Enrique Estrada, contratado por la Academia para el efecto, se encuentra trabajando en la clasificación, evaluación, restauración, almacenaje, conservación, reproducción y montaje del material fotográfico existente, que consta de negativos de vidrio, fotos impresas, colección de postales de Valdeavellano y colección general de fotos impresas.

El académico numerario Lic. Rolando Rubio Cifuentes preparó las dos primeras Muestras del Archivo Histórico Fotográfico de la Academia, inauguradas el 22 de septiembre y 30 de noviembre pasados.

7. PUBLICACIONES

7.1. **Revista Anales**. Por problemas financieros ocasionados por el atraso en el pago del subsidio estatal y al incremento en los costos, la impresión del tomo LXV (1991) se ha demorado. Se espera obtener el financiamiento y tenerlo impreso en el transcurso de los próximos meses. El tomo LXVI, correspondiente a 1992, está en preparación.

7.2. **Boletín de la Academia**. Se imprimió el número 3, que corresponde al cuatrimestre mayo-agosto de 1993.

7.3. **Libro de los Pareceres de la Real Audiencia de Guatemala (Libro de Informes) 1573-1655**. Se encuentra en su última fase de preparación, pendiente de la entrega del prólogo que elabora el académico numerario Lic. Carlos Alfonso Alvarez-Lobos V. Para el levantado de texto e impresión se solicitó y obtuvo de la UNESCO una contribución financiera de US$.10,000.00, dentro de su Programa de Participación 1994-1995.

7.4. **Publicación Especial No. 36**. Como parte de las actividades conmemorativas del Cincuentenario de la Revolución de Octubre de 1944, se editó la obra **Génesis y ocaso de la Revolución de Octubre de 1944**, escrita por el periodista Alvaro Contreras Vélez, quien cubrió los costos de impresión.

7.5. **De Paris a Guatemala**. La vicepresidenta Licda. Ana María Urruela de Quezada propuso la traducción al español e impresión de esta interesante obra que escribió en francés J. Laserriere. Actualmente se encuentra gestionando con el señor Michael Ascoli, quien le proporcionó el libro para su lectura, el patrocinio para su edición. De ser positivas estas gestiones esta obra aparecería como volumen III de la serie "Viajeros".

8. TERCER CONGRESO DE LA ASOCIACION IBEROAMERICANA DE ACADEMIAS DE LA HISTORIA

El académico numerario Lic. Ramiro Ordóñez Jonama, en representación de nuestra Academia, participó en este evento que tuvo lugar en Montevideo, Uruguay, del 25 al 29 de octubre de 1993. El título del trabajo presentado por nuestro delegado fue: "La familia Batres y el ayuntamiento de Santiago de Guatemala". El próximo Congreso se celebrará en Lisboa, Portugal, en noviembre de 1994.

9. APORTE GUBERNAMENTAL PARA 1994

Por gestiones del presidente Dr. Jorge Mario García Laguardia, vicepresidenta Licda. Ana María Urruela de Quezada y del académico numerario Dr. Jorge Skinner-Klée, ante el Ministro de Finanzas Públicas, Lic. Richard Aitkenhead Castillo y ante las Comisiones de Cultura y de Finanzas del Congreso de la República, se logró que en el Presupuesto de Gastos de la Nación para 1994, el aporte estatal para la Academia se aprobara en Q.150,000.00; sin embargo, debido al veto presidencial al Presupuesto aprobado por el Congreso de la República, ya no se obtuvo el incremento de Q.40,000.00.

10. CORRESPONSALIA

Los convenios de corresponsalía mutua establecidos con la Real Academia de la Historia de Madrid, Academia Hondureña de Geografía e Historia, Academia Nacional de la Historia de Argentina, Academia Nacional de la Historia de Venezuela, Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay y Academia Puertorriqueña de la Historia, se encuentran al día. Sólo con la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica y con la Academia Dominicana de la Historia, el intercambio ha sido irregular desde hace varios años. Los últimos Académicos Correspondientes incorporados fueron la historiadora puertorriqueña Dra. Pilar Barbosa vda. de Rosario y la Maestra e Historiadora hondureña doña Carmen Fiallos.

Recientemente se recibieron los Certificados de la Academia Hondureña de Geografía e Historia que estaban pendientes, así como los diplomas del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, los cuales le fueron entregados a nuestro académico numerario Lic. Ramiro Ordóñez Jonama, aprovechando su viaje a Montevideo.

11. FALLECIMIENTOS

El 25 de julio, en Bilbao, España, falleció el Miembro de Número más antiguo de esta Academia, el distinguido Dr. Carmelo Sáenz de Santa María, S.J.; el 6 de septiembre, en esta ciudad, falleció el Académico Numerario, Lic. Francisco Luna Ruiz, y el pasado 5 de abril falleció el también Académico Numerario, Dr. Pablo Fuchs. La Academia expresa su hondo pesar por tan irreparables pérdidas.

12. OTRAS ACTIVIDADES

12.1. **Primer Encuentro Nacional de Historiadores**. La Academia colaboró y participó activamente en este evento por medio del académico numerario Lic. Guillermo Díaz Romeu, quien representó a nuestra entidad en su organización.

12.2. **Premio Internacional "Elio Antonio de Nebrija-1994"**. A propuesta del académico numerario Jorge Luján Muñoz, la Academia aprobó presentar como candidato a dicho Premio al académico correspondiente, Prof. Dr. André Saint-Lu.

12.3. **Distinción otorgada al Presidente de la Academia**. La Universidad de Extremadura, España, nombró *Doctor Honoris Causa*, al académico Dr. Jorge Mario García Laguardia. También le fue conferida esta distinción al Director General de la UNESCO, Dr. Federico Mayor Zaragoza.

12.4. **Nombramiento de Representantes**. Se nombró al académico D. Ricardo Toledo Palomo como nuevo Representante de esta Academia en el Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala, para el período 1994-1998, en sustitución del académico D. Manuel Rubio Sánchez, quien terminó su período; asimismo, se nombró al académico D. Ramiro Ordóñez Jonama para que integre el Consejo Nacional Filatélico, en sustitución del académico D. Luis Luján Muñoz, quien renunció.

Ciudad de Guatemala, 27 de julio de 1994

Atentamente,

La Secretaría.

NORMAS PARA LA PUBLICACION DE ARTICULOS EN ANALES

1. Los artículos que se publiquen en ***Anales*** tienen que ser inéditos o haber sido publicados en revistas que no circulan en nuestro medio.

2. Los artículos deben tratar temas de historia, geografía, arqueología, etnología y antropología social, en particular mesoamericana, y en general, de cualquier tópico dentro del campo de interés de la Academia.

3. La Academia se reserva el derecho de aceptar o rechazar, el trabajo recibido, de acuerdo con la recomendación del Comité de Publicaciones.

4. También se reserva el derecho de revisar el texto y realizar cualquier cambio editorial, sin alterar el contenido, que estime necesario; así como también condensar u omitir parte del texto, cuadros, ilustraciones y anexos.

5. Los originales de los trabajos no serán devueltos en ningún caso.

6. La revista se reserva el derecho de dar a conocer los comentarios y recomendaciones del Comité de publicaciones.

7. El autor recibirá, gratis, un máximo de 30 ejemplares (en separata) de su artículo. Si el autor desea más reimpresos, deberá notificarlo por escrito al presentar su trabajo y asumir el costo de acuerdo al estimado presupuestario de la impresión que le será notificado en su oportunidad.

INSTRUCCIONES A LOS AUTORES DE ANALES

1. El texto debe tener un mínimo de 20 páginas y un máximo de 40 páginas, tamaño carta (8½" x 11"), escritas a doble espacio, a máquina o en computadora, en una sola cara. Cada línea debe tener 60 caracteres y cada página no más de 25 líneas.

2. Debe entregarse una copia impresa y una grabación en diskette.

3. El texto debe ser en español. En caso de ser una traducción, debe enviarse una copia del original.

4. El título del trabajo deberá ser lo más breve posible. Debajo del título debe colocarse el nombre del autor o autores.

5. Cada trabajo incluirá un resumen de 10 a 15 líneas.

6. La bibliografía debe incluir exclusivamente los documentos y libros citados en el texto. Debe presentarse en orden alfabético, por apellido del autor. Las fuentes primarias primero, las secundarias después.

7. ***Anales***, actualmente, usa notas de pie de página, estas pueden incluir referencias bibliográficas o explicaciones adicionales.

8. Toda referencia bibliográfica debe incluir:

   a) Si es documento: Descripción, fecha, nombre de la persona o institución poseedora.
   Si es un documento del Archivo General de Centro América (AGCA): Descripción, sigla y número de legajo y expediente.
   Si es de otro país: Descripción, fecha, nombre de la institución donde se encuentra, signaturas de acuerdo al sistema de archivo que se use.

b) Si es un libro: Nombre completo del autor, título del libro subrayado, datos de la publicación: tomos o volúmenes, ciudad, editores, año y número de páginas.

c) Si es una revista: Nombre del autor, título del artículo entre comillas, nombre de la revista subrayado, número, volumen y páginas.
(Ver modelos en ***Anales***).

9. Las ilustraciones: fotos, mapas, gráficas, etc., con sus leyendas y títulos respectivos, se pondrán por separado en páginas aparte y numeradas consecutivamente. En el texto se indicará el lugar en que se deben colocar a la hora de ser impresas.

NORMAS PARA LAS COMISIONES QUE EXAMINEN TRABAJOS DE INGRESO A LA ACADEMIA DE GEOGRAFIA E HISTORIA DE GUATEMALA

1. Examinar con toda atención los trabajos y velar por que se cumplan las siguientes condiciones:

    a) Que los trabajos sean originales y se ajusten a lo requerido en el reglamento de ingreso de académicos. Los trabajos deben aportar algo nuevo, o dar una nueva interpretación de hechos ya estudiados.

    b) Que haya evidencia de investigación en fuentes primarias.

    c) Que se presente la lista de las fuentes impresas y de las no impresas, con todos sus datos.

    d) Que la extensión sea no menor de 20 páginas ni mayor de 40.

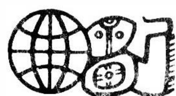
    e) Que se sigan las normas metodológicas que se requieren para un artículo que se presente a consideración para su publicación en **Anales.**

2. No aceptar los trabajos si no se siguen estas normas, ni las de ortografía moderna de la lengua española, con excepción de las citas textuales en las que se desee conservar la ortografía original.

3. Devolver el trabajo al autor para que efectúe los cambios en caso necesario.

4. Entregar su evaluación sobre el trabajo en un plazo no mayor de 30 días.

Esta publicación se terminó de imprimir en los talleres gráficos de Serviprensa C. A. el 22 de enero de 1997. La edición consta de 650 ejemplares en papel bond 80 gramos.



ACADEMIA DE GEOGRAFIA E HISTORIA DE GUATEMALA
ISSN 0252-337X